Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.959 | Buenos Aires, miércoles 8 de junio de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública representará al gobierno argentino en el Curso para altos funcionarios de la Administración Municipal de San Pablo (Brasil).

DECRETO Nº **3.916** - Bs. As., 27/5/66.

VISTO la invitación que la Organización de los Estados Americanos ha hecho llegar al señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Arturo Oñativia —por intermedio de la Dirección del Proyecto 102—, con motivo de la inauguración de un Curso destinado a altos funcionarios de la administración municipal de San Pablo, Brasil; y,

CONSIDERANDO:

que de esta forma la O.E.A. comienza a desarrollar actividades vinculadas al Proyecto 102, en otros países de América Latina;

que es deseo de la Organización que nuestro país esté presente en la promoción de dichas actividades en su carácter de país sede del Proyecto y copatrocinador del mismo;

que indudablemente, la concurrencia del señor Ministro en función de representante del Gobierno Argentino, resulta procedente, precisamente por las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encomendar al señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Arturo Oñativia, la misión oficial de representar al Gobierno Argentino ante el Curso para altos funcionarios de la administración municipal de San Pablo, Brasil, que, consecuente con el Proyecto 102, realizará la Organización de los Estados Americanos en cooperación con la Municipalidad de San Pablo.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública liquidará y abonará al doctor Arturo Oñativia el importe en pesos moneda nacional equivalente hasta diez (10) días de viáticos, a razón de cuarenta y cinco dólares estadounidenses diarios.

El gasto de pasajes que demandará el cumplimiento de la misión que se encomienda será atendido por la Organización de Estados Americanos.

Art. 3º — El pago de viáticos dispuesto en el artículo anterior se atenderá con cargo al Presupuesto asignado al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para el ejercicio corriente, con imputación a 2, 1, 5, 9, 5, 7, 54, 296.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº **3.986** - Bs. As., 30/5/66.

VISTO el presente Expediente Nº 7.756/65 del registro del Ministerio de Economía de la Nación, por el cual la Comisión Nacional de Hipódromos solicita autorización para adquirir mesas escritorio, sillas y mesas para máquinas de escribir, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido interpuesto por la Comisión Nacional de Hipódromos se fundamenta en imprescindibles necesidades del servicio, a los efectos de completar su mobiliario, para una mayor eficacia de su personal;

Que el traslado de sus oficinas a su nueva sede obligan a contar con una dotación mínima e inmediata de tales elementos para desarrollar las funciones que le son propias;

Que en mérito a las razones expuestas se estima procedente en el presente caso auspiciar la excepción que determina el Artículo 3º del Decreto Nº 3.609/65, que permita a la citada Comisión Nacional, la provisión de los elementos de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Hipódromos a adquirir veinte (20) mesas escritorio, veinticuatro (24) sillas y cuarenta (40) mesas para máquinas de escribir.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Comisión Nacional de Hipódromos a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Director Nacional.

DECRETO Nº **3.989** - Bs. As., 30/5/66.

VISTA la necesidad de cubrir la vacante producida por la renuncia presentada por el Director Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor de la Subsecretaría de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en los términos que establece el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, en la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, en la Clase "A", Grupo I, Director Nacional, con imputación a: Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 28, Organismos Descentralizados 00, Inciso 7, Item 801, Clase de Gastos 0, Partida Principal 31, Partida Subprincipal 781, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 4.001, al señor Ernesto Niederhauser (Clase 1926, Mat. 5.113.601, D. M. 19, C. I. 216.480, Pol. Pcia. de Buenos Aires).

Art. 2º — Establécese que el funcionario designado por el artículo 1º percibirá el máximo de los beneficios determinados por el régimen de compensaciones aprobadas por Decreto Nº 9.252/60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 3.066. — Bs. As., 2/5/66.

VISTO el Expediente Nº 16.570/66, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual dicho Departamento de Estado solicita la pertinente autorización para ceder a título precario a la Organización Mundial de la Salud, la obra del escultor argentino Alfredo Bigatti, titulada "Las Bases", y

CONSIDERANDO:

Que todos los países que integran la Organización Mundial de la Salud, han sido invitados a contribuir a la ornamentación y decoración de su nueva sede, a inaugurarse en la ciudad de Ginebra, Suiza el día 3 de mayo próximo, aportando a tal efecto ejemplares representativos de sus artes plásticas;

Que en virtud de dicha decisión, la República Argentina en su carácter de Estado miembro del Organismo Internacional —que en la oportunidad se le ha discernido el alto honor de presidir la 19a. Asamblea Mundial de la Salud—, ha asumido la responsabilidad de contribuir con una obra de arte representativa de su cultura nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a ceder a título precario a la Organización Mundial de la Salud, con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza, la obra realizada en bronce por el escultor Alfredo Bigatti, titulada "Las Bases", que fuera entregada en carácter de subsidio al precitado Departamento de Estado, por el Fondo Nacional de las Artes, mediante Resolución Nº 4.796/66.

Art. 2º — La obra de referencia, deberá ser exhibida en la sede de la Organización Mundial de la Salud, quedando expresamente establecido que en el caso de interrumpirse dicha exhibición, sea cual fuere la causa, la misma deberá ser reintegrada de inmediato al Fondo Nacional de las Artes para su ulterior destino.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901.
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6101
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8/6/66 (64 páginas).

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).



Secretaría del Transporte

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Desestímase la denuncia presentada por la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional 409, contra el Decreto Nº 3.630|65.

DECRETO Nº 4.000. — Bs. As., 30|5|66.

VISTO el Expediente Nº 4.100|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el que la Junta Seccional Nº 409 de la Unión del Personal Civil de la Nación presenta una denuncia de ilegitimidad contra el Decreto Nº 3.630|65, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal la presentación es procedente, por lo que corresponde analizar la cuestión planteada en el citado expediente;

Que se advierte que no existe violación del Artículo 9º del estatuto aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57, ya que el Contador don Jorge Antonio María Monzo sigue desempeñando la función para la cual fuera nombrado y se atiende su remuneración con cargo a la partida presupuestaria prevista para la misma;

Que la asignación de funciones ha sido efectuada de conformidad con distintas normas de ordenamiento vigentes en la materia, tales como el Artículo 1º del Decreto Ley Nº 3.891|57, modificatorio del Artículo 35º del Decreto Ley número 23.573|56 y el Artículo 2º del Decreto 11.941|59;

Que no existe violación de las disposiciones del régimen de incompatibilidades establecido por el Decreto número 8.566|61, ya que el Artículo 5º prevé la hipótesis que el Poder Ejecutivo efectúe designaciones de personal permanente para el desempeño transitorio de otro cargo, con la salvedad de que sólo se puede percibir un solo sueldo o asignación, requisito que se cumple en el caso analizado:

Que, con las razones expuestas en los considerandos precedentes, la Procuración del Tesoro de la Nación ha dictaminado que debe desestimarse la denuncia de ilegitimidad examinada;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la denuncia de ilegitimidad formulada por la Junta Seccional "Secretaría de Transporte" Nº 409, de la Unión del Personal Civil de la Nación, contra el Decreto 3.630|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Servicios contratados

DECRETO Nº 4.006. — Bs. As., 30|5|66.

VISTO el Expediente Nº 64.676|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el contrato celebrado entre el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado y el señor Hermán Enrique Rocca, a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, con el señor Hernán Enrique Rocca (Mat. Nº 5.174.604, C. I. Nº 6.169 548 Pol. Fed.), durante el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 1966, con una remuneración mensual de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 25.000).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276— del Ejercicio Financiero 1966.

Art. 3º — Déjase establecido que al contrato aprobado por el presente decreto le alcanza las previsiones que determina la Ley 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Interventor interino.

DECRETO Nº 4.007 — Bs. As., 30|5|66.

VISTA la invitación personal formulada por las autoridades oficiales de la cinematografía española al señor Interventor del Instituto Nacional de Cinematografía, para que asista en representación de la cinematografía argentina al XIV Festival Internacional del Cine de San Sebastián (España), donde se realizarán las reuniones de alto nivel de U.C.H.A. (Unión Cinematográfica Hispano-Americana);

Que es necesario que se reúna en San Sebastián por primera vez la Comisión Mixta establecida por el artículo 21 del Acuerdo Cinematográfico Argentino Español, integrada por parte argentina por el señor Interventor del Instituto Nacional de Cinematografía, para reglamentar la correcta aplicación de dicho acuerdo, y

CONSIDERANDO:

Que es realmente excepcional la importancia que para el fomento de la cinematografía argentina reviste la asistencia de las autoridades del citado Instituto en los certámenes hispano-parlantes en los que se participará no solamente en forma competitiva, sino con la exhibición de películas comerciales y culturales de corto y largo metraje, en procura de extender mercados y de exteriorizar la presencia argentina a través del filme;

Que es indispensable proseguir las conversaciones de alto nivel en procura de lograr la efectiva unión de las cinematografías argentina, española y mexicana, iniciadas entre las autoridades de dichas cinematografías durante el Primer Congreso de Cinematografía Hispanoamericana, llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires en octubre de 1965, y presidido por el señor Interventor del Instituto Nacional de Cinematografía, conversaciones que deberán culminar con la realización del Segundo Congreso de U.C.H.A. en el transcurso de este año, esta vez en San Sebastián o Barcelona;

Que es conveniente el viaje del citado funcionario por todos los motivos expuestos y por el especial interés de las autoridades españolas de contar con su presencia, interés ratificado por el hecho de haber ya enviado el Gobierno de España un pasaje oficial para el señor Interventor del Instituto Nacional de Cinematografía, declarándole huésped de honor de San Sebastián;

Que para no entorpecer el normal desenvolvimiento del Instituto Nacional de Cinematografía mientras dure la ausencia de su Interventor, es necesario designar un reemplazante interino;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia del señor Interventor en el Instituto Nacional de Cinematografía, D. Alfredo Julio Grassi (L.E. 4.019.619, Clase 1925), motivada por su concurrencia al XIV Festival Internacional del Cine de San Sebastián, y a la reunión oficial de la Unión Cinematográfica Hispano Americana en San Sebastián y Madrid, desígnase interinamente en su reemplazo y con las mismas atribuciones y deberes al doctor Luis Villar (L.E. 1.730.300, Clase 1921).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.104 — Bs. As., 31|5|66.

VISTO que el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ha convocado a la Comisión Asesora de Estadística, para una reunión que tendrá lugar a partir del día 6 de junio próximo en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión Asesora reviste el carácter de organismo asesor permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, estando previsto que debe reunirse por lo menos una vez por año, con la participación de dos representantes de cada una de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo;

Que, en consecuencia, corresponde destacar a los funcionarios argentinos oportunamente designados para integrar la Comisión Asesora de Estadística, para trasladarse a la Ciudad de Montevideo a los fines indicados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los señores Director Nacional de Estadística y Censos, don Enrique N. Compiano y Jefe de Departamento (Asesor Aduanero) de la misma repartición, don Higinio Ricardo Francos, a trasladarse a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) para participar en la Cuarta Reunión de la Comisión Asesora de Estadística, que tendrá lugar a partir del día 16 de junio del año en curso.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los funcionarios comisionados por el artículo precedente, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses en concepto de compensación de todo gasto, sin coeficiente, que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los correspondientes pasaportes.

Art. 4º — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes correspondientes a los funcionarios designados, de acuerdo con las previsiones del Decreto Nº 9.225|64.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto serán imputados, de acuerdo con su naturaleza, al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 321 - Partidas: Principal 7 - Subprincipal 033 - Parcial 295 y 281, respectivamente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL.

Renuncia.

DECRETO Nº 3.848. — Bs. As., 26|5|66.

VISTO el expediente Nº 45.914|1965, en el que el señor doctor Juan Elías Quevedo Gatica, eleva su renuncia al cargo de Defensor ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, para acogerse a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de junio de 1966, la renuncia presentada por el señor doctor Juan Elías Quevedo Gatica (Cl. 1892. Matrícula 2.737.490), al cargo de Defensor ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES.

Confirmaciones.

DECRETO Nº 3.846. — Bs. As., 26|5|66.

VISTO el expediente Nº 88.846|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la confirmación de la señora Amanda Angélica América Zoia de Vito de la Escuela Nacional de Comercio de Alberti (Provincia de Buenos Aires), encuadrada en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 en la Escuela Nacional de Comercio de Alberti (Provincia de Buenos Aires), como profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 1º y 2º años 1as. divisiones, turno mañana, a la señora Amanda Angélica América Zoia de Vito (L. C. número 2.640.301, C. I. Nº 487.393, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.847. — Bs. As., 26|5|66.

VISTO los expedientes números 59.047|64, 59.029|64, 65.408|64, 59.050|64 y 63.420|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los que se tramitan la confirmación del personal docente de la Escuela Normal y Sección Comercial anexa de Salto (Provincia de Buenos Aires), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal de Salto (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en un cargo de Preceptora —Indice 11— mañana, a la señorita Marta Ramona Márquez (L. C. Nº 9.993.842, C. I. Nº 1.709.122, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — Confírmase en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Salto (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, profesora de seis horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1º año 1ª división, y 4 hs. de Merceología en 4º año 1ª división mañana), a la señora Siddha Nelly Rodríguez de Cachau (L. Civ. Nº 13.906, C. I. no posee).

Art. 3º — Determínase no confirmar, por no reunir las condiciones establecidas por el Decreto-Ley número 2.290|63, a la señorita Elena María Nally (L. C. Nº 534.174, C. I. número 970.226, Pol. de Bs. As.), como profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 1º y 2º años 1as. divisiones, en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Salto (Provincia de Buenos Aires).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES

DECRETO Nº 3.912. — Bs. As., 27|5|66

VISTO la solicitud formulada por el pintor argentino don Enrique Mc Grech en el sentido de que se le faciliten dos pasajes para trasladarse a los Estados Unidos de América, donde efectuará una exposición de sus obras con motivo de la invitación que le fuera formulada por la Universidad de Puget Sound, Tacoma, y

CONSIDERANDO:

Que la exposición mencionada cuenta con el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Que la presencia de tan distinguida personalidad del mundo artístico argentino acrecentará los vínculos culturales existentes con el país señalado;

Que corresponde, en consecuencia, acordar los pasajes solicitados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto entregará al pintor don Enrique Mc Grech (L.E. Nº 237.576, Clase 1886, D.M. 2), y a su señora esposa doña Angelina Alvarez (L.C. Nº 5.500.921, Clase 1914, D.M. 33), los pasajes de ida y regreso Buenos Aires-Nueva York-Buenos Aires, por vía aérea.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 20 — 3294 del Presupuesto de la Administración Pública para el Ejercicio 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS. — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS. — Encasillamiento del personal.

DECRETO Nº 3.750 — Bs. As., 24|5|66

VISTO lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Nº 6.156.65, teniendo en cuenta que el Honorable Directorio de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios aprobó lo actuado por la Comisión creada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º de la ley Nº 16.506,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encasíllase con anterioridad al 1º de julio de 1964 o a partir de las fechas que en cada caso se indica, al personal de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios que a continuación se detalla: con imputación a 2 — 5 — 200 — 33 — 51 — 7 — 000. — Personal Superior. — Grupo "A" (33 — 781 — 1) Contador General (251 — sueldo básico — m$n. 43.000.— mensuales) a Arquímedes Molina (h.) (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. 4.489.779, C. I. 2.635.596, Pol. Fed.); Secretario General (1105 — sueldo básico m$n. 43.000.— mensuales) a Alberto Máximo Domingo Radaelly (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 235.282, C. I. 401.196, Pol. Fed.); Asesor Legal (68 — sueldo básico m$n. 43.000.— mensuales) a Jorge Octavio Daurat (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.496.869, C. I. 1.976.462, Pol. Fed.): Auditor (1668 — sueldo básico m$n. 43.000.— mensuales) a Alberto Abancens (Cl. 1929, D. M. 14, Mat. 235.782, C. I. 2.596.331, Pol. Fed.) desde el 16|3|1965; Subcontador General (1657 — sueldo básico m$n. 40.000.— mensuales) a Alfredo Deifor Fernando Decherf (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 576.205, C. I. 517.758, Pol. Fed.); Prosecretario General (1037 — sueldo básico m$n. 40.000.— mensuales) a Juan Leon Larroudé (Cl. 1903, D. M. 2, matrícula 168.124, C. I. 390.249, Pol. Fed.); Subasesor Legal (1666 — sueldo básico m$n. 40.000.— mensuales) a Rubén Mariano López Reta (Cl. 1924, D. M. 4, Mat. 4.456.069, C. I. 2.272.091, Pol. Fed.) Jefe de Departamento (600 — sueldo básico m$n. 34.000.— mensuales) a Carlos Nemesio Rodríguez (Cl. 1919, D. M. 1, Mat. 421.673, C. I. 1.990.539, Pol. Fed.): a Juan Carlos Estevez (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. 4.021.172, C. I. 2.536.201, Pol. Fed.); a Guillermo Agustín Moreira (Cl. 1921 D. M. 4. Mat. 1.803.739, C. I. 2.093.929 Pol. Fed.); a Heraldo Guido Valerio (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. 4.017.391, C. I. 2.489.520, Pol. Fed.): a Pedro Manuel Aparicio (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. 4.238.765, C. I. 2.676.071, Pol. Fed.); a Alberto Jorge Carriquiri (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Mat. 4.131.971. C. I. 3.307.862, Pol. Fed.); a Alberto Denio Cecchetti (Cl. 1917, D. M. 2. Mat. 265.656, C. I. 1.400.094, Pol. Fed.); a Miguel Avelino Ricardo Reppeto (Cl. 1926, D. M. 68, Matrícula 5.545.821, C. I. 1.810.212, Pol. Fed.); 2º Jefe de Departamento (1126 — sueldo básico m$n. 31.000.— mensuales) a José Alberto Sabugo (Cl. 1907, D. M. 22, Mat. 1.258.738, C. I. 5.407.579, Pol. Fed.); Jefe de División (650 — sueldo básico m$n. 26.000.— mensuales) a Jorge Francisco Passarelli (Cl. 1931, D. M. Bs. As. Mat. 4.319.131, C. I. 3.150.056, Pol. Fed); a Ilda Raquel Marquez de Gagliardi (L. C. 1.977.286, C. I. 2.074.732, Pol. Fed.); a Alicia Rita López de Alvarez (L. C. 3.332.023, C. I. 3.198.163, Pol. Fed.): a Bernabé Vilela (Cl. 1902, D. M. 24, Mat. 1.403.143, C. I. 461.308, Pol. Fed.): a José Pedro Mera (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.472.663, C. I. 3.171.014, Pol. Fed.); a Nelly Catalina Scaffino (L. C. 3.725.583, C. I. 4.316.732, Pol. Fed.); a Celta Iberia Moreiras de Tarzia (L. C. 3.008.209, C. I. 2.990.729, Pol. Fed.); a Elena Luisa López de Bustamante (L. C. 0.304.260, C. I. 1.301.688, Pol. Fed.); a Marta Carolina Ortelli de Carral (L. C. 3.278.197, C. I. 3.617.861, Pol. Fed.); a Marcela Nieves Cambas Posse (L. C. 2.123.415, C. I. 5.312.744, Pol. Fed.): a Raúl Horacio Carbonell (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. 4.191 116, C. I. 2.720.197, Pol. Fed.); a José Antonio Restuccia (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. 4.234.749, C. I. 2.981.204, Pol. Fed.); a Odilia Papadopulos (L. C. 1.293.636, C. I. 2.621.617, Pol. Fed.); 2º Jefe de División (173 — sueldo básico m$n. 21.000.— mensuales) a Rodolfo Eduardo Fattorini (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. 262.029, C. I 830.054, Pol. Fed.); Personal Superior al margen de la Estructura (33 — 933 — 1) Jefe de Departamento (600 — sueldo básico m$n. 34.000.— mensuales) a Juan Arturo Saumartín (Cl. 1904, D. M. 2, Mat. 0.210.261, C. I. 401.573, Pol. Fed.); Personal Profesional Técnico y Especializado — Grupo "B" (33 — 872 — 1) Categoría I (4006 — sueldo básico m$n. 13.500 más m$n. 5.000.— de adicional por evaluación de tareas, mensuales) a Oscar Esteban Mazziotti (Cl. 1916, D. M. 2, Mat. 256.806, C. I. 1.842.612, Pol. Fed.); a Juan Raúl Goyena (Cl. 1923, D. M. 2, Mat. 1.735.096, C. I. 1.097.772, Pol. Fed.); a Isaac Teselman (Cl. 1904, D. M. 1, Mat. 1.669.570, C. I. 184.019, Pol Fed.); a Roberto Alejandro Wassner (Cl. 1934, D. M. Bs As., Mat. 4.121.909, C. I. 3.042.344 Pol. Fed.): a Jorge María Conte Mac Donald (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. 4.052.070, C. I. 1.561.622, Pol. Fed.); a Héctor Serafín Marensi (Cl. 1931, D. M. 19, Mat. 5.134.851, C. I. 4.998.636, Pol. Fed.); a Isabel Agueda Marentes de Cazenave (L. C. 6.016.536, C. I. 5.169.507, Policía Federal). Personal Técnico Administrativo Contable. Grupo "C" (33 - 932 - 1) Categoría I (4022 - sueldo básico m$n. 12.500, más m$n. 5.000 mensuales) a Mabel Susana Gordón de Maison (L. C. 1.765.864, Céd. Id. 5.730.271, Pol. Fed.) a Haydée Natalia Moschini de Coquibus (L.E. 3.068.690, C. I. 3.069.357, Pol. Fed.); a Nora Bahia Reynoso (Libreta Cívica 2.242.941, Cédula Identidad 3.018.064, Policía Fed.); a Elena Cirigliano de Passarelli (L. C. 0.911.773, C. I. 3.603.810, Pol. Fed.); a Dolores Andrea Rodríguez (L. C. 3.017.923, C.I. 1.080.927, Pol. Fed.); a Alberto Constancio Alfaro (Cl. 1933, D. M. 68, Mat. 5.588.803, C. I. 3.142.947, Pol. Fed.) desde el 1|7|1965; a Fernando Azcoaga (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Mat. 4.092.689, Céd. Id. 3.317.626, Pol. Fed.) desde el 1|7|1965; a Héctor Losón (Cl. 1917, D. M. 37, Mat. 2.441.022, C.I. 2.265.131, Pol. Fed.); a Severo Alberto Zubiría May (Cl. 1913, D. M. 68, Mat. 1.487.848, C. I. 1.318.302, Pol. Fed.); a Nelly Sebastianelli de De Prisco (L. C. 3.722.778, Céd. Id. 2.587.433, Policía Federal); a Alfredo Juan Trebino (Cl. 1937, D. M. 16, Mat. 4.910.390, Céd. Id. 389.884, Pol. Pcia. de Bs. As.); a Nélida Basar (L. C. 1.683.790, C. I. 3.185.025, Pol. Fed.); a Oscar Foronda (Cl. 1940, D. M. Bs. As., Mat. 4.309.533, C. I. 3.589.648, Pol. Fed.) desde el 1|7|1965; a Adelma Teresa Demaestri (L. C. 3.862.821, Céd. Id.. 4.484.450, Pol. Fed.); a María Josefa Ferrari (L. C. 2.747.830, C. I. 31.260, Pol. Pcia. de San Luis); a Alberto Antonio Artayeta (Clase 1911, D. M. 2, Mat. 248.105, C. I. 1.118.233, Pol. Fed.); a Omar Luis Giménez (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Matrícula 4.486.786, C. I. 3.519.694, Pol. Fed.) desde el 1|7|1965; a Alma Nelly Pagani de Cutillo (L. C. 1.889.654, C. I. 3.248.729, Pol. Fed.); Categoría II - (4023 - sueldo básico m$n. 12.500, más m$n. 4.600 mensuales) a Dominga Yolanda Restuccia de Cúccaro (L. C. 159.066, C. I. 2.739.837, Pol Fed.); a Ovidio Alvarez (Cl. 1909, D. M. 2, Mat. 256.866, C. I. 771.320, Pol. Fed.); a Lelia Tucci (L. C. 2.906.575, C. I. 654.848, Pol. Pcia. de Bs. As.); a Ricardo Cianceruso (Cl. 1930, D. M. 16, Mat. 4.902.244, C. I. 3.167.243, Pol. Fed.); a Virtuosa Entenza y Faría (L. C. 5.218.657, C.I. 5.669.533, Pol.. Fed.); desde el 2|7|1965; a Juan Carlos Peralta (Cl.1919, D. M. 44, Mat. 3.848.465, C. I. 4.533.217, Pol. Fed.): a María Carolina Gómez (Lib. C. 0.039.028, C. I. 3.612.908, Policía Federal): a Alicia Jesús Urtazún (L. C. 3.946.483, C. I. 4.828.487, Pol. Federal); a Dora Benzadón (Libreta Cívica 5.555.347, — Cédula Identidad Pol. Fed.); a Amanda Esteban de Gavotti (L. C. 1.384.785, Céd. Identidad 3.720.625, Pol. Fed.); a Yole Ana Levalle de Pérez (L. C. 0.457.131, C. I. 1.290.210 Policía Federal) a Domingo Benjamín Ciollaro (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. 4.469.232, Céd. Id. 2.686.582, Pol. Fed.) desde el 1|7|1965; a Teresa Beatriz De Belaustegui (L. C. 4.146.025, C. I. 6.122.932, Pol. Fed.) desde el 1|7|1965; a Juan Carlos Blanco (Cl. 1941, D. M. 15, Mat. 7.721.586, C. I. 1.76 .637, Pol. Fed.) desde el 1|7|1965; a Beatriz Paula Gallípoli (L. C. 3.770.776, Céd. Id. 4.404. 492, Pol. Fed.) desde el 1|7|1965; a Emma Chemes de Bentivoglio (L.. C. 6.102.434, C. I. 4.927.927, Pol. Fed.) desde el 1|7|1965; a Haydée Margarita Camila Alonso (Libreta Cív. 363.840, C. I. 2.211.512, Pol. Fed.) desde el 1|7|1965; a Marcelo Alfredo Baccay (Cl. 1922, D. M. 28, Matrícula 1.723.289, C. I. 4.916.702, Pol. Fed.): a Carlos Alberto Raffo (Clase 1936, D. M. 16, Mat. 4.910.114, C. Id. 3.757.317, Pol. Fed.); a Maximiliano Della Ricca (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. 4.498.995, Céd. Id. 4.890.876, Pol. Fed.); a Roberto Antonio Cruces (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Mat. 4.202.736, C. I. 3.818.533, Pol. Fed.): a Jorge Raúl Velázquez (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Matrícula 4.105.994, C. I. 3.255.158, Pol. Fed.); a José Luis Victorica (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. 265.253, C. I. 1.589.925, Pol. Fed.); a Rodolfo Feldman (Cl. 1921, D. M. 2, Mat. 1.733.468, C. I. 2.778.321, Pol. Fed.); a Jorge Milhomens (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Mat. 4.095.171, C. I. 3.182.024, Pol. Fed.); a Roaldo Carlos Galeotti (Cl. 1918, D. M. 3, Mat. 389.900, C. I. 1.899.953, Pol. Fed.); a Edgardo Giangreco (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Mat. 4.206.897, C. I. 3.953.870, Pol. Fed.); a Eudoro José Medrano Vallejos (Cl. 1915, D. M. 57, Mat. 3.611.900, Céd. Id. 3.311.259, Pol. Fed.); a Omar Eduardo Benedetti (Cl. 1921, D. M. 4, Mat. 1.802.867, C. I. 3.117 271, Pol. Fed.); a Elida Del Col de Barroso (L. Cívica 3.554.735, C. I. 3.977.360, Pol. Fed.); a Antonio Ricci (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Mat. 4.084.256, C. I. 2.645.819, Pol. Fed.); a Esteban Tomás (Clase 1934, D. M. Bs. As., Mat. 4.121.335, C. I. 3.771.738, Pol. Fed.) desde el 1|7|1965; a Martha Enriqueta Averzza (L. C. 3.583.541, C. I. 4.249.544, Policía Federal); desde el 1º|7|1965; a Antonio Santiago, (Clase 1928, D. M. Buenos Aires, Mat. 4.230.483, Cédula Ident. 2.931.390, Pol. Fed.); a Gerardo Ferrante (Cl. 1939, D. M. Bs. As., Mat. 4.284.517, C. I. 4.745.367, Pol. Fed.); a Nélida García de Rodríguez (L. C. 2.928.643, C. I. 3.977.877, Pol. Fed.); a Jaime Eduardo Cifre (Cl. 1944, D. M. 16, Mat. 4.925.144, C.I. 1.941.806, Pol. Pcia. de Bs. As.) desde 5.018.563, C. I. 615.603, Pol. Fed.); a el 2|7|1965; a Mireille Richard (L. C. María del Carmen Zunino (Lib. Cívica 3.550.719, C. I. 4.661.660, Pol. Fed.); a María Luisa García de García Quirno (L. C. 830.813, C. I. 1.556.437, Pol. Fed.); a Mabel Luisa Antonia Vitali de Feldman (L. C. 1.961.675, Céd. Ident. 3.618.334, Pol. Fed.); a María Noemí Vago de Castro (L. C. 4.362.439, a Elba Haydée Costas (L. C. 4.362.439, C. I. 2.752.723, Pol. Fed.); a Nilda Susana Funes (L. C. 4.422.144, Céd. Ident. 4.956.632, Pol. Fed.): a Elsa María Libardi de Varela (L. C. 2.593.543), C. I. 3.153.666, Pol. Fed.); a Justicia Egolática Tello (L. C. 3.631.233, Céd. Id. 1.445.703, Pol. Fed.); a Héctor Lorenzo Del Caño (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.036.168, C. I. 2.536.893, Pol. Fed.) a Oscar Enrique Ghiorzi (Cl. 1917, D. M. 1, Mat. 148.535, C. I. 1.588.724, Pol. Fed.); a Arnaldo Horacio Sepp (Cl. 1942, D. M. Bs. As., Mat. 4.392.295, C. I. 5.071.861, Pol. Fed.); a José Antonio Perak (Cl. 1938, D. M. 15, Mat. 4.781.288, C. I. 2.507.195, Pol. Fed.); a María Encarnación Rosario Tellez de Vega (L. C. 147.992, C. I. 3.713.781, Pol. Fed.) desde el 1|7|1965; a Delia Segunda González Guevara (Lib. Cív. 2.589.981, C. I. 5.697.038, Pol. Fed.) desde el 1|7|1965; a Juana Sofía Otalora Ponce de León (L. C. 1.554.043, C. I. 2.561.209, Pol. Fed.) desde el 1|7|65; a Tomasa del Tránsito Aguiar (L. C. 3.261.177, C. I.3.395.857), Pol. Fed.); a Domingo Francisco Landro (Cl. 1942, D. M. Bs. As., Mat. 4.429.533, C. I. 5.276.346, Pol. Fed.); a Norma Elodia Heredia de Graneros (L. C. 4.446.040, C. I. 5..997.643, Pol. Fed.); a Yolanda Josefina Novaresi de Frediani (Lib. Cív. 9.288.791, C. I. 5.564.721, Pol. Fed.); a Haydée Marta Infante de Charlier (L. C. 2.612.717, C. I. 2.229.730, Pol. Fed.); a Victoria Hortencia Juárez de Feijó (L. C. 8.967.190, C. I. 5.256.880, Pol. Fed.); a Alberto Constancio Alfaro (Cl. 1933, D. M. 58, Mat. 5.588.803, C. I. 3.142.947, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; a Oscar Foronda (Cl. 1940, D. M. Bs. As., Mat. 4.309.533, C. I. 3.589.648, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; a Omar Luis Giménez (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. 4.486.786, C. I. 3.519.694, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; Categoría III —(4024 — sueldo básico m$n. 12.500 más m$n. 4.200 mensuales) a Leticia Olimpia Del Valle Alderete de De La Vega (L C. 8.948.558, C. I. 56.248, Pol. Pcia. de Tucumán); a Juana Guinzburg (L. C. 705.730, C. I. 3.266.245, Pol. Fed.); a Alicia Mirta Maguid (Lib. Cív. 4.927.132, C. I. 5.146.636, Pol. Fed) desde el 2|7|1965; a Delmi Ruth Selva de Monasterio (L. C. 1.317.015, C. I, 4.325.259, Pol. Fed.) desde el 1|7|1965; a Julio Orlando Colavini (Cl. 1940, D. M. 68, Mat. 4.573.354, C. I. 5.106.116, Pol. Fed.); a Susana Amalia Molina (L. C. 3.552.655, C. I. 3.978.049, Pol. Fed.) a José Antonio Bouza (Cl. 1917, D. M. 1, Mat. 151.466, C. I. 1.433.601, Pol. Fed.); a Osvaldo Eduardo Moreno (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Mat. 4.253.727, C. I. 5.478.718, Pol. Fed.); a José Ramón Mangione (Cl. 1938, D. M. Bs. As., Mat. 4.264.459, C. I. 3.916.620, Pol. Fed.); a Ernesto Raimundo Morello (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Mat. 4.209.215, C. I. 3.911.145, Pol. Fed.); a Eugenia Josefina Busnelli (L. C. 1.074.500, C. I. 2.964.263, Pol. Fed.); a Lilia Beatriz Alinovi de Sueta (L. C. 1.804.951, C. I. 1.923.760, Pol. Fed.): a Rodolfo Di

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Página 20 a 29

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Página 30 a 38

CONVOCATORIAS
Página 12 y 42

AVISOS COMERCIALES
Página 43 a 44

broiavacca (Cl. 1938, D. M. Bs. As., Mat. 4.272.277, C. I. 4.602.743, Pol. Fed.); a Roberto Oscar Ayala (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Mat. 4.263.414, C. I. 1.597.604, Pol. Fed.); a Elva Rosa Irusta (L. C. 2.382.774, C. I. 5.142.465, Pol. Fed.); a Ana María Di Niro (L. C. 1.775.304, C. I. 5.111.247), Pol. Fed.); a Martha Haydée Giannattasio (L. C. 3.604.360, C. I. 4.589.234, Pol. Fed.); a Marta Graciela Lasso de Uslenghi (L. C. 2.387.794, C. I. 3.980.500, Pol. Fed.) hasta el 31|1|1965; a Nélida Belmon de Vergara (L. C. 1.337.684, C I. 480.889, Pol. Fed.); a Ana Carolina Petraglia (L. C. 123.030, C. I. 2.507.471, Pol. Fed.) desde el 1|7|1965; a Horacio Alfredo Freccero (Cl. 1946, D. M. Bs. As., Mat. 4.551.730, C. I. 5.552.570, Pol. Fed.) desde el 2|7|1965; a Ana María Rodríguez (L. C. 4.441.374, C. I. 4.718.119, Pol. Fed; a Marta Zulema López (L. C. 4.829.991, Cédula Id. 5.132.203, Policía Federal desde el 2|7|1965; a Lidia Rosa Rovito (L. C. 5.179.539, C. I. 3.142.960, Pol. Pcia. de Bs. As.) desde el 2|7|1965; a Carmen Inés Rodríguez (L. C. 385.352, C. I. 4.389.760, Pol. Fed.); a Elsa Berna Borgnia (L. C. 347.739); a María Elvira Gómez (L. C. 0.508.281, C. I. 4.885.006, Pol. Fed.); a Irma Ces de Campisi (L C. 3.954.559, Céd. de Identidad 4.826.988, Pol. Fed); a Marta Zerega de Gutzmer (Lib. Cív. 3.073.976, C. I. 2.899.151, Pol. Fed.); a Gloria Leticia Zapata de Maison (L. C. 4.276.524, C. I. 5.089.114, Pol. Fed.); a Salvador Martín Rius (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Mat. 4.085.446, C. I. 3.182.320, Pol. Fed.); a Horacio Rubén Ferrari (Cl. 1939, D. M. Bs. As., Mat. 4.279.548, C. I. 4.435.746, Pol. Fed.); a Teresa Julieta García (L. C. 836.860, Céd. Id. 3.375.447, Pol. Fed.); a Ana María Barral (L. C. 13.065, C. I. 2.148.383, Pol. Fed.); a Alejandro José Tonelli (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. 4.061.578, C. I. 2.758.574, Pol. Fed.); a Avelina Ursula Caprarulo (L. C. 0.989.828, C. I. 3.065.999 Pol. Fed.); a Marta Amanda Cova (L. C. 1.290.756, C. I. 2.434.477, Pol. Fed.) desde el 5|7|1965; a Antonio Maestro (Cl. 1923, D. M. 3, Mat. 1.746.245, C. I. 2.092.862, Pol. Fed.) desde el 7|7|1965; a Nilda Esther Sánchez de Vales (L. C. 3.172.687, C. I. 3.537.700, Pol. Fed.) desde el 1º|7|1965; a Didimo Andrés Carranza (Cl. 1941, D. M. Bs. As., Mat. 4.366.242, C. I. 1.712.136, Pol. Pcia. Bs. As.) desde el 1º|7|1965; a Roberto Mateo Moschini (Cl. 1945, D. M. 19, Mat. 4.645.204, C. I. 2.137.723, Pol. Pcia. de Bs. As.) desde el 13|7|1965; a María Alvarez (L. C. 0.477.574, C. I. 2.987.713, Pol. Fed.) desde el 1º|7|1965; a Juan Carlos Forni (Cl. 1938, D. M. Bs. As., Mat. 4.282.302, C. I. 4.656.624, Pol. Fed.) hasta el 20|5|65; a Norma Olga Risso (L. C. 710.728, C. I. 3.393.118, Pol. Fed.) hasta el 20|5|65; a Elda Emilia Martínez (L. C. 3.983.369, C. I. 1.945.981, Pol. Fed.); a Fernando Azcoaga (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Mat. 4.092.689, C. I. 3.317.626, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; a Esteban Tomás (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Mat. 4.121.335, C. I. 3.771.738, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; a Martha Enriqueta Averzza (L. C. 3.583.541, C. I. 4.249.544, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; a María Encarnación Rosario Tellez de Vega (L. C. 147.992, C. I. 3.713.781, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; a Delia Segunda González Guevara (L. C. 2.589.981, C. I. 5.697.038, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; a Juana Sofía Otalora Ponce de León (L. C. 1.554.043, C. I. 2.561.209, Pol. Fed) hasta el 30|6|1965; a Juan Carlos Blanco (Cl. 1941, D. M. 15, Mat. 7.721.586, C. I. 1.763.637, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; a Domingo Benjamín Ciollaro (Cl 1926, D. M. Bs. As., Mat. 4.469.232, C. I. 2.686.582, Pol Fed.) hasta el 30|6|1965; a Teresa Beatriz De Belaustegui (L. C. 4.146.025, C. I. 6.122.932, Pol. Fed) hasta el 30|6|1965; Beatriz Paula Gallípoli (C. I. 3.770.766, C. I. 4.406.492, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; a Emma Chemes de Bentivoglio (L. C. 6.102.434, C. I. 4.927.927, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; Categoría IV (4025 — sueldo básico m$n. 12.500.— más m$n. 3.900.— mensuales) a Estela Guillot de Jones (L. C. 0.067.226, C. I. 3.068.267, Pol. Fed.) hasta el 20|5|65; a José Luis Lazarte (Cl 1932, D. M. 57, Mat. 7.041.448) hasta el 20|5|65; a Roberto Barceló (Cl. 1939, D. M. Bs. As., Mat. 4.284.868, C. I. 4.831.805, Pol. Fed.); a Ilda Renée Fossati de Buompadre (L. C. 3.584.252, C. I. 4.925.206, Pol. Fed.); a Emma Elvira D'Ovidio de Cambas (L. C. 9.298.112, C. I. 40.819, Pol. Pcia. de Tucumán); a María Cristina Palacios (L. C. 5.248.896, C. I. 5.281.165, Pol. Fed.) desde el 2|7|1965; a Filomena Tenuta (L. C. 0.334.752, C. I. 711.790, Pol. Fed) a Delia Norma Covino de Gómez (L.C. 4.265.523, C. I. 4.786.028, Pol. Fed.); a Delia Santa María (L. C. 1.367.232, C. I. 721.418, Pol. Fed.); desde el 1º|7|1965; a Juana Elena de León de Torres (L. C. 1.328.621, C. I. 671.914, Pol. Fed.); a Susana Trejo de Puig (L. C. 2.846.943, C. I. 2.095.259, Pol. Fed.); a José Alberto Serio (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. 4.493.247, C. I. 2.740.068, Pol. Fed.); a Julio Alberto Contreras (Cl. 1941, D M. 1, Mat. 4.357.389, C. I. 5.454.580, Pol. Fed.); a Septimia Ernestina Carnevale de Pacín (L. C. 2.949.423, C. I. 3.090.181, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; a Aída Jacinta Radaelly de Szczepko (L. C. 0.509.308, C. I. 3.011.375, Pol. Fed.); a Pilar Reta (L. C. 1.782.846, C. I. 512.949, Pol. de Rosario) desde el 12|7|1965; a Hugo Enrique Valdez (Cl. 1941, D. M. Bs. As., Mat. 4.374.093, C. I. 5.346.456, Pol. Fed.); a Matilde Adela García (L. C. 489.939, C. I. 3.375.448, Pol. Fed.); a Giselda Berry de Fesler (L. C. 3.683.160, C. I. 4.465.711, Pol. Fed.) hasta el 1º|4|1965; a Claudina Di Yorio de Yesberg (L. C. 0.132.409, C. I. 2.799.815, Pol. Fed.); a María Luisa Rollieri de Gianatelli (L. C. 0.232.784, C. I. 2.516.398, Pol. Fed.); a Lidia Berta Habif de Filler (L. C. 2.338.379, C. I. 2.169.399, Pol. Fed.) hasta el 1º|8|1965; a Irma Esther Carmona de Balsas (L. C. 0.424.302, C. I. 3.468.819, Pol. Fed.); a María Zulema Alonso (L. C. 1.153.554, C. I. 3.815.927, Pol. Fed.); a Rafaela Carbone de Esparafita (L. C. 3.604.220, C. I. 3.958.857, Pol. Fed.); a Rosa Crispini de Smith (L. C. 3.753.417, C. I. 4.980.259, Pol. Fed.); a Nilda Paulina Martano de Sánchez (L. C. 2.154.630, C. I. 3.609.673, Pol. Fed.); a Emma del Carmen Santillán (L. C. 1.664.235, C. I. 2.331.187, Pol. Fed.) desde el 1º|7|1965; a Ofelia Juana Vega de García (L. C. 52.168, C. I. 2.166.360, Pol. Fed.); a María del Carmen Duarte (L. C. 3.331.941, C. I. 3.948.317, Pol. Fed.); a María Rosa Lapido (L. C. 290.041, C. I. 2.205.169, Pol. Fed.); a María Esteban de Marino (L. C. 4.337.941, C. I. 3.270.848, Pol. Fed.); a Teresa Claudina Rossini de Flores (L. C. 6.485.874, C. I. 4.416.705, Pol. Fed.); a María del Carmen Llera (L. C. 4.894.740, C. I. 5.080.099, Pol. Fed.); desde el 2|7|1965; a María Luisa García Quirno (L. C. 5.594.832, C. I. 6.040.735, Pol. Fed.) desde el 2|7|1965; a Carmen Amanda Ferraza (L. C. 3.335.459, C. I. 4.375.893, Pol. Fed.); a Rosa Matilde Heras (L. C. 3.764.099, C. I. 4.752.525, Pol. Fed.); a Juan Fermín Creado (Cl. 1921, D. M. 1, Mat. 1.673.734, C. I. 1.749.345, Pol. Fed.); a Didimo Andrés Carranza (Cl. 1941, D. M. Bs. As., Mat. 4.366.242, C. I. 1.712.136, Pol. Pcia. de Bs. As.) hasta el 30|6|1965; a Delmi Ruth Selva de Monasterio (L. C. 1.317.015, C. I. 4.325.259, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; a Ana Carolina Petraglia (L. C. 0.123.030, C. I. 2.507.471, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; a Nilda Esther Sánchez de Vales (L. C. 3.172.687, C. I. 3.537.700, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; a María Alvarez (L. C. 0.477.574, C. I. 2.987.713, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; Categoría V (4026 — sueldo básico m$n. 12.500,— más 3.500,— mensuales) a María Cristina Del Carmen Pierre de Navarro (L. C. 3.549.532, C. I. 3.724.678, Pol. Fed.) hasta el 31|1|1965; a Carmen Gloria Rodríguez (L. C. 5.300.262, C. I. 5.728.680, Pol. Fed.) desde el 2|7|1965; a María Esther Giberti (L. C. 229.282, C. I. 963.768, Pol. Fed.) hasta el 15|10|1965; a Bernardo Valcarcel (Cl. 1922, D. M. Bs. As., Mat. 4.197.982, C. I. 2.098.793, Pol. Fed.); a Oscar Carrere (Cl. 1912, D. M. 4, Mat. 545.899, C. I. 1.318.313, Pol. Fed.); a Regina Elsa Gaspari de Lombardi (L. C. 3.009.605, C. I. 5.622.084, Pol. Fed.); a Elvira Seri (L. C. 450.992, C. I. 2.356.641, Pol. Fed.); a María Teresa Hernández de Montenegro (L. C. 2.744.482, C. I. 3.378.639, Pol. Fed.); a Carlos Sorrentino (Cl. 1943, D. M. Bs. As., Mat. 4.409.531, C. I. 4.780.669, Pol. Fed.); a Augusto Marcó del Pont (Cl. 1941, D. M. Bs. As., Mat. 4.384.495, C. I. 5.880.818, Pol. Fed.) desde el 2|7|1965; a Lidia Costa (L. C. 3.390.096, C. I. 3.986.159, Pol. Fed.) desde el 2|7|1965; a Ricardo Juan Vago (Cl. 1946, D. M. 31, Mat. 5.882.732, C. I. 26.225, Pol. Pcia. de Entre Ríos) desde el 2|7|1965; a Hilda Beatriz Orrico (L. C. 4.944.610, C. I. 6.118.417, Pol. Fed.) desde el 7|7|1965; a Iris Marga Ortiz Araya de Gómez (L. C. 2.598.921, C. I. 4.647.722, Pol. Fed.); a Dora Gil (L. C. 3.080.448, C. I. 3.003.133, Pol. Fed.); a Concepción Canta de Muñoa (L. C. 252.490, C. I. 1.783.096, Pol. Fed.); a María Elena Posterivo de Pecoraro (L. C. 312.562, C. I. 2.231.318, Pol. Fed.); a María Esther Vera de Farrán (L. C. 144.830, C. I. 3.003.401, Pol. Fed.); a Daniel Silvio Leivobich (Cl. 1945, D. M. 1, Mat. 4.523.961, C. I. 5.136.899, Pol. Fed.) desde el 6|7|1965; a Sebastián Palmieri (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Mat. 4.155.931, C. I. 4.817.669, Pol. Fed.); a Antonio Felipo (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Mat. 4.123.130, C. I. [illegible].622.193, Pol. Fed.); a Raquel Japaz (L. C. 3.863.284, C. I. 4.717.927, Pol. Fed.); a Delia Santa María (L. C. 1.367.232, C. I. 721.418, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; a Emma del Carmen Santillán (L. C. 1.664.235, C. I. 2.331.187, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; a Haydée Margarita Camila Alonso (L. C. 363 840, C. I. 2.211.512, Pol. Fed.) hasta el 30|6|1965; Categoría VI (4027 — sueldo básico m$n. 12.500.— más m$n. 3.200.— mensuales) a María del Carmen Orrego Elías (L. C. 1.394.507, C. I. 35.803, Pol. de Concordia) desde el 6|7|1965; a Gloria Estela Hevia (L. C. 5.290.184, C. I. 5.588.295, Pol. Fed.) desde el 2|7|1965; a Elsa María Vilaseca (L. C. 5.077.280, C. I. 3.470.182, Pol. Fed.) desde el 2|7|1965; a Víctor Galts (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. 4.229.796, C. I. 2.598.687, Pol. Fed.) desde el 2|7|1965; a Elena Ans de Ríos (L. C. 1.303.714, C. I. 2.641.142, Pol. Fed.) desde el 2|7|1965; a Norberto Mario Robert (Cl. 1946, D. M. Bs. As., Mat. 4.554.255, C. I. 5.572.401, Pol. Fed.) desde el 5|7|1965; a Ana María Arena (L. C. 4.164.141, C. I. 4.728.724, Pol. Fed.) desde el 5|7|1965; a Irene Marta Donato (L. C. 4.649.301, C. I. 6.235.675, Pol. Fed.) desde el 5|7|1965; a Josefina Herrán (L. C. 349.172, C. I. 2.575.874, Pol. Fed.); a Marta Vardé (L. C. 5.611.515, C. I. 4[illegible]66.706, Pol. Fed.); a Genoveva Sevillano de Misch (L. C. 10.495, C. I. 2.750.071, Pol. Fed.); a Luisa Irene Rueda de Onaindia (L. C. 1.396.233, C. I. 3.543.986, Pol. Fed.); a Luis María Monteiro (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. 251.215, C. I. 1.468.391, Pol. Fed.); a José Luis Onaindia (Cl. 1910, D. M. 4, Mat. 533.458, C. I. 1.032.228, Pol. Fed.); a Sonia Leonor Alvarez (L. C. 3.730.052, C. I. 4.569.534, Pol. Fed.); a Estela María Conte Grand (L. C. 2.774.711, C. I. 12.138, Pol. de Gualeguay) desde el 2|7|1965; a Jorge Osvaldo Feldman Rosa (Cl. 1938, D. M. Bs. As., Mat. 4.284.002, C. I. 4.589.702, Pol. Fed.) hasta el 21|8|1964; a María Cristina Vseyague (L. C. 4.721.598, C. I. 5.555.175, Pol. Fed.) desde el 8|7|1965; a Marta Anselma Lombardo (L. C. 3.780.773, C. I. 4.579.357, Pol. Fed.) desde el 15|7|1965; a Carlos Fermín Tellechea (Cl. 1932, D. M. 23, Mat. 5.357.695, C. I. 4.689.369, Pol. Fed.); a Josefina Blanca Izaguirre de Patrone (C. I. 2.788.510, Pol. Fed.) hasta el 18|8|1964; a Enrique Marcelino Nicanor Ugarte (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. 0.262.455, C. I. 966.306, Pol. Fed.) desde el 2|7|1965; a Beatriz Elena De Nire (L. C. 5.437.452, C. I. 5.891.342, Pol. Fed.) desde el 1|9|1965; a Griselda Beatriz Castaño de Pereyro (L. C. 4.731.251, C. I. 6.101.300, Pol. Fed.) desde el 2|7|1965; a Noemí Nélida Depratti (L. C. 5.216.595, C. I. 2.084.177, Pol. Pcia. de Bs. As.) desde el 12|7|1965; a Jorge Horacio Bas (Cl. 1926, D. M. 13, Mat. 4.655.412, C. I. 3.282.952, Pol. Fed.) desde el 2|7|1965; a César Hugo Fernández (Cl. 1933, D. M. 68, Mat. 5.587.705, C. I. 2.242.710, Pol. Pcia. de Bs. As.) desde el 2|7|1965; a Aníbal Fernando Consiglio (Cl. 1943, D. M. 68, Mat. 4.591.581, C. I. 6.737.359, Pol. Fed.) desde el 8|7|1965; a Susana Beatriz Zamora (L. C. 3.628.682, C. I. 3.871.609, Pol. Fed.) desde el 5|7|1965; a Audelina Flores de Aguilera (L. C. 874.867, C. I. 4.708.868, Pol. Fed.). hasta el 16|9|1964; a Isolina Nélida Sassone de Tagliavache (L. Cívica 281.111, C. I. 2.437.340, Pol. Fel.) hasta el 9|3|965; a Celia Frida Gluckman de Flint (L. C. 2.982.433, C. I. 5.745.107, Pol. Fed.). hasta el 23|9|964; a María Esther Amoedo de Bernárdez (L. C. 002.325, C. I. 2.234.822, Pol. Fed.); desde el 2|7|1965; a Rodolfo José Couso (Cl. 1941, D. M. Bs. As., Matrícula 4.376.156, C. I. 4.775.249, Pol. Fed.); desde el 5|7|965; a Benedicta Vitró (L. C. 2.444.085, Cédula 3.176.956, Pol. Fed.); hasta el 2|12|1964; Personal Obrero y de Maestranza y de Servicio, Grupo "D", (33-19-1) Mayordomo de 1ª (850, sueldo básico m$n. 20.000.- mensuales) a Elías Naum Fizman (Clase 1916. D. M. 16, Mat. 862.455, C. I. 5.342.226, Pol. Fed.); Submayordomo (1271, Sueldo básico m$n. 18.000.— mensuales) a Benedicto Francisco Pisano (Cl. 1923, D. M. Buenos Aires, Mat. 4.371.898, C. I. 2.255.206, Policía Federal). Categoría III (4030. sueldo básico m$n.12.000.— más m$n. 3.000 de adicional por evaluación de tareas. mensuales) a Reynaldo Grasselli (Cl. 1934. D. M. 15, Mat. 4.827618, C. I. 5.497.151, Policía Federal); a Gabriel Amarilla (Cl. 1943, D. M. Buenos Aires, Mat. 4.404.210, C. I. 5.997.655, Pol. Fed.); a Manuel Sueiro (Cl. 1919, D. M. 5ª M. 1.920.271, C. I. 7.083.659, Pol. Fed.) desde el 11|6|1965; a Rafael Mercorillo (Cl. 1921, D. M. 3, Matrícula 1.739.548, C. I. 2.346.081, Pol. Fed.) desde el 11|6|1965; a Manuel Mouriño (Cl. 1933, D. M. Buenos Aires, Matrícula 4.107.909, C. I. 4.852.638, Policía Federal); a Alfredo Calviño (Cl. 1916, D. M. 15, Mat. 1.310.698, C. I. 5.638.995, Pol. Fed.) desde el 11|6|1965; a Juan Francisco Sánchez (Cl. 1942, D. M. 16, Mat. 4.929.408, C. I. 1.760.818, Pol. Federal) hasta el 25|8|1965; a Anacleto Gauna (Cl. 1933, D. M. 27, Matrícula 5.643.425, C. I. 7.083.947, Policía Federal) desde el 11|6|1965; a José Francisco Sánchez(Cl. 1923, D. M. 57, Mat. 3.634.862, C. I. 3.738.981, Policía Federal), Categoría IV (4032. sueldo básico m$n. 11.800.— más m$n. 2.700 de adicional por evaluación de tareas mensuales) a José Nos (Cl. 1907, D. M. Buenos Aires. Mat. 4.319.157, C. I. 1.911.679, Policía Federal); a Luis Angel Fernández (Cl. 1937, D. M. Buenos Aires, Mat. 4.209.910, C. I. 4.592.026, Policía Federal); a Elías José Acl (Cl. 1916, D. M. 2, Mat. 266.022, C. Identidad 2.922.078, Policía Federal); a Héctor Constantino Taquino (Cl. 1918, D. M. 3, Mat. 0.384.312, C. I. 1.949.760, Policía Federal); a Angel Salvador Velázquez (Cl. 1921, D. M. 10, Matrícula 657.791, C. I. 5.737.585, Pol. Fed.); a FéliB xarreto (Cl. 1932, D. M. Buenos Aires. Mat. 4.248.841, C. I. 3.639.209, Policía Federal); a Francisco Antonio Botta (Cl. 1912, D. M. 44, Mat. 2.837.767, C. I. 1.234.852, Policía Federal); a Roberto Antonio Gambetta (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. 4.001.405, C. I. 4.610.482, Policía Federal); a Raúl Gerónimo Méndez (Cl. 1929. D. M. 51, Mat. 6.834.186, C. I. 4.642.705. Policía Federal); a Argimiro Nos (Cl. 1904. D. M. Buenos Aires, Mat. 4.319.156, C I. 1.653.829, Policía Federal); a Gabriel Agüero (Cl. 1928, D. M. 57, Mat. 7.027.913, C. Identidad 6.305.396, Pol. Fed.); a Antonio Taranto (Cl. 1917, D. M. 2, Matrícula 266.204. C. I. 2.138.178, Policía Federal).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese. publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 3.753 — Bs. As., 24|5|66.

VISTO el expediente Nº 820|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual diversos ex-agentes solicitan el pago de la indemnización determinada por el artículo 36º de la Ley Nº 15.796 y su decreto reglamentario Nº 6.295|61;

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes fueron designados en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con motivo de la disolución de la entonces Dirección Nacional del Catastro y Topografía, dependiente de la expresada Secretaría de Estado, dispuesto por Decreto Nº 3.662|61;

Que, en un caso similar, la Procuración del Tesoro de la Nación en su dictamen de fecha 10 de diciembre de 1962, copia obrante a fojas 87|88, estableció que no existían inconvenientes para que se les reconociera a otros exagenes las indemnizaciones solicitadas, medida que se concretó por Decreto número 2189|65;

Que llevado el presente caso a consideración de la expresada Procuración del Tesoro de la Nación, esta dictamina a fojas 102 que la indemnización prevista en el citado artículo 36º de la Ley Nº 15.796, sólo debe reconocerse a los ex-agentes que fueron formalmente declarados cesantes, no así a aquellos que voluntariamente dejaron sus cargos por haber obtenido una designación en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, situación esta última en la que se encuentran: Dª Sara Yolanda Soto de Lacquaniti (L. C. Nº 1.678.970), D. Luis Jelaca (Mat. Nº 4.184.802), D. Julián José Ostuni (Mat. Nº 4.119.189), Dª Olga Concepción Salas (L. C. Nº 1.902.167), D. Aquiles Cristóbal Cros (Mat. Nº 1.677.825) y D. Tomás Ryan (Mat. Nº 612.275);

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Publicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de los ex-agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que a continuación se detallan, los importes que en cada caso se indican, en concepto de indemnización prevista por el artículo 36º de la Ley Nº 15.796 y su decreto reglamentario Nº 6.295|61: D. Javier Esteban Pincelli (Mat. Nº 4.453.024) Ciento veinticinco mil seiscientos cuatro pesos moneda nacional ($ 125.604 m|n.), D.

Ernesto Félix Abraguín (Mat. 1.039.479) ciento cuarenta y un mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 141.880 m|n.—), D. Raúl José Ruiz (Mat. 1.664.102) ochenta y ocho mil trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 88.360 m|n.), D. Juan José Carmelo Cavalcante (Mat. 5.557.035) treinta y cinco mil ciento noventa y un pesos moneda nacional ($ 35.191 m|n.) D. Armando Luis Feola (Mat. 453.649) Treinta y seis mil trescientos nueve pesos moneda nacional ($ 36.309 m|n.), D. José Adolfo Figueroa (Mat. 3.477.806) Cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 56.480 m|n., D. Basilio Lorenzo (Mat. Nº 4.203.566) Diez y siete mil trescientos cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 17.343 m|n.); Dª Susana Noemí Fernández (L. C. 942.143) Diez y siete mil seiscientos trece pesos moneda nacional ($ 17.613), D. Vladimiro Dudar (Mat. 4.198.644) Veintisiete mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 27.756 m|n.), D. Obdulio Martín Mundet (Mat. 5.344.034) Veintiocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 28.656 m|n.) D. Miguel Tobal (Mat. 4.030.358) cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 52.494 m|n.), D. Oscar Pedro Sayago (Mat. 4.335.139) Treinta y ocho mil quinientos catorce pesos moneda nacional ($ 38.514 m|n.), D. Oscar Adolfo Iparraguirre (Mat. 4.760.647) Ciento diez mil ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 116.144 m|n.). D. Pedro Dionisio Seoane (Mat. 447.754) cincuenta y dos mil ciento cuatro pesos moneda nacional ($ 52.104 m|n.), D. Ricardo Pedro Bottini (Mat. 405.393) Veintidós mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 22.536 m|n.), Da. Paulina Emma Catella de Núñez Irigoyen (L. C. 326.266), Treinta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 34.575 m|n.), Da. María Marta Solari de Diminich (L. C. 3.761.777) Diez y siete mil novecientos setenta y seis pesos moneda nacional ($ 17976 m$n. D. Carlos Alberto Méndez (Mat. Nº 4.130.943) Diez y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 19.275, m|n.). Da. María Isabel Castro (L. C. 3.234.565) dieciocho mil quinientos noventa y un pesos moneda nacional ($ 18.591, m|n.). Da. Elvira Alvarez (L. C. 3.295.583) dieciocho mil novecientos cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 18.951 m|n.),

D. Evelio Leoncio Gumersindo Schiavi (Mat. 5.014.949) treinta y nueve mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 39.340, m|n.), D. Estanislao Malaian (Cl. 4.019.267, Pol. Cap. Fed.) treinta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 36.751, m|n.), Jorge Athor Hermes Revetria (Mat. número 4.456.935) cuarenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos moneda nacional ($ 42.992, m|n.), D. Ramón Luis Estanislao Valiño (Matrícula 278.342) veintidós mil trescientos veintinueve pesos moneda nacional (pesos 22.329, m|n.), D. Raúl Darío Zulueta (Mat. 5.225.769) treinta y un mil cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 31.044, m|n.), Da. Berta Encarnación Alurralde (L. C. 233.123) treinta y nueve mil quinientos veinte pesos moneda nacional ($ 39.520, m|n.) D. Arsenio Justiniano Coronel (Matrícula 3.903.678) cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 44.000, m|n.), Da. Nélida Scelfo de Ojeda (L. C. 390.012) dieciocho mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 18.525, m|n.), D. Valdemar Edmundo Diéguez (Mat. 4.798.909) treinta y cuatro mil veintiún pesos moneda nacional ($ 34.021, m|n.), Da. Josefina Helena Bravo Cabral (L. C. 1.342.478) veintiún mil seiscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 21.648, m|n.), D. Carlos Alberto Luis Coll (Matrícula 4.156.142) treinta y seis mil setecientos diez pesos moneda nacional ($ 36.710, m|n.). D. Felipe Llupi (C. I. 4.025.716, Pol. Cap. Fed.), treinta y dos mil setenta y seis pesos moneda nacional ($ 32.076, m|n.), D. Néstor Antonio Bartumeu (Mat. 4.512.109) treinta mil novecientos ochenta y un pesos moneda nacional ($ 30.981, m|n.), D. Alejandro Petraschewitsch (Mat. nº 4.200.254) treinta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 30.684, m|n.), D. Onofre Edgardo Casero (Mat. nº 4.557.175) diecinueve mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 19.275, m|n.), D. Eduardo Alarcón (Mat. 4.340.638) veinte mil setecientos noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 20.799, m|n.), D. Aldo Néstor Barbagallo (C. I. 4.020.259, Pol Cap Fed.) treinta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 39.936, m|n.), D. Aldo Néstor Alonso (Mat. 4.498.659) Veintisiete mil quinientos sesenta y un pesos moneda nacional ($ 27.561, m|n.), D. Rubén Sixto Costa (Mat. 5.559.237) treinta y nueve mil ciento dos pesos moneda nacional ($ 39.102, m|n.), D. Simón Mesa (Mat. 442.100) treinta y seis mil ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 36.140, m|n.), D. Daniel Baccani (Mat. 513.112) ochenta y siete mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional (87.340, m|n.), D. Emilio Francisco Cayetano Carattini (Mat. 4.068.790) veintisiete mil novecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional ($ 27.957, m|n.), D. Víctor Jorge Caffa (Mat. 1.810.895) treinta y un mil ciento trece pesos moneda nacional ($ 31.113, m|n.), D. Ramón

Alfredo Miranda (Mat. nº 4.790.027) treinta y dos mil ochocientos treinta y dos pesos moneda nacional ($ 32.832, m|n.), María Gloria Mariño de García (L. C. 100.772) treinta y cuatro mil ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 34.089, m|n.), D. Ricardo José María Llanso (Mat. nº 3.435.223), cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 58.240, m|n.), D. Héctor Arnaldo Rosa (Mat. número 4.231.493) treinta y dos mil treinta y un pesos moneda nacional ($ 32.031, m|n.), D. Cipriano Martínez (Matrícula 5.726.718) treinta y un mil doscientos treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 31.239, m|n.), D. Carlos Alberto Gómez (Mat. 4.231.059) veintisiete mil ciento once pesos moneda nacional ($ 27.111, m|n.). Da. María Rosa Torres de Orfano (L. C. 2.977.011) veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 27.500, m|n.), D. Salvador Ramón Farías (Mat. 1.728.855) cuarenta mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 40.350, m|n.), D. Septimio Sica (Mat. 342.710) cincuenta y tres mil quinientos sesenta pesos moneda nacional ($ 53.560, m|n.) D. Aldo Pascual Carbonelli (Mat. 4.457.086) cuarenta y un mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 41.840, m|n.), D. Humberto Manuel Andriani (Mat. 3.248.584) cuarenta y tres mil cinco pesos moneda nacional (pesos 43.005, m|n.), D. Juan Luis Cassanello (Mat. número 4.348.855) Veintisiete mil novecientos cincuenta y siete pesos Moneda Nacional ($ 27.957.— m|n.), D. Jesús Primitivo Uncos (M. 3.662.873) Veintitrés Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional ($ 23.664.— m|n.), D. Benjamín Kohan (Mat. número 4.223.923) Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Ocho Pesos Moneda Nacional ($ 34.608.— m|n.), D. Francisco Adalberto Barsy (M. Nº 4.850.290) Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos Moneda Nacional ($ 44.418 m|n.), D. Cipriano Narciso Sosa (Mat. 3.208.752) Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional ($ 29.679.— m|n.), D. Luis Carlos Vicat (Mat. 4.111.422) Diez y Siete Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 17.500.— m|n.), D. Juan Carlos Maldonado (Mat. Núm. 554.176) Sesenta Mil Quinientos Sesenta Pesos Moneda Nacional ($ 60.560.— m|n.). D. Juan Carlos Marfeo (Mat. 5.276.887) Cuarenta y Dos Mil Novecientos Diez Pesos Moneda Nacional ($ 42.910.— m|n.), D. Manuel García (M. 4.490.776) Veintinueve Mil Seiscientos Setenta Pesos Moneda Nacional (pesos 29.670.— m|n.) D. Antonio Cayetano Laise (Mat. 4.032.643) Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Pesos Moneda Nacional ($ 34.260.— m|n.), D. Mariano José Ramón Perisse (Mat. 4.106.736) Veintiún Mil Ochocientos Setenta Pesos Moneda Nacional (pesos 21.870.— m|n.), Da. Celina Elida Lucheta de Perisse (L. C. 3.613.131) Veintidós Mil Quinientos Cincuenta y un Pesos Moneda Nacional ($ 22.551.— m|n.) D. Oscar Mario Osvaldo Juárez (Mat. 4.499.109) Veinte Mil Setecientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional ($ 20.724.— m|n.) D. Pablo Antonio Ricardo Santoro (Mat. 113.370) Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional ($ 49.572.— m|n.), D. Roberto Varela (M. 4.820.224) Treinta y Cinco Mil Ciento

Noventa y Un Pesos Moneda Nacional ($ 35.191.— m|n.), D. Néstor Alfredo Pérez Fanosa (Mat. 1.175.444) Ochenta y Siete Mil Ciento Sesenta Pesos Moneda Nacional ($ 87.160.— m|n.) D José Castreje (Mat. 1.048.038) Treinta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 36.335.— m|n.), D. Jorge Hall (Mat. 1.744.988) Treinta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional (pesos 36.335.— m|n.) D. Dardo Félix Martínez (Mat. 866.720) Diez y Siete Mil Ciento Nueve Pesos Moneda Nacional ($ 17.109.— m|n.). D. Raúl María Salvagno (Mat. 5.794.075) Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos Moneda Nacional ($ 41.457.— m|n), D. Miguel Angel Genzani (Matríc. 4.132.099) Veinte Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional ($ 20.277.— m|n.), D. José Cvrtila (C. I. 4.008.732, Pol. Cap. Fed.) Veintiocho Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 28.275.— m|n.) D. Pablo Gural (Mat. 4.782.929) Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional ($ 47.166.— m|n.) D. Jacobo Mastrovic (C. I. 4.016.224 Pol. Cap. Fed.) Treinta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional ($ 31.551.— m|n.) D. Luis Zitarosa (Mat. 407.394) Treinta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional ($ 32.781.— m|n. D. Carlos Federico Ruedinger (Mat. 274.176) Treinta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional ($ 35.798.— m|n.), D. Rodolfo Blas García (Mat. 4.509.944) Veintisiete Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional ($ 27.534.— m|n.), D. Carlos Cándido Berraz (Mat. 782.847) Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (pesos 55.560.— m|n.), D. Florentino Landriel (Mat. 7.131.553) Treinta Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional ($ 30.836.— m|n.) y D. Juan Iolli (Céd. Id. 4.222.012 Pol. Cap. Fed) veinte y cuatro mil setecientos ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional (pesos 24.783.— m|n).

Art. 2º — Facúltase a la expresada Secretaría de Estado para practicar la pertinente liquidación, debiendo el mayor gasto resultante imputarse a la partida "gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos", que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19º del Decreto Ley Nº 16.990|57 incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 3º — Desestímanse las gestiones formuladas por los ex agentes de la mencionada Secretaría de Estado, Da. Sara Yolanda Soto de Lacquanti (L. C. 1.672.970), D. Luis Jelaca (Mat. número 4.184.802), D. Julián José Ostuni (Mat. 4.119.189), Da. Olga Concepción Salas (L. C. 1.902.167), D. Aquiles Cristobal Cros (Mat. Nº 1.677.825) y D. Tomás Ryan (Mat. Nº 612.275).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Cesantías.

DECRETO Nº 1.605 — Bs. As. 30|5|66

VISTO:

El Expediente Nº 98.510|61 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación de los profesores del Colegio Nacional de Bell Ville, Provincia de Córdoba, señora Felicitas Santillán de Sutti y señor José Alberto Rafael Sutti; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial número 772 de fecha 8 de junio de 1965 (fs. 40) se dispuso instruir sumario administrativo a los nombrados docentes en razón de imputárseles abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que por resolución ministerial Nº 453 de fecha 2 de marzo de 1962, se concedió licencia sin sueldo al señor José Alberto Sutti desde el 30 de mayo de 1961 y mientras durase su contratación para ejercer la Dirección de Coros en el Departamento de Canto de la Dirección General de Cultura de la Provincia de Córdoba;

Que dicha licencia se concedió en base a lo dispuesto por el artículo 42 del anterior Reglamento de Licencias; pero dicha norma no ha sido mantenida en el Régimen de Licencias del Decreto 8.567|61 y su reglamentación que reemplazó a aquél, razón por la cual se dispuso intimar al nombrado profesor para que se reintegrara de inmediato a sus funciones;

Que la intimación precitada fue efectuada por el Rectorado del Colegio Nacional de Bell Ville, mediante nota de fecha 25 de marzo de 1965 remitida por pieza certificada con aviso de recepción (fs. 36|37), sin que el señor Sutti respondiera a la misma (fs. 38);

Que no habiéndose, pues, reintegrado a sus tareas, cabe concluir que el señor Sutti ha incurrido en abandono de cargo, sin que obste a tal conclusión sus manifestaciones de descargo de que se encontraba amparado por la referida Resolución Nº 453 que le concedió licencia, pues, como ya se dijo, la misma quedó sin efecto al entrar en vigencia el nuevo régimen de licencias, justificaciones y permisos;

Que en lo que se refiere a la señora Felicitas Santillan de Sutti, también ha incurrido en abandono de cargo, pues habiendo solicitado traslado de sus horas de cátedra, fue oportunamente notificada del dictamen de la Junta de Clasificación - Zona 7 - que no hacía lugar a su pedido (fs. 8|11), no obstante lo cual la nombrada docente no se reintegró a sus tareas ni regularizó su situación de revista cuando fue intimada a hacerlo (fs. 15 y 15 vta.). Por lo demás cabe agregar que la solicitud de traslado no autoriza al peticionante a dejar de prestar servicios;

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 67|71), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 73) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 76) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesantes (Art. 54, inciso g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo, al señor José Alberto Rafael Sutti (Mat. número 5.968.775, Céd. de Identidad número 182.975 Policía de Rosario), en 8 horas de Actividades Prácticas (2-2-2-2 en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas del turno de la tarde y 4 horas de Contabilidad Práctica (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Bell Ville, Provincia de Córdoba; y a la señora Felicitas Santillan de Sutti (L. C. Nº 614.788) en 12 horas de Educación Democrática (2-2-2-2-2-2) en 1er año, 2ª y 3ª divisiones, en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas del turno de la tarde de las que es titular en el Colegio Nacional de Bell Ville, Provincia de Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE POLICIA DEL TRABAJO

Se insiste en el cumplimiento del Decreto Nº 1.797|66.

DECRETO Nº 4.010 — Bs. As., 30|5|66

VISTO la observación legal Nº 11|66 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al artículo 2º del Decreto Nº 1.797 de fecha 15 de marzo de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido decreto por el cual se nombra en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al margen del régimen escalafonario y se asignan funciones de Director General de Policía del Trabajo a un funcionario que revista en la Clase A - Grupo II, es observado por resultar de aplicación la norma impuesta en el párrafo V del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;

Que no obstante admitirse en principio como formalmente atendible la citada observación, es evidente que no puede dejarse acéfala una Dirección General por no contar el citado Departamento de Estado con cargo presupuestario vacante para la citada dependencia en la Clase A - Grupos I y II;

Que en consecuencia y por ser fundamentalmente la aludida Dirección General un organismo de características especiales a raíz de las funciones de contralor e inspección que ejerce sobre los cumplimientos e infracciones a las leyes laborales vigentes, se procedió a efectuar en forma inmediata y en las condiciones señaladas por el aludido decreto, la designación de referencia;

Que también ha sido observada la rehabilitación del cargo cubierto por dicha designación, por contravenir lo dispuesto por el Decreto 9.530|58; empero la propia designación implica la rehabilitación del cargo, mientras los supuestos vicios de su creación quedaron oportunamente salvados al dictarse el Decreto Nº 3.225|65;

Que atento a todo lo expuesto corresponde ratificar lo actuado en la emergencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 1.797 de fecha 15 de marzo de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda
ASISTENCIA SOCIAL

Pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 4.081 - Bs. As., 31|5|66

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 58.731, por la cual la beneficiaria doña María Casati de Canosa, carnet Nº 32.294, solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y
CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X, Punto 50, apartado b), segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña María Casati de Canosa, carnet Nº 32.294, por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de octubre de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda, por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración, liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 4.082 - Bs. As., 31|5|66

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 59.132, por la cual la beneficiaria doña María Plácida Torres de Labate, carnet Nº 32.590, solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y
CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X, Punto 50, apartado b) segundo párrafo del decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez doña María Plácida Torres de Labate, carnet Nº 32.590, por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de mayo de 1966, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda, por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración, liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Agricultura y Ganadería
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Aplícase una multa.

DECRETO Nº 4.025 — Bs. As. 30|5|66

VISTO esta actuación Nº 48.139|63 de la que resulta:

Que el señor Julio Roberto Ivanovich procedió a recolectar algas marinas careciendo de permiso habilitante, y
CONSIDERANDO:

Que la recolección o extracción de algas, tanto en la zona de playa descubierta por la bajamar, como en aquellas que se encuentren a mayor profundidad dentro del mar territorial, está reglamentada por resolución Nº 1.993 de 15 de setiembre de 1950 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;

Que estando debidamente notificado el infractor (fs. 14 y 15 vta.) corresponde se le aplique la sanción prevista en el artículo 21º del decreto Nº 148.119 de fecha 19 de abril de 1943.

Por ello, atento a las informaciones producidas, los dictámenes legales obrantes a fojas 12 y 22 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aplícase al señor Julio Roberto Ivanovich, por haber procedido a recolectar algas marinas sin permiso habilitante, una multa de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), conforme a lo prescripto por el artículo 21º del decreto Nº 148.119 de fecha 19 de abril de 1943 y el apartado 10º de la resolución Nº 1.993 de 15 de setiembre de 1950 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Energía y Combustibles
EMPLEADOS

Licencias.

DECRETO Nº 3.565 — Bs. As., 17|5|66.

VISTO el Expediente Nº 715.041|66 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Agua y Energía Eléctrica gestiona la concesión de licencia con goce de haberes en favor del Agrimensor Nacional Cosme Miguel Gaya, y
CONSIDERANDO:

Que la presente gestión tiende a facilitar la concurrencia del aludido profesional a Mérida (Venezuela), a fin de hacerse cargo de la beca asignada por el Centro Interamericano para el Desarrollo de los Recursos de Aguas y Tierras (C.I.D.R.A.T.), patrocinado por el Programa de Cooperación Técnica de la OEA en colaboración con el gobierno de Venezuela y la Universidad de Los Andes;

Que el Plan de estudios del curso de referencia comprende: Sistemas Interdisciplinarios de Acercamiento al Planeamiento de Recursos; Factores Sociales y Culturales; Teoría y Base del Crecimiento Económico; Recopilación y Evaluación de Data de Recursos en Términos de las necesidades de Planeamiento Regional; Principios y Procedimientos del Planeamiento de Recursos, Obligaciones y Limitaciones en los Proyectos de Financiamiento en el Desarrollo de los Recursos;

Que tales programaciones están orientadas para el entrenamiento técnico de especialistas que ocupen cargos de responsabilidad en el campo del desarrollo de los recursos de aguas y tierras;

Que en atención al temario a cumplirse en la capacitación de que se trata y a la importancia que significa que el personal de esa especialidad esté actualizado en las nuevas técnicas Agua y Energía Eléctrica, considera de interés la concurrencia al curso del Agrimensor Cosme Miguel Gaya, cuyas funciones como Intendente de Riego Regional — Zona V (Río Negro) guardan estrecha relación con los temas a tratar;

Que la beca a otorgarse es por el término de dos (2) meses aproximadamente, excluido el tiempo que demanden los viajes de ida y regreso y comprende la totalidad de los gastos de alojamiento y comidas como también los de pasajes completos;

Que el móvil de la franquicia cuya concesión se tramita resulta de "interés nacional", existendo al respecto dictamen favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Decreto Nº 11.000|58) modificado por el Decreto Nº 5.270|59 y Decreto número 8.567|61);

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes por el término de dos (2) meses aproximadamente, encuadrándola en las excepciones previstas por el artículo 7º del Decreto Nº 11.000|58, (incorporado por el artículo 1º del Decreto Nº 5.270|59 y el artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61) al Agrimensor Nacional Cosme Miguel Gaya (Cl. 1921, M.I. número 3.342.236, D.M. 51), dependiente de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, para que se traslade a la República de Venezuela a efectos de cumplir el cometido a que se refieren los considerandos precedentes.

Art. 2º — Determínase que la franquicia acordada cobrará vigencia a partir del arribo del becario a Venezuela y finalizará automáticamente a la terminación de los estudios a efectuar, admitiéndose como ampliación a dicho lapso el tiempo que demanden los viajes de ida y regreso, lo cual deberá ser debidamente acreditado.

Art. 3º — Establécese que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, exigirá del becario una constancia previa por la que se compromete a suministrar un informe sobre los estudios realizados durante el usufructo de la beca de referencia. Asimismo el beneficiario deberá comprometerse a prestar servicios para la mencionada Empresa, durante un lapso no inferior a tres (3) años, a partir de la fecha de su reintegro.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 3.756 — Bs. As., 24|5|66.

VISTO el Expediente Nº 715.357|66 de la Secretaría de Estado de Energía y Cosmbutibles, por el cual Agua y Energía Eléctrica gestiona la concesión de licencia con goce de haberes en favor del Ingeniero Agrónomo D. Héctor Ludovico Grigera, y
CONSIDERANDO:

Que la presente gestión tiende a facilitar la concurrencia del aludido profesional a la República de Israel, a fin de hacerse cargo de la beca asignada por el Gobierno de ese país con el patrocinio de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a través del Programa Extracontinental de Capacitación (EPC) para asistir al curso sobre Planificación Rural;

Que el plan de estudios de dicha beca comprende: Introducción; El Factor Humano en la Agricultura; Planificación Agrícola Nacional, Evaluación de los Recursos Nacionales de la Producción; Planificación de la Granja; Economía de Producción en la Planificación Rural; Reforma Agraria y Planificación de la Colonización; Estructura Social y Económica de las Formas de Colonización; Planificación Detallada; Los Planes y su Ejecución por Etapas; Ejecución de la Política Agraria y Desarrollo Regional;

Que en atención al temario a cumplirse en la capacitación de que se trata y a la importancia que significa que los profesionales en esas especialidades estén actualizados en las nuevas técnicas. Agua y Energía Eléctrica considera de sumo interés la concurrencia al curso del Ingeniero Agrónomo Héctor Ludovico Grigera, cuyas funciones como Intendente de Riego de Valle Catamarca guardan estrecha relación con los temas a desarrollarse;

Que la beca a otorgarse es por el término de tres (3) meses aproximadamente excluido el tiempo que demanden los viajes de ida y regreso, y comprende la totalidad de los gastos de estada y alojamiento y además aquellos originados por los pasajes de ida y regreso entre la Argentina e Israel;

Que el móvil de la franquicia cuya concesión se tramita resulta de interés para el país, existiendo al respecto dictamen favorable del Comité Nacional Argentino de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación);

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes por el término de tres (3) meses aproximadamente, encuadrándola en las excepciones previstas por el artículo 7º del Decreto Nº 11.000|58 (incorporado por el artículo 1º del Decreto Nº 5.270|59 y el artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61) al Ingeniero Agrónomo don Héctor Ludovico Grigera (Cl. 1927, M.I. Nº 4.774.883, D.M. 15) dependiente de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, para que se traslade a la República de Israel a efectos de cumplir el cometido a que se refieren los considerandos precedentes.

Art. 2º — Determínase que la franquicia acordada cobrará vigencia a partir del arribo del becario a Israel y finalizará automáticamente a la terminación de los estudios a efectuar admitiéndose como ampliación a dicho lapso el tiempo que demanden los viajes de ida y regreso, lo cual deberá ser debidamente acreditado.

Art. 3º — Establécese que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica exigirá del becario una constancia previa por la que se comprometa a suministrar un informe sobre los estudios realizados durante el usufructo de la beca de referencia. Asimismo, el beneficiario deberá comprometerse a prestar servicios para la mencionada Empresa, durante un lapso no inferior a tres (3) años, a partir de la fecha de su reintegro.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.939. — Bs. As., 27|5|66

VISTO el Expediente Nº 113.946|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento la observación formulada por la Dirección General de Personal al acrecentamiento de horas dispuesto mediante Decreto número 8.245 de fecha 21 de setiembre de 1965, a favor de la profesora Rosa María Bustelo, quien renunciara con anterioridad a la totalidad de sus horas de cátedra; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.245 del 21 de setiembre de 1965, por la que se acrecentó a la señorita Rosa María Bustelo (L.C. Nº 1.287.249, C.I. Nº 356.931, Pol. Federal) como titular de seis horas (3-3) de Francés en 2º y 3º años 1as. divisiones, mañana, vacante por traslado de la señorita Germana Agustina Perissié, en el Colegio Nacional de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), por haber renunciado con anterioridad a sus horas de cátedra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.940. — Bs. As., 27|5|66

VISTO los Expedientes números 75.656|65 y 68.096|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta que la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, informa que el señor Juan Antonio Ponti no ha tomado posesión del cargo de Preceptor para el que fuera designado por Decreto Nº 2.509 de fecha 31 de marzo de 1965; considerando lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto número 2.509 de fecha 31 de marzo de 1965, por el que se designó como titular de un cargo de Preceptor —Indice 11— tarde, vacante por renuncia del señor Angel Genaro Pisano, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, el señor Juan Antonio Ponti (Cl. 1939, D.M. 68, Matr. número 4.560.568, C. I. Nº 5.495.591 Pol. Federal), por no haber tomado posesión de sus tareas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.941. — Bs. As., 27|5|66

VISTO el Expediente Nº 102.563|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que por Decreto Nº 2.535 del 31 de marzo de 1965 la señorita María Cristina Viola fue designada titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal; considerando que la causante no tomó posesión del mismo, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.535 de fecha 31 de marzo de 1965, por el que se nombró a la señorita María Cristina Viola (L.C. Nº 3.463.376, C. I. Nº 4.748.992 Pol. Federal), titular de un cargo de Preceptora —Indice 11— vacante por renuncia de la señora Susana Fernández de de la Fuente, turno mañana, en la Escuela

Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, en razón de no haber tomado posesión del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.942. — Bs. As., 27|5|66

VISTO el Expediente Nº 51.042|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual el señor Pedro Enrique Rivero desiste del traslado dispuesto por el Decreto número 9.671 de fecha 3 de noviembre de 1965, oportunamente solicitado; de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9.671 de fecha 3 de noviembre de 1965, por el que se trasladó al señor Pedro Enrique Rivero (Cl. 1931, D. M. 47, Matr. número 6.706.473, C.I. Nº 5.672.419 Pol. de Cap. Fed.), con carácter titular, a la Escuela de Educación Diferenciada número 1, dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 704 — 31 — 803 — 3086 — 4038, en un cargo de la Clase "D", Grupo XI (Tesorero), quien, en consecuencia, deberá reintegrarse como titular a un cargo similar, en la Escuela Nacional de Comercio de Chilecito (Provincia de La Rioja).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.943. — Bs. As., 27|5|66

VISTO el Expediente Nº 113.883|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las observaciones formuladas por la Dirección General de Personal al acrecentamiento de horas dispuesto mediante Decreto Nº 8.261 de fecha 21 de septiembre de 1965, a favor de las profesoras Josefa Margarita Arcuri y Blanca María Ibarguengoitia de Volpacchio, teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.261 de fecha 21 de septiembre de 1965, por el que se acrecentó al personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican: Josefa Margarita Arcuri (L.C. Nº 3.852.701, C.I. Nº 834.305 Pol. Federal), como titular de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año, 3ra. división, turno mañana, vacantes por creación 1961, en el Colegio Nacional de Necochea (Provincia de Buenos Aires), por haber renunciado con anterioridad, a la totalidad de sus horas de cátedra; Blanca María Ibarguengoitia de Volpacchio (L. C. número 3.851.159, C.I. Nº 1.013.368 Pol. de Bs. As.), como titular de dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año, 1a. división, turno tarde, vacantes por creación 1959, en su Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Lobería (Provincia de Buenos Aires), por estar excedida del número reglamentario de horas de cátedra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.944. — Bs. As., 27|5|66

VISTO el Expediente Nº 63.179|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que por Decreto Nº 1.897 del 10 de marzo de 1965, se acrecentó —entre otros— al señor Ricardo Martín Martínez, como titular de cuatro horas de cátedra; considerando que el mismo no revista con tal carácter entre el personal docente perteneciente a establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del citado Ministerio; teniendo en cuenta el dictamen de la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 1.897 de fecha 10 de marzo de 1965, por el que se nombró al señor Ricardo Martín Martínez (Cl. 1915, D.M. 4, Matr. Nº 560.313, C.I. Nº 1.512.781 Pol. Federal), profesor titular de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 5a. división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, y de dos horas de la misma asignatura en 4º año, 4a. división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10, ambos establecimientos de la Capital Federal, en razón de no revistar el mismo, con carácter titular, entre el personal docente perteneciente a establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.945. — Bs. As., 27|5|66

VISTO el Expediente Nº 100.565|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta el pedido formulado por el señor Jorge Amadeo Scarnati, quien solicita se deje sin efecto su traslado dispuesto mediante Decreto Nº 6.648 de fecha 28 de agosto de 1964; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Clasificación de Educación Técnica, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6.648 de fecha 28 de agosto de 1964, por el que se acordó el traslado al señor Jorge Amadeo Scarnati (Cl. 1929, D.M. Bs. As., Matr. número 4.490.059, C.I. Nº 2.880.270 Pol. Federal), como titular de tres horas de Castellano en 2º año, división "C", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 136 de la Capital Federal, quien en consecuencia, volverá a revistar como titular de tres horas de Historia en 5º año, 4a. división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.946. — Bs. As., 27|5|66

VISTO el Expediente Nº 56.050|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de la señora Cándida Adela Rueda de Londrero, profesora de Educación Física en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Santa María (Provincia de Catamarca); atento las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959 y el reordenamiento de divisiones efectuado en la asignatura; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación: considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Santa María (Provincia de Catamarca), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, la situación de revista de la profesora Cándida Adela Rueda de Londrero (L. C. número 8.714.943, C.I. Nº 6.486 Pol. de Catamarca), titular —entre otras— de trece horas (2-2-2-2-2-3) de Educación Física en 1º año, 1a. y 2a. divisiones, 2º año 1a. y 2a. divisiones, 3º año, 1a. división y 4o. año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con idéntico carácter, en quince horas (3-3-3-3-3) de igual asignatura en 1º año, 2a. divisiones, 2º año, 1a. y 2a. divisiones, y 4º año, 1a. y 2a. divisiones, agrupadas, todas turno discontinuo y "Cursos Femeninos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.947. — Bs. As., 27|5|66

VISTO el Expediente Nº 50.649|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Luisa Diana Marcenaro de Lafuente solicita reincorporación en un cargo de Maestra de Grado, en el que cesara por renuncia, a partir del 8 de junio de 1943, en la Escuela Normal de Posadas (Provincia de Misiones), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones;

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34 de la reglamentación de la mencionada ley;

Que la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media, dictamina dar curso favorable a dicha solicitud de reintegro;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Reglamentación de la Ley 14473, como titular de un cargo de Maestra de Grado —Indice 24—, turno tarde, vacante por renuncia de la señora María de las Mercedes Esquivel Ferro de Semilla, en la Escuela Normal de Posadas (Provincia de Misiones), a la señora Luisa Diana Marcenaro de Lafuente (L.C. Nº 7.361.147, C. I. número 17.710 Pol. de Posadas, Misiones).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.948. — Bs. As., 27|5|66

VISTO el Expediente Nº 93.342|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Elisa Delia Bonetto de Agost Carreño, solicita la rectificación de la parte pertinente del Decreto Nº 6.182 de fecha 2 de agosto de 1965, por el que se dispuso su adscripción —con funciones docentes— a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar teniendo en cuenta los informes producidos y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido, con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 6.182 de fecha 2 de agosto de 1965, por el que se adscribió —con funciones docentes— a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, a la señora Elisa Delia Bonetto de Agost Carreño (L.C. Nº 7.898.326, C.I. Nº 66.785 Pol. de Santa Fe), como profesora titular de doce horas de cátedra (10 horas en el Colegio Nacional y 2 horas en la Escuela Normal, ambos establecimientos de la ciudad de La Rioja,; que dicha adscripción deberá considerarse, en lugar de la tarea citada, en diez horas de cátedra (2 horas titulares y 5 horas provisionales, en la Escuela Normal de La Rioja, y 3 horas provisionales en el Profesorado anexo al mismo establecimiento).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.015. — Bs. As., 30|5|66

ATENTO la invitación formulada al señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo Walter F. Kugler, por su colega de la República de Chile para trasladarse al país hermano a efectos de trazar las líneas de acción que permitan lograr una complementación del sector agropecuario entre ambas naciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicha invitación se ha originado en virtud de lo acordado durante la Vª Reunión de la Comisión Especial de Coordinación Argentino-Chilena, en consideración a la conveniencia de que tal aspecto sea tratado al nivel de los Ministros del ramo;

Que de acuerdo a la importancia y amplitud del tema, corresponde que el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería cuente durante el transcurso de las conversaciones con el asesoramiento técnico pertinente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo Walter F. Kugler a trasladarse a la República de Chile por el motivo señalado en el preámbulo del presente decreto, acompañado por los siguientes funcionarios de su jurisdicción: Administrador General de Bosques, Ingeniero Agrónomo Esteban Arpad Takacs; Director General de Producción y Fomento Agrícola Ingeniero Agrónomo Eduardo Luis Rampertí; Asesor de Gabinete en la mencionada Secretaría de Estado, doctor en Ciencias Económicas Oscar Mateo Zarich y Director a cargo del Departamento de Especialización en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ingeniero Agrónomo Angel Marzocca.

Art. 2º — Asígnase a S. E. el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo Walter F. Kugler la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a cuarenta y cinco (45) dólares estadounidenses, e igualmente el equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses diarios a los miembros de la comitiva que lo acompañan en el mencionado viaje, que tiene una duración aproximada de siete (7) días.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para entregar a cada uno de los miembros de la delegación ya citados en el artículo 1º, por intermedio del Servicio Administrativo que corresponda, el importe del gasto detallado en el artículo anterior, como asimismo el correspondiente a las órdenes de pasajes de Buenos Aires a Santiago (Chile), ida y vuelta, exceptuándolos de lo dispuesto en los incisos d) y e) del artículo 8º del régimen aprobado por Decreto número 672 del 31 de enero de 1966.

Art. 4º — Asígnase a S. E., el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo Walter F. Kugler, en concepto de gastos de representación, cortesía y homenaje, con cargo de rendir cuenta de los mismos, el equivalente en pesos moneda nacional de la suma de quinientos (500) dólares estadounidenses.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de acuerdo a su naturaleza a las partidas específicas de los presupuestos de las reparticiones en donde revista cada uno de los funcionarios designados, del Ejercicio 1966.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

COMITE DE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Intégrase.

DECRETO Nº 4.014 — Bs. As., 30|5|66

VISTO el Expediente CRYM Nº 1.164|65, siendo necesario integrar el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, atento a lo establecido en la Ley Nº 12.236, modificada por Ley número 16.434 y el artículo 13º del Estatuto del citado Comité, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase por el término de un año, a partir de la fecha, miembros titulares del Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, en representación de los elaboradores y plantadores, respectivamente, a los señores Elbio María Coelho (M. I. Nº 251.334) y Julián Miguel Szychowski (M. I. Nº 2.589.970) y suplente de este último, al señor Mario Raúl Noskala (M. I. 2.575.115).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.


19660608

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y a sus efectos vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio (Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate).
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.083. — Bs. As., 31|5|66.

VISTO el presente Expediente número 50.703|65, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y el señor Roberto Carlos Souto, del que se solicita aprobación, y
CONSIDERANDO:
Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;
Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y el señor Roberto Carlos Souto, por el lapso e importe que se indica en el mismo.
Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de ciento tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 103.500), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 643 — Principal 35 — Subprincipal 108 — Parcial 276 del Presupuesto 1966 y similares que correspondan al ejercicio venidero.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 4.084. — Bs. As., 31|5|66.

VISTO el presente Expediente número 50.685|65, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y la señorita Marta Leonor Vilariño, del que se solicita aprobación, y
CONSIDERANDO:
Que es neceasrio contar con el concurso de la agente mencionnada para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;
Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y la señorita Marta Leonor Vilarino, por el lapso e importe que se indica en el mismo.
Art. 2º — El gasto que demande la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de ciento tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 103.500), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 643 — Principal 35 — Subprincipal 108 — Parcial 276 del Presupuesto 1966 y similares que correspondan al ejercicio venidero.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 4.085 — Bs. As., 31|5|66.

VISTO el presente Expediente número 50.600|65, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y el señor Arnaldo Francisco Longo, del que se solicita aprobación, y
CONSIDERANDO:
Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;
Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60;
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y el señor Arnaldo Francisco Longo, por el lapso e importe que se indica en el mismo.
Art. 2º — El gasto que demande la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de ciento tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 103.500), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 643 — Principal 35 — Subprincipal 108 — Parcial 276 del Presupuesto 1966 y similares que correspondan al ejercicio venidero.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Marina
EMPLEADOS
Renuncia.

DECRETO Nº 3.964. - Bs. As., 27|5|66.

VISTO el presente Expediente Letra: S. IAA. Nº 350|66 y atento a lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina),
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Acéptase con fecha 31 de mayo de 1966 la renuncia presentada por el Agente Civil: Enrique Ortiz, Cl. 1922, D. M. 33, M. I. 3.692.406), de la Carrera Personal Superior, Clase I, perteneciente al Instituto Antártico Argentino.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de Estado de Marina (Instituto Antártico Argentino).
ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Delegación de empleadores y de trabajadores a la 50ª Reunión de la Conferencia.

DECRETO Nº 3.915. — Bs. As., 27|5|66.

VISTO la convocatoria de la 50ª Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, a realizarse en Ginebra (Suiza), a partir del 1º de junio de 1966, y
CONSIDERANDO:
La necesidad de completar la delegación oficial del Gobierno Argentino teniendo en cuenta las propuestas formuladas por las organizaciones más representativas de empleadores, a saber, la Unión Industrial Argentina y la Confederación General Económica, como así también la propuesta formulada por la Confederación General del Trabajo, conforme a lo dispuesto por el artículo 3º, párrafo 5º, de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Desígnanse para integrar la Delegación de los empleadores a la 50a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, como delegado titular al señor Roberto Petracca (L.E. 0.443.823); como consejeros técnicos y delegados suplentes, a los señores don José R. Nosti (L.E. 565.695) y doctor Antonio Vitaic Jakasa (L.E. 6.496.922) y como consejeros técnicos a los señores ingeniero Pedro J. Cristiá (L.E. 2.170.388), don Severo Simón Bartomeo (L. E. 545.653), don Francisco Miguel Camauër (L.E. 457.874), don Luis M. Garrasino (C.I. 296.606), don José Griolli (L.E. 918.103), don Celestino Pedro Meschini (L.E. 1.134.833) y don Osvaldo Antonio Oliberos (L. E. 812.181).
Art. 2º — Desígnanse para integrar la Delegación de los trabajadores a la misma Reunión, como delegado al señor Francisco Prado (C.I. 2.253.225) y como consejeros técnicos a los señores don Rogelio Coria (C. I. número 3.279.002) y don Antonio Scipione (C. I. 963.772).
Art. 3º — Asígnase a los integrantes de la Delegación de los trabajadores como única compensación, la suma equivalente en moneda nacional a veintiocho (28) dólares estadounidenses diarios por el término de treinta y cinco (35) días.
Art. 4º — Asígnase como única compensación al delegado titular de los empleadores señor Roberto Petracca y al consejero técnico que actuará como delegado suplente señor José R. Nosti, la cantidad equivalente en moneda nacional a veintiocho (28) dólares estadounidenses diarios por el término de treinta y cinco (35) días.
Art. 5º — Correrán por cuenta de las entidades proponentes, los gastos que demanden el viaje y el pago de la asignación diaria equivalente en moneda nacional a veintiocho (28) dólares estadounidenses, por el término de treinta y cinco (35) días, correspondientes a cada uno de los consejeros técnicos de los empleadores señores doctor Antonio Vitaic Jakasa, ingeniero Pedro J. Cristiá, don Severo Simón Bartomeo, don Francisco Miguel Camauër, don Luis M. Garrasino, don José Griolli, don Celestino Pedro Meschini y don Osvaldo Antonio Oliberos.
Art. 6º — Autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a emitir las órdenes de pasajes por vía aérea para los componentes de la delegación nombrados en los artículos 2º y 4º del presente decreto, las que quedan exceptuadas de lo dispuesto en los Decretos números 15.896|49 y 9.325|64.
Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán atendidos por imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 33, Inciso 9, Item 643, Partida Pricipal 35, Subprincipal 40, Parcial 269 (Estudios Comisiones o Misiones Especiales) del Presupuesto para 1966 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.
Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Retribuciones mínimas para el personal.

CIRCULAR Nº 1 - Bs. As., 17|5|66
CONSIDERANDO:
La necesidad de actualizar los sueldos mínimos con el fin de adecuarlos al salario vital mínimo que establece el Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil, por Resolución número 18, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 16.459 y sus decretos reglamentarios.
Que con el fin de mantener la diferenciación entre las distintas categorías, necesario no sólo por razones de diferenciación jerárquica, sino también por innegables motivos de equidad y justicia, es necesario fijar los sueldos mínimos no sólo para aquellos cuya retribución es inferior a la que legalmente debe pagarse, sino también los demás sueldos para cada una de las categorías que este Consejo ha determinado.
Por ello,
El Consejo Gremial de Enseñanza Privada, constituido en comisión en sesión de la fecha, Resuelve:
1º — El personal de los establecimientos incluidos en el Art. 3º, inc. a) de la Ley 13.047 y que no esté comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473), gozará de las retribuciones mínimas que fija la presente resolución:
a) Para el personal administrativo: Por hora semanal de 60 minutos de tareas, $ 550;
b) Para el preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente), por hora semanal de sesenta minutos de tareas, $ 580;
c) Para el tesorero, contador, subtesorero y subcontador, los sueldos mínimos del inc. a), más un adicional por cargo de $ 2.760, $ 2.640, $ 2.520 y $ 2.400 mensuales, respectivamente. Este adicional se pagará cualquiera fuere el horario que cumpla dicho personal;
d) Para el director de Escuela Idiomática que cumpla cuatro horas diarias de sesenta minutos, pesos 20.160 mensuales;
e) Para el personal de maestranza y servicio: Si el empleado es mayor de 18 años, $ 16.200, para 48 horas de labor;
f) A los menores de 18 años de edad comprendidos en este artículo se les pagará el sueldo establecido en la respectiva categoría, reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años, siempre que la jornada no exceda de 6 horas.

2º — El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, y que preste servicios en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual por cada hora semanal de clase de sesenta minutos, de $ 970.
3º — Cuando el personal a que se refiere el Art. 1º, incisos d) y e) cumpla sus tareas en tiempo menor o mayor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución se disminuirán o aumentarán proporcionalmente.
4º — En los establecimientos que imparten enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.
5º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el Art. 18, inc. b) de la Ley Nº 13.047 y por salario familiar.
6º — El suministro al empleado, de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena, o de alguna o algunas de estas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente de los sueldos:

a) $ 672 por la habitación;
b) $ 403 „ el desayuno;
c) $ 2.150 „ „ almuerzo;
ch) $ 403 „ la merienda;
d) $ 2.150 „ „ cena.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más miembros de la familia del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, las deducciones se fijarán por convenio de partes o en su defecto por este organismo.
7º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.
8º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.
9º — Fijar las siguientes bonificaciones por salario familiar:
a) $ 2.250 por cada hijo menor de 18 años o mayor incapacitado para trabajar;
b) $ 100 de subsidio adicional sobre la suma fijada en el inc. a) a los beneficiarios con hijo o hijos a su cargo menores de 16 años que sean alumnos regulares de:
  1) Establecimientos nacionales, provinciales y municipales de enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria, técnica o normal.
  2) Establecimientos privados adscriptos o incorporados a los institutos oficiales mencionados precedentemente.
  3) Establecimientos privados no adscriptos que impartan análogo tipo de enseñanza que los enunciados anteriormente, pero que funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional oficial y sujetos a su fiscalización;
c) El subsidio adicional de $ 100 se abonará igualmente a los beneficiarios del inc. a) cuyo hijo o hijos a cargo, mayores de 16 años y menores de 18, cursen regularmente estudios en establecimientos de capacitación técnicos;
d) $ 2.250, al esposo por la esposa y a la esposa por el esposo cuando éste se halle incapacitado total y permanentemente o temporalmente, mientras dure su incapacidad;
e) $ 400 de subsidio por padres y hermanos impedidos y hermanos menores de 18 años que se encuentren a su cargo.
10. — En los casos en que un empleado tenga más de un empleador comprendido en el régimen de la Ley 13.047, los referidos beneficios estarán a cargo de todos sus empleadores en parte proporcional a las sumas que cada uno de ellos pague al empleado de que se trate.

11. — Cuando ambos cónyuges trabajen en el mismo establecimiento solamente se liquidará la asignación familiar al marido.

12. — En ningún caso dicho beneficio podrá ser liquidado más de una vez en cada caso. Los subsidios se abonarán a los agentes sin límite de sueldo.

13. — El personal acreedor a la bonificación de salario familiar, deberá comprobar fehacientemente su derecho a percibir las bonificaciones establecidas. Toda falsa declaración motivará la devolución de las bonificaciones cobradas indebidamente y la aplicación de las sanciones previstas en el Art. 13º de la Ley 13.047.

14. — En ningún caso la aplicación de esta resolución autorizará la disminución de los sueldos que se estuvieran pagando con anterioridad ni la modificación unilateral de las condiciones de trabajo ni la vulneración de los derechos adquiridos.

15. — La presente resolución regirá desde el 1º de mayo de 1966.

16. — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

17. — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín" de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación y en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica, comuníquese a Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil, al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, y por circular, a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

Carlos J. Galli, Presidente. — Juan C. Crespín, Secretario Interino.

CIRCULAR Nº 2 - Bs. As., 17|5|66

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos mínimos con el fin de adecuarlos al salario vital mínimo que establece el Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvol, por Resolución número 18, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 16.459 y sus decretos reglamentarios.

Que con el fin de mantener la diferenciación entre las distintas categorías, necesario no sólo por razones de diferenciación jerárquica, sino también por innegables motivos de equidad y justicia, es necesario fijar los sueldos mínimos no sólo para aquellos cuya retribución es inferior a la que legalmente debe pagarse, sino también los demás sueldos para cada una de las categorías que este Consejo ha determinado.

Por ello,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada, constituído en comisión en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º — Establecer para el personal incluído en el Art. 13, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el Art. 2º, incisos b) y c) de la misma, que actúe con una labor de 48 horas semanales, los siguientes sueldos mínimos mensuales:

a) Para el personal de maestranza y de servicio: Si el empleado es mayor de 18 años: $ 16.200;

b) Para el personal administrativo: Si el empleado es mayor de 18 años: $ 16.560;

c) Para el personal docente de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores, y otras materias técnicas o prácticas, que por su naturaleza no están incluídas en el régimen previsto en el Art. 2º, inc. a) de la presente resolución, si el empleado es mayor de 18 años: $ 18.600;

ch) Para el director, vicedirector, jefe o encargado de Sección y subjefe o subencargado de Sección: Los sueldos mínimos establecidos por el precedente inciso c), más un adicional por cargo de $ 2.700, $ 2.400, $ 2.040 y $ 1.800, respectivamente;

d) Los sueldos mínimos establecidos en el presente artículo se pagarán en forma proporcional al personal que trabaje menos de 48 horas semanales, en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales, en los casos del inciso c). El adicional indicado en el inciso ch) se pagará cualquiera sea el horario que desempeña dicho personal;

e) A los menores de 18 años comprendidos en los incisos a), b) y c) de este artículo, se les pagará el sueldo establecido en la respectiva categoría, reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años.

2º — Establecer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos mínimos:

a) Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas: por hora semanal de clase de sesenta minutos de duración: pesos 970;

b) Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuido por tarea: $ 6.600 mensuales, más un adicional de $ 7 por cada tarea corregida. El personal de sueldo fijo percibirá los mínimos establecidos en el inc. c) del artículo 1º de esta resolución;

c) Al personal retribuido a porcentaje se le garantizará una remuneración proporcional a las horas trabajadas y sobre la base de 44 horas semanales, de pesos 18.600.

3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el Art. 1º, inc. c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el Art. 1º, inc. c) percibirán las retribuciones establecidas en el inc. b) del mismo artículo.

4º — Las asignaciones mínimas establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el Art. 18º, inciso b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

5º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente de los nuevos sueldos que establece la presente resolución:

a) $ 672 por la habitación;
b) $ 403 „ el desayuno;
c) $ 2.150 „ „ almuerzo;
ch) $ 403 „ la merienda;
d) $ 2.150 „ „ cena.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más miembros de la familia del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, las deducciones se fijarán por convenio de partes o en su defecto por este organismo.

6º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

7º — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

8º — Los aumentos efectuados con posterioridad a los sueldos establecidos por la resolución del 28 de octubre de 1965 (Act. Interna Nº 466|965), deberán ser computados a cuenta de los que fija la presente resolución.

9º — Fijar las siguientes bonoficaciones por salario familiar:

a) $ 2.250 por cada hijo menor de 16 años o mayor incapacitado para trabajar;

b) $ 100 de subsidio adicional sobre la suma fijada en el inc. a) a los beneficiarios con hijo o hijos a su cargo menores de 16 años que sean alumnos regulares de:
   1) Establecimientos nacionales, provinciales y municipales de enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria, técnica o normal.
   2) Establecimientos privados adscriptos o incorporados a los institutos oficiales mencionados precedentemente.
   3) Establecimientos privados no adscriptos que impartan análogo tipo de enseñanza que los enunciados anteriormente, pero que funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional oficial y sujetos a su fiscalización;

c) El subsidio adicional de $ 100, se abonará igualmente a los beneficiarios del inc. a) cuyo hijo o hijos a cargo, mayores de 16 años y menores de 18, cursen regularmente estudios en establecimientos de capacitación técnicos:

d) $ 2.250, al esposo por la esposa y a la esposa por el esposo cuando éste se halle incapacitado total y permanentemente o temporalmente mientras dure su incapacidad.

10. — En los casos en que un empleado tenga más de un empleador comprendido en el régimen de la Ley 13.047, los referidos beneficios estarán a cargo de todos sus empleadores en parte proporcional a las sumas que cada uno de ellos pague al empleado de que se trate.

11. — Cuando ambos cónyuges trabajen en el mismo establecimiento familiar al marido.

12. — En ningún caso dicho beneficio podrá ser liquidado más de una vez en cada caso. Los subsidios se abonarán a los agentes sin límite de sueldo.

13. — El personal acreedor a la bonificación de salario familiar, deberá comprobar fehacientemente su derecho a percibir las bonificaciones establecidas. Toda falsa declaración motivará la devolución de las bonificaciones cobradas indebidamente y la aplicación de las sanciones previstas en el Art. 13º de la Ley 13.047.

14. — Esta resolución regirá desde el 1º de mayo de 1966.

15. — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

16. — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín" de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación y en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica, comuníquese al Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil, al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, y por circular, a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

Carlos J. Galli, Presidente. — Juan C. Crespín, Secretario Interino.

Instituto Nacional Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

Los productores de películas nacionales deberán acreditar las deudas mantenidas con el personal al recabar el pago de préstamos acordados.

RESOL. Nº 758 INC. - Bs. As., 30|5|66

VISTO el expediente Nº 590|66 por el cual la Unión Argentina de Artistas de Variedades solicita salvaguardia de sus intereses mediante resolución similar a las existentes para la Asociación Argentina de Actores, Sindicato de la Industria Cinematográfica y Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), en el sentido de adoptar el llamado sistema de "certificado de deuda", y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Intervención resguardar los derechos de todos los trabajadores del quehacer cinematográfico, sin incurrir en diferenciaciones de trato;

Por ello,

El Interventor del Instituto Nacional de Cinematografía,

Resuelve:

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente resolución, los señores productores de películas nacionales, al momento de recabar el pago de la última cuota de los préstamos que se les acuerden, deberán acompañar certificado expedido por la Unión Argentina de Artistas de Variedades, en el que constarán las deudas mantenidas por el peticionante con el personal contratado y cuáles han sido canceladas.

Art. 2º — Notifíquese, comuníquese, publíquese, incorpórese copia en el Digesto de este Instituto y cumplido, archívese.

Alfredo J. Grassi.

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Transferencia de una cartera de ahorro y préstamo para la vivienda.

RES. ADM. Nº 1.032 - Bs. As., 24|5|66

VISTO la Actuación SAP Nº 26.458|66, por la cual las firmas "Cavia, S. A." (e.f.), entidad Nº 2.027, y "Fiar Viviendas, S. A.", entidad Nº 2.039, solicitan aprobación al convenio mediante el cual la primera cede a la segunda su cartera de ahorro y préstamo y su sistema operativo; y

CONSIDERANDO:

Que la operación que se proyecta es ventajosa en tanto determina una reducción de los gastos de explotación con su consiguiente efecto sobre la situación económica y financiera del conjunto y, en general, las ventajas derivadas de un proceso de unificación compatible con dicha actividad:

Que ello hace a los objetivos enunciados por la Ley Nº 16.824, artículo 7º, inciso b) y d), al propender a la obtención de bajos costos, utilidades razonables y condiciones económicamente justas en beneficio de los suscriptores adherentes al sistema y limitando el número de entidades de modo racional, respectivamente;

Que se han cumplimentado las exigencias relativas a la presentación de los respectivos anexos analíticos, debidamente firmados por los representantes de cada entidad, con la correspondiente certificación actuarial, así como el Balance Técnico (Activo y Pasivo):

Que resulta necesario establecer las condiciones técnicas y jurídicas por la que se regirá dicha transferencia;

Por ello, atento las informaciones producidas, lo dictaminado por Asesoría Legal, lo propuesto por la Gerencia General y lo dispuesto por el artículo 34º de las Normas Reglamentarias Básicas, aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.179|62 y 5º del Decreto-Ley Nº 6.706|63,

El Directorio de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar, en las condiciones establecidas en la presente resolución la transferencia de la cartera de ahorro y préstamo para la vivienda y del sistema operativo de "Cavia, S. A." (e.f.), entidad número 2.027, a favor y para su aplicación por "Fiar Viviendas, S. A.", entidad Nº 2.039, debiendo para esto último, coordinar su ejecución con este Organismo.

Art. 2º — Hasta tanto no se apruebe la transferencia definitiva, deberán llenarse las administraciones y registraciones en forma tal que queden perfectamente individualizados y separados los fondos de adjudicación y de ahorro de ambas carteras, conservando cada una de ellas todas sus características y manteniendo para cada suscriptor, tasa de interés, cargas administrativas y servicios de ahorro y amortización existentes.

Art. 3º — Las sumas que se transfieran en concepto de disponibilidades, deberán ser destinadas exclusivamente para adjudicaciones de los suscriptores de la entidad cedente.

Art. 4º — Antes de modificarse la situación determinada en el artículo 2º, deberá coordinarse con este Organismo el procedimiento a seguir.

Art. 5º — En el término de treinta (30) días, de notificación de la presente, deberá acreditarse el cumplimiento de las formalidades relativas a la transferencia de la cartera de contratos, fondos de ahorros y créditos hipotecarios cedidos a la sociedad continuadora de las operaciones sociales.

Art. 6º — En el plazo de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha de notificación, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente resolución, el señor Luis Carlos Orlowski del Carril, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del Convenio suscripto entre las entidades y también por el citado señor Luis Carlos Orlowski del Carril, obrante a fojas 67 de la Actuación SAP 26.458|66, éste deberá ingresar a favor de "Fiar Viviendas, S. A." la suma de siete millones quinientos cincuenta mil quinientos veintidós pesos moneda nacional (m$n. 7.550.522), suma que deberá ser aplicada a las adjudicaciones de los suscriptores de "Cavia, S. A." (e.f.), sin perjuicio de reajustar dicho monto en la suma que resulte posteriormente de las observaciones que formule este Organismo, de acuerdo con el citado artículo 6º.

Art. 7º — La presente resolución no comporta exención alguna a las disposiciones contenidas en la Resolución General Nº 1|66 de este Organismo y, en particular, a las condiciones que se impongan para la emisión de contratos y planes operativos a que deberán ajustarse en el futuro las entidades.

Art. 8º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la Resolución SAP Nº 646|64, por la que se autorizó para operar en ahorro y préstamo para la vivienda a "Cavia, S. A." (e.f.) entidad Nº 2.027.

Art. 9º — Regístrese, notifíquese bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a la Inspección General de Justicia con copia de la presente resolución y, cumplido, archívese.

Osvaldo J. Tovo, Presidente.

Dirección Nacional de Aduanas

COMISION VERIFICADORA DE PIELES Y CUEROS SILVESTRES

Créase.

RESOL. GRAL. Nº 162 - Bs. As., 26|5|66

VISTO: Lo informado por la Aduana de la Capital con motivo de la reunión mantenida con representantes de la Cámara Gremial de Comerciantes en Frutos del País y del Centro de Importadores y Exportadores de Pieles, y en la cual dichas entidades han ofrecido su colaboración técnica de asesoramiento para la fiscalización de los embarques de pieles y cueros silvestres, y

CONSIDERANDO:

Que, es criterio de esta Dirección Nacional, en cumplimiento de las obligaciones que la ley le impone, implantar los controles de carácter aduanero que aseguren la correcta y real recaudación fiscal y la exacta negociación de divisas que correspondan a las operaciones de exportación;

Que, la actuación de Comisiones Verificadoras en distintos ramos, integradas por asesores representantes de entidades del comercio exportador, justifican en la práctica la medida de su creación;

Que, por lo expuesto y con la colaboración ofrecida por las Entidades que agrupan a las fuerzas vinculadas a ese quehacer de la producción, resultan de necesidad las medidas que se adoptan;

Por ello,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Créase en la Administración de la Aduana de la Capital, la Comisión Verificadora de Pieles y Cueros Silvestres.

Art. 2º — La Comisión mencionada en el artículo anterior, funcionará en la plazoleta donde se halla ubicada la balanza de pesaje, obligatorio, sita en la prolongación de la Avenida Belgrano, en zona portuaria, procediendo a verificar calidad, cantidad y peso de todos los fardos y|o cajones de pieles y cueros silvestres destinados a la exportación por jurisdicción de la Aduana de la Capital. La misma estará constituída por el o los Vistas de Exportación y representantes de la Cámara Gremial de Comerciantes en Frutos del País y del Centro de Importadores y Exportadores de Pieles.

La falta de comparencia de los miembros de una o de las entidades privadas mencionadas, no inhibirán para que se proceda a las verificaciones señaladas.

Será entregado a los representantes de las mencionadas instituciones, una copia a cada una de ellas del "Permiso de Embarque", por cuyo motivo el Aviso de Embarque, Resol. S.D. 84|65 y el documento de carga, deberán conformarse con dos copias adicionales.

Art. 3º — Los exportadores que realicen embarques de pieles y|o cueros silvestres por jurisdicción de la Aduana de la Capital, sin perjuicio de presentar el "Aviso de Embarque" conforme a la Resolución S.D. 84|65, deberán comunicar a las respectivas entidades gremiales la realización de dichas operaciones.

La Aduana de la Capital informará a su requerimiento a los representantes de la Cámara Gremial de Comerciantes en Frutos del País y del Centro de Importadores y Exportadores de Pieles de los embarques a efectuarse.

Art. 4º — Todos los fardos y|o cajones de pieles y|o cueros silvestres deberán ostentar en forma indeleble y legible: marca, kilaje y numeración. No se permitirá que con imputación a un mismo buque transportador, se documenten mercaderías con igual numeración, si son de una misma marca.

Art. 5º — La Comisión Verificadora, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 2º, y de resultar de conformidad la manifestación comprometida en el Permiso de Embarque, dejará constancia de ello con su firma, en el casillero "Para uso de la D.N.A.", en los ejemplares con una franja amarilla", estableciendo la siguiente leyenda: Verificado Conforme: entregando el mencionado documento al interesado para su posterior trámite.

Art. 6º — Los conductores de los vehículos que transportan pieles y|o cueros silvestres deberán estar munidos del romaneo de los bultos que conducen: donde se deberá especificar: marca, número, peso bruto, peso neto y cantidad de unidades, como asimismo llevarán el correspondiente juego de remitos compuesto por cinco (5) ejemplares y el quintuplicado del remito será entregado a las comisiones verificadoras de las entidades privadas, en éstos deberá constar en forma legible:

- Marca y numeración.
- Nombre del exportador.
- Número del permiso de embarque.
- Número de patente del vehículo y tara del mismo.
- Nombre y giro del vapor exportador.
- Clase de mercadería.
- Cantidad de bultos.
- Peso de la carga, bruto y neto.

Pesaje

Art. 7º — Cumplida la verificación, el conductor del vehículo se dirigirá directamente a la balanza sita en la plazoleta de la Avenida Belgrano donde esperará turno para el pesaje.

Art. 8º — El Guarda de Balanza, dejará constancia del pesaje al dorso de los cinco ejemplares del remito, con su firma y sello aclaratorio, adjuntando la correspondiente tarjeta de peso al original, reteniendo el triplicado al entregar el resto de los ejemplares de los remitos al conductor. Además anotará en un libro: el número del permiso de embarque, patente del vehículo; peso de balanza y clase de mercadería.

Las entidades privadas, podrán designar personas que las representen para actuar en el recinto de la balanza, independientemente de la Comisión Verificadora. Estos agentes dejarán constancia de su intervención en el pesaje, al dorso de los remitos respectivos, con su firma y sello aclaratorio.

Art. 9º — Sólo será permitido el pesaje de fardos de distintas especies en un solo camión, cuando la cantidad total de bultos no exceda de diez (10). En tales casos se efectuará el pesaje por separado de cada tipo de mercadería cuando se estime conveniente.

Este control por separado puede efectuarse mediante descarga de los bultos al costado de la balanza o bien cargando la mercadería por tipos en el vapor, volviendo a pesarla nuevamente en la balanza de la Avda. Belgrano. Cada tipo o clase de mercadería deberá llevar remito por separado.

Art. 10. — Una vez pesada la mercadería, el conductor del vehículo transportador se dirigirá directamente al costado del vapor, entregando al Guarda Aduanero a cargo del mismo los remitos intervenidos (original y duplicado).

Art. 11. — En el control de peso, se deberá tener en cuenta las disposiciones que, para el caso, establecen los artículos 571; 572; 992 y 993 de las Ordenanzas de Aduana y su incidencia sobre la percepción de los gravámenes fiscales.

Control de Puerto

Art. 12. — El Guarda Aduanero recibirá del conductor del vehículo transportador, los remitos originales y duplicado, debiendo controlar dicho original con el Permiso de Embarque (una franja amarilla), y a su vez constatar si dicho documento se halla debidamente firmado y sellado por el Guarda Balancero y los integrantes de la Comisión Verificadora, anexándole el original al permiso.

El Guarda Aduanero, al proceder en la forma indicada precedentemente, retendrá en su poder el remito duplicado, para tramitarlo como se indicó en el artículo 15.

Art. 13. — Cuando la Administración de la Aduana de la Capital, disponga que un determinado embarque sea verificado al costado del vapor, el Vista actuante requerirá del Guarda Aduanero los documentos indicados en el artículo 12 y una vez dada la conformidad de la mercadería dejará constancia de su intervención con su firma y sello en el ejemplar del permiso con una franja amarilla (documento de carga); estableciendo: intervenido conforme, firmando asimismo el original del remito de cada camión hasta completar la operación, finalmente devolverá al Guarda ambos documentos.

Art. 14. — Los representantes de las entidades que integran las Comisiones Verificadoras están facultados a pedir la revisación al costado del vapor junto con el Vista actuante.

Art. 15. — El Guarda Aduanero del vapor, no permitirá el embarque si no se han cumplido las intervenciones establecidas en los artículos 5º y 8º, debiendo poner en tales casos, el vehículo con su carga, a disposición de la Superioridad a los efectos que hubiera lugar.

Cuando se disponga su salida a plaza deberá cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 18.

De encontrar correcta la documentación permitirá el embarque estableciendo en el remito duplicado destinado al Encargado del vapor, "Conforme, puede embarcar".

Art. 16. — En caso de duda sobre la calidad de la mercadería documentada la Comisión Verificadora está autorizada para hacer trasladar los fardos y|o cajones que la ofrezcan a una determinada barraca —a elección del exportador— para proceder a una verificación exhaustiva.

Los exportadores tendrán que poner a disposición de la Comisión, material humano y elementos para trasladar dicha mercadería, como así también para efectuar los controles necesarios al costado de la balanza o vapor, corriendo los gastos que ello demande, por cuenta exclusiva de la firma exportadora.

Art. 17. — No se permitirá el tránsito por la zona portuaria de ningún vehículo que transporte pieles y|o cueros silvestres, sin hallarse munido de los respectivos remitos intervenidos por el Guarda Balancero y Comisión Verificadora. En caso de no justificarse fehacientemente su tránsito por el lugar, el vehículo y su carga serán detenidos y puestos a disposición de la Autoridad Aduanera.

Salida a plaza de vehículos cargados

Art. 18. — Todo vehículo cargado con pieles y|o cueros silvestres que por haber infringido el primer párrafo del Art. 15 o por causas de fuerza mayor deba salir de la zona portuaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) La salida a plaza de los vehículos referidos, se permitirá únicamente por la puerta de la Av. Belgrano;

b) El Guarda Aduanero del vapor certificará al dorso del remito original y duplicado, las causas de la devolución a plaza de la mercadería y ambos remitidos deberán ser firmados juntamente con el encargado del vapor exportador;

c) El Control de Puerta de la Av. Belgrano o el agente de la Prefectura que lo reemplace, retendrá ambos remitos, interviniendo el original con constancia de fecha, hora y firma, para su posterior entrega al Guarda Balancero. No se dará validez a los remitos, si éstos no llevan las constancias determinadas en el inciso b), procediéndose a la detención del vehículo con la mercadería e instruyéndose una información sumaria a fin de averiguar el destino de la carga dentro de la zona portuaria, a efectos de aplicar las sanciones que correspondan;

d) Todos los días, a las 17,30 horas, o al término del horario portuario vigente para los días hábiles o inhábiles habilitados, el Guarda Balancero retirará de la Puerta de la Avda. Belgrano, los remitos (original y duplicado), que sirvieren de salida a plaza a los vehículos cargados y procederá a descargarlos del libro de pesaje, dejando constancia de la devolución a plaza y los retendrá durante 60 días; cumplido ese plazo, se destruirán.

Embarques por Dock Sud y Ezeiza

Art. 19. — Las mercaderías cuyos embarques se deberán efectuar en Dock Sud y Ezeiza, pasarán por la balanza habilitada, adonde se concentrarán las comisiones de control.

Será requerido que el Aviso de Embarque, se presente hasta las 17 horas del día anterior al embarque, sea éste por la mañana o por la tarde.

No se dará curso a Avisos de Embarque para el mismo día excepto en casos de continuación de embarques iniciados o embarques postergados cuyos avisos originales fueren presentados en término. "En estos embarques el interesado deberá requerir la intervención de un guarda custodio a fin del traslado de la mercadería verificada hasta el lugar de carga.

Si la hora de carga superara la jornada hábil para el cual el Guarda Custodio fuera requerido, éste entregará la mercadería al Jefe del punto de embarque, con lo cual terminará su función.

Art. 20. — El giro de las encomiendas aéreas con salida por Ezeiza será efectuado directamente por la Jefatura del punto, previa constancia de que se han cumplido las exigencias que determina el artículo 5º de la presente resolución y que el traslado de la mercadería se ha realizado con custodia.

Art. 21. — Una vez finiquitado el embarque y en poder de la Aduana la documentación correspondiente, las entidades intervinientes tendrán acceso a la documentación una vez cumplida la operación en la forma que se establezca para ello.

Embarque por otras Aduanas del país

Art. 22. — Las Aduanas del interior del país, no permitirán, bajo ningún concepto, embarques de pieles y|o cueros silvestres por su jurisdicción, salvo que los exportadores cumplan con los siguientes requisitos:

Para el exportador

a) Con la debida anticipación al embarque, los exportadores deberán ante el Cuerpo de Verificadores de Exportación entregar el respectivo Permiso de Embarque, con la pertinente copia del "Aviso de Embarque".

b) Además, deberán presentar una nota comunicando la Aduana, medio exportador, día y hora en que se va a realizar la operación, requiriendo al mismo tiempo la comparencia de un Vista de Exportación.

c) Los gastos de traslado y estadía del o los funcionarios que la Dirección Nacional de Aduanas designe, correrán por cuenta exclusiva de la firma exportadora.

La Dirección Nacional de Aduanas dará aviso a las entidades y entregará copia del Aviso de Embarque, autorizando a las mismas a enviar por cuenta de la firma exportadora una Comisión Verificadora que estará facultada de asesorar al Vista actuante en las mismas condiciones expuestas en la presente resolución.

Para la Dirección Nacional de Aduanas

d) Ante el pedido de comparencia del Vista de Exportación, la Dirección Nacional resolverá en cada caso si envía o no dicho funcionario a controlar la mercadería a embarcar.

La resolución que se adopte se hará constar en la copia del Permiso de Embarque, con una franja celeste y una franja amarilla, casillero "Para uso de la D. N. A.".

e) Al Vista que se designe, se le entregará el ejemplar del "Aviso de Embarque" para que proceda a la verificación de la operación solicitada.

De resultar de conformidad, dejará constancia de ello con su firma y sello aclaratorio, en dicho aviso y el ejemplar del Permiso de Embarque con una "franja amarilla" (documento de carga) casillero para uso de la D. N. A., estableciendo: Verificado Conforme, como también en la nota que presentará el exportador de acuerdo al inciso b).

Al Aviso de Embarque se le agregará el o los duplicados de los remitos o Pasavante, quedando el original de éstos anexos al Permiso correspondiente a la Aduana de embarque.

f) Una vez terminada la tarea encomendada el Vista de Exportación entregará el Aviso de Embarque, debidamente cumplimentado a la Superioridad a los fines ulteriores.

Para las Dependencias del Interior

Las dependencias del interior tendrán conocimiento que el exportador cumplimentó con lo dispuesto en los incisos a) y b), por las constancias insertas por la Superioridad en los ejemplares del Permiso de Embarque (con una franja celeste y una franja amarilla), y por la resolución recaída en la nota presentada por el exportador.

Art. 23. — Las obligaciones que se determinan en la presente resolución son de estricta observancia y sin excepción alguna, tanto para los embarques que se realicen en horas y días hábiles como inhábiles.

Art. 24. — En la eventualidad de comprobarse falsas manifestaciones, los exportadores serán juzgados con arreglo a las determinaciones de los artículos 171 y 200 de la Ley de Aduanas (T. O. 1962).

Art. 25. — Las disposiciones contenidas en la presente resolución, comenzarán a regir a partir del día 30 de mayo de 1966.

Art. 26. — Publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Repartición, dése a conocer por circular; comuníquese a la Cámara Gremial de Comerciantes en Frutos del País; Centro de Importadores y Exportadores de Pieles; Cámara de Exportadores; Centro de Despachantes de Aduana y Prefectura Nacional Marítima, por intermedio del Departamento Normas e Interpretación; cumplido, pase a la Administración de la Aduana de la Capital para su conocimiento y dése al Archivo por el Departamento nombrado.

Anselmo L. Savini.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Expediente Nº 91.351|65 SECN.

DISPOSICION Nº 57|66

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966.

VISTO la presentación en este expediente Nº 91.351|65 SECN., producida por la firma Sealtritti Hnos. inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 774, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI. se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente en los puntos prescriptos por el Artículo 1º inc. b) de dicha Disposición;

Por ello y atento lo informado por el Departamento de Pesas y Medidas.

El Subdirector Nacional de Comercio Interior Dispone:

1º Aprobar el tipo de balanza de mostrador: semiautomática; computadora de precios hasta 5 kg.; a péndulo simple; sentido positivo; sin sector compensador; con carta graduada hasta 5 kg. en mínima de 20 g.; con doble contrapeso cursor, izquierda y derecha, comandables exteriormente por sistema de gatillo, de 5 kg. cada uno, que hacen que la capacidad total del instrumento sea de 15 kg.; marca "Andina" o "S. H."; de industria argentina, registrándola bajo el Nº de serie M.4061.

2º Autorizar como variantes optativas el plato plano y las crucetas correspondientes, documentadas a fs. 25 de este expediente.

3º El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida a fs. 36 vta.

4º Ratificar las correcciones y aclaraciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

5º Acordar un plazo de noventa (90) días para que la firma recurrente complete la documentación en la forma recomendada a fs. 36 vta.

6º No aceptar los materiales optativos que figuran en las piezas respectivas, que se mencionan en el punto 5º del Informe de fs. 37.

7º Poner en conocimiento de la firma recurrente que en los instrumentos que presente a contraste los símbolos de la unidad de medida deben ajustarse a las normas emanadas de la Convención del Metro.

8º Entregar a la firma interesada el instrumento modelo, la que deberá conservarlo en calidad de custodio, conforme al régimen establecido en la Disposición Nº 140|65 DNCI.

9º Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el Artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

10º Comuníquese, regístrese. Cumplido vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

$ 7.800.— e.8|6 Nº 18.869 v.8|6|66

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 40.168-Prov.-1965

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir el cargo de 2º Jefe de las Instalaciones de Provisión del Distrito Córdoba.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XI, percibirá la retribución básica correspondiente a ella, los adicionales por cargo jerárquico, por estudios cursados y por responsabilidad directa en el servicio y, además, las bonificaciones por costo de vida y salario familiar. Al agente que deba trasladarse desde un destino situado a más de 100 kilómetros se le reconocerá un 50 o|o de bonificación por "desarraigo" y los gastos de traslado que establece la reglamentación vigente.

La designación en el caso que la Institución lo considere necesario o conveniente se hará "a prueba" por el término de seis meses con opción a prolongarla hasta un año.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta, aptitud física para el cargo y título de Técnico Industrial en las especialidades eléctrica o mecánica expedido por Escuelas Industriales, o acreditar experiencia equivalente en la materia.

El postulante designado prestará servicio en la planta de Depuración de Líquidas Cloacales (Bajada de Piedra), que posee instalaciones para el tratamiento primario (rejas, triturador de residuos, desarenadores, sedimentadores y cámaras sépticas), digestión completa de barrios y aprovechamiento de los gases; funciona además un pozo de bombeo ubicado dentro del Establecimiento.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado.

Las representaciones podrán hacerse en el Distrito Córdoba o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

Plazo presentación: 29 de junio de 1966.

e.8|6 Nº 5.954 v.13|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 6.672-Tº-1966

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir la vacante de Jefe del Subdistrito Río Grande (Tierra del Fuego).

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase X, percibiendo la retribución básica correspondiente a ella, los adicionales por cargo jerárquico, por estudios cursados y por responsabilidad directa en el servicio, las bonificaciones por costo de vida y salario familiar y, además el 50 o|o de la parte fija del sueldo básico en concepto de "zona inhóspita". Asimismo, deberá residir en la localidad ocupando la vivienda que se le proporcionará mediante el pago de una cuota de contraprestación del 5 o|o del sueldo básico. Al agente que deba trasladarse desde un destino situado a más de 100 Km. se le reconocerá un 15 o|o de bonificación por "desarraigo" y los gastos de traslado que establece la reglamentación vigente.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta, aptitud física para la función y título otorgado por Escuelas Industriales de maestro mayor de obras o equivalente.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado.

Las presentaciones podrán hacerse en el Distrito de la ciudad capital de la Provincia en que residen los interesados o en la Dirección de Explotación Interior, Marcelo T. de Alvear 1840, 2º Piso, Capital Federal, si se domicilian en la misma.

Plazo presentación: 29 de junio de 1966.

e.8|6 Nº 5.956 v.13|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 5.931-Prov.-1966

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir el cargo de Jefe de la Inspección de Obras de Bell Ville (Córdoba).

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XV, percibirá el sueldo correspondiente a ella y, además, los adicionales correspondientes. Asimismo, devengará, en el caso que deba ser trasladado, en concepto de "desarraigo", el 50 o|o de la parte fija del sueldo básico de la clase mencionada.

La designación se hará en forma interina "a prueba" y por el término de hasta seis meses, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación del interesado.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta, aptitud física para la función y título de ingeniero, maestro mayor de obras, o acreditar antecedentes acordes al cargo concursado.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado.

Las presentaciones podrán hacerse en el Distrito Bell Ville o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

Plazo presentación: 29 de junio de 1966.

e.8|6 Nº 5.956 v.13|6|66

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a concurso de antecedentes y títulos para la provisión de cargos de Escribanos de Lista con registro en la Capital Federal, a realizarse según la reglamentación aprobada por este Banco.

Las inscripciones serán recibidas en el Departamento de Personal, Oficina 608, calle Reconquista 266, hasta el 5 de agosto de 1966, en el horario de 12,30 a 16.

e.6|6 Nº 5.907-v.13|6|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SERVICIOS DE RADIO Y TELEDIFUSION

Llamado a Concurso de Precios para la adquisición de un equipo transmisor de radio.

Llámase a Concurso de Precios para la provisión de un Equipo Transmisor de Radio, con las siguientes características técnicas:

a) Rango de Frecuencias: 540 a 1.800 Kc/s.;
b) Potencia: 25 Kw en portadora;
c) Servicio: radiodifusión Ondas Medias;
d) Irradiación de Armónicas: menor que 200 m.;
e) Impedancia de Salida: 60 - 75 ohms.;
f) Respuesta de A.F.: ± 1db. entre 50 y 7.000 ciclos; ± 2db. entre 30 y 10.000 ciclos;
g) Refrigeración: por aire forzado;
h) Alimentación: trifásica 3 x 380 volts;
i) Oscilador: deberá contar con dos osciladores a cristal de alta estabilidad.

Condiciones Generales: se indicará condiciones de pago, plazo de entrega y validez de la oferta.

Las propuestas se entregarán bajo sobre cerrado en Rivera Indarte 170, piso 2º, Pasaje Muñoz - Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 14 hs., hasta el día 8 de junio de 1966, a las 12 hs., en que se procederá a la apertura.

e.7|6 Nº 5.894 v.10|6|66

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, Departamento de Inscripciones y Verificaciones de Cambio, notifica al Corredor de Cambio señor OSVALDO FERNANDEZ que dentro del término de Quince (15) días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 23|3|66 correspondiente al Expte. Nº 11745|66, Sumario Nº 167 - Régimen de Cambio.

e.6|6 Nº 5.883 v.13|6|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Exp. Nº 51.049/66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63 y Decreto Nº 5786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 14, a cargo del Dr. Juan Antonio González Calderón, iniciados entre los años 1924 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desgloses de piezas agregadas a los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e. 7|6 — Nº 5.911 — v. 10|6|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los hereedros que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo-Ley 9.688, sita en la calle Junín número 1060, Capital Federal:

Acosta, Ramón Valentín; Armando, Angel; Agüero, Pedro Julio; Bruni, Américo; Bramajo, Nemesio Antonio; Bernantene, Antonio Enrique; Conlledo, José; Cardenal, Emilio Domingo; Carrizo, José Alfredo; Carnielo, Alejandro; Díaz, Ambrosio; Esquivo, José Epifanio; Gómez, Carlos Ebrico; Gareis, Pedro Anselmo; Kononenko, Eugenio; Koutsoumaris, Eleuterio; Lima, Juan; Liasso, Juan Alberto; Lucarrelli, Sergio Felipe; Lazcano, José; Mirillo, José; Milanesio, Miguel Angel; Ortalli, Atilio Oscar; Peña Ríos, Guillermo; Picapietra, Oscar U.; Reyes Brito, Antonio Segundo; Rocha Alvarez, Arturo; Santillán, Manuel Antonio; Sánchez, Florentino; Venegas, Javier; Villarroel, José Vicente; Wolfryko, Esteban. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

e.24|5-Nº 5.339-v.9|6|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL VALLE ó JOSE DEL VALLE AGRESAR. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e. 27|5 Nº 17.545 v. 10|6|66.

(Continúa página 44)

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en los autos "RAVEGLIA, ROSA su sucesión vacante", que el martillero José Coto, rematará el día 15 de junio de 1966, a las 15 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, la finca calle Pi y Margall número 1035 (antes Dulce Nº 735), Capital, que mide 8m66 de frente; 28m851 en un costado al Sud y 27m717 en el otro costado. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base m$n. 325.784, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.8|6-Nº 19.387 v.15|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "GENERAL ELECTRIC ARG. S. A., c|GONZALEZ PEDRO GUILLERMO y otro, s|ejecutivo" que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 16 de junio de 1966 a las 18 horas en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal; un departamento ubicado en la Avda. Pavón 2252 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y designado como sub-parcela 00-01 y consta de local para negocio al frente y vivienda de 2 habitaciones, baño, cocina y hall, patio y terraza. Nomenclatura catastral: II; M; 150; 23-a; 00-01. — Partida Contrib. Territ. número 52.884. — Con una superficie cubierta de 61,58 mts.2; patio de 16,63 mts.2. Total unidad funcional 78,21 mts.2. — Sale a la venta alquilado según contrato agregado a fs. 146 en autos. — Base $ 165.333.33 m|n., al contado. — Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 5.000.— e.8|6-Nº 19.376 v.15|6|66

(Continúa página 40)

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en autos P NDULLO, ANTONIO c|ROBERTO F. SOLER s|Ejecución Hipotecaria, que el Martillero Horacio A. Villalba, rematará a propuesta de parte el 9 de junio de 1966, a las 16 hs., en Bmé. Mitre 480, 3º, of. 363, los lotes 4 y 5 de la manzana 12, Don Torcuato, Ptdo. Gral. Sarmiento, frente a calle Segurola entre las de Tupungato y Wilson, libre de ocupantes. — Superficie: lote 4,362,59 m2.; lote 5, 298,79 m2. Al contado. Base pesos 60.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.600.— e.2|6-Nº 18.624 v.8|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días en los autos "ALONSO JOSE c|LEONE PABLO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi rematará una finca sita en Baigorria 4250, entre Gualeguaychú y Mercedes, que mide: 8m.66 de frente por 43m.30 de fondo, en el estado en que se encuentra. Base: $ 412.244.— al contado. El miércoles 8 de junio, a las 15 horas en Reconquista 353. Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o. — Informes: Reconquista 353, E. 31-2390 - 2152.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.2|6-Nº 18.425 v.8|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25. Comunica por ocho días en autos "DIAZ NUÑEZ FAUSTINO c|B. ABAD Y CIA. y otro s|ejecutivo", que el martillero Luis Oscar Ovando subastará el día 11 de Junio, a las 14 horas en la oficina 15, piso 2º de la calle Corrientes 4006, un lote de terreno ubicado en el Cuartel Tercero del Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Circunscripción III, Sección P., manzana tres, parcela cuatro D. de catastro e inscripto en el folio 3393 del año 1962 en el Registro de la Propiedad, designado como lote 4D. de la manzana T. el que es parte del anterior lote 4 que mide: 10m. de frente al S.E. por 30 m. de fondo. o sean 300 m2. lindando al S.E. con calle s|n. al S.O. Lote 41. al N.O. fondos del lote 10 y al N.E. con el lote 4c, empadronado bajo el Nº 156431, en la Dirección de Rentas. Base de venta: pesos 25.333,33. m|n., o sea las 2|3 parte de su valuación fiscal. Al contado y al mejor postor. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 8.320.— e.31|5-Nº 17.978-v.10|6|66

Nº 15

Por disposición del Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría 29, se hace saber por 8 días que en autos "EDUARDO SAMBRIZZI Y CIA., c|MENDEZ NORBERTO s|ordinario" el martillero Juan Palombo (40-9251 y 38-7592) rematará el cincuenta por ciento indiviso de la propiedad Francisco Bilbao 1421, Capital Federal. Base: $ 128.333,32 (2|3 partes del cincuenta por ciento de la valuación fiscal al contado· seña 8 o|o. comisión 3 o|o en efectivo. En el estado de conservación y desocupación en que actualmente se encuentra. El día 12 de junio de 1966, a las 11 horas, sobre la misma propiedad. Visítese, días 6, 7, 8, 10 y 11 de junio de 14 a 17 hs. Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.720.— e.31|5-Nº 17.836-v.10|6|66

(Continúa página 57)

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"B"

BERNABO Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Expte. 4.474

Comunícase a los señores accionistas que el día 10 de junio de 1966, a las 8 horas, tendrá lugar en la sede social de la calle Terrada 2346|48, Capital, la asamblea extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.8|6-Nº 19.174-v.15|6|66

(Continúa página 58)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"M"

MANOVA S. A. C. I. F. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 15 de junio del corriente año, a las 12 horas, en el local social de la calle Warnes 300, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de las Memorias, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1965 y 28 de febrero de 1966.
2º — Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
3º — Renovación del Directorio y Síndico titular y suplente.
4º — Emisión de 40 series de acciones por un valor de m$n. 4.000.000 y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 3|6 Nº 18.653 v. 10|6|66.

(Continúa página 42)

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 37
(Expediente Nº 30.659|65)

Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio destinado al Departamento Hidráulica, Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, en esta provincia. — Presupuesto oficial: $ 35.618.325.— moneda nacional. — Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el Pto. Oficial, constituída en depósito efectuado en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor presidente de este organismo, o bien una fianza bancaria a satisfacción del mismo. — Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día cuatro (4) de julio del corriente año, a las 10 hs., en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio", 1er. piso, Avda. José I. de la Rosa esq. Jujuy, San Juan, donde pueden requerirse mayores informes y adquirirse las bases respectivas para dicho acto, cuyo valor se ha fijado en pesos 10.000.— m|nacional.
San Juan, 27 de mayo de 1966. — El Jefe de Departamento Administrativo.
e. 8|6 Nº 5.958 v. 23|6|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llamase a Licitación Pública 1274-N.H-Act. Nº 1.353|66, "Prov. leña p|instalaciones en Cerro Catedral". — Apertura: El 24 junio 1966, a las 16 horas, en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí (localidad San Carlos Bariloche, Río Negro). Pliegos sin cargo, en dicha dirección. — Director Contaduría.
e. 8|6 Nº 5.959 v. 13|6|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 89

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 8 de junio de 1966 para resolver la encuadernación de volúmenes con destino al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, —primer piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de junio de 1966, a las 15,45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. El Director General de Administración.
e. 8|6 Nº 5.961 v. 13|6|66

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 88

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 8 de junio de 1966, para resolver la adquisición de máquinas de tejer, coser, de pirograbar, cocina, heladera eléctrica, etc., con destino a la Escuela Normal de Maestras Nº 6. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87 —primer piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de junio de 1966 a las 15,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.
e. 8|6 Nº 5.962 v. 13 6 66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 87

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 8 de junio de 1966, para resolver la adquisición de un Audiómetro con destino al Instituto Nacional de Sordomudos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. p., Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de junio de 1966, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.8|6 Nº 5.963 v.13 6 66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 86

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 8 de junio de 1966, para resolver la reparación de máquinas de sumar y calcular con destino a diversas dependencias del Ministerio.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. p., Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de junio de 1966, a las 15 hs., en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.8|6 Nº 5.964 v.13|6 66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 3347|66
Resolución Nº 426-C|66

Llámase a Licitación Pública Nº 822, para el día 21 de junio de 1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja (Capital Federal), para la provisión de aparatos de prueba y medición de automotores (banco de pruebas para sincronización, etc.), analizadores de encendido electrónico a transistores, etc. Balanceadoras electrónicas para el equilibrado de cigüeñales, frenos de potencia, limpiadores y verificadores de bujías, cargadores rápidos para baterías, analizadores de gases de escape de automotores, medidores de capacitores.
Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada, de 13 a 17 horas. Valor del pliego: m$n. 200.
Hugo A. Bianchetti - Director.
e.8|6 Nº 5.931 v.13|6|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 8994|64
Resolución Nº 559|66
(Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 768 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 5 de julio de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Adaptación edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35, calle Alem esq. España, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial m$n. 24.671.030. — Valor del pliego m$n. 3.000.
Consulta y adquisición de pliegos en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes citada, calle Italia 41, San Nicolás.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta, baja, Capital Federal.
e.8|6-Nº 5.932-v.23|6|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 15.165|66
Resolución Nº 458|66

Llámase a Licitación Pública Nº 825, para el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja (Capital Federal), para la provisión de: biblioratos, papel carbónico, sobres papel tipo Kraft.
Consulta y entrega de pliegos en la dependencia citada, de 13 a 17 horas.
e.8|6-Nº 5.933-v.13|6|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE NEUQUEN (U. 9)
Expediente "E" 130|66-(U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, verduras y fruta fresca, con destino al racionamiento general de Empleados e Internos de la Unidad, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1966.
Informes y pliegos: dirigirse a la Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, los días laborables, de 13 a 20 hs. — El Jefe Administrativo.
e.8|6-Nº 5.960-v.13|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expediente Nº 51-F-66
Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública para la provisión de alcohol puro y de uso externo, con destino al servicio de farmacia del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.
Apertura de las propuestas: 22 de junio de 1966, a las 9 hs.
e.8|6-Nº 5.936-v.13|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1966, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir una máquina cepilladora de madera (Expte. 9.803-O-1966 130.165 D.G.A., Resol. Rect. del 17|5|66).
Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones en la Dirección de construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.
e.8|6-Nº 5.965-v.13|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827
Llamado a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para el día 30 de junio de 1966, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de artículos medicinales e instrumental científico (algodón, drogas, artículos de vidrio, etc.).
Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), los días hábiles. — La Dirección.
e 8|6 Nº 5.966-v.23|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública Nº 1|1966
Expte.: 474.S.66

Llámase a Licitación Pública para el 28 de junio de 1966 a las 18 horas, para contratar la adquisición de ficheros, con destino a esta Facultad.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contaduría de la mencionada Facultad, sito en la Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 15,30 a 21,30 horas.
e.8|6 Nº 5.967 v.13|6|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 9º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 189
Para el Día 16 de Junio de 1966
CAPITAL FEDERAL

Nº 189. — Hora: 10. — Provisión de repisas de opalina, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo m$n. 30. — Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|6. — Nº 5.937 v.13|6|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 9º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 188
Para el Día 16 de Junio de 1966
CAPITAL FEDERAL

Nº 188. — Hora 9,50. — Provisión de motores eléctricos para accionamiento de bombas para pozo profundo, con destino a Varias Unidades del Ejército. — Garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 50 m|n. — Las pre-adjudicaciones se exhiben en la oficina de licitaciones, piso 10º. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura, piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|6-Nº 5.938 v.13|6|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(DIVISION CONTRATACIONES)
Avda. del Libertador 2264. T E. 83-6192
Licitación Pública Nº 16|66 bis.

Transistores. Apertura: 23 de junio de 1966, a las 12 horas. Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones, de 8 a 12 horas. El Jefe del Departamento Administrativo.
e.8|6-Nº 5.939 v.13|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

16|VI|66, Nº 138|66, a las 10,30, por Transporte de Azufre.
22|VI|66, Nº 139|66, a las 10,45 por Acondicionador de Aire.
22|VI|66, Nº 140|66, a las 11, por Repuestos para Locomotoras.
22|VI|66, Nº 141|66, a las 11,15, por Impresos.
22|VI|66, Nº 142|66, a las 11,30, por Ficheros Metálicos.
5|VII|66, Nº 143|66, a las 11, por Repuestos para Compresor.
5|VII|66, Nº 144|66, a las 11,15, por Rayos-Tubos para Medición Temperatura.

5|VII|66, Nº 145|66, a las 11,30, por Pirómetro Optico-Baterías Secas.
5|VII|66, Nº 146|66, a las 11,45, por Art. para Gabinete de Ensayos Físicos.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.8|6-Nº 5.940 v.13|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 113|66, para el día 21 de junio de 1966, a las 11,30 horas, por la provisión de Balanzas de grúa.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.
e.8|6-Nº 5.969 v.13|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS

Llámese a Licitación Pública Nº 1589, para el día 16 de junio de 1966, a las 12,05 horas, por la provisión de 2.000 kgs. estopa de color.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.8|6. Nº 5.941. v.13|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 25|66, para el día 16 de junio de 1966, a las 10 horas, por la compra de Fundición de acero moldeado al níquel.
Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.8|6. Nº 5.942. v.13|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 22|66. Apertura: 21|6|66. Hora: 8. Por repuestos para tractor a oruga "Oliver", modelo D.D.H. Serie 31.
Nº 73|66. Apertura: 21|6|66. Hora: 9: Por 400 metros rieles "T", nuevos y|o usados, de 34,600 kg.|metro.
Nº 153|66. Apertura: 21|6|66. Hora: 10: Por 250 toneladas de fluoruro de calcio "fluorita", a granel.
Nº 171|66. Apertura: 21|6|66. Hora: 11: Por 23.000 metros de caño de hierro negro con costura, de 1|4" y 3|8" diámetro interior nominal.
Nº 172|66. Apertura: 22|6|66. Hora: 8: Por 5.000 litros silicato de sodio (vidrio soluble).
Nº 174|66. Apertura: 22|6|66. Hora: 9: Por 348.300 piezas de material refractario silicoaluminoso, para placa de colada; 115 toneladas tierra refractaria y 50 toneladas cemento refractario seco.
Nº 175|66. Apertura: 22|6|66. Hora: 10: Por repuesto para camión Mack Modelo B633 SX., (compresores de aire completo).
Nº 177|66. Apertura: 22|6|66. Hora: 11: Por 500 durmientes de madera dura, quebracho o similar, diferentes medidas.
Nº 178|66. Apertura 23|6|66. Hora: 8: Por 40 toneladas aproximadamente de material refractario; 12 toneladas aproximadamente de material aislante (ladrillos y mortero); 6 toneladas de concreto refractario aislante; 3 toneladas de concreto plástico refractario y 3 toneladas de concreto super refractario plástico.
Nº 179|66. Apertura: 23|6|66. Hora: 9: Por 1 transformador de tensión, trifásico, 33.000 volts 50 Hz.; 1 seccionador fusible tripolar, 33 Kv. 50 Hz.; 3 pararrayos tipo autoválvula; 1 seccionador tripolar a cuchilla; 300 metros de cable seco subterráneo trifásico y 1 kilovoltímetro para C|A.
Nº 180|66. Apertura: 23|6|66. Hora: 10: Por 1 arrancador tipo Autotransformador, en aire o baño de aceite.
Nº 181|66. Apertura: 23|6|66. Hora: 11: Por 500 metros de vía nueva Decauville y 500 metros ídem usada, para trocha de 600 mm.
Nº 182|66. Apertura: 24|6|66. Hora: 8: Por 2 equipos rectificadores a diodos de silicio.
Nº 183|66. Apertura: 24|6|66. Hora: 9: Por 69 guardapolvos femeninos| masculinos, diferentes talles: 160 camisas color kaki y 80 cinturones color kaki.
Nº 185|66. Apertura: 24|6|66. Hora: 10: Por 6 mesas giratorias, compuestos de dos placas de acero, para vagonetas Decauville.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados. Sección Compras. Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 8|6. Nº 5.968. v.18|6|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION
Expediente Nº 14.735|66

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 16 de junio de 1966, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la citada Dirección, sito en Tucumán 384, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
Las necesidades se refieren a: adquisición de probetas, pipetas, jeringas, etc., para laboratorio; confección de juegos de documentos sanitarios compuestos por libreta, certificado y ficha y adquisición de exploradores y espejos dentales para odontología.
e.8|6. Nº 5.943. v.13|6|66

Expediente Nº 18.277|65

Llámase a Licitación Pública Nº 69|66, para el día 17 del mes de junio de 1966, a las 14 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino Intendencia General y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: provisión y colocación de siete (7) toldos metálicos.
e.8|6. Nº 5.944. v.13|6|66

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA
Expediente Nº 18.810|66

Llámase a licitación pública Nº 9|66 para el día 22|6|66, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela y durante el año 1966.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As. FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo. Las necesidades se refieren a: productos alimenticios en general.
Ciudadela, 2 de junio de 1966.
e.8|6. Nº 5.970 v.13|6|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la R. 226, tr. Hinojo — Bolivar, Sec. Km. 24,500, Arroyo Vallimanca, Bs. Aires, 2º llamado. m$n. 4.782.810. Depósito de garantía: m$n. 47.829. — Presentación propuestas: 15 de julio, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.8|6. Nº 5.945. v.30|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal, Ramal a Pilar - Primer tramo (Construc. de dos puentes a alto nivel en progr. 25.412 y 27.060) - $ 75.613.420.
Depósito de garantía: $ 756.135. — Presentación propuestas: 18 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 8|6. — Nº 5.946. v.30|6|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 457-MC., hasta el día 22 de junio de 1966, a las 17 horas. — Adquisición: Cable y alambre de cobre, llave a palanca y caño de acero y botella terminal de hierro.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.8|6. — Nº 5.947 v.13|6|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 458-MC., hasta el día 22 de junio de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: arena mediana.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.8|6. — Nº 5.948 v.13|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 135, hasta el día 6 de julio de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: Mastic (Pegamento adhesivo) tipo Erpalon, Mastic, uso náutico (kg. 340).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden S.E.O.P. Vías Navegables.
Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: m$n. 50. — Franqueo: m$n. 45.
e.8|6. — Nº 5.971 v.13|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 7255|1964

Locación finca Ciudad de San Martín (Provincia de Mendoza), por el término de 2 años con opción por parte de la Institución a un año más y alquiler máximo mensual de $ 25.000 m|n. — Radio comprendido por las calles: Avenidas Lima, Mitre, Tucumán, Pirovano, Gutiérrez, Arjonilla, Avellaneda y Salta (ambas aceras de las mismas). — Apertura: 15|7|1966, a las 11, en el distrito San Martín (Mendoza), calle Balcarce 275|79. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.8|6. — Nº 5.949 v.13|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 18.920|1966
LICITACION PUBLICA

Cal viva aérea. — Apertura: 17|6|66, a las 15, en el distrito Santa Fe, calle 25 de Mayo Nº 1951. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.8|6. — Nº 5.950 v.13|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 12117|1966
LICITACION PUBLICA

Bujías de ignición. — 29|6|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.8|6. — Nº 5.951 v.13|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 32.242-LP-1965
LICITACION PUBLICA

Tramos de encofrados metálicos articulados de 3m.10 de diámetro y 20m. de largo cada uno y carritos para el traslado de los mismos. — 26|7|1966, a las 15. — Depósito de garantía: pesos 90.000 m|n. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.8|6. — Nº 5.952 v.13|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 7.638|1957

Trabajos de limpieza y pintura de la verja del Establecimiento San Martín (Capital Federal). 27|7|1966, a las 15. Depósito de garantía $ 104.000 m|n. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 8|6 — Nº 5.953 — v. 13|6|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 44|66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 6 de julio de 1966, a las 17 horas para la adquisición de una (1) barredora autopropulsada. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 8|6 — Nº 5.957 — v. 13|6|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2227|66, apertura 15|7|66, a las 11,30 horas. Ambos de brin azul. Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.
e. 8|6 — Nº 5.972 — v. 23|6|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 42|966, para el día 17 de junio de 1966, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "textos jurídicos" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e. 8|6 — Nº 5.983 — v. 13|6|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 43|966, para el día 17 de junio de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "fichas confeccionadas en cartulina "Bristol" de 50 Kg. para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e. 8|6 — Nº 5.984 — v. 13|6|66

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 17 de junio de 1966.
Nº 61, Expediente 60.332, "Super-Power de 10 toneladas y criques hidráulicos", hora: 9 (nueve).
Nº 62, Expediente Nº 60.342, "Alambre de cobre", hora: 9,30 (nueve treinta).
Nº 63, Expediente Nº 60.349, "Material de electricidad", hora: 10 (diez).
Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Cap. Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.
e.6|6-Nº 5.863 v.8|6|66

PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración y Estadística, Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50, 2do. piso, T.E. 33-9152, Capital.

Licitación Pública Nº 209

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de 5 toneladas de acero tipo "Rippentor 66" entregando en obra, Avda. Roca y Segurola, Adrogué, Pdo. Altc. Brown, Pcia. de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.6|6-Nº 5.874 v.8|6|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 145

Fíjase el día 17 de junio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 145, "Para la adquisición de hornos para esterilización, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".
e.7|6 Nº 5.884 v.10|6|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 144

Fíjase el día 30 de junio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 144 'Para la refacción de la sala de caldera del Hospital Policial Bartolomé Churruca".
e.7|6 Nº 5.885 v.10|6|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 86
(SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 16 de junio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1649, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 86 (segundo llamado) "para la adquisición de un horno para comentado de cintas de frenos, una máquina para sacar cintas de freno del tipo pegada a los patines y una esmeriladora de bandas de patines de freno, con destino a la sección automotores".

e.6|6-Nº 5.800 v.8|6|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 75
(SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 16 de junio de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 75 (segundo llamado) "para la adquisición e instalación de un conmutador telefónico, equipo y materiales accesorios que lo complementan, y un dispositivo electrónico externo, a válvula, para las máquinas de grabación, reproducción Philips modelo EL 3534, con destino a la Central de Alarma de la Primera Zona de la Dirección Bomberos"

e.6|6-Nº 5.801 v.8|6|66

Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 para el día 17 de junio de 1966, a las 11 horas, para la provisión de materiales y mano de obra para la reparación del techado asfáltico del Hogar "Cnel. Luis Jorge García", Juan B. Justo 5074, Capital Federal. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en la División Economía y Finanzas, Av. Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para informes y retirar pliegos respectivos, a la Asesoría Técnica, ubicada en la referida dirección.

$ 1.360 e.31|5 Nº 17.679 v.14|6|66

Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66 para el día 24 de junio de 1966, a las 11 horas, para la provisión de un (1) carro de acero inoxidable, para el transporte de alimentos para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Uspallata 3400, Capital Federal. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica, ubicada en el 2º piso del citado nosocomio.

$ 1.360 e.31|5 Nº 17.678 v.14|6|66

Licitación Pública Nº 2|66

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar del 30|5|66, par la locación de un inmueble destinado al asiento de la Delegación Posadas de la Policía Federal. Deberá tener como mínimo nueve (9) habitaciones, una cocina, garage, un patio, tres (3) baños y hallarse situado dentro del radio comprendido por las Avenidas Roque Pérez, Corrientes, Mitre y Roque Sáenz Peña. Contrato por dos (2) años con opción a uno más. Informes y pliegos de bases y condiciones, en la Delegación Posadas de la Policía Federal, calle Beato Roque González número 224 (Posadas, Misiones). La apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 10 (diez) horas en el local de la Delegación. — Manuel A. Mallou, Jefe Delegación Posadas.

e.30|5-Nº 5.497-v.13|6|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 39|66, para la adquisición de forrajes. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. - Dirección General de Rentas, Río Grande; y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. — Apertura de las propuestas en la Contaduría General, Ushuaia, el día 30 de junio de 1966 a las 16 horas.

e.7|6 Nº 5.912 v.10|6|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública para la obra "Provisión de Agua Corriente y Desagües cloacales - Barrio Ex - Plan C.E.V.E." en Ushuaia. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación Ushuaia, Tierra del Fuego - Dirección General de Rentas, Río Grande; y Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. — Valor del Pliego, m$n. 1.500. — Presupuesto Oficial: m$n. 2.444.590. — Apertura de las propuestas el día 30 de junio de 1966, a las 16,15 horas, en la Contaduría General, Ushuaia.

e.7|6 Nº 5.913 v.10|6|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 99|66.
Actuac. Nº 114.135|65

Llámase a Licitación Pública para el día 15 del mes de junio de 1966, a las 14 horas, para la provisión de dos protectores de fase para ascensores.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.7|6 Nº 5.889 v.10|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 100|66.
Act. Nº 106.818|66.

Llámase a Licitación Pública para el día 15 del mes de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de 1.200.000 precintos metálicos dobles.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.7|6 Nº 5.890 v.10|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 101|66.
Expte. Nº 283|66.

Llámase a Licitación Pública para el día 15 del mes de junio de 1966, a las 16 horas, para la contratación de servicio de limpieza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación) Paseo Colón 974. 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.7|6 Nº 5.891 v.10|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

Llámase a Licitación Pública Nº 64|66 para el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, para la realización de limpieza y profundización de canales en una extensión de aproximadamente 6.000 mts. hasta lograr un ancho y profundidad promedio de 1,00 y 0,40 m. respectivamente, en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Reserva Nº 6).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.7|6 Nº 5.887 v.22|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL
Licitaciones Públicas Nros. 2, 3 y 4

La Estación Experimental Agropecuaria de Anguil (I.N.T.A.), llama a licitación pública para el día 23 de junio de 1966, para la adquisición de lo siguiente: Lic. Pública Nº 2: una cosechadora de forraje integral (picadora y depósito en una sola unidad). Lic. Pública Nº 3: 1.000 litros de herbicida y 140 Kg. de cura-semilla. Lic. Pública Nº 4: una centrífuga para 16 tubos y un molino para molienda fina de forraje seco con destino a análisis.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Casilla de Correos Nº 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar los actos de apertura a las: 14, 14.30 y 15 horas respectivamente.

Director Estación Exp. Agrop. Anguil.

e.2|6-Nº 5.743-v.16|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 65|66, para el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de una (1) niveladora de arrastre con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nac. 226 - Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.30|5-Nº 5.462-v.13|6|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 218|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de impresos en general (Planillas, fichas, sobres blancos y manila, formularios continuos); papel manifold, fichas "Reloj Control" y Hollerith, etc.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, sito en San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrará a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.7|6 Nº 5.886 v.10|6|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 123-P|66, para la adquisición de 2.500 resmas de papel obra 1º alisado, 72x92 de 16 kilos, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el 15 de junio del corriente año, a las 18 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, junio 7 de 1966.

e.7|6 Nº 5.914 v.10|6|66

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Licitación Pública Nº 3|66 BA.
Expediente Nº 35.219|66

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de motor completo para Estanciera IKA modelo 1962.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de la Delegación Buenos Aires de la Junta Nacional del Algodón, calle Juncal Nº 866, Capital Federal.

e.7|6 Nº 5.888 v.10|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
SECCIONAL CAPITAL FEDERAL
Licitación Pública Nº 1|66
Expediente Nº 305.765,66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de uniformes, camisas, guardapolvos, corbatas y calzado para ordenanzas y chóferes.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Servicio de Administración, calle Cangallo Nº 524, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires. Fecha de apertura: 24|6|66, Hora: 16.

e.6|6-Nº 5.865 v.8|6|66

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Licitación Pública Nº 5|66
Expediente Nº 35.724,66

Llámase a licitación pública Nº 5|66, para el día 17 de junio de 1966, a las 10 horas, para la provisión de fungicida para el tratamiento en seco de 2.088 toneladas de semilla de algodón sin deslintar para siembra, para el control de mal del tallito, cuya apertura se realizará en la Sede Central de la Junta Nacional del Algodón, sita en Antártida Argentina Nº 649, Resistencia (Chaco) en la fecha y hora indicadas.

Para pliego de condiciones dirigirse a la mencionada oficina o en la Delegación Buenos Aires, Juncal 866, Capital Federal.

e.6|6-Nº 5.864 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública para la Construcción Nuevo Edificio de la sucursal Lucas González. — Valor pliego: $ 6.000. — La apertura de las propuestas se efectuará el 4|7|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.26|5. — Nº 5.400 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública para la Ampliación Edificio de la sucursal Cañada de Gómez. Valor plieg : $ 3.000. La apertura de las propuestas se efectuará el 8|7|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.30|5. Nº 5.514. v.1[illegible]|6|66

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expt. Nº 59.239|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 52, el día 22 de junio de 1966, a las doce y treinta horas, por la provisión de lonas transportadoras, lonas cargadoras y trazadas de lona para sector lavadero.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.7|6 Nº 5.916 v.10|6|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública para la reparación de un automóvil Chevrolet modelo 1958 — motor Nº 232.675 — chapa patente Nº 29.465 — Tucumán — Expediente Nº 252.005|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de junio de 1966, a las 10 horas, en la Sede de la Delegación Regional Tucumán.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Delegación Regional Tucumán — calle 24 de septiembre 918 — San Miguel de Tucumán.

e.7|6 Nº 5.915 v.10|6|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente Nº 662-Cs-966
Licitación Pública Nº 67|966

Apertura: 21 junio 1966, 16,15 horas. Provisión y colocación de un (1) separador de gota para equipo de aire acondicionado.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

e.7|6 Nº 5.918 v.10|6|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 371.039|66

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de cartulina marfilina —LENC—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de junio de 1966, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.6|6-Nº 5.866-v.8|6|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 25 abrochadoras de legajos accionadas a pedal. Apertura: 17|6|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.6|6-Nº 5.863-v.8|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.023 para el día 12 de julio de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de camisas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, oficina 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122 de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.6|6-Nº 5.806-v.21|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.036, para el día 7 de julio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de cubiertas, cámaras y baterías para automotores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.2|6-Nº 5.682 v.16|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Número 2.969, para el día 29 de junio de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de zapatos y zapatillas.

Lugar de apertura: Sala de Licitacio-

nes, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e. 26|5 Nº 5.361 v. 8|6|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1354, para la construcción de ocho (8) monobloques tipo S. 1, con un total de 96 unidades de vivienda, dividido en 4 sectores, a ejecutarse en el predio frente a las calles Liniers, Newton y Agustín de Arrieta de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Sector I: Presupuesto Oficial m|n. $ 26.271.435; Garantía de Licitación m$n. 262.714.

Sector II: Presupuesto Oficial m|n. $ 26.068.860; Garantía de Licitación m$n. 260.689.

Sector III: Presupuesto Oficial m|n. $ 26.339.189; Garantía de Licitación m$n. 263.332.

Sector IV: Presupuesto Oficial m|n. $ 26.143.000; Garantía de Licitación m$n. 261.430.

Presupuesto Oficial total moneda nacional $ 104.816.475.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de Apertura: 8 de julio de 1966, a las 16 hs.

Lugar de Apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, Av. Colón Esquina Vicente López, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

e. 27|5 — Nº 5.417 — v. 17|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.356, para la construcción de 1 monobloque tipo N. 1A, con 52 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle Ayacucho entre Zurita y Mate de Luna, de la Ciudad de Catamarca.

Presupuesto oficial: m$n. 65.273.873. Garantía de licitación: m$n. 652.739. Fecha y hora de apertura: 13 de julio de 1966, a las 16 hs. Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Rivadavia 557|61, Ciudad de Catamarca.

e.31|5-Nº 5.530-v.22|6|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2.973 para el día 1º de julio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de hojas de papel mimeógrafo.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.27|5 Nº 5.418 v.10|6|66

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1355, para la construcción de 489 viviendas individuales, divididas en 22 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

Sector 1. Localidad: Camilo Aldao. Cant. viv.: 20. Presup. Oficial m$n.: 17.651.649. Garantía Licit. m$n: 176.517.

Sector 2. Localidad: Victoriano Rodríguez. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.385.769. Garantía Licit. m$n.: 173.858.

Sector 3. Localidad: Leones. Cant. Viv.: 36. Presup. Oficial m$n. 32.671.279. Garantía Licit. m$n. 326.713.

Sector 4. Localidad: General Baldissera. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.497.014. Garantía Licit. m$n. 184.970.

Sector 5. Localidad Morrison. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n.: 17.886.479. Garantía Licit. m$n. 178.865.

Sector 6. Localidad: Wenceslao Escalante. Cant. Viv.: 14. Presup. Oficial m$n. 12.454.606. Garantía Licit. m$n. 124.546.

Sector 7. Localidad: Ballesteros. Cant. Viv. 22. Presup. Oficial m$n.: 19.652.023. Garantía Licit. m$n.: 196.520.

Sector 8. Localidad: San Antonio de Litín. Cant. Viv.: 15. Presup. Oficial m$n. 13.375.386. Garantía Licit. m$n. 133.754.

Sector 9. Localidad: Monte Maíz. Cant. Viv.: 40. Presup. Oficial m$n. 35.476.373. Garantía Licitación m$n. 354.764.

Sector 10. Localidad: Pascanas. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 21.501.683. Garantía Licit. m$n. 215.016.

Sector 11. Localidad: Guatimozín. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.920.289. Garantía Lic. m$n. 179.203.

Sector 12. Localidad: Canals. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 24.513.267. Garantía Licit. m$n. 245.133.

Sector 13. Localidad Laborde. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.701.557. Garantía Licit. m$n. 177.016.

Sector 14. Localidad: Arroyo Cabral. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.744.454. Garantía Licit. m$n. 177.445.

Sector 15. Localidad: Chazón. Cant. Viv.: 18. Presup. Oficial m$n. 16.477.435. Garantía Licit. m$n. 164.774.

Sector 16. Localidad: Cruz Alta. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.034.714. Garantía Licit. m$n. 180.347.

Sector 17. Localidad: Alejo Ledesma. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 21.061.758. Garantía Licit. m$n. 210.618.

Sector 18. Localidad: Cintra. Cant. Viv.: 19. Presup. Oficial m$n. 16.643.684. Garantía Licit. m$n. 166.436.

Sector 19. Localidad: Noetinger. Cant. Viv.: 21. Presup. Oficial m$n. 18.678.344. Garantía Licit. m$n. 186.783.

Sector 20. Localidad: San Marcos Sud. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.536.919. Garantía Licit. m$n. 185.369.

Sector 21. Localidad: Etruria. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.048.284. Garantía Licit. m$n. 180.483.

Sector 22. Localidad: Justiniano Posse. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 24.293.042. Garantía Licit. m$n. 242.930.

Presupuesto Oficial Total m$n. 436.205.860.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sectores.

Fecha y hora de apertura: 5 de julio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficinas Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Bell-Ville, calle Córdoba esq. San Martín, Bell-Ville, Provincia de Córdoba.

e. 23|5 — Nº 5.241 — v. 14|6|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública Nº 17, para el día 13 de junio de 1966, a las 16 horas, para las encuadernaciones tipo protocolo escribano, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, —División Compras—, sito en Avenida Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 hs.

e.6|6-Nº 5.802-v.8|6|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 63|66, para el día 13 de junio de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "Acido monocloroacético; ácido sulfúrico puro; alcohol iso, amílico puro; amoníaco puro; cloroformo puro; ditizona; etc., etc.".

Pliego de Bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|6-Nº 5.804-v.8|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 64|66, para el día 13 de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de "Un equipo de revelado eléctrico para rollos de 35 mm. x 30 mm."

Pliego de Bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|6-Nº 5.805-v.8|6|66

FERRODINIE E.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 55 por la provisión de barras de acero, cuadradas, calidad IRAM 7011, clase "B" o alternativamente la laminación o trefilación del mismo material con palanquilla provista por Ferrodinie E.N.

Retirar pliegos, lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda. — Apertura, día 21 de junio de 1966, a las 10 horas. — La Gerencia.

e.3|6 Nº 5.794 v.17|6|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.306: Construcción gasoductos de alimentación, estaciones reductoras de presión, redes de distribución y servicios de gas en las ciudades de Campana y San Nicolás (Prov. Bs. As.); Rosario (Prov. Sta. Fe), y Córdoba (Prov. Córdoba).

Apertura: 22|7|66, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 3.000. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.3|6 Nº 5.791 v.17|6|66

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.307: Adq. televisores. Apertura: 30|6|66, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.7|6 Nº 5.919 v.14|6|66

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.309: Adq. carrocerías para montar sobre chassis, para usarse como camión taller. — Apertura: 30|6|66, a las 9 horas. — Valor pliegos: m$n. 200.—.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.7|6 Nº 5.920 v.22|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA

740|66 — Equipos especiales para abastecimiento de combustibles. Fecha de apertura, para el día 20 de julio de 1966, a las 10 hs.

Consultas y pliegos. Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.3|6 Nº 5.792 v.17|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA

739|66 — Motores diesel. Fecha de apertura, para el día 30 de junio de 1966, a las 10 hs.

Consultas y pliegos. Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.3|6 Nº 5.793 v.10|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

699|66. — Motoniveladoras y topadoras. — Fecha de apertura para el día 22 de junio de 1966, a las 10,30 horas.

709|66. — Tambores cilíndricos de chapa negra p|aceites lubricantes. — Fecha de apertura para el día 30 de junio de 1966, a las 10,30 horas.

714|66. — Contratación servicios de transporte de derivados de petróleo entre los puertos de Barranqueras, Posadas y El Dorado. — Fecha de apertura para el día 21 de junio de 1966, a las 9,30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.1º|6 Nº 5.576 v.15|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA

753|66 — Cañería de producción. Fecha de apertura para el día 1º de julio de 1966, a las 10 horas.

754|66 — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 1º de julio de 1966, a las 10 horas.

761|66 — Chapas de acero (onduladas).

Fecha de apertura para el día 27 de junio de 1966, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.7|6 Nº 5.921 v.14|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA

720|66 — Obra para el transporte de petróleo y gas del Yacimiento Tonono, Provincia de Salta.

Fecha de apertura para el día 7 de julio de 1966, a las 11 horas.

Precio del pliego: Pesos 10.000.—. Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

Sede Central (Gerencia de Explotación, 9º piso, of. 901).

Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, of. 716).

e.7|6 Nº 5.922 v.22|6|66

Y.P.F. - PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública número 55|1.023: Reparación aparatos de bombeo.

Fecha de apertura: 1º de julio de 1966, a las 12 horas, en la Administración Y.P.F. Plaza Huincul (Provincia de Neuquén). F.C.G.R..

Podrán ser solicitados en la Administración Y.P.F., Plaza Huincul, siendo su valor de $ 3.000.— m|n.

e.7|6 Nº 5.893 v.22|6|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 31|66, para el día 14 de junio de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar el servicio de transporte de expedientes dentro del radio céntrico de la Capital Federal, a realizar en aproximadamente cincuenta viajes.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5to. piso, Capital Federal.

e.6|6-Nº 5.808-v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 44|66, para el día 22|6|66, a hora 11, para la adquisición de vidrios "Martelet", doble y triple transparente, con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e.6|6 Nº 5.877 v.8|6|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. S 448|66 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 74, cuya apertura tendrá lugar el día 15|6|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones (I.P.), Paso 550, Piso 3º, Cap. Federal, para la provisión de Medicamentos y material de sanidad (Jeringas, agujas, frascos, termómetros, gasa, algodón, vendas, etc.).

Informes y Pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 7|6 Nº 5.892 v. 10|6|66.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U 11)

Exptes. P.723|66 I.P. y S.81|66-U.11

Llámase a Licitación Pública Nº 6, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27|6|66 a las nueve horas en la División Administrativa de la Cárcel de la Pcia. Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de materias primas para elaboración de pan.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días laborables de 6 a 13 horas o|a División Contrataciones I.P., Paso 550, piso 3º, Capital Federal. — El Director.

e.6|6-Nº 5.807-v.8|6|66

COMISION LEY 11.333 - Art 6º CAPILLA HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

Llámase a Licitación Pública Nº 583, para el día 24 de junio de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de elementos de culto para la habilitación de la Capilla del Hospital Escuela José de San Martín (cáliz con patena, copón modelo Sacerdos, bandeja para comulgar de bronce dorado con oro 24 k. atriles de pie juego de vinajeras, incensario, etc. Presupuesto oficial $ 100.450— m|n. Pliego sin cargo.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — El Secretario Administrativo.

e.6|6-Nº 5.867-v.8|6|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Resolución Nº 548|66

Expediente Nº 3.014|66

Llámase a Licitación Pública Nº 825, para el día 16 de junio|1966 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja (Capital Federal), para la provisión de: elementos de química: (balones, agarraderas, balanzas, buretas, erlenmeyers, matraces, pinzas, alambiques, aparatos de electroanálisis, fotocolorímetros, hornos, microscopios, centrífugas de mesa, etc.).

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.—

e.6|6-Nº 5.811-v.8|6|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Resolución Nº 555-C|66
Expediente Nº 3.008|66

Llámase a Licitación Pública Nº 824, para el día 15 de junio de 1966 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé Mitre 3345, planta baja (Capital Federal), para la provisión de mapas murales.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.6|6-Nº 5.810-v.8|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, por el término de tres días, según Actuación Nº 277|66, para la provisión de 6 cubiertas y 6 cámaras para automotores distintas medidas. Pliego de bases y condiciones sin cargo se retiran en el Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, donde deben presentarse y, se abrirán las propuestas el 15 de junio a las 11 horas. — El Subdirector General de Administración.

e.6|6-Nº 5.809-v.8|6|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a concurso abierto, para cubrir un cargo F VI (sereno, auxiliar de limpieza). Sueldo básico $ 12.800,00 mensuales. Inscripción: Facultad Regional La Plata, calle 60 esq. 124, Zona Puerto La Plata, hasta el 17 de junio de 1966, de lunes a viernes de 17 a 21 horas.

e.6|6-Nº 5.876-v.13|6|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 3|66

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 cajas Stencil Electrónicos. Fecha de apertura 17 de junio de 1966 a las 19 y 30 hs. Pliegos e informes en la calle Medrano 951, Capital de 12 a 20 hs. — Carlos A. García, Decano.

e.3|6-Nº 5.760-v.17|6|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 2|66

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina grabadora de Stinales Electrónicos. — Fecha de apertura 17 de junio de 1966 a las 19 hs. Pliegos e informes Medrano 951, Capital de 12 a 20 hs. — Carlos A. García, Decano.

e.3|6-Nº 5.759-v.17|6|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 4|66
Apertura: 16|6|1966 - 20 horas

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la primera parte de la Estructura de Hormigón Armado del sector Laboratorios del nuevo Edificio de la Facultad en la fracción de terreno ubicada entre las calles R. Franco Av. Mitre y Parque Sarmiento - Villa Domínico, Avellaneda.

Presupuesto oficial m$n. 13.409.335.

Valor del pliego: m$n. 1.500.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º P., Avellaneda), el día y hora indicados, pudiendo los interesados adquirir pliegos de condiciones y requerir informes en la Oficina Licitaciones de la misma de lunes a viernes de 17 a 21 horas.

e.16|5 Nº 4.923 v.13|5|66
e.31|5 Nº 4.923 v.8|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 2|66
Expediente Letra "G" Nº 18.078|66

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días para la adquisición de instrumental científico con destino a la cátedra de "Química General e Inorgánica", realizada por el Departamento Contable de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en el Departamento Contable, sito en Sargento Cabral 2105, 1º piso, Corrientes.

Fecha de apertura: 27 de junio de 1966. Horas 10.

e.6|6-Nº 5.812-v.8|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO
CORRIENTES

Licitación Pública Nº 3,66

Llámase a Licitación Pública para la impresión de diversos formularios, con destino al Rectorado de la U.N.N.E.

Apertura: 22|6|1966, a las 11 hs., en el Rectorado de la U.N.N.E., calle 25 de Mayo Nº 868 - Corrientes, lugar donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

e. 7|6 Nº 5.924 v. 10|6|66.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 46|66 para el día 24|6|66 a horas 11, para la adquisición de 10.000 mts. de cola negra (película velada y procesada) y 10.000 mts. de copiado y revelación (Servicio solamente), destinado a la Asesora Audiovisual. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas. — Dirección General de Administración.

e. 7|6 Nº 5.923 v. 10|6|66.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 12|66

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para la provisión de tres mil quinientos ochenta y tres (3.583) kilogramos de azúcar de 1a. calidad en pancitos para este Ministerio y Organismos dependientes.

Para Pliegos y demás especificaciones dirigirse a División Central - Sección Compras - Balcarce Nº 24, 2º piso - T. E. 46-9841 Interno 83.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Ventura J. García Bellón, Director General de Administración.

e.6|6 Nº 5.813 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 13|66

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66, para la provisión diaria de leche pasteurizada a este Ministerio y Organismos dependientes en el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1966.

Para pliegos y demás especificaciones dirigirse a División Central - Sección Compras - Balcarce 24, 2º piso - T.E. 46-9841 Interno 83.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Ventura J. García Bellón, Director General de Administración.

e.6|6 Nº 5.814 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 14|66

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, para la provisión de ochocientos ochenta (880) kilogramos de café, ciento trece (113) kilogramos de té, y cien (10)) kilogramos de yerba, con destino a este Ministerio y Organismos dependientes.

Para pliegos y demás especificaciones dirigirse a División Central - Sección Compras - Balcarce 24, 2º piso - T.E. 46-9841 Interno 83.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Ventura J. García Bellón, Director General de Administración.

e.6|6 Nº 5.815 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 15|66

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, para la provisión regular de pan, durante el período comprendido entre el 1º|7 al 31-12-66, con destino a este Ministerio y Organismos dependientes.

Para pliegos y demás especificaciones dirigirse a División Central - Sección Compras - Balcarce 24, Cap., 2º piso - T.E. 46-9841 Interno 83.

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Ventura J. García Bellón, Director General de Administración.

e.6|6 Nº 5.816 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CENTRAL
Sección Compras
Balcarce 24, 2º piso — Capital Federal
T. E. 46-9841 Int. 83

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66 para la provisión y colocación de alfombras en triple cortado de lana y accesorios. — Apertura de sobres día 17 de junio de 1966, a las 17 horas. — Por pliego condiciones dirigirse a esta Dirección General - División Compras - Balcarce número 24, Capital Federal, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Ventura J. García Bellón, Director General de Administración.

e.6|6 Nº 5.875 v.8|6|66

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Piso 9 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 175 para el día 15 de junio de 1966

Villa Martelli - Prov. de Buenos Aires

Nº 175 - Hora: 9.30: Provisión de canto rodado, con destino a la obra residencia para Suboficiales en Villa Martelli —Prov. de Buenos Aires—. Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: 50 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Sección Licitaciones - Piso 10.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º; donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 7|6 Nº 5.895 v. 10|6|66.

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 176 para el día 13 de junio de 1966.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 176 - Hora: 9,50 — Provisión y ajuste en obra de herrería y carpintería metálica, con destino a la obra: Construcción Edificio en el Campo Hípico Militar - Capital Federal, - Depósito de Garantía: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial de $ 4.273.350.- m.n. — Precio del Legajo: $ 150.- m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Sección Licitaciones, piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.6|6 Nº 5.869 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

28|VI|66, Nº 135|66, a las 10,30 por Repuestos para Locomotoras.

5|VII|66, Nº 136|66, a las 10,30 por Repuestos para Vagones.

5|VII|66, Nº 137|66, a las 10,45 por Repuestos para Plato Electroimán.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General.

e.6|6 Nº 5.817 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1057. — Fecha de apertura: 17 de junio de 1966, a las 10,30 hs.: Por: Equipos electrobomba centrífugo

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.6|6 Nº 5.820 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1058. — Fecha de apertura: 17 de junio de 1966, a las 10,45 hs.: Por: Repuestos para grúas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 250.

e.6|6 Nº 5.821 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1059. — Fecha de apertura: 17 de junio de 1966, a las 11,15 hs.: Por: El dimensionado de chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 90.

e.6|6 Nº 5.822 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1060. — Fecha de apertura: 17 de junio de 1966, a las 11,30 hs.: Por: Rectificador estático y interruptores.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30.

e.6|6 Nº 5.823 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1061. — Fecha de apertura: 15 de junio de 1966, a las 10 hs.: Por: Transporte de cal y dolomita calcinada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 50.

e.6|6 Nº 5.824 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1055. — Fecha de Apertura: 17 de junio de 1966, a las 10 hs.: Por: Cable de acero.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30.

e.6|6 Nº 5.818 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1056. — Fecha de apertura: 17 de junio de 1966, a las 10,15 hs.: Por: Repuestos para locomotora Ruston.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.6|6 Nº 5.819 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública número 1.024|66, para el día 14 de junio de 1966, a las 10 horas, por la provisión de: Ropa de trabajo.

Valor del Pliego: m$n. 30.-

Garantía de la Propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM. - Provincia de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65.

e.6|6 Nº 5.825 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública número 1.023|66, para el día 14 de junio de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: Buje linterna PTKC 572 y buje de fondo PTKC 570.

Valor del Pliego: m$n. 30.-

Garantía de la Propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM. - Provincia de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65.

e.6|6 Nº 5.826 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública número 1.029|66 para el día 17 de junio de 1966, a las 10 horas, por la provisión de: Botines, zapatos, guantes, etc., de seguridad.

Valor del Pliego: m$n. 30.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM - Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65.

e. 7|6 Nº 5.896 v. 10|6 66.

DIRECION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 47, con apertura para el día 21 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Quemadores automáticos para gas envasado, Grado Nº 1.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.

e. 7|6 Nº 5.897 v. 10|6|66.

DIRECION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 45, con apertura para el día 21 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Máquina ensayos torsión en alambres p|resortes.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.

e. 7|6 Nº 5.898 v. 10|6|66.

DIRECION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 46, con apertura para el día 21 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Calefactores - Contactores Automáticos - Llaves Bipolares - Termostatos - Termómetros Acodados.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires.

e. 7|6 Nº 5.899 v. 10|6|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. de Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública número 38|66, para el día 21 de junio de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de: Delantales de goma sintética y guantes de algodón.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires.

e. 7|6 Nº 5.900 v. 10|6|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ov. Lagos 5250, T. E. 89116-Rosario

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|66, con apertura el día 30 de junio próximo, a las 12 horas, para la venta de máquinas usadas y partes de máquinas. Para examen de las mismas, informes y pliegos dirigirse a esta Fábrica Militar cualquier día hábil de 8 a 12 horas. Los pliegos pueden solicitarse también a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas), Av. Cabildo 65. Buenos Aires.

e. 6|6. Nº 5.827. v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 80|66 para el día 21 de junio de 1966, a las 11 horas, por la refundición del metálico contenido en 50.000 kg. de polvo de recuperación incluido lingoteo en unidades sanas y libres de escorias, de 15 kg. aproximadamente.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.-) valor de la respectiva documentación.

e.6|6 Nº 5.870 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 96|66 para el día 21 de junio de 1966, a las 11,15 horas, por la provisión de: Chapas de asbestocemento, acanaladas de color gris y chapas acanaladas traslúcidas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.-) valor de la respectiva documentación.

e.6|6 Nº 5.871 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública número 31|66, segundo llamado, a realizarse el día 22 de junio de 1966 a horas 10,30, por la adquisición de cubierta delantera de 10 telas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.6|6 Nº 5.832 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública número 80|66, a realizarse el día 22 de Junio de 1966 a horas 12, por la adquisición de escobilla para motor o generador, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - Km. 1.626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 30.

e.6|6 Nº 5.833 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública número 81|66, a realizarse el día 22 de Junio de 1966 a horas 10, por la adquisición de repuestos para bomba "Gardner Denver", "Linatex" y Willey", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1.626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 30.

e.6|6 Nº 5.834 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública número 82|66, a realizarse el día 22 de Junio de 1966 a horas 11,30, por la adquisición de cuerpos moledores, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1.626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Pliego m$n. 10.

e.6|6 Nº 5.835 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública número 83|66, a realizarse el día 22 de Junio de 1966 a horas 11, por la adquisición de repuestos para Cono Symons, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1.626 Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.6|6 Nº 5.836 v.8|6|66

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Venta Automotores Usados
Licitación Pública de Ventas Nº 2|66

3 Jeep IKA, modelo 1956; 1 Rural IKA, modelo 1957; 1 Pick-up IKA, modelo 1958; 1 Camión soviético, modelo 1954; 4 Camiones Chevrolet Canadiense, 1946; 1 Camión Mack, 1957 B-633-SX; 1 Omnibus FWD, modelo 1946; 1 Tractor Oliver, modelo 1954; 1 Ambulancia Dodge, modelo 1946.

Apertura: 30 de junio 1966, horas 10. Lugar: Sección Ventas (Altos Hornos Zapla), solicite pliegos a: Gerencia Ventas Mat. Disponibles, Cabildo 65, Bs. Aires.

Agencia Ventas Rosario, Córdoba 1363, 2º piso, Rosario (Santa Fe).

Oficina de Informes y Difusión, Galerías de las Américas. Local 52, Mar del Plata. En cualquier Fábrica dependiente de la D.G.F.M.

Altos Hornos Zapla, Gral. Savio (Jujuy).

e.1º|6-Nº 5.673-v.15|6|66

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María Cba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA: Nº 34|66

Fecha de apertura: 14 de junio de 1966, a las 11 horas. Por la construcción de: 64 cuchillas para rolo cortador según plano. 2 juegos de cuchillas para platina de holandesa cortadora, según plano. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e. 6|6. Nº 5.831. v.8|6|66

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 38|1966.

Fecha de apertura: 23 de junio de 1966, a las 11 horas. Por la confección de 228.500 Tubos y Cápsulas de Hojalata según planos.

Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.1º|6 Nº 5.672 v.15|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1569 —X, para el día 14 de junio de 1966, a las 12,10 horas, por la provisión de: 15.000 c|u., bolsas de polietileno de 40 micrones, de 0,55 mt. de ancho por 0,95 mt. de alto, soldadas en un extremo. Alter.: 50 micrones.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|6. Nº 5.828. v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámese a Licitación Pública número 1.584, para el día 17 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Artículos de electricidad.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|6 Nº 5.830 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámese a Licitación Pública número 1.585, para el día 17 de junio de 1966, a las 12,10 horas, por la provisión de: Alambre de cobre electrolítico esmaltado al polivinil acetal, de diferentes diámetros.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|6 Nº 5.829 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Venta) Nº 1053|66

Venta de: Soportes para extintores inflaneumáticos según plano, $ 4.600 c|u; Cono difusor de bronce para extintor inflaneumático, $ 3.600 c|u; Cuerpo de válvula para extintor, inflaneumático, $ 600 c|u; Gomines para válvula para extintor, inflaneumático, $ 7.900 c|u; Manija de alambre para extintor, inflaneumático, $ 3.800 c|u; Obturador de válvula para extintor, inflaneumático, $ 33 c|u; Perno de seguridad para válvula de extintor, inflaneumático, $ 355 c|u; Válvula montada completa para extintor, inflaneumático, $ 540 c|u; Válvula montada sin manija de alambre para extintor, inflaneumático, 295 c|u; Picos montados para extintor, inflaneumático, $ 3.850 c|u; Pieza roscada para difusor para extintor, inflaneumático, $ 7.400 c|u; Picos terminales para extintor, inflaneumático, $ 524 c|u; Tobera de goma para extintor inflaneumático, $ 2.879 c|u; Tuercas varias para válvulas de extintor, inflaneumático, $ 3.000 c|u; Vástago para válvula de extintor, inflaneumático, $ 1.416 c|u; Vaina para gomín de extintor inflaneumático, 334 c|u;

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 21 de Junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T. E.: 56 — Interno: 20. —

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. — Cabildo 65 — Bs. As., Agencia de ventas Rosario — Córdoba 1365 (2º piso — Ofic. 202), Oficina de informes y difusión — Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 3|6 Nº 5.767 v. 22|6|66.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.055|66

Venta de: Minio en polvo envasado en barricas de madera de 25 y 50 ks., 4.500 Kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los dís hábiles de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de Licitación 23 de Junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56 - Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires. Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52); calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

Emiliano A. S. Flouret, Director.

e.3|6 Nº 5.768 v.22|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.051|66

Venta de:

Material	Cantidad
Acero especial para trabajos en frío, de 15 mm. diámetro	452 kgs
Acero especial para trabajos en frío de 36,5 mm. diámetro. Tipo Omega	1096 „
Acero especial para trabajos en frío de 39,7 mm. diámetro	358 „
Acero especial para trabajos en frío, de 50 mm. diámetro	370 „
Acero especial para trabajos en frío, de 79,3 mm. diámetro	92 „
Acero especial para trabajos en frío, de 89 mm. diámetro	623 „
Acero especial para trabajos en frío, de 98 mm. diámetro	95 „
Acero especial para trabajos en frío, de 105 mm. diámetro	337 „
Acero especial para trabajos en frío, de 118 mm. diámetro	95 „
Acero especial para trabajos en frío, de 120 mm. diámetro	469 „
Acero especial para trabajos en frío, de 127 mm. diámetro	180 „
Acero especial para trabajos en frío, de 136 mm. diámetro	694 „
Acero especial para trabajos en frío, de 140 mm. diámetro	360 „
Acero especial para trabajos en frío, de 161,9 mm. diámetro	150 „
Acero especial para trabajos en frío, de 180 mm. diámetro	182 „
Acero especial para trabajos en frío, de 210 mm. diámetro	1300 „
Acero especial para trabajos en frío, en chapa de 50 mm. (espesor)	2596 „
Acero especial para trabajos en frío, en chapa de 90 mm. (espesor)	2735 „
Acero especial para trabajos en frío, en chapa de 135 mm. (espesor)	720 „
Acero especial para trabajos en frío, de 75 x 75 mm.	3115 „

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 hs.

Apertura de la licitación: 22 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.2|6 Nº 5.701 v.21|6|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.586, para el día 24 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 100 toneladas acero S.A.E. 4.150 en palanquillas de 180 x 180 mm. largos mínimos 3 metros; medida de la diagonal 225 a 243 mm., laminadas.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|6.Nº 5.593 v.15|6|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1050/66

Venta de: Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6,380/220 volt., tipo 10, Nº 106, 3. H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6,380/220 volt., tipo 10, Nº 107, 3, H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6,380/220 volt., tipo 10, Nº 113, 2 H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6,380/220 volt., tipo 10, Nº 118, 2 H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10 3-P, Serie Nº 1758, motor s/característicos (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 101-P-, Serie Nº 1637, motor Nº 1876211, de 0,5 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 101-P, serie Nº 1147, motor Nº 1267311, de 0,6 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10 3-P, serie 1805, motor Nº 2239829, de 0,6 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, s/características, motor Nº 2239750, de 0,6 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10 3-P, serie 1811, motor s/características (usado), 1 c|u.

Quemador de Fuel-Oil marca Steim E. Roubox (usado), 4 c|u.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 14 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes, solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.26|5 Nº 5.374 v.13|6|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1.551;X, para el día 16 de junio de 1966, a las 12,30 horas, por la provisión de: 400 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|6 Nº 5.901 v.10|6|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.056|66

Venta de: 20.000 kg. acero S.A.E. 1080 cuadrado, laminado, de 105 x 105 mm., cortado en trozos de 210 mm., de largo cada uno. Análisis de composición: Carbono 0,73 a 0,78 %, manganeso 0,83 a 1,03 %. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la licitación: 27 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.7|6 Nº 5.902 v.24|6|66

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 para el día 17 de junio, a las 9 horas, para la provisión de tablas, tirantes, listones de pino paraná y placas de madera terciada.

Informes y pliegos: Div. Adquisiciones, Cerrito 572, piso 7º, oficina 709, de 8 a 12 horas.

e.6|6 Nº 5.868 v.8|6|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública número 2|66 para la provisión de acero naval en chapas, perfiles y barras, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.

Fecha de apertura: 22 de julio de 1966. — Lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.7|6 Nº 5.930 v.22|6|66

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 6-9382 (SS.GG.) para contratar la Obra "Construcción de Edificio para Depósito en Fábrica de Automóviles, DINFIA, Córdoba".

Venta de Pliegos: Personalmente o por carta en las siguientes dependencias: Pabellón Nº 110, Div. Cuentas Corrientes, Cno. San Roque, Km. 5 1|2, Córdoba.

Departamento Economía y Finanzas, San José 317, Buenos Aires.

Apertura: En la Comisión Central de Apertura de Licitaciones: Rioja 33, Entrepiso, Local 1, Córdoba, el 22 de Junio de 1966, a las 10 horas.

Precio del Pliego: m$n. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional).

e.30|5 Nº 5.481 v.13|6|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE SANIDAD DE MIGRACIONES, TRANSPORTES Y LEY 11.843
Expediente Nº 47.959|65

Llámase a Licitación Pública número 2|66, para el día 16 de junio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección antes mencionada, Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Sección, o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Reparación Integral de una Pick-Up, marca Ford, modelo 1951, chapa número 757.197 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — El Director de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843.

e.7|6 Nº 5.903 v.10|6|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 10.364|66

Llámase a Licitación Pública número 30|66, para el día 16 de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a la adquisición de: Ropa interior y medias para hombres, mujeres y niños.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.7|6 Nº 5.904 v.10|6|66

HOSPITAL RURAL TIPO CENTRO DE SALUD EN BELLA VISTA (Ctes.)

Llamar a Licitación Pública número 11|66, para el día 21 de junio de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino al Hospital Rural Tipo Centro de Salud en Bella Vista (Corrientes).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal — Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones) Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de condiciones e informes al citado Departamento. — Delegación Sanitaria Federal — Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones).

e.6|6 Nº 5.873 v.8|6|66

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
CIUDAD DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública número 8|66 para el día 22 de junio de 1966, a las diez horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación con destino al Hospital San Juan Bautista de esta ciudad de Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812, P. alta, Catamarca, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne, leche, pan, frutas y artículos de almacén.

Catamarca, 19 de mayo de 1966.

e.6|6 Nº 5.842 v.8|6|66

HOSPITAL VECINAL EN GENERAL ROCA
(RIO NEGRO)

Llámase a Licitación Pública número 1|966, para el día 13 de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en General Roca (Río Negro), durante el ejercicio 1965|1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en General Roca (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: "Medicamentos y drogas".

e.6|6 Nº 5.837 v.8|6|66

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública número 16|66-H. R. (Expediente Nº 16.511|66) para el día 14 de junio de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de oxígeno y carbogen, trimestre julio, agosto y setiembre de 1966. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Hospital Rivadavia.

e.6|6 Nº 5.841 v.8|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 3 número 23|66. Expediente número 3.503|66. Apertura el 29 de junio de 1966, a las 12, en Vieytes 376, Capital.

Adquisición de frazadas, lana, telas, tela impermeable, ambos de paño, botines, camisetas y medias.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 horas.

e.6|6 Nº 5.872 v.21|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 633|65

Llámase a Licitación Pública número 36|66 para el día 17 de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición azulejos, arena, cal, canto rodado, mosaicos Flexiplat. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.6|6 Nº 5.838 v.8|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 652|66

Llámase a Licitación Pública número 39|66 para el día 17 de junio de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición congeladora, reloj, mesa rodante, soga, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.6|6 Nº 5.839 v.8|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 647|66

Llámase a Licitación Pública número 40|66 para el día 17 de junio de 1966, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición alambre nicrom, lámparas puntiforme y tubos germicidas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.6|6 Nº 5.840 v.8|6|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS
Expediente Nº 12.130|66 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 64|66, para el día 22 del mes de julio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de aparatos e instrumental científico.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.27|5-Nº 5.426 v.10|6|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 7-66, Rubro "B" para el día 30 de junio de 1966, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de telas, camisas, corbatas y artículos de mercería, para stock del Sector Abastecimientos, Subsector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el 30 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.6|6 Nº 5.878 v.21|6|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para la prosecución de obra existente del Policlínico Ferroviario Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, según Planos y Pliegos de Bases y Condiciones, que podrán ser consultados o retirados en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Sector Abastecimientos, Sub-Sector Compras, Junín 224, 2do. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 15.256.964.

Valor del Pliego: m$n. 6.000.

Fecha de Apertura: día 28 de junio de 1966, a las 17 horas, en Sector Abastecimientos, Sub-Sector Compras.

Garantía de Licitación: m$n. 60.000.— o su equivalente en Títulos Públicos Nacionales.

e.27|5.Nº 5.427 v.10|6|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Exp. 202.097 As. Varios

Llámase a Licitación Pública número 8|66, para el día 21 de junio de 1966, a las 14 horas, para la confección de carnets plásticos para los beneficiarios de esta Caja.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 480, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo.

El Presidente.

e.7|6 Nº 5.926 v.10|6|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 464-MC, hasta el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas. Adquisición: Cal aérea hidratada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.—.

e.6|6 Nº 5.879 v.8|6|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 460-MC, hasta el día 15 de junio de 1966, a las 17 horas.

Adquisición: Cable y alambre de cobre.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.7|6 Nº 5.925 v.10|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 3.933|1966

La Licitación Pública para la contratación del alquiler, atención y mantenimiento de un equipo electrónico para computación, accesorios y equipo convencional ha sido postergada hasta el 24|6|1966, a las 15 y 30.

Expediente: 3.933|1966.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.7|6 Nº 5.909 v.22|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 5.280|1966

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Electrobombas centrífugas verticales de acero inoxidable. — 24|6|1966, a las 15 y 15 horas.
Alvear 1840.

e.6|6 Nº 5.845 v.8|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 38.389|65

Equipos cortadores de caños, con ruedas abrasivas, accionados por motor a nafta. — 6|7|1966, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.6|6 Nº 5.846 v.8|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 13.761|1966

Elementos de seguridad. — 24|6|1966, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|6 Nº 5.844 v.8|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 17.591|1966

Cal viva aérea. — 30|6|1966, a las 15 y 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|6 Nº 5.778 v.17|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 14.231|1966

Piezas especiales de hierro fundido. 1º|7|1966, a las 15. — Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial fijado en $ 12.962. m|n., para la partida Nº 1. $ 9.954. m|n., para la Nº 2, pesos 7.466 m|n., para la Nº 3, $ 10.784 m|n., para la Nº 4, $ 7.569 m|n., para la número 5, $ 6.675 m|n., para la Nº 6, $ 4.213 m|n., para la Nº 7, $ 3.318 m|n., para la Nº 8, $ 2.489 m|n., para la Nº 9, $ 2.722 m|n., para la Nº 10, $ 2.411 m|n., para la Nº 11, $ 2.515 m|n., para la Nº 12, $ 2.204 m|n., para la Nº 13, $ 2.178 m|n., para la número 14, $ 1.945 m|n., para la Nº 15, $ 3.422 m|n., para la Nº 16, $ 2.904 m|n.. para la Nº 17, $ 2.593 m|n., para la Nº 18, $ 2.333 m|n., para la número 19, $ 1.880 m|n., para la Nº 20, $ 1.711 m|n., para la Nº 21, $ 1.569 m|n., para la Nº 22, $ 1.206 m|n., para la Nº 23, $ 2.203 m|n., para la número 24, $ 1.867 m|n., para la Nº 25, $ 1.556 m|n., para la Nº 26, $ 2.385, m|n., para la Nº 27, $ 1.867 m|n., para la Nº 28, $ 1.620 m|n., para la número 29, $ 1.167, m|n., para la número 30, $ 2.204 m|n., para la Nº 31, $ 1.724 m|n., para la Nº 32, $ 1.322 m|n., para la Nº 33, $ 1.997 m|n., para la Nº 34, $ 1.426 m|n., para la número 35, $ 996 m|n., para la Nº 36 y $ 643 m|n., para la Nº 37. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|6-Nº 5.785 v.27|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 44.957|1965

Alambres para fusibles, conductores eléctricos para instalaciones interiores, líneas aéreas, cable armado subterráneo y accesorios. 30|6|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|6-Nº 5.786 v.17|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 47.295|1965

Latón y cobre en barras, chapas y caños, 23|6|1966, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|5 Nº 5.443 v.10|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 19460/1966

Grúas automotores. 17|6|1966, a las 15 y 30.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.26|5 Nº 5.337 v.8|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública número 299|66, hasta el día 13 de julio de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayos en obras, de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estaciones transformadoras, líneas de alimentación e iluminación de playas en los elevadores de Puerto Rosario, Unidad I, IV, VII y XIII y plantas de silos subterráneos de Rosario y Pergamino, provincia de Santa Fe y Buenos Aires, respectivamente, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal.

Consultas en el lugar indicado y en el Departamento Distrito Zona Norte Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, Provincia de Santa Fe y Juzgado Federal de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. — Pliego: pesos 10.000 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 155.694.660.— m|n. Importe de la garantía, m$n. 1.556.947.—.

e.3|6 Nº 5.774 v.27|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: El Maitén, Esquel. Sec. Variante km. 1428,150 - km. 1431,300 en la prov. de Chubut (ejec. ob. bás.) $ 6 683.825.

Depósito de garantía: $ 66.839.

Presentación propuestas: 29 de Junio a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|5 Nº 5.333 v.15|6|66

Licitación Pública Nº 4.898, para la adquisición de 10 chasis de camión para ser equipados con distribuidores de asfalto. $ 17.000.000.—

Presentación propuestas: 22 de Junio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|5-Nº 5.512-v.13|6|66

Licitación pública de las obras de la R 131, tramo: Cañada de Los Chanchos - Caseros, Sec. Km. 228 - Km. 260. Provisión, extracción. carga, transporte y descarga de ripio arcilloso a pie de obra, incluido el yacimiento. 2º llamado. Pesos 11.920 000. Depósito de garantía, pesos 119.200. Presentación propuestas: 21 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|5 Nº 5.098 v.8|6|66

Licitación pública de las obras de la R 60 tr.: Chumbicha, San Martín (Construc. de alcantarilla en km. 1097,855), en la prov. de Catamarca. $ 1 888.855. Depósito de garantía: $ 18 890. Presentación propuestas: 1º de julio a las 15, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|6-Nº 5.433-v.17|6|66

Licitación pública de las obras de la R 3 tr.: Juárez-Tres Arroyos, Sec. km. 431-km. 471. Acceso a González Chávez. Rotonda en prog. 19336, 650, en la prov. de Bs. Aires (ejec. ob. bás y pavim. bitum, tipo triple), $ 19.451.130. Depósito de garantía: $ 194.512. Presentación propuestsas: 4 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|6-Nº 5.432-v.17|6|66

Licitación pública de las obras de la R 205, tr.: Avdas. Entre Ríos y Vélez Sársfield entre Constitución y Pte. Victorino de la Plaza (ejec. repavim.). 2º llamado. Pesos: 187 783.978. Depósito de garantía: $ 1.877.840. Presentación propuestas: 15 de junio, a las 15. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.275 v.14|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 120, tr.: Goya - Empalme Ruta Nº 12 y Pts. s|Arroyo Batel en la Provincia de Corrientes (ejec. ob., bas. y 1 pte. de horm. armado). — Pesos 188.850.276.—

Depósito de garantía: $ 1.888.503. Presentación propuestas: 14 de julio, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|6 Nº 5.843 v.28|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.901, para la adquisición de repuestos p|terminadora Barber Greene 879-A. $ 490.000.

Presentación propuestas: 22 de junio, a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|6 Nº 5.905 v.10|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.902 para la adquisición de chapas de hierro negro destinadas a fabricar secadores para planta asfáltica Barber Greene. Pesos 375.000.

Presentación propuestas: 24 de junio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|6 Nº 5.906 v.10|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.903 para la adquisición de 6 motores completos para camiones Fiat 682-N, de fabricación nacional existente en plaza o importación, 2º llamado, $ 3.600.000.

Presentación propuestas: 24 de junio, a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|6 Nº 5.908 v.10|6|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5.114SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 11, en el Distrito 5º (Santa Fe). para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Crispi y Sastre (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Crispi, Sastre o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 6|6 Nº 5.847 v. 8|6|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9.513SC|66

Llámase a Licitación Pública. cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Puerto Leoni, (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura. Leoni, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 3|6 Nº 5.848 v. 8|6|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.128SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 11, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Milagro y Chamical (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Milagro Chamical o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 6|6 Nº 5.849 v. 8|6|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9.668SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 10, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Agustín y Estafeta San Agustín (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, San Agustín, Estafeta San Agustín o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 6|6 Nº 5.850 v. 8|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9.935SC|66.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 11, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Oberá, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 6|6 Nº 5.851 v. 8|6|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9.511SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 10, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Alpasinche y Suriyaco (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Alpasinche, Suriyaco o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 6|6 Nº 5.852 v. 8|6|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2.795SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 11, en el Distrito 12º (Paraná). para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Urdinarrain (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Urdinarrain y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 6|6 Nº 5.853 v. 8|6|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.120SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 10. en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln (Dto. 3º), e intercambio con la Estafeta Nº 1, Lincoln.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Lincoln, Distrito 3º —Mercedes—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 6|6 Nº 5.854 v. 8|6|66.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 96|966

Llámase a licitación pública para adquirir: "Rodillos entintadores para teleimpresor Siemens".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de junio de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones — (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Dirección General de Administración.

e. 6|6-Nº 5.855 v.8|6|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 97|66

Llámase a licitación pública para adquirir "Abrazaderas, Soportes, Bulones, etc".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de junio de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Dirección General de Administración.

e. 6|6-Nº 5.856 v.8|6|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expediente Nº 965|66 DNT.

Llámase a Licitación Pública para cubiertas y cámaras. Fecha de apertura: 23|6|1966, a las 10 horas.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Embalse, Embalse de Río III, Pcia. Córdoba.

e. 6|6-Nº 5.858 v.8|6|66



19660608

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 4|66, para la provisión de 53.535 kgs. de cabos de manila Norma Iram 7513, (Tabla IV y V de resistencias).

Vencimiento: 16 de junio de 1966, a las 11 horas. Informes: Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal, de 9,30 horas, a 16,30 horas.

e.6|6-Nº 5.857 v.13|6|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 42|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 24 de junio de 1966, a las 17 horas, para otorgar el permiso de ocupación de cuatro terrenos ubicados en la Av. Costanera, Dársena "F", para la construcción y explotación de tres puestos parrilleros y un kiosco de café y helados. Retiro de pliegos, al precio de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), en la dirección nombrada, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.6|6-Nº 5.859 v.8|6|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 41|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, Capital Federal, el día 21 de junio de 1966, a las 17 horas, para la provisión de vestuarios para obreros (18.326 ambos de fajina color azul; 900 de color kaki y pantalones y mamelucos). — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.26|5 Nº 5.388 v.8|6|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 43|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 27 de junio de 1966 a las 17 horas, para la provisión de camisas de poplín de algodón color blanco y color celeste, y de brin de algodón color kaki. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.7|6-Nº 5.910-v.10|6|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 17|66: Provisión de repuestos eléctricos de los sistemas de iluminación, de fuerza y de timbres co ndestino a las m|n. "Ciudad de La Plata" y "Ciudad de Formosa".

Fecha de apertura: 30 de junio de 1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

Lugar y retiro de pliegos: Av. Corrientes 389, 5º Piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.1º|6 Nº 5.665 v.15|6|66

Licitación Pública Nº 20|66: Llámase a licitación pública para el suministro a bordo de mercaderías de "Entreport" en Montevideo y|o Colonia (R. O. del Uruguay).

Fecha de apertura: 23 de junio de 1966, a las 13 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: En corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, República Argentina.

Retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal (R. A.) o en la Agencia "Agema Ltda.", calle Rincón 676, Montevideo (R. O. U.).

e.1º|6 Nº 5.666 v.15|6|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TA.RE.NA.

Llámase a Licitación Pública 24|66, hasta el día 4 de julio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "una máquina equilibradora dinámica universal, para equilibrado de piezas entre 50 y 3.000 kgs.".

Valor del pliego: m$n. 1.000.—

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e. 30|5 — Nº 5.492 — v. 13|6|66

Llámase a Licitación Pública 29|66, hasta el día 16 de junio de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "goma sintética, Dureza Shore 70".

Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 24 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.26|5 Nº 5.409 v.8|6|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. F. 6447; Descripción: Tubos de acero para calderas; Apertura día 15|7|66, hora 9; Precio del pliego, $ 900.

Licit. 6448; Descripción: Inyectores y conos para los mismos; Apertura, día 15|7|66, hora 10; Precio del pliego, pesos 300.

Licit. G. 3648; Descripción: Anticorrosivo sólido para agua de enfriamiento de motores; Apertura, día 15|7|66, hora 11; Precio del pliego $ 300.

Licit. GI. 3649; Descripción: Cojinetes a rodillo para gorrón de eje de vagones; Apertura, día 15|7|12, hora 12; Precio del pliego, $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

e.6|6-Nº 5.882 v.21|6|66

F. C. GRAL. BME. MITRE

Licitación Nº 26 T. D. C. — Apertura 15 de junio de 1966, 15 horas. — Arrendamiento de espacio para colocar un aviso luminoso colgante doble faz de 4,50 x 3,15 mts. Ubicado entre Oficina de Abonos y Boletería Ovalo — Gran Hall estación Retiro.

Pliego $ 200. — Informes: Av. Maipú 1358, 2º piso, Oficina 24 "C", Lunes a viernes 13 a 18 horas.

e.7|6 Nº 5.927 v.8|6|66

F. C. GRAL. BME. MITRE

Licitación Nº 25 T. D. C. — Apertura 13 de junio de 1966 a las 15 horas. Arrendamiento de espacios para colocar por cuenta del adjudicatario dos avisos de 11.00 x 1,50 mts. c|u., en los laterales del puente sobre Av. El Cano y Cramer, Jurisdicción Belgrano 'R". Pliego $ 200. Informes: Av. Maipú 1358, 2º piso, oficina 24 "C". Lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.7|6-Nº 5.928-v.8|6|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitación Pública Nº 306|66

Apertura 30|6|66, 9 hs., venta de 28.750 Kg. de papeles viejos. Consulta y Retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.6|6-Nº 5.880 v.13|6|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 302|66, apertura 21|6|66, 8 hs., adq. de ladrillos refractarios; Nº 303|66, apertura 21|6|66, 9,30 hs., adq. 8.300 guarpolvos para cajas de eje; Nº 304|66, apertura 30|6|66, 8 hs., adq. accesorios para coches Holandeses; Nº 305|66, apertura 23|6|66, 8 hs., adq. 11.500 litros herbicidas 245 T.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.6|6-Nº 5.881 v.21|6|66

F. C. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M.66|165

Llama a licitación pública para la provisión de: Plaquitas de metal duro.

Apertura: 6|7|66 — 14 horas.

Pliego completo incluido dibujo: m$n. 1.100.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.30|5-Nº 5.520-v.13|6|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
AL. C. P. 26|66
Licitaciones Públicas

11 de julio de 1966, 14 hs. — Licit. Nº 141|66: Aceró especial para elásticos. — Expte. O. C. 17|65, Ax12.

11 de julio de 1966, 15 hs. Licitación Nº 146|66: Cables eléctricos y telefónicos. — Expte. O. C. 8|66, Ax. 5.

12 de julio de 1966, 14 hs. — Licit. Nº 157|66: Pedregullo granítico. — Expediente O. C. 20|66, Ax. 3.

12 de julio de 1966, 15 hs. — Licit. Nº 181|66: Drogas varias para uso de laboratorios. Expte. O. C. 63|66, Ax. 2.

Consulta y retiro de pliegos, en Avda. Maipú Nº 4, Capital, oficina de Licitaciones, local Nº 35, lunes a viernes de 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e.2|6 Nº 5.749 v.16|6|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitaciones Públicas, los días y horas que en cada caso se indican, para la provisión de vestuario en general:

Nº Lic. Pública: 1|66. Provisión de: Uniformes y gorras, pliego m$n. 2.000. Apertura día 11|7|66, hora 15.

Nº Lic. Pública 2|66. Provisión de: Pantalones, sacos, uniformes, gorras, birretes, blusas de brin, y sombreros de paja, pliego m$n. 1.000. Apertura día 12|7|66, hora 15.

Nº Lic. Pública 3|66. Provisión de: Borceguies, guantes de cuerro, botas de goma, camisas y corbatas, pliego m$n. 800. Apertura día 12|7|66, hora 11.

Venta de pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, planta baja, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, lunes a viernes.

Consulta de pliegos: Administración (Departamento Suministros), Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 4º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

Apertura de las ofertas: Administración Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

e. 7|6 — Nº 5.929 — v. 22|6|66

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 104.023
Pedido Nº 136

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 16 y 20 hojas de terciado de cedro T. B. de 8 y 5 milímetros de espesor respectivamente.

Apertura el °1 de junio de 1966, a las 16. Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, día laborable de 8 a 18.

e.6|6-Nº 5.860 v.8|6|66

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Exp. Nº 1.002
Pedido Nº 135

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Pan, Factura Especial Surtida, Café, Leche, Limones y Hielo, durante el período julio a diciembre 1966. Apertura 17 de junio de 1966, a las 16 horas. Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, día laborable de 8 a 18 hs.

e.6|6-Nº 5.861 v.8|6|66

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 104.058
Pedido Nº 138

Llámase a Licitación Pública para la provisión de trajes uniformes de verano. Apertura: 22 de junio de 1966, a las 16 horas. Pliego de condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.6|6-Nº 5.862 v.8|6|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio del corriente, a las 14 hs., para la provisión y entrega de dos (2) motores eléctricos con destino a la cámara frigorífica de la Sucursal Nº 1.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 400, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 7|6 — Nº 5.917 — v. 10|6|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SOMECO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura otorgada ante el escribano Ricardo A. Villa se constituyó una sociedad de acuerdo a lo que a continuación se establece: Fº 442. — Primer Testimonio. — Número doscientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante comparecen don Cono Caputo, italiano, casado, domiciliado en la calle Simbrón 3627; doña Rosario Collova de Caputo, italiana, casada, domiciliada en la calle Simbrón 3627; don Boleslao Markowicz, argentino naturalizado, que manifiesta ser divorciado. domiciliado en la calle Callao 2053; don Luciano Markowicz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Aráoz 2689; don Pablo Staszewski, argentino naturalizado, que manifiesta ser divorciado, domiciliado en la calle Ugarteche 3364; doña Boleslava Korabiowska de Tajtalbaum, norteamericana, viuda, domiciliada en la avenida Quintana 556; don Erico Hirsch Feinsinger, naturalizado paraguayo, casado, domiciliado en la calle Mendoza 2171; don Marcelo Roberto Schattner, argentino, casado, domiciliado en la calle Cabildo 2287; doña Fanny Grunberg de Feinsinger, naturalizada paraguaya, casada, domiciliada en la calle Mendoza 2171, todos de este vecindario, y don Víctor Gyemant, rumano, casado, domiciliado en la calle Los Junquillos 294, Lomas del Palomar de la Provincia de Buenos Aires, y doña Hildegard Josefina Seis de Gyemant, alemana, casada, domiciliada en la calle Los Junquillos 294, de Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires ... Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a 23 de noviembre de 1965, se reúnen los señores Cono Caputo, Víctor Gyemant, Boleslao Markowicz, Luciano Markowicz, Pablo Staszewski, Erico Hirsch Feinsinger, Marcelo Roberto Schattner y las señoras Rosario Collova de Caputo, Hildegard Josefina Seis de Gyemant, Boleslava Korabiowska de Tajtelbaum y Fanny Grunberg de Feinsinger, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá opr las normas del Decreto nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SOMECO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", (art. 1º), b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria metalúrgica, minera, de la construcción, plástica, maderera; c) Financieras: Aporte de capitales a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compra, venta, administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excepto las operaciones previstas en el art. 93 de la Ley 11.672 u otros por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo, asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. (art. 3). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (art. 4º), e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años (art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones. — Monto. — Cono Caputo: 4.700 — 470.000.—, Rosario C .de Caputo: 100 — 10.000.—, Víctor Gyemant: 100 — 10.000., Hildegard J. Seis de Gyemant: 100 — 10.000.—, Boleslao Markowicz: 4.900 — 490.000.—, Luciano Markowicz: 100 — 10.000.—, Pablo Staszwenski: 4.900 — 490.000.—, Boleslava K. de Tajtelbaum: 100 — 10.000.— Erico H. Feinsinger: 4.800 — 480.000.— Marcelo R. Schattner: 100 — 10.000.— Fanny G. de Feinsinger: 100 — 10.000.— Total: 20.000 — 2.000.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo, 10% de las acciones súscriptas por cada accionista, por un total de m$n. 200.000.—. Tercero: Designar para integrar el órgano de administración y fiscalizador: presidente: Sr. Pablo Staszewski; vicepresidente: Sr. Boleslao Markowicz; directores titulares: Sres. Erico Hirsch Feinsinger y Cono Caputo; síndico titular: Sr. Marcelo R. Schattner y síndico suplente: Sra. Fanny G. de Feinsinger. — Cuarto: Autorizar a los señores Pablo Staszewski y Simón Herscovich a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de acep-

tar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Cono Caputo. — Rosario G. de Caputo. — Víctor Gyemant. — Hildegard J. Seis de Gyemant. — Boleslao Markowicz. — Luciano Markowicz. — Pablo Staszewski. — Boleslava K. de Tajtelbaum. — Erico R. Feinsinger. — Marcelo R. Schattner. — Fanny G. de Feinsinger ... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años ... 4) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en 50 series iguales ... 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandato por 2 años siendo reelegibles ... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año ... Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Someco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 23 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución nº 2798. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800.— e.8|6 Nº 18.703 v.8|6|66

TELAS PLASTICAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura número doscientos sesenta y siete, de fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante el escribano Jorge Alberto Salas Chaves, al folio cuatrocientos cincuenta y ocho, del Registro número sesenta, a su cargo, se protocolizó el acta constitutiva, los estatutos y la resolución del Inspector General de Justicia, de la sociedad "TELAS PLASTICAS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", comprendida en el decreto número tres mil trescientos veintinueve - sesenta y tres, siendo el texto del Acta Constitutiva y de la Resolución del Inspector General de Justicia de la Nación, del siguiente tenor: "Primer testimonio. Escritura número mil setecientos veinte y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Horacio Claudio Castro, casado, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Chacabuco número dos mil seiscientos diez y siete, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don David Lemkin, soltero, contador público nacional, argentino, domiciliado en la calle Alberti número dieciséis, sexto piso, departamento "L", de esta ciudad; don Tulio Cosenza Greco, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cangallo mil quinientos treinta y nueve, de esta ciudad; don Juan Mariano Ventos, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Cangallo dos mil seiscientos ochenta y dos, de esta ciudad; don Roberto Antonio García, casado, empleado, argentino, domiciliado en Esmeralda tres mil cuatrocientos ochenta, de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Adolfo Rafael Mendy, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Iberá dos mil trescientos setenta y ocho, departamento veintiuno, de esta ciudad; don Rene Alfredo Daulte, casado, argentino, contador público nacional, domiciliado en la calle Anchorena cuatrocientos diecinueve, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Néstor Agustín Ferrari, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Grecia trescientos treinta y cuatro, de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Miguel Angel Casañas, casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en la calle La Plata, mil setecientos cuarenta y seis, de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; y don David Goldbarg, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Gascón setecientos cuarenta, piso primero, departamento "A", de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Primero: Que por este acto y con carácter provisorio constituyen una sociedad anónima que se regirá por el estatuto tipo de sociedades anónimas, de acuerdo con los preceptos contenidos en el decreto número tres mil trescientos veintinueve, de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Telas Plásticas", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Artículo primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo). c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Uno) Comerciales: Compra, venta, exportación, importación y distribución de toda clase de bienes muebles y mercaderías, materias primas, frutos y productos en cualquier proceso de elaboración, y el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Dos) Industriales: Procesamiento, elaboración y manufactura, en establecimientos propios o de terceros de materias primas, materiales, productos intermedios y finales correspondientes a cualquier rama de la industria plástica, sus afines y derivados; y especialmente dedicarse a la fabricación de telas y revestimientos, confección de prendas de vestir en general y elaboración de artículos de marroquinería (Artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie (Artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Artículo décimo primero). — Segundo: Que del capital autorizado, se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos cada acción por un valor nominal total de un millón de pesos moneda nacional, que se suscriben según se detalla a continuación: el señor Horacio Claudio Castro, suscribe cuatro mil acciones "A", por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el señor David Lemkin, suscribe doscientas acciones "A", por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; el señor Tulio Cosenza Greco, suscribe doscientas acciones "A", por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; el señor Juan Mariano Ventos, suscribe doscientas acciones "A", por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; el señor Roberto Antonio García, suscribe doscientas acciones "A", por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; el señor Adolfo Rafael Mendy, suscribe doscientas acciones "A" por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; el señor Rene Alfredo Daulte, suscribe tres mil quinientas acciones "A", por un valor de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el Sr. Néstor Agustín Ferrari, suscribe quinientas acciones "A", por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Miguel Angel Casañas, suscribe quinientas acciones "A", por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor David Goldbarg, suscribe quinientas acciones "A", por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cada accionista integra en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de su respectiva suscripción, lo que hace un total de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Que proceden a designar como integrantes del órgano administrativo y fiscalizador de la sociedad, a las siguientes personas: Presidente: Horacio Claudio Castro; Vicepresidente: René Alfredo Daulte; Director: Juan Mariano Ventos; Síndico titular: David Lemkin; Síndico suplente: Tulio Cosenza Greco. — Cuarto: Que confieren poder especial a los comparecientes, señores Horacio Claudio Castro y David Lemkin, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Asimismo, para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Quinto: Que de acuerdo con las normas específicas transcriptas, el estatuto social queda concebido en los términos que los comparecientes aprueban y firman en documento por separado, que forman parte integrante de esta acta. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — H. C. Castro. — D. Lemkin. — Tùlio C. Greco. — J. Ventos. — A. R. Mendy. — R. A. Daulte. — N. A Ferrari. —M. Casañas. — David Goldbarg. Está mi sello. Ante mí: J. A. Salas Chaves. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos veinte y tres del registro número sesenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial, serie A, numerados correlativamente del cinco millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos al presente inclusive, todos los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes y año de su otorgamiento. — J. A. Salas Chaves. — Está mi sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número veinte mil ochocientos setenta y seis. — Buenos Aires, abril primero de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fojas doce; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres; el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Telas Plásticas", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra de fojas uno (fojas uno) a fojas tres (fojas tres), con la modificación de fojas dieciocho vuelta (fojas dieciocho vuelta) a fojas diecinueve (fojas diecinueve) y sus estatutos de fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete vuelta (fojas siete vuelta), con la modificación de fojas dieciocho y vuelta (diez y ocho y vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Está su sello. — Resolución número dos mil setecientos cincuenta y cuatro".

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Enmendado: sesenta. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.8|6 Nº 18.752 v.8|6|66

KATUSI

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Herman Arnoldo Kalmus, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en el Pasaje Calfucurá número dos mil ochocientos sesenta y nueve de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos setenta y tres mil trescientos ochenta y seis; don Rafael Siano, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Moreno número ciento veinticinco, Caseros, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, posee Cédula de Identidad número dos millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres; don León Kalmus, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número cuatro mil dieciocho de esta Capital, posee Cédula de Identidad Nº dos millones quinientos setenta y tres mil setecientos treinta y uno; don Rogelio Turrín, argentino, casado, maestro nayor de obras, domiciliado en esta Capital, calle Iberá número dos mil novecientos cincuenta y cinco, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos ocho mil veintinueve; doña Raquel Lubenfeld de Kalmus, argentina naturalizada, casada, profesora, domiciliada en esta Ciudad, Avenida Juan B. Justo número cuatro mil dieciocho, Libreta Cívica número cero novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho; doña Nélida Cammarata de Turrín, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Iberá número dos mil novecientos cincuenta y cinco de esta Capital, posee Libreta Cívica número cuatrocientos cuarenta y un mil ciento veintiocho; doña Luisa Birenbarum de Kalmus, argentina, casada, comerciante, domiciliada en el Pasaje Calfucurá número dos mil ochocientos sesenta y nueve, Libreta Cívica número tres millones doce mil novecientos ochenta y cuatro; don Luis Siano, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Moreno número ciento veinticinco, Caseros, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, posee Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos ochenta y tres mil sesenta y nueve; don Moisés Eizik Kalmus, polaco, viudo, comerciante, domiciliado en el Pasaje Calfucurá número dos mil ochocientos sesenta y nueve de esta Ciudad, posee Cédula de Identidad número dos millones quinientos setenta y tres mil setecientos treinta; don Enrique Lubenfeld, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en esta Capital, Avenida Ramón Falcón número cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, departamento F, posee Cédula de Identidad número dos millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, y don Orlando Antonio Turrín, argentino, casado, maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Iberá número dos mil novecientos cincuenta y cinco de esta Ciudad, posee Cédula de Identidad número tres millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos siete, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dice: Que vienen por la presente a constituir en forma definitiva la Sociedad Anónima "Katusi" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera; y que a los efectos de su aprobación y obtención de su personería jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente que lleva el número veinte mil quinientos sesenta y tres, en el que se encuentran insertos el acta de constitución provisional de la Sociedad, con la modificación de fojas trece y vuelta, los Estatutos Sociales, y la resolución respectiva del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, otorgando la personería jurídica, que copiados literalmente en el orden indicado dicen así: "Acta Constitutiva de "Katusi" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de Julio de 1965, se reúnen los Señores Herman Arnoldo Kalmus, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en el Pasaje Calfucurá Nº 2869, Cédula de Identidad Nº 2.373.386; Rafael Siano, italiano, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Moreno Nº 125, Caseros (Provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad Nº 2.392.453; León Kalmus, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo Nº 4018, Cédula de Identidad Nº 2.573.731; Rogelio Turrin, argentino, casado, mayor de edad, de profesión maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Iberá Nº 2955, Cédula de Identidad Nº 2.408.029; Raquel Lubenfeld de Kalmus, argentina naturalizada, casada, mayor de edad, de profesión profesora, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo Nº 4018, Libreta Cívica número 0.985.418; Nélida Cammarata de Turrin, argentina, casada, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Iberá Nº 2955, Libreta Cívica Nº 441.128; Luisa Birenbaum de Kalmus, argentina, casada, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliada en el Pasaje Calfucurá Nº 2869, Libreta Cívica Nº 3.012.984; Luis Siano, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Moreno Nº 125, Caseros (Provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad Nº 4.783.069; Moisés Eizik Kalmus, polaco, viudo mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en el Pasaje Calfucurá Nro. 2869, Cédula de Identidad Nº 2.573.730; Enrique Lubenfeld, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la Avenida Ramón Falcón Nº 4144, Dpto. "F", Cédula de Identidad Nº 2.269.489 y Orlando Antonio Turrin, argentino, casado, mayor de edad, de profesión maestro de obras, domiciliado en la calle Iberá Nº 2955, Cédula de Identidad Nº 3.299.807 y resuelven: Primero. — Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del año 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "KATUSI" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º) Inmobiliarias: mediante la adquisición, construcción, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícola-ganaderos, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación, la urbanización, colonización, loteos y fraccionamiento de tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles sean propios o ajenos, dentro o fuera del país y la constitución sobre ellos de derechos reales. — 2º) — Comerciales: mediante la importación, exportación, distribución, compra-venta de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — 3º) Industriales: mediante la explotación de establecimientos industriales, productores, transformadores y elaboradores de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de las industrias minera, mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, metalúrgica, frigorífica, plástica, made-

rera, textil, del vidrio y del caucho. — 4º) Financieras: mediante la inversión o aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compra venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios con excepción a las operaciones a que se refiere el artículo noventitrés de la Ley once mil seiscientos setentidós y las que requieran el concurso público. — d) El Capital autorizado se fija en Cinco Millones de Pesos m|n. (m$n. 5.000.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos m|n. (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series de Un millón de pesos m|n. (m$n. 1.000.000) cada una. — e) El Directorio estará compuesto de cuatro a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año". — f) El ejercicio social cerrará el treinta (30) de Junio de cada año. — Segundo. — Del Capital Autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, clase "A", suscribiéndose totalmente e integrándose en un diez por ciento en dinero efectivo, según se detalla a continuación; Suscripción-Integración. — Accionistas,Acciones, Valor, Clase, Monto, Herman Arnoldo Kalmus 2350 $ 235.000 "A" m$n. 23.500. — Accionistas, Acciones, Valor, Clase, Monto. — Rafael Siaño 2.350 $ 235.000 "A" m$n. 23.500. — León Kalmus 2.350 $ 235.000 "A" m$n. 23.500. — Rogelio Turrin 2.350 pesos 235.000 "A" m$n. 23.500. — Raquel Lubenfeld de Kalmus 100 $ 10.000 "A" m$n. 1.000. — Nélida Cammarata de Turrin 100 $ 10.000 "A" m$n. 1.000. — Luisa Birenbaum de Kalmus 100 pesos 10.000 "A" m$n. 1.000. — Luis Siano 150 $ 15.000 "A" m$n. 1.500. — Moisés Eizik Kalmus 50 $ 5.000 "A" m$n. 500. — Enrique Lubenfeld 50 pesos 5.000 "A" m$n. 500. — Orlando Antonio Turrin 50 $ 5.000 "A" m$n. 500. — Total 10.000 $ 1.000.000 m$n. 100.000. — Tercero. — Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Herman Arnoldo Kalmus; Vice-Presidente: Rafael Siano; Vocales: León Kalmus, Rogelio Turrin, Raquel Lubenfeld de Kalmus, Nélida Cammarata de Turrin, Luisa Birenbaum de Kalmus y Luis Siano; Síndico Titular: Moisés Gabis; Síndico Suplente: Marcos Effron. — Cuarto. — Autorizar a los Señores Rogelio Turrin, León Kalmus y|o Moisés Gabis a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — H. Arnoldo Kalmus. — R. Siano. — León Kalmus. — Rogelio Turrin. — R. Lubenfeld de Kalmus. — Nélida C. de Turrin. — Luisa B. de Kalmus. — Luis Siano. — Moisés E. Kalmus. — H. Lubenfeld. — Orlando A. Turrin. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro número cincuenta y seis de la Capital Federal. — Certifico: Que las firmas que aparecen en el Acta Constitutiva de "Katusi" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" que dicen: H. Arnoldo Kalmus, R. Siano, León Kalmus, Rogelio Turrin, R. Lubenfeld de Kalmus, Nélida C. de Turrin, Luisa B. de Kalmus, Luis Siano, Moisés E. Kalmus, H. Lubenfeld y Orlando A. Turrin, son auténticas y pertenecen a los señores Herman Arnoldo Kalmus, Rafael Siano, León Kalmus, Rogelio Turrin, Raquel Lubenfeld de Kalmus, Nélida Cammarata de Turrin, Luisa Birenbaum de Kalmus, Luis Siano, Moisés Eizik Kalmus, Enrique Lubenfeld y Orlando Antonio Turrin respectivamente, por haber sido puestas en mi presencia y quienes son personas de mi conocimiento de lo que doy fe. — A pedido de los interesados, expido la presente certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a los un días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: Cammarata Eizik -un días- vale. — A. Schikler. — Hay un sello: Adolfo Schikler, Escribano. — Al margen de la primera página están las firmas: H. Arnoldo Kalmus. — R. Siano. — León Kalmus. — Rogelio Turrin. — R. Lubenfeld de Kalmus. — Nélida C. de Turrin. — Luisa B. de Kalmus. — Luis Siano. — Moisés E. Kalmus. — H. Lubenfeld y Orlando Antonio Turrin." — Estatuto de "Katusi" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera. — Al margen: H. Arnoldo Kalmus, R. Siano, León Kalmus, Rogelio Turrin, R. Lubenfeld de Kalmus, Nélida C. de Turrin, Luisa B. de Kalmus, Luis Siano, Moisés E. Kalmus, H. Lubenfeld, Orlando A. Turrin. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Katusi" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acc. Inspección General de Justicia N. 20.563. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Katusi" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 1º de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 2339. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — M. A. Mercader. — Sello: Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia" — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente relacionado, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de la transcripción realizada, la sociedad "Katusi" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, otorgan la presente escritura, declarando definitivamente constituida la citada sociedad, la que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior publicación y notificación a la Inspección General de Justicia. — Y yo, el escribano autorizante, dejo constancia que la presente escritura abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, de acuerdo a las leyes vigentes sobre el capital emitido, de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, la suma de seis mil pesos de igual moneda. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, el escribano autorizante, de lo que doy fe. — H. Arnoldo Kalmus. — R. Siano. — León Kalmus. — Rogelio Turrin. — R. Lubenfeld de Kalmus. — Nélida C. de Turrin. — Luisa B. de Kalmus. — Luis Siano. — Moisés E. Kalmus. — H. Lubenfeld. — Orlando A. Turrin. — Hay un sello. — A. Schikler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio doscientos setenta y ocho del Registro número cincuenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido primer testimonio extendido en diez sellos de actuación notarial, numerados: del cero cero seis millones setenta y cinco mil ochocientos dos al cero cero seis millones setenta y cinco mil ochocientos nueve inclusive, cero cero seis millones setenta y cinco mil ochocientos once y el presente, cero cero seis millones setenta y cinco mil ochocientos doce, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Adolfo Schikler — Escribano.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.8|6 Nº 18.851 v.8|6|66

MAZZAFERRI HNOS.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante titular del Registro número trescientos dos, comparecen don Romeo Mazzaferri, industrial, casado en primeras nupcias con doña Nélida Josefina Fauda, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número cuatro mil cincuenta y uno; doña Carmen Anunciación Santos Mazzaferri de Borsani, casada en primeras nupcias con don Heraldo Angel Borsani, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número cuatro mil cincuenta y uno; don José Luis Mazzaferri, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Elsa Nieves Fauda, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón cuatro mil cincuenta y uno; doña Julia María Mazzaferri de Fernández, casada en primeras nupcias con Alberto Generoso Fernández, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número cuatro mil cincuenta y uno; don Luis Humberto Mazzaferri, industrial, casado en primeras nupcias con doña Rosa Juana Capra, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón cuatro mil cincuenta y uno; don Federico Luis Biondi, empleado, casado en primeras nupcias con doña Juana Matilde Ugarriz, domiciliado en la calle Palos número trescientos cincuenta y seis; don Rodolfo Raúl Caprara, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Victoria Ena Fuembuena, domiciliado en la calle Quirno número cincuenta y uno; don Enrique Manuel Casas, empleado, casado en primeras nupcias con doña Elba Beatriz Scardino domiciliado en la calle Avellaneda número ciento treinta y dos; don Carmelo Coiángelo, empleado, casado en primeras nupcias con doña Rosa Fazzello, domiciliado en la calle César Díaz número dos mil setecientos cincuenta y siete y don Roberto Pascual Ferro, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Cerrito número mil trescientos treinta; todos los domicilios indicados de esta Capital y todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que para protocolizar el acta constitutiva, estatutos, balance y resolución Ministerial y por la cual se aprueban los estatutos y se autoriza para funcionar como anónima la sociedad "Mazzaferri Hnos., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, me entrega el expediente del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia número veinte mil ciento seis del año mil novecientos sesenta y cinco caratulado "Mazzaferri Hnos. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" del cual transcribo acta constitutiva y estatutos de fojas uno a siete y sus modificaciones de fojas ochenta y siete y ochenta y ocho, balance de aporte de fojas diez y once de Mazzaferri Hnos, Sociedad de hecho a transferir a esta Sociedad y Resolución del señor Ministro de Educación y Justicia corriente a fojas noventa y uno que transcriptas literalmente por su orden son del tenor siguiente: Acta de constitución de "Mazzaferri Hnos, Sociedad Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — En esta ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en el local de la calle San Martín Nº 627, piso 2º, escritorio "B" los señores don Romeo Mazzaferri, doña Carmen Anunciación Santos Mazzaferri de Borsani, don José Luis Julio Mazzaferri, doña Julia María Mazzaferri de Fernández, don Luis Humberto Mazzaferri, don Federico Luis Biondi, don Rodolfo Raúl Caprara, don Enrique Manuel Casas, don Carmelo Colángelo y don Roberto Pascual Ferro, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se resolvió por unanimidad lo que a continuación se expresa: 1º. Constituir una Sociedad Anónima Argentina y aprobar en todas sus partes el estatuto que ha de regirla, siendo su tenor el siguiente Estatuto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "MAZZAFERRI HNOS., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda constituida esta Sociedad, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: Su duración se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado o disminuido o disuelta anticipadamente la Sociedad por resolución de una Asamblea. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la explotación directa o indirecta de taller de carpintería mecánica, fábrica de marcos, molduras, persianas, y demás productos de la industria de la madera, propios o de terceros; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de maderas, bienes, semovientes, maquinarias, mercadería en general, y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones previstas por el artículo Noventa y tres y de la Ley Once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series cuyos montos se fijarán en el momento de la emisión. El Directorio fijará la clase, oportunidad, monto, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones, que podrán ser por un precio igual o mayor al nominal, no pudiendo emitirse una serie de igual clase sin que la anterior del mismo tipo se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. Cada emisión deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en series cuyos montos se fijarán en el momento de la emisión, determinando la clase y características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, precio, monto, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto por este artículo. — Artículo sexto: Las acciones a emitir serán de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.— m|n.) pudiendo ser al portador o nominativas, endosables o no y de los siguientes tipos: Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos y Ordinarias clase "B" con derecho a un voto o preferidas. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación de Síndicos. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, podrá también fijárseles una participación adicional y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad, conforme se determine al emitirlas. Se entiende por dividendo acumulativo el caso en que si en uno o más ejercicios las utilidades líquidas y realizaads no llegaren a cubrir el divideado fijo estipulado, el mismo será completado con ganancias de los años siguientes hasta su pago total, con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias. Las acciones preferidas podrán emitirse dándoles o no derecho a un voto. En este último supuesto y en el caso que el pago de los dividendos fijos o parte de ellos llegasen a estar en mora tendrán derecho a formar quórum y a un voto por acción mientras dure esa situación. — Artículo séptimo: Las emisiones de acciones ordinarias se ajustarán a las siguientes normas: a) Cuando se emitan de una sola clase, los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción, tendrán preferencia para suscribirlas en proporción a las que ya poseau; b) Cuando se emitan de las dos clases conjuntamente y se mantenga la proporción existente entre ellas antes de la emisión los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribirlas de acuerdo con las que ya posean y dentro de sus respectivas clases; c) Cuando se emitan de las dos clases conjuntamente y no se mantenga la proporción a que se refiere el apartado anterior, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las de su respectiva clase, y por el saldo que pudiera corresponderles para mantener dicha proporción, podrán optar por suscribir las de la otra clase. Los accionistas deberán usar de ese derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se efectuará durante tres días en el Boletín Oficial; este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes, capitalización de debentures u otros valores que adquiera la Sociedad. — Artículo octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a quince miembros, los que serán elegidos por la Asamblea, la que fijará su número para cada ejercicio. Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, debiendo continuar en su mandato hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo noveno: En garantía de su gestión, cada Director depositará cien acciones de la Sociedad en la misma o

en un Banco a la orden de ésta y no podrán ser enajenadas ni afectadas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director cesante. — Artículo décimo: Si por cualquier causa faltaren directores, los directores restantes con conformidad del Síndico, o solamente este último en caso de no tener quórum aquéllos, elegirán reemplazantes quienes ocuparán el cargo hasta que se incorporen sus titulares y como máximo hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo décimo primero: El Directorio elegirá de su seno un presidente, uno o más vicepresidentes, y los demás cargos que creyere conveniente establecer, pudiendo ser reelegidos. Cualquiera de los vicepresidentes sustituye al presidente en los casos de ausencia, renuncia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros. — Artículo décimo segundo: El Directorio se reunirá cuando fuere convocado por el presidente o quien lo reemplace, o bien a solicitud de dos directores o del Síndico y estará en quórum con más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole carta-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. Estos poderes se computarán a los efectos del quórum y votación del Directorio. — Artículo décimo tercero: El Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de los Vicepresidentes o de quienes los reemplace o de la persona o de las personas que designe especialmente el Directorio y a quienes se les otorguen los poderes del caso; b) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio contando con las facultades previstas en su artículo seiscientos ocho y también con las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto; c) Representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos, y contenciosos administrativos; d) Estar en juicio como actora, demandada o terceristas; prorrogar y declinar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; transar; comprometer en árbitros o arbitradores; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes así como renuncias gratuitas, remisión y quita de deudas y acordar esperas; reconocer y confesar obligaciones; querellar, conferir poderes generales o especiales a una o varias personas y revocarlos; e) Solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; f) Comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago, y demás condiciones que estime conveniente; satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos; g) Aceptar pagos por entregas de bienes: hacer donaciones de fracciones de terreno por causa de utilidad pública; h) Dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamientos por plazos que excedan o no de seis años: i) Celebrar contratos de locación de servicios; j) Formar y liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; establecer o adquirir el activo o pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales o industriales; k) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, de renta vitalicia, de anticresis u otras; l) Emitir debentures dentro y|o fuera del país, de acuerdo con la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y|u otras disposiciones legales aplicables; m) Constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas común o con registro y todo otro derecho real; n) Solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o con otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como sociedades y particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales; ñ) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; girar o pagar cheques o giros contra depósito o en descubierto; aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas por las operaciones derivadas del giro de los negocios; dar cartas de créditos; o) Celebrar contratos de construcciones, de acarreo, transportes, fletamento y depósito, suscribir, endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; p) Formalizar contratos de consignación como comitente o consignatario y aceptar mandatos y representaciones de terceros; q) Formalizar contratos de seguros como asegurados; endosar pólizas; r) Efectuar, en general, toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, industriales, agropecuarias, financieras y demás actos concordatos o que se relacionen o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es taxativa, sino explicativa; s) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la Sociedad. Podrá nombrar de su seno uno o más Directores como delegados y|o gerentes, fijándoles o no su remuneración con cargo a "Gastos Generales" y ad-referéndum de la aprobación de la Asamblea; t) Establecer o suprimir sucursales, agencias o representaciones y asignarles o no capital; u) Declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; v) Resolver, con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto y|o operación que no estuviere especialmente determinado en ellos, siempre que no se relacionen con el objeto social. — Artículo décimo cuarto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio y estos Estatutos. Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Artículo décimo quinto: Las Asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Las publicaciones de convocatoria se harán por los plazos mínimos y con la anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Artículo Décimo Sexto: Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea, pudiendo hacerse representar por carta-poder. — Los titulares de acciones nominativas que concurren personalmente están exentos del depósito previo de las acciones. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán precedidas por el Presidente o un Vicepresidente o por quienes los reemplacen y se celebrarán en primera convocatoria aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria las Asambleas se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en ambos casos por mayoría de votos presentes, aun para las situaciones previstas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

— Las resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por quien las haya presidido y por dos accionistas designados por la Asamblea a esos efectos. — Artículo Décimo Octavo: El Ejercicio Social termina el treinta y uno de Julio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, debiendo inscribirse en el Registro Públilco de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se separarán: a) El dos por ciento o más para el "Fondo de Reserva Legal" hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio la que será distribuida entre sus miembros en la proporción que ellos determinen. Esta remuneración juntamente con la indicada en el apartado s) del Artículo décimo tercero, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. Cuando fuere de equidad hacer remuneraciones que excedan ese porcentaje, frente a lo reducido de las utilidades, en razón de la importancia, utilidad o consecuencia de los servicios prestados y|o comisiones especiales, deberán tener aprobación de la Asamblea a cuyo efecto el punto será incluido en el orden del día; c) Pago del dividendo prometido a las acciones preferidas en el siguiente orden: 1º) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados, sin abonar intereses por el retardo; 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio y 3º) Se abonarán los dividendos adicionales; d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos serán pagado en la fecha que determine el Directorio y dentro del ejercicio en que fueron aprobados; los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde esa fecha, caducarán de hecho en favor del "Fondo de Reserva Legal". — Artículo Décimo Noveno: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio constituido con comisión liquidadora si otra cosa no resolviera la Asamblea y bajo la fiscalización del Síndico, fijando aquella las facultades y remuneración de los liquidadores y Síndicos. — Artículo Vigésimo: El producido neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo acumulado de las acciones preferidas; d) El saldo remanente se prorrateará entre las acciones ordinarias y las preferidas, estas últimas consideradas por la participación adicional de que gozaren. — II. — Declarar suscriptas Cien mil (100.000) acciones Ordinarias al portador Clase "A" de Cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n.) cada una, correspondientes a la primer serie, por un total de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000 m|n.) de acuerdo al siguiente detalle: Romeo Mazzaferri $ 2.100.000 integran $ 2.100.000. — Carmen A. S. Mazzaferri de Borsani $ 1.400.000 integra $ 1.371.637,42. — José Luis J. Mazzaferri $ 2.995.000 integra $ 2.995.000. — Julia M. Mazzaferri de Fernández $ 1.400.000 integra $ 1.371.637. — Luis H. Mazzaferri $ 2.100.000 integra $ 2.100.000. — Federico L. Biondi $ 1.000 integra $ 100. — Rodolfo R. Caprara $ 1.000 integra $ 100. — Enrique M. Casas $ 1.000 integra $ 100. — Carmelo Colángelo $ 1.000 integra $ 100. — Roberto P. Ferro $ 1.000 integra $ 100. — Los cinco primeros accionistas efectúan su integración con los créditos que poseen en "Mazzaferri Hnos." Sociedad de Hecho según balance al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro que se agrega firmado por todos los presentes formando parte de esta acta y los cinco accionistas siguientes integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas sucripciones". — "III: Que mientras se efectúen los trámites de obtención de la personería jurídica de la presente sociedad las operaciones sociales se realizarán con la misma representación que actualmente tiene "Mazzaferri Hnos" Sociedad de Hecho, pudiendo efectuar todos los actos y operaciones previstos en los mismos, los que serán ratificados por Acta del Directorio una vez constituida definitivamente la Sociedad, por lo que se hace constar: a) Que desde el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, "Mazzaferri Hnos." Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera se hace cargo de todas las operaciones realizadas o en vías de realizarse por "Mazzaferri Hnos" Sociedad de Hecho; b) Que hasta que la Sociedad Anónima que se constituye obtenga la rubricación de sus libros, las operaciones se continuarán registrando en los libros de "Mazzaferri Hnos., Sociedad de Hecho" y c) Que las operaciones realizadas o que se realicen a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro y mientras duren los trámites a que se hizo referencia en el punto b) lo serán por "Mazzaferri Hnos. Sociedad de Hecho, por cuenta y orden de la Sociedad Anónima en formación. — IVº: El primer Directorio queda constituido en la siguiente forma: Presidente: Dn. José Luis J. Mazzaferri; Vicepresidente: Dn. Romeo Mazzaferri y Dn. Luis H. Mazzaferri; Directores titulares: Dña. Carmen R. S. Mazaferri de Borsani, Dña. Julia M. Mazzaferri de Fernández, Dn. Rodolfo R. Caprara y Dn. Carmelo Colángelo: Síndico Titular: Dr. Dn. Horacio J. Ferro; Síndico Suplente: Dn. Roberto P. Ferro. — Vº: Queda expresamente establecido que el Directorio podrá adquirir, si lo estima conveniente dos terrenos ubicados en el Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuyos detalles a continuación se indican: Lote trece Manzana ciento setenta y tres, Circunscripción V, Sección J; Lote cartorce, manzana ciento setentitrés, Circunscripción V, Sección J, propiedad de los señores Dn. Romeo Mazzaferri, Don. José Luis Mazzaferri, Dn. Luis Humberto Mazaferri, Dn. Heraldo Angel Borsani y Dn. Alberto Generoso Fernández; y tres terrenos ubicados en "San Ignacio", Pedanía Santa Rosa, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, designados con los números uno y once de la Manzana Sesenta y seis y Uno de la Manzana Tres, propiedad también de los señores Dn. Romeo Mazzaferri, Dn. José Luis Julio Mazzaferri, Dn. Luis Humberto Mazzaferri, Dn. Heraldo Angel Borsani y Dn. Alberto Generoso Fernández, por los precios y forma de pago que se convengan, debiéndose remitir previamente la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia y dando cuenta de dichas adquisiciones a la primer Asamblea posterior que se celebre. — VIº: Los señores Dn. José Luis J. Mazzaferri, Dr. Horacio J. Ferro y Dn. Federico L. Biondi indistintamente, quedan especialmente facultados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los presentes Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad, aceptar e introducir en los mismos las modificaciones que fueren exigidas y una vez otorgada la escritura de constitución definitiva de la Sociedad por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder legal solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y llenar todos los demás requisitos para la constitución definitiva de la Sociedad. —

Leída esta acta, los que suscriben la ratifican y aprueban para constancia. — Romeo Mazzaferri, Carmen A. S. Mazzaferri de Borsani, José L. J. Mazzaferri, Julia M. Mazzaferri de Fernánde, Luis H. Mazzaferri, Federico L. Biondi, Rodolfo R. Caprara, Enrique Casas, Carmelo Colángelo, Roberto P. Ferro. — Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro número Trescientos dos que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Romeo Mazzaferri, Carmen A. S. Mazzaferri de Borsani, José Luis J. Mazzaferri, Julia M. Mazzaferri de Fernández, Luis H. Mazaferri, Federico L. Biondi, Rodolfo R. Caprara, Enrique Casas, Carmelo Colángelo, Roberto P. Ferro, quienes son de mi conocimiento siendo las mismas en consecuencia auténticas. — Conste. — J. B. Malvicino. — Hay un sello: "Balance de aporte de "Mazzaferri Hnos"., Sociedad Colectiva a "Mazzaferri Hnos.", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (En formación), al 31 de julio de 1964. — Activo, Caja... $ 119.595,01. — Bancos... $ 491.849,50. — Deudores varios... $ 2.745.774,65. — Obligaciones a cobrar $ 6.180.104,50. — Bancos, Documentos entregados en garantía... $ 8.011.098,36. — Maderas... $ 1.933.729,30. Molduras... $ 172.848,55. — Materiales... $ 93.760.—. Maderas importadas... $ 4.221.589,60. — Instalaciones... $ 16.925.25. — Instalaciones Carrasco 73... $ 183.303.90. — Maquinarias y herramientas... $ 1.339.813,16 — Muebles y útiles... $ 159.824.05. — — Rodados... $ 426.134.60. — Títulos y acciones.. $ 44.100. — Propiedades.. $ 9.646.972,63. — Documentos de terceros endosados... $ 10.189.445,36. — Créditos documentarios abiertos... $ 3.911.825. — Total del activo: $ 49.888.693.42. — Pasivo acreedores varios... $ 3.041.154. — Transporte: $ 3.041.154. — Bancos... $ 700.787.54. — Obligaciones a pagar... $ 2.640.000. — Créditos documentarios utilizados... $ 7.048.770.36. — Cobros anticipados... $ 4.411.104.95. — Hipotecas a pagar... $ 700.000. — Obligaciones a pagar a proveedores $ 1.970.249.20. — Provisión para pago de impuestos... $ 411.201.24. — Reserva Ley 11.729... $ 329.376.55. — Fondo accidentes de trabajo $ 38.588.34. — Documentos de terceros endosados... $ 10.189.445.36. — Créditos documentarios por utilizar... $ 3.911.825. — José Luis J. Mazzaferri. $ 3.158.169.45. — Romeo Mazzaferri.. $ 697.151.03. — Luis H. Mazzaferri.. $ 702.595.55. Sub Total $ 39.950.418,57 — Créditos de los socios que se capitalizan: Romeo Mazzaferri... $ 2.100.000 Carmen A. S. Mazzaferri de Borsani... $ 1.371.637,42. José Luis J. Mazzaferri... 2.995.000. — Julia M. Mazzaferri de Fernández... $ 1.371.637.43. — Luis A. Mazzaferri... $ 2.100.000. — $ 9.938.274.85 — Total del pasivo $ 49.888.693.42. — Hay una firma: Dr. Horacio Julio Ferro. — Contador Público Nacional. Romero Mazzaferri, Carmen A. S. Mazzaferri de Borsani. José Luis J. Mazzaferri. Julia M. Mazzaferri de Fernández. — Luis A. Mazzaferri Federico L. Biondi. — Rodolfo R. Caprara. — Enrique Casas. — Carmelo Colángelo. — Roberto P. Ferro. — Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro número Trescientos dos que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Romero Mazzaferri, Carmen A. S. Mazzaferri de Borsani, José Luis J. Mazzaferri, Julia M. Mazzaferri de Fernández, Luis H. Mazzaferri, Federico L. Biondi, Rodolfo R. Caprara Enrique Casas, Carmelo Colángelo, Roberto P. Ferro, quienes son de mi conocimiento siendo las mismas en consecuencia auténticas. — Conste. — — J. B. Malvicino. — Hay un sello. — Buenos Aires, 14 Abr., 1966. Visto el expediente N. 20.106|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mazzaferri Hnos.", Sociedad Anónima, Industrial,

Comercial, Inmobiliaria y Financiera: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mazzaferri Hnos.", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Constituida en esta Capital el 22 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6) con la modificación de fojas ochenta y siete (87). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diez y vuelta (10 y vta.) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas ochenta y siete vuelta (87 vta.), a ochenta y ocho (88). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000417. — Es Copia Fiel de las constancias que obran en el expediente referido y Resolución del Señor Ministro de Educación y Justicia de fecha catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis que lleva el número cuatrocientos diez y siete por la cual se autoriza para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Mazzaferri Hnos., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y se aprueba su estatuto. — Y los comparecientes continúan diciendo que con la protocolización efectuada dejan constituida definitivamente la referida Sociedad. — Leída que le fue a los comparecientes se ratificaron de su contenido firmando en prueba de ello por ante mí, de todo lo que doy fe. — Romeo Mazzaferri. — Carmen A. S. Mazzaferri de Borsani. — José J. Mazzaferri. — Julia N. Mazzaferri de Fernández. — Luis H. Mazzaferri. — F. L. Biondi. — R. Capraro. — E. M. Casas. — C. Colángelo. — R. P. Ferro. — J. B. Malvicino. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos noventa y siete de este Registro número trescientos dos a mi cargo. — Para la Interesada expido este primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones doscientos treintiocho mil quinientos uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — J. B. Malvicino. — Hay un sello. — E|líneas: Lote catorce manzana ciento setentitrés, Circunscripción V, sección J. Provincia, Vale. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 35.000. e.8|6. Nº 18.652. v.8|6|66

IMPORTADORA Y EXPORTADORA CATTAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Escritura Número Doscientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis ante mí Escribano autorizante, comparecen don Alberto Cattan, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta y dos mil veintisiete, domiciliado en la calle Callao número dos mil cincuenta; doña Mercedes Susana Essaya de Cattan, argentina casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliada en la calle Callao dos mil cincuenta; don Raúl Cattan, argentino, casado, comerciante, con cédula expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos doce, domiciliado en la Avenida Cabildo número mil setecientos trece; doña Enriqueta Benesdra de Cattan, argentina, casada, con cédula expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos doce mil novecientos cinco, domiciliada en la Avenida Cabildo número mil setecientos trece; doña Blanca Nahon de Essaya, argentina, rentista, viuda de sus primeras nupcias con Alfredo Essaya, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Callao número mil novecientos cuarenta y cuatro; don Antonio Benesdra, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos sesenta y un mil seiscientos veintiuno, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil setecientos veintisiete; don Alberto Aaron Benesdra, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos setenta y siete mil ochocientos domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil setecientos veintisiete; don Carlos Alberto Essaya, argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Callao número mil novecientos cuarenta y cuatro; don Ignacio Héctor Cohen, argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones siete mil ciento sesenta y uno, domiciliado en Avenida Los Incas número tres mil quinientos treinta y dos; y don Alberto Antonio González, argentino, casado, Contador Público, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres; domiciliado en la calle Larrea número doscientos cincuenta y siete; todos de este vecindario mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. —

Y los comparecientes dicen: Que con fecha once de marzo del corriente año constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "Importadora y Exportadora Cattan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" la que fue autorizada a funcionar en tal carácter por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintinueve de abril próximo pasado. — Que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio dejan constituida definitivamente dicha sociedad y me piden protocolice en este Registro a mi cargo el Estatuto y Resolución mencionada, por lo que poniéndolo en ejecución certifico que su tenor es el siguiente: "Estatutos de "Importadora y Exportadora Cattan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Título I. — Nombre, Duración y Domicilio de la Sociedad. — Artículo Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de "IMPORTADORA Y EXPORTADORA CATTAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA" se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La sociedad "Importadora y Exportadora Cattan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se constituye con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha del Decreto que acuerde a la sociedad la personería jurídica. — Este plazo podrá ser prorrogado o disminuído por una Asamblea General de Accionistas. — Título II. — Objeto. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación. exportación, cesión, representación, mandato comisión, consignación; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeros, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos textiles, del caucho, metalúrgicos, químicos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (texto ordenado en mil novecientos cuarenta y tres), y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción. administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Título III. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de doscientas mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en diez series de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, cada una. Las acciones serán de dos clases, a saber: acciones ordinarias de clase "A", que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a cinco votos por acción, y acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a un voto por acción. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las dos primeras series, que son acciones ordinarias de la clase "A". Las series restantes pendientes de emisión y correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. Las emisiones resueltas por el Directorio se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. — Las Acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan. —

Artículo Sexto: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en series de dos millones de pesos moneda nacional cada una, y podrán ser de la clase "A" o "B". La Asamblea que resuelva el aumento podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El acta de Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de de Comercio y se comunicará la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el establecido en el artículo quinto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones del presente artículo. — Artículo Séptimo: La suscripción, posesión de acciones o certificados, llevan implícita la obligación de someterse a los presentes Estatutos, o a las resoluciones de las Asamblea, y en lo no previsto por aquéllos, a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Artículo Octavo: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, excepto que la emisión tuviera un destino especial en interés de la sociedad, debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Noveno: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Puede emitirse título por más de una acción; b) serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y Vicepresidente y contendrán los demás requisitos para las acciones a que se hace mención en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; una de las firmas puede consignarse en facsímil; c) son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por acción; d) hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones, los cuales una vez integrados totalmente serán canjeados por títulos definitivos. — Artículo Décimo: El Directorio o la Asamblea, en su caso, quedan autorizados para entregar acciones cuya emisión haya sido destinada al pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Primero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros titulares. La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores. El mandato de los directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, elija los reemplazantes. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o Vicepresidente, o a pedido del Síndico, y por lo menos una vez cada tres meses. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiendo adoptar las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo reemplace tendrá en caso de empate, voto de decisión. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará quienes desempeñarán los cargos de presidente, vicepresidente y secretario, reemplazando el vicepresidente al primero en caso de ausencia e impedimento. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, renuncia o cualquier otra causa serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El director será designado, durará hasta que cese el impedimento del reemplazado, y, como máximo, hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Artículo Décimo Tercero: Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar, bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo, pagaderos a particulares, por los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas, o de los Estados extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y provinciales, y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros;

b) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra fondos depositados en descubierto y extraer depósitos; retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio; tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar trust receipts y constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones; operar con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes. Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) expedir cartas de crédito;

d) celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones; e) renunciar a plazo corridos y a prescripciones ganadas; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; j) adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y de patentes de invención; k) resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las asambleas generales; l) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindidos en cual-

quier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor; así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarias y cualquier clase de juicios en la que la sociedad sea parte; o) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que al efecto formulen los accionistas; presentar anualmente a la asamblea general la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma que fijen estos estatutos, en la forma y oportunidades que considere convenientes; r) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos ochenta y cinco o las que se dicten en adelante; t) el secretario refrendará las actas de todas las reuniones que realice el directorio, así como las que correspondan a las Asambleas Generales y Extraordinarias. — La enunciación que antecede es simplemente enunciativa, y no significa de manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título V. — Representación Legal y uso de la firma. — Artículo Décimo Cuarto: El presidente de la sociedad o el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad — todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del presidente o vicepresidente indistintamente. — Sin perjuicio de lo indicado en el inciso n) del artículo décimo tercero, el directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no, a quienes se le conferirá poder para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. — Estas designaciones deberán ser elevadas a escritura pública. — Título VI. — Síndicos. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la asamblea anual, con las facultades que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La asamblea fijará la remuneración del síndico, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Título VII. — Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días, con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas, y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta del tipo ordinario "A" da derecho a cinco votos, y las del tipo ordinario clase "B" a un voto, con las limitaciones prescriptas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo décimo octavo: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en secretaría o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para las mismas. — Artículo décimo noveno: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el Director que designe la Asamblea. — Título VIII. — Balances. Utilidades y Fondos de Reservas. — Artículo vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el treinta y uno de diciembre de cada año, conforme a las normas técnicas de la materia y a las reglamentaciones en vigenci, se distribuirán en el orden siguiente: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha del ejercicio, debiendo inscribir dicha modificación en el Registro Público de Comercio y dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Si la Asamblea decidiera el reparto de dividendos, los mismos deberán ponerse a disposición de los accionistas dentro del año en que fueron aprobados. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y se pasarán a la Reserva Legal. — Título IX. — Disolución, Liquidación. — Artículo vigésimo primero: En caso de disolución de la sociedad, la misma será liquidada por el Directorio, con la fiscalización del Síndico y con arreglo a derecho. — Una vez cubiertas todas las deudas sociales y los gastos de su liquidación, el remanente corresponderá a todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — En todo lo no previsto en estos Estatutos, se aplicarán las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia, en lo que atañe a las sociedades anónimas. — Alberto Cattan. — Raúl Cattan. — Mercedes Essaya de Cattan. — Enriqueta B. de Cattan. — A. Benesdra. — Blanca N. de Essaya. — A. A. Benesdra — Carlos Essaya. — Ignacio M. Cohen. A. González. — En mi carácter de escribano a cargo del Registro de Contratos Públicos número ocho, certifico que las firmas que anteceden son de puño y letra de Alberto Cattan, Mercedes Susana Essaya de Cattan, Raúl Cattan, Enriqueta Benesdra de Cattan, Aarón Benesdra, Blanca Nahon de Essaya, Alberto Aarón Benesdra, Carlos Alberto Essaya, Ignacio Héctor Cohen y Alberto Antonio González, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, once de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Horacio D. Castro Videla. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que el Acta Constitutiva de la sociedad y el Acta de Directorio número Uno, son del siguiente tenor; "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas, se reúnen en San Luis número dos mil novecientos treinta y cinco, los señores Alberto Cattan, Raúl Cattan, Mercedes Susana Essaya de Cattan, Enriqueta Benesdra de Cattan, Aarón Benesdra, Blanca Nahon de Essaya, Alberto Aarón Benesdra, Carlos Alberto Essaya, Ignacio Héctor Cohen y Alberto Antonio González, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima que ha de dedicarse a actividades comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias. — Segundo: Aprobar el Estatuto por el que se ha de regir esta sociedad en la forma que conste por separado y como anexo de esta acta. — Tercero: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase "A', las que resultan totalmente suscriptas, conforme al siguiente detalle: Alberto Cattan, un millón seiscientos mil pesos moneda nacional; Raúl Cattan, un millón seiscientos mil pesos moneda nacional; Mercedes Susana Essaya de Cattan, cien mil pesos moneda nacional; Enriqueta Benesdra de Cattan, cien mil pesos moneda nacional; Aarón Benesdra, cien mil pesos moneda nacional; Blanca Nahon de Essaya, cien mil pesos moneda nacional; Alberto Aarón Benesdra, cien mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Essaya, cien mil pesos moneda nacional Ignacio Héctor Cohen, cien mil pesos moneda nacional y Alberto Antonio González, cien mil pesos moneda nacional. Resulta así que se han suscripto cuarenta mil acciones por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional; y cada titular integra en efectivo el diez por ciento lo que hace un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Fijar en cuatro el número de Directores y elegir el siguiente primer Directorio: Alberto Cattan, Raúl Cattan, Mercedes Susana Essaya de Cattan y Enriqueta Benesdra de Cattan. Para síndico titular es elegido por unanimidad el señor Alberto Antonio González y para Síndico suplente al Sr. Ignacio Héctor Cohen. — Todos los integrantes del Directorio y del Organo de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. — Quinto: Autorizar expresamente a los señores Alberto Antonio González y Alberto Cattan para que actuando separada, conjunta o indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la autorización para funcionar en el carácter de sociedad anónima y la aprobación de su estatuto, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que les fuere exigida por las autoridades. — Declaran así constituida provisoriamente la sociedad "Importadora y Exportadora Cattan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", labrando la presente acta, la que leída y ratificada fue firmada por todos los accionistas constituyentes, dándose por terminado el acto, siendo las doce horas treinta y cinco minutos. — Alberto Cattan. — Raúl Cattan. — Mercedes Essaya de Cattan. — Enriqueta B. de Cattan. — A. Benesdra. — Blanca N. de Essaya. — A. A. Benesdra. — Carlos Essaya. — Ignacio H. Cohen. — A. González. — En mi carácter de Escribano a cargo del Registro de Contratos Públicos número ocho, certifico que las firmas que anteceden son de puño y letra de: Alberto Cattan; Raúl Cattan; Mercedes Susana Essaya de Cattan; Enriqueta Benesdra de Cattan; Aaron Benesdra; Carlos Alberto Essaya; Ignacio Héctor Cohen y Alberto Antonio González, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, once de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Horacio D. Castro Videla". — "Acta de Directorio número uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las trece horas, se reúne la totalidad de los integrantes del Directorio de la sociedad "Importadora y Exportadora Cattan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", señores Alberto Cattan y Raúl Cattan y señoras Mercedes Susana Essaya de Cattan y Enriqueta Benesdra de Cattan, designados en el acta constitutiva del día de la fecha. Toma la palabra el señor Alberto Cattan designado por los restantes Directores para presidir la reunión, quien manifiesta que de acuerdo a las disposiciones estatutarias corresponde que el Directorio elija de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario. — La señora Enriqueta Benesdra de Cattan propone para el cargo de Presidente al señor Alberto Cattan, para Vicepresidente al señor Raúl Cattan y para Secretaria a la señora Mercedes Susana Essaya de Cattan, moción que es aprobada por unanimidad con abstención en cada caso de los designados. — No habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece y treinta horas se levanta la sesión. — Alberto Cattan. — Raúl Cattan. — Mercedes Essaya de Cattan. — Enriqueta B. de Cattan. — En mi carácter de Escribano a cargo del Registro de Contratos Públicos número ocho, certifico que las firmas que anteceden son de puño y letra de don Alberto Cattan, don Raúl Cattan, doña Mercedes Susana Essaya de Cattan y doña Enriqueta Benesdra de Cattan, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, once de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Horacio D. Castro Videla". — Agregan los dicentes que la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, literalmente transcripta, dice: "Buenos Aires, 29 Abr. 1966. Visto el expediente N-21.353|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Importadora y Exportadora Cattan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Importadora y Exportadora Cattan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de Cattan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el 11 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución F. J. Nº 000483. — Es conforme con sus originales que tengo a la vista en el expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil trescientos cincuenta y tres, de que certifico, como de que los comparecientes solicitan de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Alberto Cattan. — Raúl Cattan. — Mercedes Essaya de Cattan. — Enriqueta B. de Cattan. — Blanca N. de Essaya. — A. Benesdra. — A. A. Benesdra. — Carlos Essaya. — Ignacio H. Cohen. — A. González. — Hay un sello. Certifico que la presente es copia fiel de su original que pasó ante mí al folio cuatrocientos veintidós del registro número ocho, a mi cargo. — Conste. — Horacio D. Castro Videla (Escribano). — Enmendado: "000483". Vale. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.600.- e.8|6 Nº 18.835 v.8|6|66

LIMARYPA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 460. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Alberto Castro, argentino, comerciante, soltero, titular de la cédula de identidad número cuatro millones setecientos diecinueve mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Santiago del Estero seiscientos ocho, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y, además, en nombre y representación de don Enrique Federico Carlos Kipp; doña Marilena Doprado Carvalho de Kipp; don Enrique Rodolfo Kipp; don Jesús Roberto Gutiérrez; don Eduardo Bernardino Márquez Fernández; don Juan Carlos Larrea Silva; don Carlos Roberto Corradi; don Emilio Roberto Larrea Silva; don Alejandro Carlos Kipp y doña Dora Becker de Kipp, los nueve primeros comerciantes, y la última ama de casa, todos domiciliados en Santiago del Estero seiscientos ocho, y cuyos demás datos personales se consignarán más adelante, a mérito del mandato que le confirieron, según escritura pasada ante mí, al folio mil seiscientos sesenta y cuatro, protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro, de este Registro, que el compareciente asegura continuar vigente y sin limitaciones, y del cual surgen facultades suficientes para este acto, haciéndose además, constar que el menor don Alejandro Carlos Kipp, ha sido emancipado para ejercer el comercio, conforme a la ratificación de la pertinente venia paterna, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital bajo el número trescientos treinta y cuatro, al folio doscientos ocho, del Libro Cinco de Venias para Ejercer el Comercio, cuya fotocopia autenticada del respectivo testimonio, se agrega a la presente. Y el compareciente agrega: Que por la ya citada escritura, fecha trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, también se constituyó provisionalmente, una sociedad bajo la denominación de "Limarypa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria". Que a los efectos de la aprobación y obtención de la personería jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente que lleva el número diecinueve mil doscientos ochenta y ocho, en el que se encuentran insertos el acta de constitución de la sociedad, el Estatuto Social, con las reformas introducidas y aceptadas, y la Resolución de la Inspección General de Justicia otorgando la personalidad jurídica, documentos que para este acto tengo a la vista en el referido expediente, y copiados literalmente, dicen así: "Escritura número setecientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Enrique Federico Carlos Kipp, argentino naturalizado, casado; doña Marilena Do Prado Carvalho de Kipp, brasileña, casada; don Enrique Rodolfo Kipp, argentino, soltero; don Jesús Roberto Gutiérrez, argentino, casado; don Eduardo Bernardino Márquez Fernández, uruguayo, casado; don Juan Carlos Larrea Silva, uruguayo, casado; don Alberto Castro, argentino, soltero; don Carlos Roberto Corradi, argentino, soltero, y don Emilio Roberto Larrea Silva, uruguayo, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Y también lo hace don Alejandro Carlos Kipp, argentino, soltero, menor

de edad, quien expresa que su padre, don Enrique Federico Carlos Kipp, lo ha autorizado judicialmente para ejercer el comercio, manifestación ésta que el señor Kipp, padre, ratifica expresamente en la presente; todos los somparecientes vecinos de esta ciudad, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por su propio derecho, y don Jesús Roberto Gutiérrez lo hace, además, en nombre y representación de doña Dora Becker de Kipp, alemana, casada, a mérito del mandato que ésta le confirió con fecha veintiséis de junio próximo pasado, ante mí, al folio novecientos treinta y cinco, de este Registro, con facultades suficientes para este otorgamiento, y al que, a sus efectos, me remito. Y los comparecientes, exponen: Que tienen resuelto constituir una sociedad, a cuyos efectos desean labrar acta para dejar constancia que han convenido lo siguiente: Primero: Constituir un Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se renominará "LIMARYPA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Ya sea por cuenta propia o de terceros, asociados a terceros y|o por intermedio de terceros, la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación y distribución de toda clase de materias primas, productos, implementos, materiales y mercaderías en general, y explotación, en cualquier forma de derechos, licencias, marcas registradas, patentes, envases, diseños y modelos industriales. Industriales: La elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos plásticos, materiales sintéticos, productos químicos, productos farmacéuticos, así como los derivados de los mismos. — Financieras: La adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requieran el concurso del público. — Inmobiliarias: La compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. — Mandatarias: La realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal, cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscriptas e integradas según se detalla a continuación: Accionistas - Acciones - Monto Suscripto- Monto Integrado: I) Enrique Federico Carlos Kipp: Cinco mil acciones — pesos cinco millones — dos millones seiscientos mil trescientos sesenta y siete pesos: II) Marilene Do Prado Carvalho de Kipp, doscientas acciones, pesos doscientos mil, pesos veinte mil; III) Enrique Rodolfo Kipp, doscientas acciones, pesos doscientos mil, pesos veinte mil; IV Dora Becker de Kipp, doscientas acciones, pesos doscientos mil, pesos veinte mil; V) Alejandro Carlos Kipp, cien acciones, pesos cien mil, pesos diez mil; VI) Jesús Roberto Gutiérrez, cincuenta acciones, pesos cincuenta mil, pesos cinco mil; VII) Eduardo Bernardino Márquez Fernández, cincuenta acciones, pesos cincuenta mil, pesos cinco mil; VIII) Juan Carlos Larrea Silva, cincuenta acciones, pesos cincuenta mil, pesos cinco mil; IX) Alberto Castro, cincuenta acciones, pesos cincuenta mil, pesos cinco mil; X) Carlos Roberto Corradi, cincuenta acciones, pesos cincuenta mil, pesos cinco mil; XI) Emilio Roberto Larrea Silva, cincuenta acciones, pesos cincuenta mil, pesos cinco mil. — De lo precedente surge que se han suscripto Seis mil acciones que totalizan seis millones de pesos, las que se han integrado por un valor de Dos millones setecientos mil trescientos sesenta y siete pesos. — La integración se efectúa con dinero efectivo, con excepción de la del Señor Enrique Federico Carlos Kipp, quien aporta los siguientes bienes: a) Una patente de invención sobre un nuevo producto industrial, consistente en un envase cuentagotas, registrado bajo el Nº 91.463, en Buenos Aires, República Argentina, el 4 de noviembre de 1953, a su nombre, con vencimiento el día 4 de noviembre de 1968, cuya explotación está sujeta a un contrato firmado con Laboratorios Promeco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria suscripto el 23 de noviembre de 1962, que vencerá el 23 de noviembre de 1967, asignándose como valor de aporte de esta patente sujeta a la explotación referida, el de Noviecientos mil pesos moneda nacional; b) Una patente de invención sobre un nuevo producto industrial consistente en un envase cuentagota registrado bajo el Nº 89.360, a su nombre, con vencimiento el día 26 de Mayo de 1968, y al que, a los efectos de su aporte a la sociedad que se constituye, se le asigna un valor de Trescientos Sesenta y Siete pesos moneda nacional; c) Un automóvil marca Chevrolet, año mil novecientos sesenta y dos, motor a nafta de seis cilindros, ciento cinco HP, serie cuatrocientos, modelo cuatrocientos sesenta y nueve, motor número T. cero ciento veintitrés H.C.A. — cero ocho mil novecientos cuarenta y uno, serie número C-mil ciento sesenta y dos-nueve, al que, a los efectos de su aporte a la Sociedad que se constituye, se le asigna un valor de Setecientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional; d) Un automóvil marca Fiat, modelo mil cien, año mil novecientos sesenta y dos, sedán, cuatro puertas, chasis número novecientos ochenta y nueve mil seiscientos cincunta y nueve, motor número un millón cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis, al que, a los efectos de su aporte a la sociedad que se constituye, se le asigna un valor de Cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional; e) Un automóvil marca Fiat, modelo mil cien, año mil novecientos sesenta y dos, sedán, cuatro puertas, chasis número novecientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho, motor número un millón cincuenta y cuatro mil quinientos veintiséis, al que, a los efectos de su aporte a la Sociedad que se constituye, se la asigna un valor de Cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional. Además, el señor Enrique Federico Carlos Kipp, aporta complementariamente a la Sociedad que se constituye el contrato firmado con Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, suscripto el 22 de Mayo de 1962, del cual resulta que Laboratorios Promeco S. A. I. C. F. I., asume la obligación de abonar al señor Enrique Federico Carlos Kipp, un porcentaje sobre las ventas que realice de los productos amparados con las marcas comerciales originalmente creadas por el señor Enrique Federico Carlos Kipp e incriptas a nombre de Laboratorios Promeco S. A. I. C. F. I., no fijándose valor a este aporte complementario por configurar obligaciones de hacer, las que pesan sobre Laboratorios Promeco S. A. I. C. F. I. — Por su parte hacen constar la señora Marilena Do Prado Carvalho de Kipp y señor Alejandro Carlos Kipp, que efectúan sus aportes con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a los siguientes: Presidente: don Enrique Federico Carlos Kipp; vice-Presidente: doña Marilena Do Prado Carvalho de Kipp; Vocal: don Enrique Rodolfo Kipp; Síndico Titular: don Alejandro Carlos Kipp; Síndico Suplente: don Enrique Federico Augusto Kipp. — Cuarto: Se resuelve conferir Poder Especial a favor de los señores Alberto Castro y Jesús Roberto Gutiérrez para que, actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, en nombre y representación de los accionistas constituyentes, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización para que otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Previa lectura y ratificación de los comparecientes en los distintos caracteres que invisten, la firman como acostumbran, todo por ante mí, doy fe. — E. Kipp. — Marilena Kipp. — Enrique Kipp. — J. Gutiérrez. — C. Márquez. — J. C. Larrea. — Alberto Castro. — C. Corradi. — E. R. Larrea. — Alejandro C. Kipp. — Está mi sello. — Ante mí: H. D. Pajariño. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — N. — 19.288. — Buenos Aires abril 12 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 76 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Limarypa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria", constituida en esta Capital el 25 de setiembre de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 v. (fojas cuatro vuelta) con la modificación de fs. 110 v. (fojas ciento diez vuelta) a fs. 111 v. (fojas ciento once vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho) con la modificación de fs. 85 y v. (fojas ochenta y cinco vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2773. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia". — E|Líneas: todos domiciliados en Santiago del Estero seiscientos ocho — Vale. — Testado: mil. No vale. — Fdo.: Héctor Douglas Pajariño, Escribano.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.920.— e.8|6 Nº 18.650 v.8|6|66

PRODUCTORES LANEROS ASOCIADOS

Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 612. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Ante mí: escribano autorizante, comparece el doctor Juan Carlos Malagarriga, casado, mayor de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de los señores don D'Artagnan Bucci, don Francisco Dates, don Emilio Eugenio José Ferro, don Jorge Bernardino Prats, don Héctor Abel Quinteros, don Miguel Leodegar Rodríguez Romero, doña Antonia María Romero de Rodríguez Melero, don Fernando Romero, don Ricardo Schmitz y don Rodolfo Suárez, a mérito del mandato otorgado ante mí con fecha 22 de setiembre de 1965, al folio 1.467 de este mismo registro y en tal virtud dice: Que habiendo el Ministerio de Educación y Justicia aprobado en el expediente número 20.730|t|65 por resolución número 377 del año actual, los estatutos sociales de "Productores Laneros Asociados", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial, viene por medio de la presente escritura a protocolizar en este registro ciento ochenta, el acta constitutiva, sus estatutos y demás documentos habilitantes, cuyo tenor es como sigue: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores D'Artagnan Bucci, argentino naturalizado, casado, ganadero, domiciliado en la localidad de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz, Francisco Dates, argentino, casado, ganadero, domiciliado en Guido 2520, 7º piso, Capital; Emilio Eugenio José Ferro, argentino, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Libertad 1571, 4º piso, A, Capital; Jorge Bernardino Prats, argentino, abogado, casado, domiciliado en Lezica 4068, 1er. piso "D", Capital, Héctor Abel Quinteros, argentino, casado, hacendado, domiciliado en Corrientes 456, Capital, Miguel Leodegar Rodríguez Romero, argentino, casado, ingeniero agrónomo domiciliado en Juncal 1756 7º piso "A", Capital, Antonia María Romero de Rodríguez Melero, argentina naturalizada, viuda, hacendada, domiciliada en Bartolomé Mitre 4296, Capital, Fernando Romero, argentino, casado, hacendado, domiciliado en Córdoba 392, Capital, Ricardo Schmitz, casado, argentino, hacendado, domiciliado en Mendoza 3461, Capital y Rodolfo Suárez, argentino, casado, hacendado, domiciliado en Billinghurst 1983, 3er. piso "A", Capital, todos ellos mayores de edad y deciden por unanimidad, lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Productores Laneros Asociados, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial" y aprobar los estatutos que se transcriben por separado y forman parte integrante de la presente acta. — Segundo: Emitir las dos primeras series de mil acciones cada una, las que son al portador y confieren cinco votos por acción, resultando suscriptas e integradas en la forma que se detalla a continuación: Accionista — Capital suscripto. — C. Integrado. — 1. — D'Artagnan Bucci $ 200.000. — $ 20.000. — 2. — Francisco Dates, $ 100.000.— $ 10.000. — 3. — Emilio Eugenio José Ferro $ 200.000. — $ 20.000.— 4. — Jorge Bernardino Prats $ 200.000 — $ 20.000. — 5. — Héctor Abel Quinteros $ 200.000.— $ 20.000. — 6. — Miguel Leodegar Rodríguez Romero $ 200.000.— $ 20.000. — 7. — Antonia María Romero de Rodríguez Melero $ 100.000. — $ 10.000. — 8. — Fernando Romero $ 100.000. — $ 10.000. — 9. — Ricardo Schmitz $ 200.000. — $ 20.000. — 10. — Rodolfo Suárez $ 200.000. — $ 20.000. — Es decir que han sido suscriptas mil setecientas (1.700) acciones por un valor total de un millón setecientos mil pesos moneda nacional ($ 1.700.000 m|n.) habiéndose integrado en total ciento setenta mil pesos moneda nacional ($ 170.000.— m|n.) en efectivo. — Tercero: Establecer en cinco el número de directores titulares y en dos el de directores suplentes, rsultando electos los siguientes: Emilio Eugenio José Ferro, Jorge Bernardino Prats, Miguel Leodegar Rodríguez Romero, Ricardo Schmitz y Rodolfo Suárez, como titulares y D'Artagnan Bucci y Francisco Bates como suplentes y designar síndico titular a Héctor Abel Quinteros y síndico suplente a Fernando Romero. — En este mismo acto el directorio resuelve designar a Emilio Eugenio José Ferro como presidente del mismo y a Jorge Bernardino Prats como vicepresidente. — Todos los miembros del directorio y de la sindicatura durarán en sus cargos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar a los doctores Jorge Bernardino Prats y Juan Carlos Malagarriga para que, actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda, exigida por la Inspección General de Justicia, inclusive en la denominación y objeto de la sociedad, formular cualquier otra petición ante todo organismo nacional, provincial o municipal y en general, realizar todos los actos requeridos para la constitución definitiva de la sociedad. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los comparecientes. — D'Artagnan Bucci. — J. B. Prats. — M. L. Rodríguez Romero. — E. Ferro. — Rodolfo Suárez. — F. Romero. — A. B. de Rodríguez Melero. — R. Schmitz. — H. A. Quinteros. — F. Dates. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores D'Artagnan Bucci. - Francisco Dates. - Emilio Eugenio José Ferro. — Jorge Bernardino Prats. — Héctor Abel Quinteros. — Miguel Leodegar Rodríguez Romero. — Antonia María Romero de Rodríguez Melero. — Francisco Romero. - Ricardo Schmitz y Rodolfo Suárez. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Hay un sello. — F. Pienovi". — "Estatutos. — Título I". — Nombre, duración y objeto. — Artículo 1. — Nombre y domicilio. — Con la denominación de "PRODUCTORES LANEROS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, fijándoles un capital determinado o no. — Artículo 2. — Duración: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3. — Objeto. — La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales, recibir en consignación toda clase de productos nacionales o extranjeros, principalmente relativos a la ganadería y a la agricultura y en especial lanas y cueros ovinos, para vender por cuenta de los comitentes a estilo y condiciones de plaza, en los mercados y localidades donde actúe o exportar por cuenta de los mismos, vender, comprar, permutar bienes muebles o semovientes por cuenta propia o de terceros, ya sea en remate público, judicial o no, o en transacción privada e intervenir en toda clase de operaciones sobre bienes muebles o semovientes, como gestora o mandataria, que podrá cumplir con corredores y martilleros matriculados, transportar, por medios propios o mediante la contratación de terceros, toda clase de productos y mercaderías; b) Agropecuarias: Explotar y administrar, por cuenta propia o de terceros establecimientos agrícolas y ganaderos pudiendo la sociedad celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente promuevan su desarrollo; c) Financieras: Otorgar préstamos con o sin garantías a corto o a largo plazo aportar capitales a personas o socieda-

des existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizar, así como la compraventa o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquier naturaleza, como también la adquisición de créditos de comerciantes e industriales sobre ventas efectuadas directamente por ellos de cosas de sus establecimientos, de su comercio o industria, con exclusión de las actividades previstas por el artículo 83 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; d) Industriales: Manufacturar, transformar, elaborar y|o industrializar de cualquier manera productos agropecuarios, y en especial, cueros lanares, lanas y|o productos análogos, instalando los establecimientos necesarios o conviniendo combinaciones con terceros. — Artículo 4. — Medios para llenar sus fines. — Para llenar sus fines, la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otras comunidades de intereses con otras sociedades o personas físicas, registrar o requerir en propiedad, a nombre propio, o de terceros, o de ambos a la vez, marcas de fábrica de comercio, de identificación de ganado, patentes de invención y procedimientos de explotación, realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad, siempre que se relacionen con el objeto social. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 5. — Capital. — El capital social autorizado se fija en ocho millones de pesos moneda nacional ($ 8.000.000.— m|n.) representado por acciones de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) valor nominal cada una y dividido en ocho series iguales. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirla, pudiendo también fijarles una partida adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividido prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esta situación se mantenga. — Las series pendientes de emisión se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo indistintamente en cualquiera de los tipos mencionados en este artículo. — La resolución pertinente deberá ser elevada a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo 6. — Características de las acciones. — Las acciones que se emitirán tendrán los siguientes caracteres necesarios: a) Podrán emitirse títulos por más de una acción; b) Serán enumeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que se hace referencia en el artículo 328 del Código de Comercio. Una de las firmas podrá consignarse en facsímil; c) Son indivisibles. La sociedad no reconocerá a más de un propietario por acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones, los cuales una vez integrados totalmente serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo 7: Derecho de preferencia. En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. A este fin se emitirán simultáneamente acciones de todas las clases, guardándose la proporción existente antes de la emisión. Si sólo se emitieran de una sola clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por todos los accionistas ordinarios, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. La preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días a contar de la última de tres publicaciones que a ese fin se hará en el Boletín Oficial. Para el caso de que un accionista o varios, no usaran de su derecho de preferencia, sus acciones podrán ser adquiridas por los demás que hubiesen manifestado, en igual término que el fijado anteriormente, su derecho de acrecer, caso en el cual se les otorgará preferencia con respecto a terceros y a prorrata de sus respectivas tenencias de acciones. Si aun así restasen acciones sin suscribir, podrá ofrecerse a personas no accionistas. El derecho de preferencia del presente artículo no se aplicará cuando las acciones se emitan para el pago de bienes o servicios, o tuvieran un destino especial en interés de la Sociedad. — Artículo 8: Procedimiento de integración. Toda integración de capital por acciones suscriptas podrá hacerse en algunas de las formas siguientes, o combinando varias de ellas: a) Por integración en dinero efectivo, aplicable a acciones nuevas a suscribir; b) Por capitalización de reservas aprobadas por la Asamblea General, con exclusión de las reservas legales; c) Por capitalización de los beneficios declarados por la Asamblea, en todo o en parte; d) Por capitalización del excedente que resulte de revaluar los bienes sociales, de conformidad con las reglas establecidas por la autoridad competente y dentro de sus límites; e) Por pago del importe de las acciones en bienes o valores que representen todo o parte de ellas y hasta su límite, siempre que esos efectos se incorporen efectivamente al activo social y representen un valor idéntico al saldado, presentándose a la Inspección de Justicia u organismos pertinentes los comprobantes necesarios; f) Por entrega de acciones liberadas, en pago de bienes o servicios prestados a la Sociedad, o en pago de parte o total de deudas contraídas por ella, presentándose los comprobantes necesarios. En todos los casos; con excepción del previsto, en el inciso a), será necesaria la aprobación de la Asamblea. — Artículo 9: Mora en la integración. En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1) Imponer un interés punitorio de hasta el 1 % mensual por las cuotas atrasadas. 2) Exigir judicialmente el pago de las mismas, con más sus intereses. 3) Ordenar la venta en remate público, por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera restar. Si existiera saldo a favor del accionista le será entregado. A todos los accionistas en iguales condiciones les será aplicado el mismo procedimiento. — Título III. — Dirección y administración. — Artículo 10: Directorio. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros designados por la Asamblea General, la que fijará en cada caso su número. Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En las mismas condiciones de duración y elegibilidad habrá hasta tres directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento o cualquier otro impedimento, en el orden que resulte de su elección por la Asamblea, la que fijará su número. El Directorio nomorará en su seno un presidente y un vicepresidente. Los directores quedarán en ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio se renovará por terceras partes anualmente. A los efectos de regularizar la renovación periódica del Directorio éste, en su primera sesión posterior a cada acto de la Asamblea en que se modifique el número de directores, sorteará quiénes cesarán el primero y el segundo año. Cuando el número de directores fuese cinco, cesarán uno el primer año, dos el segundo y dos el tercero; si fueran siete, dos el primero, dos el segundo y tres el tercero, si fueran ocho, dos el primero, tres el segundo y tres el tercero. En ningún caso el mandato de los directores podrá resultar prorrogado como consecuencia exclusiva del resultado de los sorteos. La Asamblea General resolverá el orden de renovación de los mandatos, en cualquier supuesto no previsto por el presente Estatuto. Los directores deberán depositar diez acciones de la sociedad cada uno, en garantía de buen desempeño. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el Síndico y por lo menos seis veces al año. Sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de decisión. Podrán ser directores las sociedades accionistas, quienes obrarán en el Directorio por representantes designados al efecto o sus representantes legales siempre con unidad de representación. — Los Directores ausentes podrán votar por carta. — Artículo 11: Directores Delegados. — El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de determinados puestos rentados en la dirección y administración de la Sociedad, como administradores o Directores delegados, cargos que desempeñarán de acuerdo con las disposiciones generales del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como directores. — El directorio podrá en cualquier momento declarar rescindidos dichos mandatos y en todos los casos fijará los sueldos mensuales, remuneraciones y|o habilitaciones ad-referendum de la Asamblea de Accionistas, con cargo a gastos generales en el ejercicio que devenguen. — Artículo 12. Remuneración del Directorio. — Los Directores podrán ser reembolsados por los gastos en que incurran, inherentes a sus funciones, por resolución del Directorio. — Las retribuciones a directores por todo concepto no podrán exceder del veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades realizadas y líquidas, salvo que dado lo reducido de las utilidades, se imponga la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, pudiendo hacerse efectivas remuneraciones en exceso si no son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el Orden del Día. — Artículo 13. Atribuciones del Directorio. — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieran para los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, inclusive para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio, en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo 3º de este estatuto; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, pendar, gracar inmuebles, muebles, mecaderias, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes, bancarias y mercantiles, con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, "trust-receipt", conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; inscribir patentes y registrar marcas; solicitar la inscripción de la sociedad en la Dirección Nacional de Aduanas y en el Registro de Créditos Prendarios, dar y tomar en arriendo por cualquier plazo, bienes muebles o inmuebles, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; — b) Solicitar préstamos al Banco de la Nación Argentina, al Banco Industrial de la República Argentina, al Banco Hipotecario Nacional, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, o a cualquier otro Banco Oficial mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la Dirección Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal, nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; — d) resolver la emisión de acciones en la forma y en las condiciones previstas por este estatuto; — e) convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver, dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; — f) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362, y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; — g) en general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo 14. Representación legal y uso de la firma social. — El presidente y el vicepresidente de la sociedad tienen indistintamente la representación legal de la misma. — Todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma de dos directores, uno de los cuales, será el Presidente o el Vicepresidente. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11, el Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para el uso de la firma social. — Estas designaciones deberán ser elevados a escritura pública. — Título IV. — Sindicatura. — Artículo 15. — Sindicatura. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quienes reemplazará un suplente, designados por la Asamblea, con las facultades que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La Asamblea fijará la remuneración del Síndico. — Artículo V. — Asambleas. — Artículo 16. — Convocación. — Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante el término y con la anticipación establecidas en las normas legales en vigencia. — Artículo 17. — Quórum, resoluciones y votos. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se regirán de conformidad con los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — En primera convocatoria, se celebrarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las Asambleas se celebrarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes y teniendo en cuenta el número de votos que tenga cada acción, según las condiciones de su emisión. — Título VI. — Balances. — Artículo 18. — Balances y distribución de utilidades. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General, a practicarse el 31 de Agosto de cada año, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento (2 o|o) para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento (10o|o) del capital suscripto. — b) Los honorarios para los directores y para los Síndicos de acuerdo a lo que disponga la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, con las limitaciones establecidas en el artículo 12 del presente estatuto. — c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas si las hubiere, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad, si correspondiera y luego el del ejercicio. — d) El remanente, salvo que la Asamblea resuelva darle total o parcialmente otra aplicación o destino, se distribuirá como dividendo entre los accionistas tenedores de las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo 19. — Prescripción y dividendo de acciones. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par si así lo dispusiera la Asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos y serán acreditados al Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Liquidación. — Artículo 20. — Liquidación. — Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir a tales efectos todos los poderes que considere convenientes. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — Liquidados el activo y pasivo, el remanente líquido será distribuido entre los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias de acciones: J. B. Prats. — Rodolfo Suárez. — M. L. Rodríguez Romero. — F. Dates. — A. R. de Rodríguez Melero. — D'Artagnan Bucci. — F. Romero. — E. Ferro. — R. Schmitz. — H. A. Quinteros. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores D'Artagnan Bucci. — Francisco Dates. — Emilio Eugenio José Ferro. — Jorge Bernardino Prats. — Héctor Abel Quinteros. — Miguel Leodegar Rodríguez Romero. — Antonia María Romero de Rodríguez Melero. — Fernando Romano. — Ricardo Schmitz y Rodolfo Suárez. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1965. — Hay un sello. — F. Pienovi". — "Buenos Aires, 30 Marzo 1966. — Visto el expediente N-20.730|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Productores Laneros Asociados, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido

los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad "Productores Laneros Asociados, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial", constituida en esta Capital el 17 de Setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas diez y seis vuelta (16 vta.) y diez y ocho vuelta (18 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diez y seis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada. — Resolución P. J. Nº 000.377. — "Es Copia Fiel de los documentos originales que he tenido a la vista en el expediente de referencia, de lo que doy fe, como de que el doctor Juan Carlos Malagarriga continúa diciendo: Que en nombre de sus mandantes, declara constituida formal y definitivamente, la sociedad "Productores Laneros Asociados, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial, solicitándome la expedición de testimonios para su debida anotación, publicación e inscripción y demás efectos que hubiere lugar. — Así la otorga y previa lectura y ratificación, firma por ante mí, de que certifico. — J. C. Malagarriga. — Hay un sello. — F. Pienovi. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seiscientos doce del Registro ciento ochenta. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en once sellos notariales numerados correlativamente del cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos uno al cinco mi... nueve días del mes de Abril de mil setecientos setenta y uno, los que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — E|líneas. José Vale. — Francisco I. Pienovi (Escribano).

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.200.— e.8|6-Nº 18.789-v.8|6|66

ARAUCO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano público autorizante, comparecen: el señor Avelino González, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos trece, martillero, casado en primeras nupcias con doña Pilar Veiras, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Lezica número cuatro mil ciento cincuenta y cinco, segundo piso "ocho", de esta Capital, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores don Ricardo Wáshington Forbes, argentino, nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos veinticuatro, abogado, casado en primeras nupcias con doña María Beatriz Grancelli, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Urquiza dos mil novecientos treinta de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires; don Oscar Weinberg, argentino, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos veintiséis, abogado, casado en primeras nupcias con doña Haydée Rubinich, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos veinte mil quinientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Tres de Febrero dos mil ciento sesenta y seis, planta baja "C", de esta Capital; don Luis Weinberg, argentino, nacido el diecinueve de agosto de mil ochocientos noventa y siete, jubilado, casado en primeras nupcias con doña Adela Rubin, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Ayacucho mil quinientos siete, sexto piso, de esta Capital; don Bertelio Fusaro, argentino, nacido el siete de junio de mil novecientos veinticinco, abogado, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y seis mil quinientos cuatro, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz setecientos treinta y cuatro de esta Capital; don Julio Armando Valdivieso, argentino, nacido el diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta, empleado, viudo, de sus primeras nupcias de doña María Yolanda Penta, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos dos mil ochocientos sesenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Entre Ríos mil cuatrocientos treinta y uno, segundo piso "p" de esta Capital; doña Marina Rodríguez, española, nacida el veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y tres, empleada, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos sesenta y tres mil ciento veinticuatro, domiciliada en la calle Avenida San Martín ochocientos uno de la localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires; doña María Jesús Leto, argentina, nacida el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y dos, empleada, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos veintiséis, domiciliada en Federico Lacroze dos mil cautrocientos setenta y dos, bajo "B", de esta Capital; don Roberto José López, argentino, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos veintinueve, empleado, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones seiscientos veinticuatro mil novecientos noventa y cuatro, domiciliado en Migueletes mil ciento cuarenta y ocho, departamento diez, de esta Capital; y doña Pilar Veiras de González, argentina, nacida el tres de setiembre de mil novecientos veintiuno, profesora, casada en primeras nupcias con don Avelino González, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve, domiciliada en Lezica cuatro mil ciento cincuenta y cinco, segundo piso "ocho", Capital, en mérito al poder especial irrevocable que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, al folio doscientos setenta, de este mismo Registro y protocolo corriente, doy fe. — En tal virtud, el compareciente dice: Que solicita de mí, el escribano público autorizante, proceda a protocolizar, para dejar definitivamente constituida el acta constitutiva, de los estatutos sociales y la resolución de la Inspección General de Justicia, de "Arauco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", sociedad que fundó conjuntamente con sus mandantes, en un todo de acuerdo con las constancias del expediente número veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho (21.448) de la mencionada Inspección de Justicia y los que transcriptos textual e íntegramente en el orden indicado en el siguiente tenor: a) "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Oscar Weinberg, Bertelio Fusaro, Luis Weinberg, Avelino González, Marina Rodríguez, Julio Armando Valdivieso, María Jesús Leto, Pilar Veiras de González, Ricardo Wáshington Forbes y Roberto José López, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARAUCO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS"; b) Su término de duración será de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: De toda especie, mediante la compra-venta y|o permuta, comercialización, exportación e importación de materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, mercaderías y productos en general. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de productos metalúrgicos o agropecuarios. — Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos hipotecarios y demás derechos reales, compra-venta y|o permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía real o flotante y especialmente mediante prenda agraria y otorgamientos de créditos en general y cualquier operación que no se encuentre comprendida en el artículo 93 de la ley 11.672 u otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles rurales y urbanos. — Agropecuarias: Explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja en establecimientos propios o de terceros. — De Mandatos y Servicios: Mediante la organización y asesoramiento industrial, administrativo, técnicos y financiero, queda excluido todo asesoramiento que por razón de la materia está reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones; para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social; d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000,— (diez millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000 acciones (cien mil) de m$n. 100,— (cien) valor nominal, cada una, dividido en 5 (cinco) series de m$n. 2.000.000,— (dos millones moneda nacional) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", de un voto por acción, según se detalla a continuación: Accionistas: Avelino González, suscripción: acciones 9.000, Clase A, integración: monto $ 900.000,—; Bertelio Fusaro, suscripción acciones 3.000, Clase A, integración: monto 300.000,—; Luis Weinberg, suscripción acciones: 1.000, Clase A, integración: monto pesos 100.000,—; Oscar Weinberg, suscripción acciones 1.000, Clase A, Integración, monto: $ 100.000,—; Marina Rodríguez, suscripción acciones, 1.000, Clase A, integración: monto: $ 100.000; Julio Armando Valdivieso, suscripción acciones 1.000, Clase A, integración: monto: $ 100.000,—; María Jesús Leto, suscripción acciones 1.000, Clase A, integración monto: $ 100.000,—; Pilar Veiras de González, suscripción acciones 1.000, Clase A, integración monto: pesos 100.000,—; Ricardo Wáshington Forbes, suscripción acciones 1.000, Clase A, integración monto: $ 100.000,—; Roberto José López, suscripción acciones 1.000, Clase A, integración monto: pesos 100.000,—. Suscripciones acciones 20.000, Clase A, integración monto: pesos 2.000.000,—. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, en la proporción del 10 % de su inscripción por cada accionista, habiéndose depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de m$n. 200.000,— (doscientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Avelino González; Vicepresidente: doctor Bertelio Fusaro; Suplente: señor Julio Armando Valdivieso y señorita María Jesús Leto; Síndico titular: señor Luis Weinberg y Síndico suplente: señorita Marina Rodríguez. — Cuarto: Otorgar poder especial a favor del doctor Ricardo Wáshington Forbes y señor Avelino González para que actuando indistinta o conjuntamente ejecuten todos los actos que en dicho poder se establecerán. — Oscar Weinberg, Bertelio Fusaro, Luis Weinberg, Avelino González, Marina Rodríguez, Julio Armando Valdivieso, María Jesús Leto, Pilar Veiras de González, Ricardo Wáshington Forbes y Roberto José López. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. —

Certifico: En mi carácter de escribano público, titular del Registro Nº 101 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Oscar Weinberg, Ricardo Wáshington Forbes, Luis Weinberg, Avelino González, Bertelio Fusaro, Julio Armando Valdivieso, Marina Rodríguez, María Jesús Leto, Roberto José López y Pilar Veiras de González, quienes son personas de mi conocimiento personal, doy fe. — Un sello dice: Gustavo Dionisio Laporte, escribano. — Una firma dice: Gustavo D. Laporte. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Nº 21.448. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Arauco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios" constituida en esta Capital el 28 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 16 (fojas dieciséis) a fs. 17 (fojas diez y siete) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 17 y vta. (fojas diez y siete y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.855. — Una firma ilegible. — Un sello dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia." — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expte. Nº 21.448 Buenos Aires, mayo 4 de 1966.—Fdo.: Gustavo D. Laporte, escribano.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.520.— e.8|6-Nº 18.759-v.8|6|66

MENDEZCA COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada por ante el escribano Raúl Alberto Guyot de fecha 21 de abril de 1966, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de noviembre de 1964 por la sociedad "MENDEZCA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA" resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designándose como miembros de la comisión liquidadora a los señores Laico Bruno Cattaneo; Julio A. Vollert; Juan Anselm y Ernesto Nuessie, quienes actuarán en forma conjunta, separada y|o alternativamente, confirmando como Síndico Titular al señor Julio Alberto Clausz y designándose Síndico Suplente al señor Juan Augusto Pechoni. La disolución de la sociedad fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia P. J. Nº 300 de fecha 4 de marzo de 1965, dejándose sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima a la mencionada sociedad otorgada por Decreto Nº 18.149 de fecha 10 de marzo de 1933.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320. — e.8|6 Nº 18.647-v.8|6|66

ROTARY ENGINEERING COMPANY (FOREING)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según Acta de Directorio celebrada en Estado de Texas Condado de Midland el día 30 de noviembre de 1964, resolvieron cancelar la sucursal en la República Argentina de la Sociedad "ROTARY ENGINEERING COMPANY (FOREING). — Buenos Aires, Mayo 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.- e.8|6 Nº 18.872 v.8|6|66

RAYMOS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Escritura Pública de fecha 12 de Mayo de 1966, pasada por ante el Escribano Julio M. Sangüesa, la Sociedad "RAYMOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, por Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Diciembre de 1964, ratificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de Setiembre de 1965, y aprobada por Resolución Ministerial P. J. número 001874 de fecha 18 de Noviembre de 1965, ha modificado los siguientes artículos: Artículo 5º: Fíjase el capital autorizado en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) que se compondrá de quinientas series de mil acciones de cien pesos cada una. — Artículo 8º: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 250.000.000) por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en todo de acuerdo al Artículo 318 del Código de Comercio y mediante series de mil acciones cada una. — Toda resolución o emisión de acciones ya sea para cubrir el capital autorizado de cincuenta millones de pesos moneda nacional o los futuros aumentos del mismo, se elevará a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente se inscribirá en el Registro Público de Comercio, practicándose las pertinentes publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y llevándose a cabo la correspondiente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará el capital autorizado de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) y en caso de haber aumento de Capital éste se adicionará a aquél. La Asamblea General de Accionistas establecerá las características de las acciones a emitirse con motivo del aumento del capital autorizado. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.- e.8|6 Nº 18.836 v.8|6|66

METALROCA
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la sociedad METALROCA SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con sede en esta ciudad, Culpina 3602, según Acta Nº 199, de fecha 5 de abril de 1966, al cierre del ejercicio concluído el día 31 de Diciembre de 1965 se han producido las circunstancias que determina el primer apartado del Art. 369 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.- e.8|6 Nº 18.754 v.8|6|66

ELECTROMECANICA INDUSTRIAL ROCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número: ciento uno. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Evelino del Carmen López, argentino, casado en primeras nupcias con Emilia Mercedes Marcela Gehardt, jubilado, nacido el veintinueve de noviembre de mil ochocientos noventa y seis en Tucumán, domiciliado en Almafuerte cuatro mil seiscientos veintinueve, de Munro, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones ochocientos setenta y siete mil quinientos setenta; don León Lieberfreund, polaco, casado en primeras nupcias con Gisela Makari, ejecutivo, nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos veintiuno, en Cracovia, Polonia, domiciliado en la Avenida Bosch número ochenta y tres, de Palomar, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón ochocientos doce mil novecientos cuarenta y uno; don Luis José Lodeiro Blanco, argentino, casado en primeras nupcias con Nelly Elsa Viecens, abogado, nacido el veinte de febrero de mil novecientos ocho en Mercedes, provincia de San Luis, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones seiscientos ochenta mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Pedro Lozano dos mil novecientos diecisiete, primer piso, C, de la Capital Federal; doña Amelia Vázquez, argentina, soltera, comerciante, hija de don José Vázquez y Concepción Vázquez, nacida el trece de marzo de mil novecientos catorce en la Capital Federal, domiciliada en la calle Arenales mil setecientos cuarenta y nueve, quinto piso, A, de la Capital Federal, con libreta cívica número cincuenta y seis mil cuatro; don Manuel Jais, argentino, casado en primeras nupcias con Carlota Bobovnik, ingeniero electromecánico, nacido el doce de noviembre de mil novecientos veintidós en la Capital Federal, domiciliado en Juramento cinco mil ciento catorce, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón novecientos cincuenta y ocho mil veintisiete; don Alfredo Virelli, argentino, casado en primeras nupcias con María Amelia Losada, procurador, nacido el treinta de junio de mil ochocientos noventa y seis en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, domiciliado en Uruguay quinientos cuarenta y seis, tercer piso, departamento seis, de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento número doscientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco; doña Olga Mercedes López, argentina, soltera, empleada, nacida el veinticinco de agosto de mil novecientos veintisiete, en Olivos, provincia de Buenos Aires, domiciliada en Ayacucho mil doscientos cuarenta y nueve, primer piso, P, de la Capital Federal, hija de Evelino del Carmen López y de Emilia Mercedes Marcela Gehardt, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y seis; doña Matilde Vázquez de Reboredo, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don José Reboredo, comerciante, nacida el doce de junio de mil novecientos dieciséis en la Capital Federal, domiciliada en Arenales mil setecientos cuarenta y nueve, quinto piso, A, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones doscientos mil setecientos veintiséis; don Héctor Juan Jorge Hoyos, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Edith Zardini, ingeniero electromecánico, nacido el veintinueve de diciembre de mil novecientos veintitrés en Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, domiciliado en Cabildo mil cuatrocientos cincuenta y ocho, primer piso, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones cincuenta y dos mil quinientos ochenta, y don Narciso Yagüe, español, casado en primeras nupcias con Isabel Pons, agente comercial, nacido el veintinueve de octubre de mil ochocientos noventa y ocho en Valdeavellano de Tora, Soria, España, domiciliado en Salta mil ochocientos treinta, de Lanús, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número un millón quinientos veintidós mil seiscientos tres. Todos los comparecientes, que se encuentran de tránsito aquí, son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución aprobatoria de la sociedad constituída entre ellos con la denominación de "Electromecánica Industrial Roca, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y a declarar por consiguiente constituída definitivamente a la misma; a cuyo fin me ponen de manifiesto el expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil novecientos treinta y tres, del que paso a transcribir en sus textos definitivos y literalmente dichos documentos, que dicen así: "Acta de fundación de "Electromecánica Industrial Roca" S. A. I. y C. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Evelino del Carmen López, León Lieberfreund, Luis José Lodeiro Blanco, Amelia Vázquez, Manuel Jais, Alfredo Varelli, Olga Mercedes López, Matilde Vázquez de Reboredo, Héctor Juan Jorge Reyes y Narciso Yagüe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ELECTROMECANICA INDUSTRIAL ROCA: SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: operaciones industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación y procesamiento de productos, subproductos y materias primas metalúrgicas, eléctricas, electromecánicas, electrometalúrgicas y electrónicas, textiles y plásticos, químicos y electroquímicos, instalaciones, construcciones y montajes, parciales o integrales, civiles e industriales, sin perjuicio de los elementos complementarios de cualquier industria necesarios para completar cada producto; operaciones comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación o consignación, al contado o a plazos, con o sin garantía real, de mercaderías, productos, subproductos y materiales en general, nacionales o extranjeros. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.—) representado por cuarenta mil acciones de cien pesos cada una y dividido en cinco series de $ 800.000.— cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Acciones — Clase — Monto — Suscripción — Integración — Accionistas: Evelino del Carmen López — A — 1.000 — 100.000 — 10.000; Luis José Lodeiro Blanco — A — 1.000 100.000 — 10.000; Matilde Vázquez de Reboredo — A — 1.000 — 100.000 — 10.000; Olga Mercedes López — A — 1.000 — 100.000 — 10.000; León Lieberfreund — A — 1.000 — 100.000 — 10.000; Manuel Rais — A — 600 — 60.000 — 6.000; Alfredo Virelli — A — 600 — 60.000 — 6.000; Héctor Juan Jorge Hoyos — A — 600 — 60.000 — 6.000; Narciso Yagüe — A — 600 — 60.000 — 6.000 y Amelia Vázquez — A — 600 — 60.000 — 6.000. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Matilde Vázquez de Reboredo; vicepresidente: Evelino del Carmen López; vocal: Manuel Jais; suplente: Olga Mercedes López: Síndico titular: Luis J. Lodeiro Blanco; Síndico suplente: Alfredo Virelli. — Cuarto: Autorizar a los señores Evelino del Carmen López, Luis José Lodeiro Blanco y Alfredo Virelli a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Firmado: L. Lodeiro Blanco, Matilde V. de Reboredo. E. del C. López. Amelia Vázquez. Olga M. López. L. Lieberfreund. Narciso Yagüe. H. J. J. Hoyos. H. Jais. A. Virelli. — El escribano autorizado Nº 94, que suscribe, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de Luis José Lodeiro Blanco, Matilde Vázquez de Reboredo, Evelino del Carmen López, Amelia Vázquez, Olga Mercedes López, León Lieberfreund, Narciso Yagun, Héctor Juan Jorge Hoyos, Manuel Jais y Alfredo Virelli, quienes las han puesto en su presencia. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. Luis M. Morelli. Hay un sello que dice: Luis M. Morelli. Escribano, autorizante Nº 94". — "Estatutos. La sociedad anónima constituída con el nombre de "Electromecánica Industrial Roca, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. 3) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Operaciones industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación y procesamiento de productos, subproductos y materias primas metalúrgicas, eléctricas, electrometalúrgicas, electromecánicas y electrónicas, textiles y plásticos, químicos y electroquímicos, instalaciones, construcciones y montajes, parciales o integrales, civiles o industriales, sin perjuicio de los elementos complementarios de cualquier industria necesarios para completar cada producto. — Operaciones comerciales: Mediante la compra, venta importación, exportación, permuta, representación o consignación, al contado o a plazos, con o sin garantía real, de mercaderías, productos, subproductos y materiales en general, nacionales o extranjeros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4). El capital social autorizado se fija en $ 4.000.000.— m|n., representado por acciones de $ 100.— m|n., valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 5). Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no preferencia en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6). El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7). La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8). El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, vender y gravar inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes, a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, ad referéndum de aquélla. — 9). — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determina la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10). — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11). — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b). — Remuneración al directorio y síndico en su caso: c). — Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participa-

ción adicional, en su caso; d). — El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12). — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Enmendado — 5 — condiciones — y — Vale. — E|l: las — con diez días de anticipación — Vale. — Firmado: L. Lodeiro Blanco. — Matilde V. de Reboredo. — E. del C. López. — Amelia Vázquez. — Olga M. López. — L. Lieberfreund. — Narciso Yagüe. — H. J. J. Hoyos. — M. Jais. — A. Virelli. — El escribano autorizado Nº. 94, que suscribe, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de Alfredo Virelli, Luis José Lodeiro Blanco, Narciso Yagüe, Matilde Vázquez de Reboredo, Evelino del Carmen López, Héctor Juan Jorge Hoyos, Amelia Vázquez, Olga Mercedes López, León Lieberfreund y Manuel Jais, y han sido puestas en su presencia. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Luis M. Morelli, escribano autorizante Nº 94. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — N. 20.933. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendido dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Electromecánica Industrial Roca, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el día 22 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Manuel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.417". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan constituida definitivamente a la sociedad "Electromecánica Industrial Roca, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y elevados a escritura pública el acta constitutiva de la misma, su estatuto y la resolución de la Inspección General de Justicia aprobatoria respectiva, con arreglo a la transcripción precedente. — Leída y ratificada, firman ante mí, doy fe. — E. del C. López. — L. Lieberfreund. — L. Lodeiro Blanco. — Amelia Vázquez. — M. Jais. — A. Virelli. — Olga M. López. — Matilde V. de Reboredo. — H. Hoyos. — Narciso Yagur. — Está mi sello. — Ante mí: José Abuliak. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos cincuenta del presente registro ciento veintiocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio, en nueve sellos de actuación notarial de tres pesos cada uno, numerados correlativamente desde el cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ochenta y nueve, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Abuliak, escribano.

Buenos Aires, mayo 17 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.600.— e.8|6 Nº 18.854 v.8|6|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S. A. D. I. INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Administradora de Inmuebles)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número trescientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Jorge José Basaldúa, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Callao mil doscientos cincuenta y tres, Quinto Piso, Departamento "C"; don Roberto Carmelo Carbone, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Argerich dos mil novecientos cuarenta y cinco y don Osvaldo Jacinto Mhamed, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos diecisiete mil doscientos tres, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín seis mil seiscientos veintitrés, Segundo piso, departamento "B"; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que por este acto vienen a constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Entre don Jorge José Basaldúa, don Roberto Carmelo Carbone y don Osvaldo Jacinto Mhamed queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de "S.A.D.I. INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INMUEBLES), con asiento en esta ciudad actualmente en la calle Maipú número doscientos quince, piso séptimo. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto administrar propiedades, comprar y vender inmuebles por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y en general realizar cualquier otro acto, negocio o actividad civil o comercial que tenga relación directa o indirecta con dicho objeto. — Los socios podrán de común acuerdo, extender las operaciones que constituyen el objeto de la Sociedad, incorporando otros negocios de naturaleza análoga o distinta y formar sociedades accidentales con particulares u otras entidades para explotar cualquier negocio y podrán sucesivamente transformar la Sociedad en otra de tipo jurídico distinto. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en tres cuotas de cuarenta mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en dinero efectivo en la siguiente forma: don Jorge José Basaldúa una cuota, o sea cuarenta mil pesos; don Roberto Carmelo Carbone, una cuota, o sea cuarenta mil pesos; y don Osvaldo Jacinto Mhamed, una cuota, o sea cuarenta mil pesos. — Los Socios de común acuerdo podrán ampliar sucesivamente el capital social, con o sin incorporación de nuevos socios. — Será derecho de cada socio integrar las ampliaciones de capital en la proporción en que lo tengan integrado a ese momento. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos y cada uno de los socios, que quedan constituídos en gerentes de ella y que podrán actuar en la siguiente forma: cualquiera de los socios indistintamente podrán ejercer las mas amplias facultades de administración, pero para obligar a la sociedad frente a terceros, realizar actos de disposición y librar o negociar cheques, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito y de valor, será necesaria la firma de dos de los socios gerentes indistintamente. — La firma social, que será la particular de los firmantes seguida del sello con el nombre de la sociedad, no podrá ser empleada en garantía ni en fianzas de obligaciones de terceros, ni en documentos de favor. — Sexta: Dentro del orden interno de la Sociedad, todo lo referente al nombramiento y remoción de gerentes, la ampliación o restricción de sus facultades, la forma de practicarse los balances e inventarios, las bases para la liquidación y partición de la Sociedad, el nombramiento de liquidadores, y en general todas las cuestiones que hagan al interés de la Sociedad se tomarán por unanimidad de votos. — De las deliberaciones y decisiones de la Sociedad se labrará acta, bajo firma de los socios, en el libro de actas rubricado que al efecto deberá llevarse, además de los libros exigidos por el Código de Comercio. — Cualquiera de los socios podrá citar a los otros a reunirse exponiendo el objeto en cualquier momento de la reunión, pero por lo menos deberá realizarse entre ellos una reunión anual dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de enero y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, se practicará un inventario y balance general, y las utilidades líquidas y realizadas, descontando el cinco por ciento de ellas para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y lo que se resuelva deducir para reservas extraordinarias u otros fines, se distribuirán entre los socios en proporción a su capital. — En la misma forma se determinarán las pérdidas. — Si dentro de los treinta días subsiguientes a la presentación del balance, los socios no formularan observación alguna a su respecto, éste se dará por definitivamente aprobado. — Octava: El socio que desee retirarse de la sociedad dará aviso con tres meses de anticipación mediante telegrama colacionado a cada uno de los otros socios, por notificación asentada en el Libro de Actas, refrendada con la firma de los demás socios. — Acordado el retiro, los socios restantes tendrán derecho preferencial sobre toda otra persona para adquirir la parte del socio saliente, el que solo podrá exigir como precio de ella el importe proporcional del capital y las utilidades y reservas sociales de acuerdo con el último balance aprobado, cualquiera sea la época del retiro. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los restantes continuarán con la dirección de la Sociedad, hasta finalizar el ejercicio económico, sin intervención alguna de los herederos del premuerto y al término de ese ejercicio se admitirá la representación unificada del fallecido si los derechohabientes desean formar parte de la Sociedad; en caso contrario, los herederos del premuerto quedarán obligados a vender a los socios sobrevivientes la participación que tenía el causante por el precio que arroje su cuenta particular por capital, utilidades y parte proporcional de reserva, en el balance que se practique. — Décima: La liquidación de la Sociedad, cobro de créditos, pago de deudas, proyecto de partición y adjudicación de bienes entre los socios o su venta y demás trámites de rigor, serán efectuados por los gerentes de la Sociedad con arreglo a las disposiciones legales y a las que establezcan los asociados en el Libro de Actas. — Undécima: Toda divergencia que se suscite entre los asociados durante la vigencia de este contrato, sea por su interpretación o por cualquier otro asunto relacionado con la sociedad hasta su liquidación inclusive, será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en el término de quince días de planteada la incidencia, con facultad de poder éstos designar un tercero, en caso de desacuerdo. — El fallo que se pronuncie será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad "S. A. D. I. Inmobiliaria" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Administradora de Inmuebles) obligándose a poner todo su celo en favor de su desenvolvimiento. — Leída que les es, la ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Basaldúa. — Roberto C. Carbone. — O. J. Mhamed. — Hay un sello. — Ante mí: E. D. Calegari. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos treinta del Registro número trescientos sesenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero seis millones diez mil setecientos treinta y uno al presente, todos de la Serie "A", que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: E. D. Calegari, Escribano. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e. 8|6 Nº 18.638 v. 8|6|66.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparecen don Germán Gualterio Hellmund, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias con doña María Elena Travers, domiciliado en la calle Conde Zeppelin número trescientos doce de la localidad El Palomar, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Don Luis Conrado Bruno Curt Allolio, de nacionalidad alemana, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Vera, domiciliado en la calle Las Tipas número doscientos treinta y tres, localidad El Palomar, Partido Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y don Francisco Emilio Ronaldo Schmidt, argentino, soltero, con domicilio en la calle General Roca número setecientos once, de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, jurisdicción también de la Prov. de Buenos Aires, todos mayores, hábiles, de mi conocimiento, de tránsito en ésta, doy fe. Así como de que los dos primeros dicen que son únicos socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de The Argentina Hide Company Sociedad de Responsabilidad Limitada. Y los tres comparecientes dicen que han resuelto modificar el Contrato Social existente de la nombrada sociedad con la inclusión como socio del señor Francisco Ronaldo Schmidt y a los efectos de unificar los instrumentos que contengan el Contrato Social convienen de común acuerdo la redacción del siguiente contrato. — Artículo primero: La sociedad se denominará "THE ARGENTINE HIDE COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Florida número doscientos veintinueve, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de esta República o en el extranjero. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros, negocios de compra-venta de toda clase de productos y otras mercaderías, especialmente frutos del país; comisiones, representaciones, importación y exportación en general y operaciones que se vinculen directa o indirectamente a tales actividades sin limitación alguna. En tal sentido, podrá celebrar toda índole de actos y contratos encaminados a llenar su objeto o que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desenvolvimiento de la sociedad y están relacionados con los fines que persigue. — Artículo tercero: Para la conclusión de su objeto, la sociedad podrá: Comprar, vender, ceder o de cualquier otro modo adquirir o transferir toda clase de bienes y cosas muebles o inmuebles, materias primas, productos fabricados o en curso de fabricación, constituir, aceptar, extinguir y transferir hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales o personales, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal o particulares o Bancos oficiales o particulares, inclusive el de la Nación Argentina, el Central de la República Argentina, el Industrial de la República Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional, aceptando sus respectivos reglamentos, realizar toda clase de operaciones con dichos Bancos, efectuar en establecimientos bancarios o financieros depósitos de cualquier clase y retirarlos, solicitar descuentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques u otras órdenes de pago contra fondos, girar cheques u otras órdenes de pago contra fondos o en descubierto, librar, aceptar, endosar o avalar letras, pagarés, vales y otros documentos de comercio; celebrar contratos de locación como locadora o locataria y por plazos que excedan o no de seis años, celebrar contratos de locación de servicios, de depósitos, de sociedad de cualquier clase admitida en derecho, transporte, fletamentos, comisiones, consignaciones, mandatos o cualquier otro contrato lícito, comercial o civil que tenga relación con sus objetos; registrar marcas, guías o patentes de cualquier clase; dar recibos, cartas de pago, otorgar y suscribir instrumentos públicos y privados, conferir poderes especiales y generales y revocarlos y realizar, en fin, toda clase de actos y operaciones necesarios para el logro de sus fines, debiendo considerarse la procedente enumeración de carácter enunciativo y no taxativo. — Artículo cuarto: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años a contar desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo solicitar la disolución antes del vencimiento de dicho plazo, dos de los socios conjuntamente, al vencimiento de cada ejercicio y siempre que lo manifiesten por escrito a la Sociedad con un preaviso de seis meses. No haciéndose uso de tal opción, la Sociedad subsistirá hasta el plazo establecido. — Artículo quinto: El capital social es de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo a los socios Germán Gualterio Hugo Hellmund, mil cuotas; al socio Luis Conrado Bruno Curt Allolio, mil cuotas y al socio Francisco Emilio Ronaldo Schmidt, mil cuotas. El capital ha sido totalmente integrado en dinero efectivo. — Artículo sexto: La sociedad será administrada por los tres socios señores don Germán Gualterio Hugo Hellmund, don Luis Conrado Bruno Curt Allolio y don Francisco Emilio Ronaldo Schmidt, quienes tienen el cargo de Gerentes, con todas las facultades y responsabilidades inherentes a su designación. Siendo suficiente para obligar a la sociedad la firma de cualquiera de

os tres gerentes, con excepción de: para la designación de apoderados generales y la compra, venta o hipoteca de bienes inmuebles, actos que deberán ser autorizados por dos de los socios gerentes. — Artículo séptimo: Al treinta de junio de cada año se confeccionará un Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aplicándose las amortizaciones usuales en el Comercio, debiendo quedar terminado dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio anual, sometiéndose a los socios para su consideración dentro de los cinco días de terminada su confección y registrándose en los libros de la sociedad a los quince días de dicha terminación, con constancia de su aprobación u observaciones que al respecto se hubieren formulado, considerándose automática y definitivamente aprobado si no hubiere habido observación hasta el momento de ser así registrado. — Artículo octavo: Las utilidades que resulten del balance serán repartidas en la siguiente forma: cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el excedente lo percibirán los socios gerentes por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por los socios por partes iguales. — Artículo noveno: Resuelta la disolución anticipada por dos de los socios y notificada dicha determinación en los plazos del artículo cuarto, el otro socio restante tendrá opción para tomar a su cargo el Activo y el Pasivo de la Sociedad, al valor que resulte del Balance que con valores de plaza se practique al efecto. En caso de no usar dicha opción se procederá a la liquidación de la Sociedad, actuando de liquidadores los socios gerentes en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — Artículo décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, el socio fallecido o incapacitado, será sustituido en cuanto a su capital por sus herederos o representantes legales, que deberán unificar su representación para las relaciones con la sociedad. En ambos casos los socios restantes tienen la opción de continuar la Sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, al precio que resulte del balance especial que se confeccione a la época del fallecimiento o incapacidad de dicho socio. En este caso el pago deberá efectuarse dentro de los ciento ochenta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad y el Balance especial se deberá practicar antes de los sesenta días de las citadas oportunidades. — Artículo undécimo: Todas las dificultades y divergencias que hubiera entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada parte divergente y los cuales, antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. El laudo será de acatamiento obligatorio e inapelable. Agregan los señores Hellmund, Allolio y Schmidt, que dejan así redactados los artículos mencionados y precedentemente, los que obligan a cumplir fielmente y que el dinero con que amplían el capital de la presente sociedad corresponde a sus cuentas personales según constancia de la contabilidad que en nota certificada por el Contador Público Nacional don Alberto J. Bedy se transcribe a continuación: ...Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí el Autorizante de todo lo que doy fe. — Hellmund. — Allolio. — R. Schmidt. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto H. Pinto.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600 — e.8|6 Nº 18.660 v.8|6|66

SUCESION DE MANUEL BERDION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Antero Osvaldo Berdión, soltero, argentino, y don Manuel Héctor Berdión soltero, argentino, ambos mayores de edad y hábiles par contratar con domicilo en Rincón 43, Capital Federal, han resuelto formalizar por este acto un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SUCESION DE MANUEL BERDION, S. R. L.". — Segunda: Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avda. Rivadavia 1976, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la realización de trabajos de limpieza general y encerado de pisos de casas particulares, oficinas y locales comerciales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, siendo aportado en la siguiente forma: don Antero Osvaldo Berdión, cincuenta mil pesos moneda nacional y don Manuel Héctor Berdión, cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dichos aportes han sido totalmente integrados por los socios conforme al Balance e Inventario que se acompaña, que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes con el cargo de gerentes obligarán a la sociedad con sus firmas personales precedidas por la denominación social y tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan las leyes respectivas, que en lo pertinente se dan aquí por reproducidas, pudiendo efectuar operaciones de cualquier índole con bancos nacionales o extranjeros, creados o que se crearen, que puedan convenir a los fines sociales, con la única prohibición de comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o de favor. — Los gerentes podrán actuar, en su calidad de tal, tanto personalmente como por medio de apoderados generales o especiales designados por escritura pública. — Sexta: Anualmente, y con fecha 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General. — Si dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio ningún socio manifestara su disconformidad mediante telegrama colacionado al otro socio, se considerará aprobado el Inventario y Balance General. — De las utilidades, líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento, para formar el Fondo de Reserva establecido por la ley, sin perjuicio de las demás reservas que se disponga crear. — El remanente líquido será distribuido entre los socios por partes iguales; las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Séptima: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis (a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato). — Si al vencimiento del plazo ninguno de los socios manifestara su deseo en contrario, mediante telegrama colacionado al otro socio, se considerará automáticamente renovado por igual período. — Ninguno de los socios podrá, durante la vigencia del contrato, transferir o retirar sus cuotas de capital sin el consentimiento expreso del otro socio, quien tiene prioridad en la adquisición de las cuotas de capital del socio saliente. — Octava: Si durante la vigencia del contrato se produjera el fallecimiento o se declarara la incapacidad legal de alguno de los socios, el otro socio continuará personalmente con las actividades que desarrollaba la sociedad, abonando a los herederos del socio fallecido, que deberán unificar su representación, o al curador del declarado incapaz, en cada caso, las cuotas de capital social que según la cláusula cuarta de este contrato pertenecían al socio fallecido o declarado incapaz. — Se conviene que dicho pago será efectuado en cinco (5) cuotas anuales e iguales, sin interés. — Novena: La liquidación anticipada de la sociedad requerirá ser aprobada, por ambos socios de común acuerdo. — Décima: La presente sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima, en Comandita por Acciones, o en cualquier otro tipo de sociedad comercial si así lo dispusieren los socios. — Décimo primero: Toda cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad con respecto a la interpretación del contrato o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los árbitros, antes de considerar cualquier cuestión designarán al tercero que ha de resolver en definitiva, sin formar el tribunal para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las cláusulas precedentes se deja constituida la Sociedad, firmando los contratantes en el lugar y fecha arriba indicados. — Antero Osvaldo Berdión. — Manuel Héctor Berdión. — Ampliación de la cláusula primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Sucesión de Manuel Berbión, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Fdo: Antero Osvaldo Berdión. — Manuel Héctor Berdión. — E|línea: con domicilio en Rincón 43, Capital Federal. — Vale.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200 e. 8|6 Nº 18.753 v. 8|6|66

RAYSA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Convenio de Cesión de Cuotas: Entre los señores Jorge Salevsky, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña Nº mil novecientos sesenta y ocho, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y doña Haydée Elsa Rayces, argentina, casada, mayor de edad, con el mismo domicilio, por una parte, en adelante llamados los "cedentes" y los señores: Juan Carlos Miño, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Charcas número mil novecientos setenta y nueve (hoy Marcelo T. de Alvear número mil novecientos setenta y nueve) Capital Federal y Jorge Luis Salomonoff, argentino, soltero, mayor de edad, con domilio en Ugarteche número tres mil cincuenta Capital Federal, por la otra, ambas partes hábiles para contratar, y estos últimos llamados en adelante los "cesionarios", se conviene formalizar el siguiente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las cláusulas enunciadas a continuación: Primera: Los "cedentes", en su calidad de titulares de las cuotas sociales de la sociedad "RAYSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle San Martín número trescientos sesenta y cinco, tercer piso, Escritorios trescientos uno barra trescientos cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al número tres mil setecientos tres, folio doscientos cincuenta y tres, libro cincuenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, transfieren a los "cesionarios" la totalidad de las cuotas de que son titulares, en la siguiente proporción: el señor Juan Carlos Miño adquiere quinientas (quinientas) cuotas y el señor Jorge Luis Salomonoff adquiere las quinientas (quinientas) cuotas restantes. — Segunda: El precio de dicha cesión de cuotas se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, comprensivo del valor nominal de las cuotas, utilidades y precio de la cesión, así como todos los demás rubros y conceptos que se mencionan en las cláusulas siguientes: Tercera: Los cesionarios aceptan la cesión de cuotas expresada, conviniéndose expresamente que los mismos se hacen cargo de todas las obligaciones contraídas por la sociedad, a la fecha de esta cesión, siendo a su favor las utilidades de los negocios pendientes de liquidación, sin tener derecho los cedentes a reclamo alguno en concepto o motivo de ninguna naturaleza y comprendiendo incluso, dicha cesión, la regularización, a cargo de los cesionarios, de cualquier deuda de naturaleza previsional o impositiva que hubiere dejado pendiente a la sociedad a la fecha de la cesión, Asimismo, los cesionarios se harán cargo, a su beneficio exclusivo del cumplimiento de contratos pendientes, pero serán a su cargo las consecuencias que cualquier incumplimiento se pretenden atribuir a la sociedad, tomandn expreso conocimiento de la situación creada con las sociedades Compañía Continental de Importación y Exportación Sociedad Anónima y Sociedad Anónima Louis Dreyfus y Compañía Limitada, pendiente de reclamo ante la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales, así como de la inculpabilidad que surge en cuanto a la sociedad, por haberse impuesto de las razones de fuerza mayor que originaron dichas situaciones, tomando ello no obstante a cargo de dichos cesionarios las consecuencias de tal situación de fuerza mayor. — La situación patrimonial de la sociedad, objeto de esta cesión de cuotas, surge del balance practicado a la fecha y que forma parte integrante de la presente cesión. — Cuarta: Los "cedentes" colocan a los "cesionarios", en la misma situación, grado y privilegio que los mismos tienen y ocupan en la sociedad. — Quinta: Los "cesionarios" manifiestan haberse impuesto del contenido del contrato social, cuya adquisición de cuotas por cesión efectúan, las que subsisten sin modificación alguna, revistiendo, en consecuencia ambos socios —cesionarios— la calidad de socios gerentes, a cargo de la dirección y administración de la sociedad y teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, para todos los fines que integran el objeto social. — Sexta: El presente instrumento privado sirve de suficiente recibo de pago del previo convenido por la cesión de cuotas en la cláusula segunda precedente, siendo a cargo de los "cesionarios" el pago de los gastos que origine la publicación e inscripción de dicha cesión, así como los honorarios profesionales por dicha gestión judicial. — Séptima: Los cesionarios expresan que modifican el domicilio de la sociedad Raysa Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que trasladan a partir de la fecha a la calle Avenida Córdoba número dos mil cuatrocientos treinta y siete, cuarto piso, departamento I, quedando sin modificación las restantes cláusulas del contrato social. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, los abajo firmantes, dejan formalizada la presente cesión de cuotas, con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Siguen las firmas: Jorge Salevsky, Libreta Enrolamiento cero cuatrocientos veinticuatro mil novecientos cinco; Haydée E. Rayces, Libreta Cívica cero ciento ochenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro; Juan Carlos Miño, Libreta Enrolamiento cuatro millones doscientos sesenta y seis mil quinientos noventa y seis y Luis Salomonoff, Libreta Enrolamiento matrícula cuatro millones cuatrocientos veinte mil ochocientos ochenta y cinco. — Entre líneas: "mil - mil". Valen. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro número ciento uno de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Jorge Salevsky, Libreta Enrolamiento cero cuatrocientos veinticuatro mil novecientos cinco, Haydée Elsa Rayces, Libreta Cívica cero ciento ochenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro; Juan Carlos Miño, con Libreta Enrolamiento cuatro millones doscientos sesenta y seis mil quinientos noventa y seis y Jorge Luis Salomonoff, Libreta Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos veinte mil ochocientos ochenta y cinco, que han firmado de puño y letra en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Conste. — Hay un sello que dice Rodolfo José Silvestre. Escribano. — Hay una firma que dice Rodolfo Silvestre. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — S|raspado: "junio". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.- e.8|6 Nº 18.750 v.8|6|66

M. RUDY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Moisés Rudy, argentino naturalizado, casado, cédula de identidad número un millón trescientos ocho mil novecientos setenta y nueve, domiciliado en Doctor Luis Belaustegui ochocientos cuarenta y cuatro, Capital; doña Tauba Bialostocka de Rudy, casada, polaca, domiciliada en Doctor Luis Belaustegui ochocientos cuarenta y cuatro, Capital, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veintiséis mil novecientos veinticinco; José Rudy, argentino, divorciado, domiciliado en Doctor Luis Belaustegui ochocientos cuarenta y cuatro, Capital, Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos y Ruth Rudy, argentina, soltera, domiciliada en Doctor Luis Belaustegui ochocientos cuarenta y cuatro, Capital, Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro, todos mayores de edad, hábiles y capaces para contratar se conviene de común acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Con efecto retroactivo al día dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco se constituye una sociedad que girará bajo la razón social de "M. RUDY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domiciilo, sede social y asiento de sus negocios en la calle Doctor Luis Belaustegui ochocientos treinta y ocho barra cuarenta y dos, Capital, pudiendo establecer agencias y|o representaciones y|o sucursales en cualquier parte del país. La misma se dedicará a la fabricación de muebles, importación de maderas y|o cualquier otra actividad afín. — Segundo: La duración de la sociedad será de diez años a partir del día dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Al término de los mismos la sociedad se considerará automáticamente prorrogada por un período igual, salvo que alguno de los socios hubiera manifestado expresamente voluntad de retirarse. — Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000.— m|n. c|u.) que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Moisés Rudy: un mil doscientas cuotas; José Rudy: doscientas cuotas; Ruht Rudy: cincuenta cuotas y Tauba Bialostocka de Rudy: cincuenta cuotas. Los aportes se encuentran integrados de acuerdo al balance general que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En cuanto al uso de la firma será, usada conjuntamente la del señor Moisés Rudy con cualquiera de los socios restantes, en forma conjunta e indistinta con cualquiera de ellos. En caso de ausencia o incapacidad del señor Moisés Rudy deberán firmar dos cualquiera de los socios restantes y siempre precedidos del sello con la leyenda "M. Rudy Sociedad de Resonsabilidad Limitada - Socios Gerentes". En tales casos los socios quedan investidos del cargo de gerentes, actuando como tales y con las

limitaciones que establece la Ley once mil seiscientos ochenta y cinco, y concordantes del Código Civil. — Quinto: Anualmente, al treinta de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance para determinar la marcha de los negocios sociales. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante será distribuido en la proporción siguiente: Moisés Rudy: cuarenta por ciento; José Rudy: treinta por ciento; Ruht Rudy: quince por ciento y Tauba Bialostocka de Rudy: quince por ciento. — Sexto: Siendo el socio Moisés Rudy propietario del inmueble que ocupa el establecimiento las partes fijan un alquiler mensual de pesos quince mil moneda nacional, con cargo a la cuenta respectiva. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después del segundo año de funcionamiento, previa notificación con una antelación de noventa días, por telegrama colacionado y|o cualquier otro medio fehaciente, debiendo ofrecer en primer término sus cuotas a los demás socios. El importe de las mismas será abonado en la forma que los socios convengan de común acuerdo. En caso de que el mismo no fuera posible, como así toda otra divergencia que pudiere producirse se resolverá por árbitros —amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio. — Octavo: Todos los retiros que los socios efectúen serán cargados a sus respectivas cuentas particulares y deducidos de las utilidades, salvo aquellas partidas que dispongan ser cargadas en cuenta a Gastos Generales. — Noveno: Los estados económicos serán tenidos por aprobados si no fueran observados treinta días depués de haberse confeccionado. — Décimo: Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, autorizándose al doctor Carlos Alberto Clavarino para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción en el Registro Público de Comercio. — E|L.: 844, cap: Vale. — S|R.: Tauba Bialostocka: Vale. — S|R.: $ 15.000. Vale. — Firmado: Moisés Rudy, José Rudy, Ruth Rudy y Tauba Bialostocka de Rudy. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.120.— e.8|6-Nº 18.659-v.8|6|66

THE ARGENTINE HIDE COMPANY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil setecientos ochenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el escribano autorizante comparece por una parte doña Margarita Ranft de Schmidt, de nacionalidad alemana, nacida el veintinueve de Agosto de mil novecientos catorce, viuda de sus primeras nupcias de don Carlos Emilio Rodolfo Schmidt, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos catorce mil trescientos veintiocho; don Francisco Emilio Ronaldo Schmidt, argentino, soltero, ambos con domicilio en la calle General Roca número setecientos once de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y por la otra parte concurre Luis Conrado Bruno Curt Allolio, de nacionalidad alemana, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Vera, domiciliado en la calle Las Tipas número doscientos treinta y tres de la localidad de El Palomar, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, así como de que todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y que concurren a este acto todos por sus propios derechos y además la señora Margarita Ranft de Schmidt en nombre y representación de su hija doña Brígida Ema Ernestina Schmidt, argentina, poseedora de la Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos sesenta y tres mil quinientos siete, de la Policía Federal, en mérito del poder general otorgado a su favor ante Carlos A. Bence, Cónsul de la República Argentina en la ciudad de Francfort del Main, República Federal de Alemania, con fecha veintisiete de Abril del corriente año, el que debidamente legalizado en testimonio tengo a la vista y en fotocopia autenticada por el autorizante, agrego a la presente, asegurando la mandataria la vigencia del mismo y la señora Ranft de Schmidt por sí y en el carácter invocado, conjuntamente con el señor Schmidt dice: Que venden, ceden y transfieren al señor Luis Conrado Bruno Curt Allolio, las seiscientas quince cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tienen de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de THE ARGENTINE HIDE COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Constituida por escritura de fecha veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada al folio mil ochocientos setenta y seis del protocolo de ese año del Registro de Contratos Públicos de esta ciudad número ciento ochenta y nueve, ante el escribano don Jorge C. Ledesma, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil doscientos treinta y tres, al folio cuatrocientos dos, del Libro veintiséis; reformado su contrato social por escritura de fecha cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, otorgada al folio mil novecientos treinta, ante el citado escribano en su registro, e inscripta bajo el número tres mil doscientos noventa y cinco, al folio cuarenta y dos, del libro treinta y dos y su posterior reforma del contrato social, otorgada con fecha veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, según escritura pasada al folio mil seiscientos ochenta y tres, también ante el nombrado escribano don Jorge C. Ledesma, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número mil doscientos sesenta y siete, folio trescientos setenta y tres, libro cuarenta y ocho. Los citados contratos los tengo a la vista, doy fe. Las cuotas materias de esta cesión les corresponden a los cedentes por fallecimiento del socio don Carlos Emilio Rodolfo Schmidt, cuyo juicio sucesorio se tramitó por ante el Juzgado Nacional en lo Civil de esta Capital número dieciocho, Secretaría número treinta y cinco, ordenándose la inscripción a favor de los herederos don Francisco Emilio Ronaldo y Brígida Ema Ernestina Schmidt y Ranft y doña Margarita Ranft de Schmidt, según testimonio que tengo a la vista con nota de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número tres mil trescientos cincuenta y tres; Folio cuatrocientos ochenta y tres; Libro cuarenta y nueve. Esta cesión se hace con retroactividad al primero de Mayo del corriente año y por el precio total y convenido de seiscientos quince mil pesos moneda nacional de curso legal, que los cedentes declaran haber recibido antes de ahora, del señor Allolio, otorgándole por la presente en el carácter invocado el más eficaz recibo y carta de pago en forma. Por su parte el señor Luis Conrado Bruno Curt Allolio, acepta la cesión a que se refiere esta escritura y conjuntamente con el señor Germán Gualterio Hugo Hellmund, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias con doña María Elena Travers, domiciliado en la calle Conde Zeppelin número trescientos dos de la localidad de El Palomar, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, persona hábil, de mi conocimiento, de tránsito en ésta, doy fe, y en su carácter de restante socio de The Argentine Hide Company Sociedad de Responsabilidad Limitada, otorga su conformidad por la presente cesión, y conjuntamente con el señor Allolio en su carácter de únicos componentes de la nombrada sociedad dejan redactado en la siguiente forma los artículos del contrato social reformado: Artículo quinto: La sociedad será administrada por los socios Luis Conrado Bruno Curt Allolio y Germán Gualterio Hugo Hellmund, quienes serán gerentes y tendrán las más amplias facultades. — Artículo sexto: El capital social es de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, que corresponde: seiscientas quince cuotas al señor Luis Conrado Bruno Curt Allolio y quinientas setenta y cinco cuotas al señor Germán Gualterio Hugo Hellmund. Previa lectura la ratifican y firman los comparecientes por ante mí el autorizante de que doy fe. — M. Schmidt. — R. Schmidt. — Allolio. — Hellmund. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto H. Pinto.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.8|6-Nº 18.661-v.8|6|66

MARROQUINERIA PLAZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Tobías Kisinovsky, argentino, soltero, cédula de identidad número 4.930.264, domiciliado en Dublín 4215, Capital y Ruth Rudy, argentina, soltera, libreta cívica Nº 3.976.830 domiciliada en Doctor Luis Beláustegui 844, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar se resuelve formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MARROQUINERIA PLAZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Dublín Nº 4215 de esta Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en lo futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la fabricación de billeteras y marroquinería en general. — A tales efectos podrá comprar, vender, financiar los bienes que comercializa, como también todo tipo de bienes muebles e inmuebles. — Asimismo podrá dedicarse a toda actividad afin sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el 2 de enero de 1966, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Al término de los mismos la sociedad se considerará automáticamente prorrogada por un período igual, salvo que alguno de los socios hubiera manifestado expresamente voluntad de retirarse. — Igualmente cualquiera de los socios podrá retirarse después de transcurrido un año desde la constitución de la sociedad, haciéndolo saber por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 300.000 m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales en bienes según balance iniciación que firmado por los mismos forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, bastando la firma de cualquiera de ellos para las actividades sociales de la firma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el 31 de diciembre de cada año en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de los socios. — Si transcurridos treinta días de la notificación no fueran observados el balance general y el inventario se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un 5 o|o para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se repartirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: La sociedad podrá disolverse antes del plazo estipulado si los socios así lo acordaren. — La liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere estará a cargo de los dos socios en forma conjunta. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones de los socios fallecidos o incapacitados o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o pérdidas resultantes se les abonará en tres cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha de fallecimiento o incapacidad declarada. — Octava: En lo demás no previsto por el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. — Novena: Para todos los efectos relativos al presente contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Décima: El Doctor Carlos Alberto Clavarino queda autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de esta sociedad en el Registro Público de Comercio. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Tobías Kisinovsky. — Ruth Rudy.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120.— e.8|6-Nº 18.658 v.8|6|66

DISTRIBUIDORA AMERICANA DE CARBONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Antonio Ricardo García, argentino, casado; el señor Luis Antonio Caldini, argentino, casado; la señora Julia López de García, argentina, viuda; el señor Rodolfo Néstor García, argentino, casado y el señor Carlos Alberto García, argentino, soltero, domiciliados todos en la calle Obligado número tres mil cuatrocientos treinta y seis, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "DISTRIBUIDORA AMERICANA DE CARBONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Obligado tres mil cuatrocientos treinta y seis, primer piso, departamento "D", Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo los socios de la misma establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si fuera necesario al giro de los negocios sociales. — Segunda: La duración de este contrato se fija en dos años a partir del 1º de febrero de 1966, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la distribución de carbones para arco voltaico que, con la denominación precitada, funcionará en el domicilio social, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines que la sociedad considere conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000,— (quinientos mil pesos moneda nacional), representado por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: Señor Antonio Ricardo García, m$n. 100.000,— (cien mil pesos moneda nacional), representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; señor Luis Antonio Caldini, m$n. 100.000,— (cien mil pesos moneda nacional), representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; señora Julia López de García, m$n. 100.000,— (cien mil pesos moneda nacional), representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; señor Rodolfo Néstor García, m$n. 100.000,— (cien mil pesos moneda nacional), representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y señor Carlos Alberto García, m$n. 100.000,— (cien mil pesos moneda nacional), representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Estos aportes han sido integrados totalmente por los socios en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, según balance general que forma parte integrante del presente contrato, firmado por todos los socios y certificado por contador público nacional. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Antonio Ricardo García, Luis Antonio Caldini, Carlos Alberto García y Rodolfo Néstor García, indistintamente, quienes quedan por medio del presente contrato nombrados gerentes de la misma. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Son facultades de los socios gerentes firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos; realizar cualquier clase de operación bancaria con cualquier Banco oficial, particular y|o mixto de la República Argentina y del exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden; solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prendas de cualquier naturaleza, constituir la sociedad en depositaria, hacer liberación parcial o total de bienes afectados por las prendas, cobrar y percibir, conferir poderes especiales o generales, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros, etc. — Las atribuciones mencionadas sólo tienen carácter anunciativo y no limitativo pudiendo los socios gerentes efectuar cualquier acto de administración que no perjudique a los intereses de la sociedad. — Séptima: Anualmente y el 31 de enero de cada año se practicará un inventario y balance general quedando automáticamente aprobado si a los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación u observación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Octava: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — De las utilidades líquidas y reali-

zadas se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificar la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, deberá comunicarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas sociales cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que los socios quieran gozar de este privilegio en forma conjunta, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y la utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas sociales y el saldo de la cuenta particular, le será entregado en tres cuotas mensuales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décimaprimera: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula novena y en el supuesto que los herederos del socio fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores; para el caso de que las partes no aceptaren la suma fijada será nombrado un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimasegunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte divergente. — En caso de desacuerdo se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. — En un todo de acuerdo con las cláusulas que anteceden se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba mencionados. — Entrelíneas: "totalmente", vale. — Sobrerraspado: "disolución", vale. — Firmado: Antonio R. García. — Luis Caldini. — Julia L. de García. — R. García. — C. A. García.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.8|6-Nº 18.706-v.8|6|66

SALAR Y MATACERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero de 1966, reunidos los señores José Gomariz Salar, español, casado, C. I. Nº 280865 de la Policía de la Capital Federal; Antonio Matacera, italiano, casado, C. I. número 3487073 de la Policía de la Capital Federal y el señor Alfonso Matacera, italiano, soltero, C. I. Nº 3487072 de la Policía de la Capital Federal, con domicilio en Independencia 4255, Departamento G. los dos últimos, y Méjico 4075 el señor Gomariz Salar, todos de esta Capital Federal; los dos primeros únicos integrantes de la sociedad "SALAR Y MATACERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número seiscientos diez y siete al folio doscientos cuarenta y cuatro del Libro doce de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyo contrato fue parcialmente modificado a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil ochenta y cinco, al Fº trescientos veintiséis del Libro treinta y uno de Contratos de Responsabilidad Limitada, modificado nuevamente en forma parcial a los once días de mayo de mil novecientos sesenta e inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil doscientos setenta, al folio doscientos setenta y siete del Libro cuarenta de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; Convienen: Primero: el señor José Gomariz Salar, vende, cede y transfiere a favor del señor Alfonso Matacera la totalidad de las cuotas de capital, derechos y acciones que le corresponden en la Sociedad "Salar y Matacera, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que asciende al cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social con un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—). — Segundo: El precio de la presente cesión, venta y transferencia de cuotas y aportes sociales queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) que el señor José Gomariz Salar declara haber recibido el importe total el día veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis, sirviendo esta mención de suficiente recibo y carta de pago total y definitiva por todo concepto, transfiriéndole en consecuencia todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la Sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor del cesionario a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación. — Tercero: Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, renunciando en consecuencia el señor José Gomariz Salar en forma expresa e irrevocable a todos los derechos, participación en las utilidades o cualquier otro importe que eventualmente pudiera haberle correspondido a partir de la fecha arriba indicada. — Cuarto: El señor José Gomariz Salar deja expresa constancia que ha percibido de la Sociedad "Salar y Matacera Sociedad de Responsabilidad Limitada" todos los importes que en concepto de utilidades y otros rubros se hubieran devengado a su favor hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, no teniendo ninguna otra suma que reclamarle a la misma por ningún concepto, otorgándole por ello carta de pago. — Quinto: Aumentar el Capital Social de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) a un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, de acuerdo al balance que los socios firman por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Sexto: Reemplazar el nombre de la Sociedad por el de "Scarpetta Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Séptimo: En virtud de lo expuesto, se modifican las cláusulas primera, tercera y quinta del Contrato Social de "Salar y Matacera Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que quedan redactadas de la siguiente forma: Primero: La Sociedad girará en plaza bajo el rubro social de "Scarpetta Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su asiento social en la calle México cuatro mil setenta y cinco de esta Capital. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.) distribuido entre los socios de la siguiente forma: el señor Antonio Matacera cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100..—), cada una y el señor Alfonso Matacera cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), cada una. — Quinto: La Administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Socio Gerente y en tal carácter se designa al señor Alfonso Matacera, quien tendrá asimismo el uso de la firma social para todos los actos sociales con la anteposición de un sello con el rubro social. — Octavo: Quedan autorizados los señores Alfonso Matacera y Antonio Matacera para que cualquiera de ellos indistintamente, practiquen cuantas más gestiones y trámites fueran necesarios para inscribir en el Registro Público de Comercio, de la Capital Federal la presente cesión de cuotas y modificación del Contrato Social de la Sociedad "Salar y Matacera Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados. — Salar — novecientos, — Contrato, sobre raspado, Vale. — Fdos.: J. Gomariz Salar. — A. Matacera y A. Matacera. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e. 8|6 Nº 18.724 v. 8|6|66.

EL ESTAÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 18 de octubre de 1965 y con retroactividad al día 1º de junio de 1965, los señores Alfonso Jesús Becerra, Oscar Soto, Ignacio Luaces, José Antonio Antón, José María Cadenas, Ramón Pereira, Estéban Fernández Quintana, Miguel José Iglesias, José Suárez, Rosa Quintana de Palacio, Adolfo Joaquín Baumgartner, Alfredo Ruiz Baleato, "Mourente y Cía." S. A. y la Sucesión de don Ricardo Ruiz Baleato, ceden y transfieren la totalidad de cuotas capital que tienen y les corresponden en "EL ESTAÑO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital $ 2.500.000.— m|n.), con excepción del señor Ramón Pereyra quien cede doscientas sesenta y nueve (269) cuotas de las cuatrocientas que posee en la referida sociedad. — Esta cesión la efectúan a favor de los cesionarios que a continuación se indican y en la siguiente proporción: Alfredo Estévez, ciento treinta y una (131) cuotas; Rafael Lococo, ciento cuatro (104) cuotas; Eulalio Ramos, ciento treinta y una (131) cuotas; Juan Carmelo Mazzacaro, ciento treinta y una (131) cuotas; José Roberto Louzao, setenta y nueve (79) cuotas; Raúl Castro Casal, setenta y nueve (79) cuotas; Carlos Alberto Rodríguez, setenta y nueve (79) cuotas; José Piñeiro Fernández, ciento treinta y una (131) cuotas; José María Jesús Poza Miguenz, doscientas sesenta y dos (262) cuotas; Antonio Luaces Romero, ciento treinta y una (131) cuotas; Constante Fernández Gómez, setenta y nueve (79) cuotas; José Torreira Couto, cincuenta y dos (52) cuotas; Manuel Fernández Gómez, cincuenta y dos (52) cuotas; Pelagio Fernández Fernández, ciento treinta y una (131 cuotas, y a "San Miguel, Estévez y Cía." Soc. Com. Colectiva, setecientas noventa y siete (797) cuotas. — El precio total de las dos mil trescientas sesenta y nueve (2.369) cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil m|n. cada una, transferidas, asciende a pesos ocho millones m|n. ($ 8.000.000.— m|n.). — Los señores Alfonso Jesús Becerra, Oscar Soto, Miguel José Iglesias y Rosa Quintana de Palacio renuncian al cargo de gerentes que desempeñaban, designando los cesionarios en su reemplazo, a los señores Alfredo Estévez y Ramón Pereyra quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de ambos. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680 e. 8|6 Nº 18.641 v. 8|6|66

SACCONE Y BORLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 14 de abril de 1966, doña Adela Josefa Nieves Más de Volpi y su hija Nury Martha Volpi de Azás, ceden y transfieren las 634 cuotas de capital de cien pesos m n. cada una que tienen y les corresponden en la sociedad "SACCONE Y BORLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al socio fallecido Pedro Romano Hilario Volpi a favor de Catalina Sassone de Borla, Juan Bautista Borla y Víctor Vicente de la Peña y en la proporción de 171, 171 y 292 cuotas respectivamente. — El precio total y convenido de la cesión de cuotas es de $ 63.400 pesos m|n. — S|R: 14 abril, las 634. Vale.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840 e. 8|6 Nº 18.649 v. 8|6|66

O. J. LUCCHESI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 1966, los señores don Oscar Jorge Lucchesi, don Alberto Lorenzo Anadón y don Arnaldo Jorge Iturrioz,, todos mayores de edad, casados, argentinos, con domicilio en Av. Córdoba 1525, piso tercero, de mutuo y común acuerdo convienen formar una sociedad conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: 1ª) La sociedad girará bajo la razón social "O. J. LUCCHESI & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA' y su sede social y asiento principal de sus negocios queda fijado en esta Capital, calle Córdoba Nº 1525, piso tercero, oficina 33, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. 2ª) La sociedad tendrá por objeto proceder a investigaciones y liquidaciones de siniestros, peritajes, mandatos, contratación de seguros, asesoramientos contables, jurídicos y cobranzas en general y todas aquellas operaciones afines, compra y venta de toda clase de mercaderías, realizar operaciones inmobiliarias y financieras y todas aquellas relacionadas a este ramo, formar parte de otras sociedades y realizar toda clase de negocios lícitos que creyeren conveniente a los intereses sociales. 3ª) El término de duración queda fijado en 5 años contados del 1º de octubre de 1965; y, a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual, de no mediar la voluntad de la mayoría de disolverla, cuya voluntad deberán hacer saber con por lo menos 90 días antes del vencimiento en forma fehaciente. 4ª) El Capital social queda fijado en la suma de $ 500.000 m|n. dividido en cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, totalmente integradas y suscriptas en la siguiente proporción: Oscar Jorge Lucchesi y Alberto Lorenzo Anadon, 200 cuotas cada uno o sea $ 200.000 m|n., y Arnaldo Jorge Iturrioz, 100 cuotas o sea pesos 100.000 m|n., todo conforme a un balance que de conformidad han firmado las partes. 5ª) La dirección y administración estará a cargo de todos los socios, y el uso de la firma social para representar a la sociedad en todos sus actos, estará a cargo de Oscar Jorge Lucchesi con uno cualesquiera de Alberto Lorenzo Anadon y Arnaldo Jorge Iturrioz, debiendo en todos los casos en que representen a la sociedad, estampar sus firmas personales con el sello de la razón social. 6ª) Anualmente, al 30 de setiembre, se practicará un balance general, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados; al igual que las pérdidas si las hubiere. 7ª) En caso de fallecimiento, incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capaces optarán entre adquirir la parte del socio fallecido o incapaz, disolver la sociedad, o bien continuarla con un representante legal del causahabiente. En cualquiera de los supuestos, deberá practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o la incapacidad. 8ª) En caso de divergencia entre los socios por la interpretación de este contrato, la misma será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. De conformidad con todo lo manifestado precedentemente, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto L. Anadon. — O. J. Lucchesi. — Arnaldo Iturrioz.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. —

$ 4.080 — e.8|6 Nº 18.777 v.8|6|66

UNILOCK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre Milicent Mary (María) Patricia Reynolds de Morris, inglesa, casada, mayor de edad, domiciliada en Concepción Arenal 1551, Capital Federal; Winifred (Winifreda) Campbell de Mc Laren, inglesa, viuda, mayor de edad, domiciliada en Arenales 2446, Martínez, Provincia de Buenos Aires, quien lo hace por su propio derecho y también en nombre de representación de su hija menor, Iris Marlene Mc Laren, argentina, domiciliada en Arenales 2446, Martínez, Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de la patria potestad sobre la misma y conforme con la autoridad judicial que le ha sido conferida en los autos sucesorios de Ian Rutherford Mc Laren y también en representación de su hijo John (Juan) Ormiston Mc Laren en virtud del poder general amplio otorgado ante el escribano Osvaldo A. Zurueta con fecha seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro el que declara bajo juramento hallarse en plena vigencia y Antonio Ríos Almuiña, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Las Heras 595, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, socios de UNILOCK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reunidos en el local social, convienen por unanimidad aumentar el capital de la sociedad a un millón ciento cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, mediante la capitalización del revalúo practicado en los bienes de la sociedad de acuerdo con la Ley 15.272, según surge del inventario y balance general practicado al 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y uno obrante de fojas 10 a 17 en el libro inventario de la sociedad, por un importe de ochocientos treinta y cinco mil novecientos veintiún pesos con 93|100 moneda nacional, que se distribuye de la siguiente forma: ochocientos treinta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional a cuenta capital y cuatrocientos veintiuno con 93|100 pesos moneda nacional, llevados a las cuentas particulares de los socios en la siguiente proporción: Sra. Reynolds de Morris, sesenta y ocho pesos con 79|100 moneda nacional; Sra. Campbell de Mac Laren, ochenta y cuatro pesos coo 38|100 moneda nacional; Sr. John (Juan) Ormiston Mc Laren, noventa y dos pesos con 19|100 moneda

nacional; Sta. Iris Marlene Mc Laren, noventa y dos pesos con 19|100 moneda nacional y Sr. Antonio Ríos Almuiña, ochenta y cuatro pesos con 38|100 moneda nacional. — En consecuencia el artículo cuarto del contrato social queda modificado en lo que respecta al monto, de trescientos doce mil quinientos pesos moneda nacional a un millón ciento cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, quedando los aportes de los socios modificados en la siguiente forma: la señora Reynolds de Morris aporta cuatro mil quinientas noventa y tres cuotas; la señora Campbell de Mc Laren aporta dos mil doscientas noventa y seis cuota. sus hijos: Iris Marlene Mc Laren mil ciento cuarenta y ocho cuotas y John (Juan) Ormiston Mc Laren mil ciento cuarenta y siete cuotas y el señor Antonio Ríos Almuiña dos mil doscientas noventa y seis cuotas. — Para la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio la encomiendan al socio señor Antonio Ríos Almuiña. — En prueba de conformidad firman todos los presentes en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Patricia Reynolds de Morris. — Winifred Campbell de Mc Laren. — Antonio Ríos Almuiña.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.840.— e.8|6 Nº 18.670 v.8|6|66

F. CARLOMAGNO E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 2 de mayo de 1966, resuelven: Proceder al aumento del capital social de "F. CARLOMAGNO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". de $ 650.000.00 a la suma de pesos 1.300.000 el que queda integrado de la siguiente manera: don Felipe Carlomagno hasta la concurrencia de pesos 86.000.— y don Hugo Antonio Florindo Carlomagno hasta la concurrencia de $ 564.000 provenientes de las sumas aportadas por los socios al constituirse la sociedad y el aumento de los créditos que tienen los socios en la sociedad provenientes de utilidades líquidas. — En prueba de conformidad firman el presente. — Fdo.: Felipe Carlomagno, Hugo Antonio Florindo Carlomagno. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — E|líneas: de $ 650.000.00. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.8|6 Nº 18.671 v.8|6|66

CHI-AR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano público, comparecieron los señores don Anselmo Walter Llanos, argentino, casado, libreta de enrolamiento número un millón doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Castro Barros número mil cuatrocientos setenta y ocho, y don Rodrigo Carrasco Carrasco, chileno, casado, con Cédula de Identidad chilena número dos millones sesenta y cuatro mil setecientos setenta y seis, con domicilio en la calle Cangallo número mil seiscientos cincuenta y nueve, ambos de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y expusieron que tienen determinado constituir una sociedad comercial de acuerdo a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Se constituye entre los nombrados una sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "CHI-AR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la avenida La Plata número dos mil doscientos veinte y nueve de esta Ciudad. — Segundo: La duración de la sociedad será de cinco años a contar del primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, término que se renovará automáticamente por períodos de un año, siempre que tres meses antes de su vencimiento, los socios o uno de ellos, no exprese por escrito su voluntad de no continuar; efectuando la publicación e inscripción correspondiente. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a los trabajos de electrotécnica de automotores en general, sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier actividad lícita. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una; de las cuales el señor Llanos suscribe noventa que representan noventa mil pesos moneda nacional y diez cuotas suscriptas por el señor Carrasco que equivalen a diez mil pesos moneda nacional. — El capital está íntegramente suscripto. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del señor Anselmo Walter Llanos, quien tendrá la calidad de gerente. — Desempeñará sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio. — No pudiendo emplear la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de acuerdo con las normas de la Dirección General Impositiva. — Las utilidades se distribuirán entre los socios previa reserva de la Ley, en proporción a las cuotas del capital aportadas. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Séptimo: Queda prohibida la cesión de cuotas a terceros sin el consentimiento previo por escrito del otro socio. quien tendrá prioridad en la cesión. — Octavo: En caso de liquidación o disolución de la sociedad resuelta de común acuerdo se dividirá el capital líquido en forma proporcional al aporte de los socios y se realizará el activo el que una vez satisfecho el pasivo que hubiera se repartirá en la misma forma entre los socios. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad física de alguno de los socios. — En tales supuestos el otro socio deberá aceptar la incorporación de los sucesores del socio fallecido o representantes del incapacitado. — Décimo: Para expresar la voluntad de los socios se llevará un libro de actas rubricado por aquellos en el primer folio. — Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia que con motivo de este contrato se suscitare entre los socios. será dirimida por un árbitro arbitrador, amigable componedor, nombrado por los socios. — La resolución que adopten y notifiquen será de carácter definitivo e inapelable. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman, en la forma que acostumbran hacerlo. Anselmo W. Llanos. — Rodrigo C. Carrasco. — Hay un sello. — Ante mí Eustaquio B. Labayru. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio treinta y tres del Registro trescientos treinta y siete interinamente a mi cargo — Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en dos sellos de Actuación Notarial números dos millones novecientos treinta y cuatro mil setenta y ocho y el presente dos millones novecientos treinta y cuatro mil setenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eustaquio B. Labayru. (Escribano).

Buenos Aires. mayo 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.8|6 Nº 18.639 v.8|6|66

LE & AS ASOCIADOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge F. Taquini, con fecha 1 de Febrero de 1966, el señor Humberto Mariano Astegiano, vende, cede y transfiere a favor de los señores Lidia Catalina Luca de Lenzi y Mario Luis Lenzi, quienes las adquieren por partes iguales, las quinientas cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "LE & AS ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el valor nominal de las cuotas, o sea por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — Por esta misma escritura se ha convenido modificar el nombre de la sociedad, la que en adelante girará bajo la razón social de "Distribuidora Agropecuaria Latinoamericana Estrella, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — S|R. "Latinoamericano" Vale.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.8|6-Nº 18.690 v.8|6|66

JUAN IMASSI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Miguel A. Vadell con fecha 6 de Abril de 1966 por fallecimiento del señor Juan Nicolás Imassi, socio de la sociedad que gira bajo la denominación de "John'S y Bazar París" y razón social de "JUAN IMASSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Las cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, se resolvió y son absorbidas por los cuatro socios restantes señores María Rosa Ronde, Angel Hipólito Pataro Conte, José María Vázquez Montero y Eduardo José Primavera, o sea a razón de cien cuotas cada uno, debiendo abonarse su valor nominal al o los herederos del socio fallecido todo ello con efecto retroactivo al 19 de Febrero de 1965.

Buenos Aires mayo 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.8|6-Nº 18.692 v.8|6|66

JUAN O. HAJNAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Acta número uno: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en el domicilio social calle 25 de mayo 578, piso sexto los Señores Juan Otto Hajnal, Irene Korcarz de Hajnal y Andrés Miguel Hajnal, únicos integrantes de "JUAN O. HAJNAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura de fecha 14 de julio de mil novecientos sesenta y cinco ante el escribano Jorge Mario M. Rodríguez a cargo del Registro número ciento tres de esta Capital e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve al folio trescientos treinta del libro cincuenta y dos de sociedades de responsabilidad limitada. Iniciada la reunión el señor Juan O. Hajnal manifiesta que a su solicitud ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de febrero de mil novecientos sesenta y seis bajo el número treinta y uno al folio trescientos cuarenta y seis del libro cuatro de venias para ejercer el comercio, la correspondiente a Andrés Miguel Hajnal, y en consecuencia, de acuerdo a lo pactado en el mencionado contrato de sociedad corresponde a este efectuar la aceptación y ratificación del mismo. Seguidamente el señor Andrés Miguel Hajnal manifiesta su conformidad con la autorización que se le otorga para ejercer el comercio y estar en conocimiento del contenido de todas y cada una de las cláusulas del contrato de sociedad de "Juan O. Hajnal Sociedad de Responsabilidad Limitada" aceptando y ratificando plenamente el mismo. En prueba de conformidad unánime, de lo establecido se firma la presente en un ejemplar que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Juan O. Hajnal. Irene de Hajnal. Andrés M. Hajnal. — S|raspado: "Irene Korcarz de" Vale.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.440 e. 8|6 Nros. 18134 y 18775 v. 8|6|66

ADMINISTRACION SARMIENTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los 18 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Genaro Zumpano, argentino, casado, domiciliado en Camarones 3862, departamento 2º y doña Angela Alvarez, argentina, casada, domiciliada en Cabildo 1110, piso 10º, ambos en la Capital Federal, hábiles para contratar y mayores de edad, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley Nacional Nº 11.646 (once mil seiscientos cuarenta y cinco) y en particular con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que constituyen girará bajo la denominación de "ADMINISTRACION SARMIENTO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su .e en la calle Sarmiento 1183, octavo piso, oficina 34 de la Capital Federal, donde constituyen domicilio legal o donde lo determinen en lo sucesivo, pudiendo establecer delegaciones o sucursales en el interior y exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la administración de negocios y propiedades, compraventa, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materiales, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Organización de investigaciones privadas y de toda su actividad propia, conexa o afín en su sentido más amplio, comprendiendo la realización por cuenta propia o de terceros de servicios de vigilancia o de seguridad. de personas o bienes, incluyendo toda la gama dentro de lo autorizado por los organismos oficiales en el rubro de las investigaciones privadas y comerciales; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financiera: Por aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse; d) Transportes: Por el traslado de mercaderías, equipajes, o encomiendas en vehículos automotores de carga, por ferrocarril o por otros medios aéreos, fluviales o marítimos, oficiales o privados y toda actividad que a los fines sociales se quiera emprender. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Angela Alvarez la suma de $ 35.000.— m|n. (treinta y cinco mil pesos moneda nacional) y Genaro Zumpano la suma de $ 15.000.— m|n. (quince mil pesos moneda nacional). — El capital social se integra totalmente en dinero efectivo suscribiendo los socios las cuotas respectivas en las proporciones expresadas. — Cuarta: La duración de la sociedad que por la presente se constituye es de dos años a partir del 1º de abril del año mil novecientos sesenta y seis, pudiendo prorrogarse el plazo de duración por expresa voluntad de los socios. — Asimismo podrá resolverse la disolución parcial o total de la sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato mediante mayoría del capital integrado. — Quinta: Los socios podrán en cualquier momento decidir sobre aumento del capital social, en cuyo caso las cuotas se prorratearán en proporción al capital suscripto por cada socio o en la forma que los socios decidan. — Para disponer al respecto se tendrá en cuenta como factor decisivo el aporte de capital. — Sexta: La sociedad será administrada en la siguiente forma: La gerencia técnica estará a cargo del señor Genaro Zumpano, quien ejercerá la representación de la sociedad en su relación con las autoridades nacionales, policiales y municipales, autónomas o autárquicas, creadas y por crearse, y ante los tribunales y jueces de toda clase, fuero y jurisdicción, otorgar poderes especiales para representación en juicios y revocarlos y también para comprometer patrimonialmente a la sociedad en los juicios en que fuera parte, como actora, demandada, querellante, querellada, etc., pudiendo al respecto absolver posiciones y teniendo las más amplias facultades. — Promoverá las relaciones públicas y se encargará de la organización de los servicios contratados, su instalación y ejecución y la dirección del personal. — La gerencia general estará a cargo de la señora Angela Alvarez, quien tendrá en forma exclusiva el control de las tareas contables administrativas y el manejo y disposición de los fondos sociales como asimismo otorgar cuantos instrumentos o documento públicos o privados resulten necesario, pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares, bancos públicos o privados, mixtos y oficiales, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como libradora, aceptante o endosante cheques, giros, letras y pagarés y otros papeles comerciales y en general actuará con las más amplias facultades, incluyendo los enumerados en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto sean de aplicación y toda otra actividad conducente al cumplimiento de los fines sociales, sin más limitación que las que impongan las disposiciones municipales, provinciales o nacionales, o los intereses sociales. — Ninguno de los socios podrá usar la firma de la razón social para asumir obligaciones distintas a las de su función específica al otorgar avales o fianzas a terceros o comprometer el uso de la firma en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Séptima: El día 31 de marzo de cada año, se practicará un balance general que quedará automáticamente aprobado si dentro de los quince (15) días de contablemente terminado no fuera impugnado u observado por los socios. — Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Si resultaran pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Al distribuirse las uti-

lidades se procederá en primer término a cancelar por compensación cualquier saldo deudor que los socios tengan con la sociedad. — Octava: Si alguno de los socios desease retirarse de la sociedad antes del plazo estipulado para el vencimiento de este contrato, deberá notificar su decisión a los demás asociados con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado, cediendo el socio saliente sus cuotas de capital a los demás componentes, conforme el último balance general practicado o el que se practicase al momento de su retiro, siempre y cuando se produzca después de transcurrida la mitad del ciclo económico. — Se le abonará la suma que por capital y utilidades le correspondieran en la siguiente forma: El quince por ciento en dinero efectivo a los noventa días de la fecha de su retiro y el restante ochenta y cinco por ciento en diez cuotas iguales y bimestrales con el interés bancario del momento y sin pago alguno en concepto de llave. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas salvo consentimiento unánime de los socios, en cuyo caso, la cuota se prorrateará en proporción al capital aportado por cada socio. — Si alguno de los socios no tuviera interés en la cesión, podrán adquirirla los otros socios y si ninguno lo aceptare podrán ser cedidas a un tercero. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios, los restantes podrán optar por alguna de las alternativas siguientes: A) Admitir como socio a los sucesores del fallecido o incapaz, siempre que unifiquen su representación, con las mismas facultades y obligaciones del causante; B) Abonar a los mismos el valor de sus cuotas de capital y beneficios no retirados a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, sin incluir suma alguna en concepto de llave. — El haber que resulte será pagado en la misma forma que lo establecido en la cláusula octava de este contrato. — Décima primera: Cualquier divergencia del presente contrato, deberá ser resuelta por amigables componedores designado uno por cada parte con exclusión de la vía judicial. — Los amigables componedores deberán designar antes de conocer el caso, un tercero para la situación de discordia y el fallo de éste o de aquellos, en caso de unanimidad será obligatorio e inapelable, bajo la pena de multa que se establecerá en el acta respectiva, sin perjuicio de exigir el cumplimiento del laudo por vía judicial. — La designación de componedores deberá ser hecha dentro de los ocho días de requerido y éstos deberán expedirse dentro de los quince días de la aceptación del cargo. — De subsistir la divergencia, los socios se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Capital Federal, debiendo realizarse las notificaciones en el domicilio constituido en este contrato o en el que en forma especial constituyeran posteriormente, siempre dentro de la Capital Federal. — Leído y ratificado que fué el presente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original habilitado con el sellado de ley para su inscripción en el juzgado de registro y los restantes ejemplares uno para cada socio, en el lugar y fecha antes expresados. — Fdos: G. Zumpano y A. Alvarez.

Buenos Aires, abril 26 de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480.— e.8|6 Nº 18.668 v.8|6|66

ALMIR INDUSTRIAL CARTONERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Jacobo Santos Beraja, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, y doña Marta Hauser de Beraja, argentina, casada de veintinueve años de edad, domiciliados en la calle Bruselas Nº 867 de la Capital Federal, en sus caracteres de únicos socios integrantes de la Sociedad "ALMIR INDUSTRIAL CARTONERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira en esta Ciudad en la calle Miranda Nº 5452, cuyo contrato se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 30 de junio de 1955, bajo el número 1.506 al folio 407 del libro 27 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; su modificación inscripta con fecha 19 de junio de 1958 bajo el número 1.451 al folio 456 del libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y su posterior modificación inscripta con fecha 15 de setiembre de 1964 bajo el número 2594 al folio 316 del Libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en prorrogar el plazo de duración de la citada Sociedad por el término de diez años a contar del 1º de noviembre de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los negocios sociales. — Que en virtud de lo expuesto convienen en modificar el Artículo primero del contrato social originario, el que queda redactado de la siguiente forma. — Primera: La Sociedad se denominará "Almir Industrial Cartonera, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal hoy en la calle Bruselas Nº 867 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en cualquier punto del país o en territorio extranjero y tendrá un plazo de duración de diez años a contar del día 1º de noviembre de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los negocios sociales, pero podrá ser disuelta anticipadamente por resolución de ambos socios. — Que en virtud de esta modificación y las operadas con anterioridad, al efecto del ordenamiento de los artículos del contrato social, el mismo queda redactado de la siguiente forma. — Primera: La Sociedad se denominará "Almir Industrial Cartonera, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal hoy en la calle Bruselas 867 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en cualquier punto del país o en territorio extranjero y tendrá un plazo de duración de diez años a contar del día 1º de noviembre de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los negocios sociales, pero podrá ser disuelta anticipadamente por resolución de ambos socios. — Segunda: La Sociedad que por este acto se constituye tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de cajas de cartón y envases en general, y en general toda clase de actividades industriales, comerciales, inmobiliarias y financieras que los socios de común acuerdo convengan realizar para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Tercera: Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá comprar y vender bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de comercio y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, concurrir a licitaciones públicas y privadas; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, particular del país o del extranjero, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, vales, giros cheques y toda clase de documentos a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, codeudor, garante, avalista, interventor, etc. con o sin garantías reales o personales pudiendo otorgar protestos, constituir hipotecas, otorgar poderes generales y especiales y demás actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, y que se relacionen directa o indirectamente con ellos, pues la enumeración precedente no es limitativa en manera alguna, de modo que los casos de duda deberán resolverse en favor de la existencia de la capacidad jurídica y de los consiguientes poderes de la Sociedad. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 70.000.—) representado por setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, y es totalmente integrado y aportado en bienes constituídos en mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, según balance, de la siguiente forma: don Jacobo Santos Beraja trescientas cincuenta cuotas por un importe de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000.—); doña Marta Hauser de Beraja trescientas cincuenta cuotas por un importe de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000.—). — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de don Jacobo Santos Beraja y de Dª Marta Hauser de Beraja a quienes se designan con el cargo de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometer a la misma en negocios ajenos a los fines de la Sociedad, ni en prestaciones gratuitas, pudiendo especialmente constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad; hacer prestaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de octubre se practicará un Balance General sin perjuicio de los Balances que por resolución de los socios se practiquen durante el ejercicio. — Para la aprobación del Balance será necesario la conformidad de los socios que representen mayoría de capital y se considerará aprobado automáticamente, si no fuera observado dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio. — Las utilidades que resulten después de deducir los gastos generales, reserva para amortizaciones y cualquier otra reserva facultativa que resuelva constituirse, se distribuirán en la siguiente forma: Cinco por ciento (5 %) para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del Capital Social, y el remanente se acreditará en las cuentas personales de los socios por partes iguales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Los socios podrán retirarse de la Sociedad dando aviso por lo menos con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio comercial en curso. — Finalizado el ejercicio la Sociedad procederá a liquidar todo el haber que resultare tener el socio que se retira, incluso capital, saldo de su cuenta personal y participación en las utilidades y reservas, en un plazo que no podrá exceder de doce meses, a medida que tenga disponibilidades para el pago sin afectar el giro social. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, sus herederos podrán optar entre continuar en la Sociedad, nombrando un representante único que intervenga en ella, o retirarse de la misma, en cuyo caso la parte que le correspondería por capital y utilidades le será liquidada por el otro socio en iguales condiciones a las establecidas en la cláusula séptima. — Novena: Toda cuestión que surja entre los socios durante la vigencia del presente contrato y cuya solución no sea posible amigablemente o dentro de lo establecido en este contrato, serán sometidos al juicio de árbitros arbitradores, amigables componedores, debiendo nombrarse uno por cada parte y un tercero con acuerdo de las dos partes para el caso de discordia. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado este contrato obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes en este solo ejemplar que se presentará para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y que se habilitará con el correspondiente sellado de Ley. — Testado: y cualquier otra reserva para amortizaciones. No vale. — J. S. Beraja. — M. H. de Beraja.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. —
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400 — e.8|6 Nº 18.771 v.8|6|66

PUBLICIDAD FRANCISCO Y JORGE R. GALVEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de marzo de 1966, los señores don Francisco Gálvez, español, casado y don Jorge Ricardo Gálvez, argentino, soltero, ambos mayores de edad, hábiles, domiciliados en la calle Lisandro Medina 218, Caseros, Provincia de Buenos Aires, resuelven por este acto formalizar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: 1º): La sociedad girará bajo la razón social "PUBLICIDAD FRANCISCO Y JORGE R. GALVEZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su asiento principal y sede social queda fijado en esta Capital, calle San Martín 883, Capital, pudiendo trasladarse y establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. — 2º): La sociedad se dedicará a la explotación del ramo de propaganda y publicidad comercial en general, promoción de ventas por cuenta propia y|o de terceros, pudiéndose además, dedicarse al comercio, industria, importación y exportación. — 3º): El término de duración queda fijado en veinte años a contar del 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este otorgamiento, y a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual, de no mediar la voluntad de algún socio de disolverla, y el socio que así lo deseare deberá hacer saber su voluntad al otro socio con por lo menos 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento. — 4º): El capital social queda fijado en $ 300.000 m|n., dividido en cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, totalmente integradas y suscriptas entre los socios por partes iguales conforme a un balance que de conformidad han firmado al 1º de enero de 1966. — 5º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes asumen el cargo de gerentes y el uso de la firma social para representar a la sociedad en todos sus actos sin restricción alguna estará a cargo de uno cualesquiera de ellos, debiendo en todos los casos en que representen a la sociedad, estampar sus firmas personales con el sello de la razón social, quedándole prohibido hacer uso de sus firmas en asuntos ajenos a la sociedad. — 6º): Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general - inventario y las ganancias líquidas y realizadas, se distribuirán entre los socios por partes iguales, al igual que las pérdidas si las hubiere. — 7º): En caso de fallecimiento de cualquier socio, el sobreviviente podrá optar entre adquirir la parte del socio fallecido, disolver la sociedad o continuar la sociedad con un representante legal del fallecido. — 8º): En caso de incapacidad de cualquier socio, el socio capaz podrá optar en la misma forma que para el caso de fallecimiento. — 9º): En cualquiera de los supuestos de las cláusulas 7ª y 8ª se procederá a practicar un Balance General a la fecha del fallecimiento o la incapacidad. — 10º): En caso de divergencia entre los socios por la interpretación de este contrato, en el momento de fallecimiento, retiro de socio o disolución, la misma será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: sucursales — segunda — país — iguales. Vale. — Francisco Gálvez. — Jorge R. Gálvez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1966. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.8|6 Nº 18.779 v.8|6|66

BOMBONERIA LOS ANDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 12 de abril de 1966, don Manuel Billi y doña Vasiliki Elías de Billi, ceden, venden y transfieren a favor de los señores don Nicolás Pettas, don Constantino Tchoucalides, don Basilio Alexandratos y doña Elena Tchoucalides de Pettas, todos griegos, casados, con domicilio en Darwin 578, mayores de edad, hábiles, las 410 cuotas capital por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, suma que ha sido abonada antes de ahora, correspondientes a la sociedad "BOMBONERIA LOS ANDES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando en tal virtud, la sociedad compuesta por todos los cesionarios, quienes han adquirido las cuotas capital en la siguiente proporción: Don Nicolás Pettas, 230 cuotas; don Constantino Tchoucalides, 50 cuotas; don Basilio Alexandratos, 10 cuotas; y doña Elena Tchoucalides de Pettas, 30 cuotas, conviniendo las partes, que la dirección, administración y uso de la firma social, estarán a cargo exclusivo de don Nicolás Pettas, quien tendrá carácter de gerente; y que las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción al capital aportado en cuyo sentido quedan modificadas las cláusulas cuarta, quinta y séptima del contrato social originario, continuando con toda su fuerza y vigor, todas las demás cláusulas pactadas en el mismo y sus modificaciones que no hayan sido motivo de cambios.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.880. — e.8|6 Nº 18.778-v.8|6|66

DROGUERIA DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 25 de marzo de 1966, pasada ante el escribano don Héctor M Sarasa, ha quedado disuelta la sociedad "DROGUERIA DEL SUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Méjico mil novecientos treinta y dos.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600. — e.8|6 Nº 18.783-v.8|6|66

ANRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Ricardo Pablo Eppenstein, argentino, de cincuenta y seis años de edad, casado con Ana Stein, domiciliado en la calle Carbajal número tres mil seiscientos treinta y ocho de Capital Federal, y el señor Adolfo Niebuhr, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, casado con Karen Luisa Zech, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil setecientos veinticinco de Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad que se constituye en este acto girará bajo la denominación de "ANRI S.R.L.", fijando su domicilio a los efectos legales en la Ciudad de Buenos Aires, calle Carbajal número tres mil seiscientos treinta y ocho, pudiendo en el futuro establecer su domicilio en cualquier otra parte del país, asimismo como abrir sucursales, agencias, etc. — Segundo: Fíjase la duración de la sociedad en el plazo de diez años a contar desde el quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — No obstante, si transcurridos los tres primeros años cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a su socio por telegrama colacionado con tres meses de anticipación y, el notificado., dentro de los cuarenta y cinco días optará por continuar la actividad a su solo nombre, abonando la parte del saliente, o disolver y liquidar la sociedad. — Si se resuelve la continuación, el que continúe se hará cargo de la parte saliente, abonándole cuanto corresponda por capital, reservas y utilidades; éstas se abonarán en cuatro cuotas iguales del veinticinco por ciento del haber resultante, pagándose la primera de ellas en el día del retiro del saliente y, las restantes, a los ocho, dieciséis y veinticuatro meses, contando desde el mismo día de su retiro y con un interés del doce por ciento anual pagaderos junto con cada cuota y sobre saldos, salvo otro acuerdo entre las partes. — Tercero: El objeto de la sociedad será explotar frutos y productos del país y en particular granja y productos de granja, no siendo esta enunciación limitativa, pudiendo emprender cualquier otro negocio de naturaleza civil, comercial, financiero, industrial o inmobiliario, como vender al por mayor y menor, exportar e importar de acuerdo con la ley. — Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que han suscripto e integrado totalmente ambos socios en la siguiente proporción: el socio Ricardo Eppenstein mil cuatrocientas cuotas o sea en total un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, integrado en la siguiente forma: En efectivo: m$n. 565.000.—; Un automóvil marca Fiat 1500, chapa número 3971 RNA: m$n. 800.000.—; Muebles y Utiles: m$n. 35.000.—; Una máquina de escribir marca Remington Nº J-1997258: m$n. 20.000.—; Un escritorio con sillón: m$n. 10.000.—; Un armario metálico: m$n. 5.000.—: m$n. 1.400.000.— y el socio Adolfo Niebuhr cien cuotas en efectivo o sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Ricardo Pablo Eppenstein, en su carácter de gerente, quien actuará bajo el rótulo de la razón social "Anri S.R.L.". — El gerente no podrá comprometer la firma social en fianzas, donaciones o garantías a terceros por negocios ajenos al giro de la sociedad que no provengan de operaciones de la misma. — Son atribuciones del gerente: contratar operaciones de comercio, fijar y cobrar el importe de las mismas, comprar, vender, o de otras maneras adquirir o transferir bienes muebles e inmuebles; constituir o aceptar derechos reales sobre los mismos; solicitar y otorgar créditos en cuenta corriente con otras firmas con o sin garantía; arrendar inmuebles por plazos aun mayores a tres años; hacer renovaciones, amortizaciones, girar, endosar cheques, avales, pagarés, vales, letras de cambio y todo otro documento de crédito; descontar pagarés u otras obligaciones ya sea a sola firma o con terceros; girar en descubierto, realizar toda clase de operaciones bancarias con Bancos oficiales o particulares, incluso el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina; aceptar concesiones públicas y privadas y presentarse a las respectivas licitaciones; formar parte de otras sociedades: celebrar convenios con personas o sociedades afines; nombrar y revocar apoderados generales y especiales y en general, realizar cuantos más actos requieran el objeto social, firmando en cada caso los instrumentos y escrituras públicas que corresponda con las cláusulas propias de su naturaleza y los especiales que se convengan. — Sexto: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas, y previa deducción de reservas y amortizaciones, se destinará un cinco por ciento a la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital y, el saldo, se distribuirá en proporción al capital aportado. — Séptimo: En el supuesto de que la sociedad diera pérdidas y éstas alcanzaren al cincuenta por ciento del capital cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación de la misma. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los derecho-habientes podrán continuar en la sociedad si lo desearen, en su condición de sucesores, debiendo en tal caso unificar su representación. — En caso contrario, y dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento, se practicará un balance general a efectos de determinar la parte patrimonial del socio fallecido, la cual se liquidará a los derecho-habientes en cuatro cuotas trimestrales iguales y al doce por ciento de interés anual, debiendo abonarse la primera de ellas dentro de los noventa días del fallecimiento. — Noveno: Los socios no tienen obligación alguna de prestar sus servicios a la sociedad, pero podrán hacerlo si resultase conveniente a los intereses sociales. — Los socios que presten su trabajo personal a la sociedad percibirán una retribución que será fijada de común acuerdo entre los mismos, la que se hará constar en el Libro de Actas de la sociedad y entrará en vigencia automáticamente el primer día del mes siguiente de adoptada la decisión. — Décimo: Para todos los efectos de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, a cuyo efecto constituyen domicilio en los ya citados en este contrato, donde serán válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectúen a tales fines. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, se deja formalizado el presente contrato y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes firmando de conformidad un original y dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Ricardo Pablo Eppenstein — Adolfo Niebuhr. — Cumplimiento Artículo 2º Ley 11.645 — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro — Los abajo firmantes, Ricardo Pablo Eppenstein y Adolfo Niebuhr, con domicilio legal constituido en la calle Carbajal 3638, Capital Federal, únicos socios de Anri, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya inscripción se tramita por ese Juzgado a su digno cargo, manifiesta que atento a lo observado a Folios , dicen que el rubro social será Anri, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Asimismo, ratifican en un todo el contenido y finalidad del documento obrante a Folios y el presente escrito. — Rogamos a V.S. proveer de conformidad, y Será Justicia. — Firmado Ricardo Pablo Eppenstein — Adolfo Niebuhr.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.8|6-Nº 18.792-v.8|6|66

EDUARDO S. RILLOS E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo interinamente de la autorizante, se hace saber:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Eduardo Simeón Rillos, argentino, casado con doña María Rosa Panayotti, domiciliado en la calle Remedios Escalada de San Martín Nº 3160 de esta Capital; L. E. Nº 186.266 y Eduardo Mario Rillos, argentino, soltero, domiciliado en la calle Remedios Escalada de San Martín Nº 3160 de esta Capital; L. E. Nº 4.397.012; ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se resuelve la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada en un todo conforme con las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad realizará un giro comercial bajo la denominación de EDUARDO S. RILLOS E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá domicilio legal en esta Capital, en la calle Nazca Nº 2540, pudiendo trasladarse, así como establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: Tendrá la misma una duración de noventa y nueve años a contar del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis fecha de iniciación de las actividades sociales, independientemente de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, integradas según detalle del inventario inicial que se acompaña y que forma parte del presente contrato aportado en la siguiente forma: Eduardo Simeón Rillos, mil quinientas cuotas de mil pesos cada una o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n) y Eduardo Mario Rillos quinientas cuotas de mil pesos cada una, o sea quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.). — Cuarta: El objeto de la sociedad, es dedicarse a la compra-venta al por mayor y menor de metales no ferrosos y|o artículos afines, importación, exportación representación, distribución y cuanta operación vinculada al ramo resulte lícita y usual en plaza, pudiendo anexar y|o agregar otras actividades o ramo de actividades de común acuerdo de sus integrantes. — Quinta: La administración, dirección y gerencia, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, separada o indistintamente con las más amplias facultades a excepción de los casos de adquisición, venta hipoteca o prenda de bienes inmuebles, máquinas a fondo de comercio en que será necesario la firma conjunta de ambos socios. — Cualquier socio indistintamente podrá en nombre de la sociedad efectuar entre otros, los siguientes actos: a) Realizar toda clase de operacionse bancarias y comerciales sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto: librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares con facultad para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato. c) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad; declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; transigir, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas. d) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, formular protestos, rectificar confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias. e) Otorgar y firmar las escrituras y documentos públicos o privados que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. f) Contratar el personal necesario para la buena marcha de la administración, con facultad para ajustar sus sueldos y renovarlos. — Sexta: Los socios no podrán otorgar vales, fianzas, garantías u obligaciones de terceros, comprometiendo la firma social, o para cualquier interés ajeno a la sociedad. — Séptima: Todo retiro de cualquiera de los socios, se imputará a la cuenta de sus respectivas utilidades. — Octava: El treinta de abril de cada año se realizará un inventario general, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas a efectos de determinar la utilidad o quebranto del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital social, distribuyéndose el resto entre los socios en igual proporción que el capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas en la misma proporción que para las utilidades. — Novena: La liquidación se regirá por las disposiciones del artículo 436 y sus cuatro siguientes del Código de Comercio. En tal caso los socios gerentes, actuarán en carácter de liquidadores, debiendo ajustar su conducta a lo dispuesto por los Códigos Civil y de Comercio sobre la materia. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes unificarán la personería dentro de los noventa días de producido el hecho, plazo dentro del cual se confeccionará un balance general al día de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad. Si los herederos o representantes legales no desearen seguir en la sociedad cederán sus cuotas y demás derechos a los socios supérstites o capaces, abonándosele en consecuencia el valor actualizado a ese instante de todos los bienes sociales. Si las partes, no se pusieren de acuerdo sobre el valor de los bienes sociales el mismo será fijado por árbitros arbitradores o amigables componedores, designado por cada parte en disidencia, quienes podrán asesorarse con perito tasador. El valor que resultare, se abonará en ocho cuotas iguales de vencimiento trimestral. — Undécima: Todas las resoluciones tomadas dentro de la sociedad, serán asentadas en un libro de actas rubricado, de las que se podrán tomar copias fieles para constancia personal de cualquiera de los socios. — Duodécima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar a través de sus gerentes, todos los actos comunes inherentes al giro social quedando comprendidos la compra-venta de inmuebles o su permuta y la constitución sobre los mismos de gravámenes. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias, con las Instituciones Oficiales y Privadas, incluyendo los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional y toda otra entidad de crédito oficial a crearse. — Décimo Tercera: Cualquier duda en la interpretación del presente contrato, dificultad entre los socios o al tiempo de su disolución o liquidación, se resolverá por arbitraje de amigables componedores designados uno por cada parte en disidencia, quienes si no se pusieren de acuerdo, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las trece cláusulas que anteceden,, los comparecientes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, objeto del presente instrumento, a cuyo fiel cumplimiento se abligan, de acuerdo a derecho firmándolo así de conformidad en lugar y fecha "ut supra" mencionados. Entre líneas: una, vale. E|l.: mayores de edad, y, también vale. — Fdo.: E. S. Rillos. E. M. Rillos. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800. — e.8|6-Nº 18.816-v.8|6|66

J. SAJEWICZ E HIJOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día: Que la sociedad "Jaroslao Sajewicz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" girará en el futuro bajo la razón social de "J. SAJEWICZ E HIJOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha 20 de mayo de 1966.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.8|6-Nº 18.815-v.8|6|66

MAYCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguente decito: por contrato privado del 6 de mayo de 1966, los señores Juan Martorell, Juan Joaquín Collado y Alicia Martorell de Hermitte cedieron, vendieron y transfirieron a los señores Oscar Alcídes Martorell y Juan Carlos Martorell las doscientas cincuenta y cinco, setecientas cincuenta y cuarenta y cinco cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que, respectivamente, tenían suscriptas e integradas en la sociedad "MAYCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede social en calle Belgrano Nº 427 de esta Capital, en la proporción de qunientas veinticinco cuotas para cada uno de los cesionarios y por el precio convenido de setecientos pesos moneda nacional por cada cuota, quedando por lo tanto como únicos socios los señores: Oscar Alcídes Martorell con seiscientas setenta y cinco cuotas, Juan Carlos Martorell con seiscientas setenta y cinco cuotas y Ricardo Héctor Martorell con ciento cincuenta cuotas.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400.— e.8|6-Nº 18.819-v.8|6|66

AYUS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre las señoras: Matilde Ayus de Ayus, argentina, de estado civil casada con don José Ayus, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón dos mil novecientos cincuenta y cinco, con libreta cívica nú-

mero tres millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos setenta y seis; Rafaela Ayus, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante domiciliada en la calle Ramón L. Falcón dos mil novecientos cincuenta y cinco, con libreta cívica número tres millones, quinientos cincuenta y dos mil quinientos dieciocho y Marta Beatriz Ayus, argentina de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón dos mil novecientos cincuenta y cinco, con libreta cívica número tres millones novecientos setenta y seis mil novecientos setenta y nueve, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que someten a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de AYUS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y con el nombre de fantasía de "Arlequín" Boutique y tendrá su sede social en la calle Rivadavia número seis mil ochocientos cincuenta y uno, local número veintinueve, o donde posteriormente fije su nuevo domicilio, pudiendo abrir nuevas sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización en el ramo de "blanco" y artículos para "bebes" sin perjuicio de cualquiera otra actividad que los socios resuelvan emprender. — Tercera: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, que se divide en cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de mil cuotas sociales que se distribuyen de la siguiente manera: La señorita Rafaela Ayus ha suscripto e integrado quinientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de quinientos veinte mil pesos moneda nacional (pesos quinientos veinte mil moneda nacional) o sea un cincuenta y dos por ciento (cincuenta y dos por ciento) del capital indicado. — La señora Matilde Ayus de Ayus, suscribe e integra trescientas sesenta cuotas sociales, de un mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional (pesos trescientos sesenta mil moneda nacional), o sea un treinta y seis por ciento (treinta y seis por ciento) del capital indicado. — Y la señorita Marta Beatriz Ayus, suscribe e integra ciento veinte cuotas sociales. de un mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de ciento veinte mil pesos moneda nacional (pesos ciento veinte mil moneda nacional), o sea el (doce por ciento) doce por ciento del capital indicado. — Las constituyentes han integrado el capital social totalmente con bienes muebles, útiles y enseres, de acuerdo que debidamente firmado, forma parte integral de este contrato, adjuntándose por separado. — Cuarta: La gerencia de la sociedad será ejercida por la señorita Rafaela Ayus o en su defecto por cualquiera de las otras dos socias y la señorita Rafaela Ayus. La socia gerente podrá ejercer todos los actos propios de la administración; otorgar poderes para que se la represente en el ejercicio de sus funciones y cuantos más actos econónimos, mercantiles y financieros fueren necesarios para el mejor desempeño de su tarea, aun de los que indica el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Quinta: Los demás socios podrán hacerse representar por poder, a los efectos de concurrir, votar y resolver en las reuniones que la sociedad efectúe. — Las citaciones para la concurrencia a reuniones y/o asambleas, se considerarán bien notificadas, con el justificativo del correo referente al recibo de la correspondencia, por cada socio, debiendo constar en el libro de Actas, copia del motivo de la citación y los puntos resueltos en cada reunión, bastando la sola firma de la socia gerente. — Sexta: Anualmente se practicarán un balance e inventario general. Del resultado se descontará un cinco por ciento para atender a gastos de reserva, hasta que esas reservas equiparen el capital social. — Los socios podrán destinar a fondo de reserva sumas según las conveniencias de la sociedad. El balance se pondrá a disposición de los componentes por quince días, quienes podrán observarlo en el mismo plazo, por escrito y en forma auténtica. Pasado ese término será tenido por aprobado, aun cuando no aparezca firmado por las socias componentes. — Séptima: Los derechos de los causahabientes, en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios y con excepción de las facultades de gerencia, serán asumidos por las citadas personas, quienes unificarán personería. Si el socio gerente falleciera o se imposibilitare, las otras dos podrán disolver la sociedad o bien ésta continuará su giro con la gerencia de cualquiera de las otras socias. — Octava: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años, pudiendo, sin embargo, las partes disolverla, si así lo resolvieren. Para el supuesto de liquidación, ésta será cumplida por la señorita Rafaela Ayus o la persona que ésta designe. Pagadas todas las deudas, el remanente será distribuido en la proporción de los respectivos aportes sociales. — Novena: Todos los trámites relativos a la inscripción de este contrato, serán cumplidos por la socia gerente, señorita Rafaela Ayus, o la persona que ella designe, quedando para ello plenamente facultada y obligándose los firmantes a prestar su concurso personal, a los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se firma el presente en un solo ejemplar, del que se extraerán los testimonios necesarios, una vez inscripto en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Matilde Ayus de Ayus. — Rafaela Ayus. — Marta Beatriz Ayus.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800. e.8|6 Nº 18.821 v.8|6|66

BAR LACTEO RECONQUISTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis entre los señores Ricardo Carrera, español, casado, Manuel Fernández, argentino, casado, Herminio Ojea, español, casado, y Pedro Antona, argentino, casado, en adelante llamados "cedentes", por una parte y por la otra Santiago Pérez, español, casado, Mario Salvadori, argentino, soltero, Luis López, español, casado y Manuel Caridade Da Cruz, portugués, soltero, y en adelante llamados "cesionarios" y José Ramón Rivera Menéndez, español, casado, José Cano, español, casado, y Epifanio Gutiérrez, español, casado; todos los contratantes comerciantes, domiciliados en Reconquista 479, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación del contrato social originario, que resuelven sujetar para su fiel y estricto cumplimiento a las siguientes cláusulas: Primera: Los cocontratantes Ricardo Carrera, Manuel Fernández, Herminio Ojea, Pedro Antona, José Ramón Rivera Menéndez, José Cano y Epifanio Gutiérrez, manifiestan ser los únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la razón social de "BAR LACTEO RECONQUISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Reconquista 479, Capital, constituida por contrato privado de fecha 31 de mayo de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de agosto de 1960, bajo el Nº 1803, folio 236, libro 39 de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: Por este acto se efectúan las siguientes cesiones de cuotas capitales: a) el socio Ricardo Carrera cede y transfiere sus (250) doscientos cincuenta cuotas capitales al señor Santiago Pérez; siendo el precio de esta cesión la suma de (m$n. 250.000) doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional que el cedente declara haber recibido antes de ahora otorgando por el presente formal recibo y carta de pago; b) el socio Manuel Fernández cede y transfiere sus (250) doscientas cincuenta cuotas capitales al señor Mario Salvadori siendo el precio de esta cesión la suma de (m$n. 250.000) doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora, otorgando por el presente formal recibo y carta de pago; c) el socio Herminio Ojea cede y transfiere sus (250) doscientas cincuenta cuotas capitales al señor Luis López; siendo el precio de esta cesión la suma de (m$n. 250.000) doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de los cuales el cedente declara haber recibido antes de ahora la suma de (m$n. 150.000) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, por lo cual otorga formal recibo y carta de pago y el saldo de (m$n. 100.000) cien mil pesos de igual moneda lo abonará el cesionario al cedente en la forma y plazos que han convenido privadamente, sirviendo el presente igualmente de suficiente carta de adeudo al efecto: d) el socio Pedro Antona cede y transfiere sus doscientas cincuenta cuotas capitales (250) al señor Manuel Caridade Da Cruz; siendo el precio de esta cesión la suma de (m$n. 250.000) doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que el cesionario abonará al cedente en la forma y plazos siguientes: (m$n. 200.000) doscientos mil pesos de igual moneda en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de payo y el saldo de (m$n. 50.000) cincuenta mil pesos en dos cuotas iguales de (m$n. 25.000) veinticinco mil pesos cada una a los 20 y 60 días de la fecha del presente, para lo cual se suscriben dos pagarés por iguales importes y fechas de vencimiento, sirviendo también el presente de suficiente entrega al efecto. — Tercera: Como consecuencia de las cesiones efectuadas cedentes y cesionarios manifiestan que nada más tienen que reclamarse recíprocamente por ningún otro concepto; dando los cedentes la más amplia conformidad y aceptación con todos los actos de gestión, administración y disposición de bienes que hubieren realizado los socios de la sociedad y por rendidas y aprobadas en legal forma todas las cuentas. — Cuarta: En virtud de lo expuesto, los cesionarios: Santiago Pérez, Mario Salvadori, Luis López y Manuel Caridade Da Cruz y los restantes socios José Ramón Rivera Menéndez, José Cano y Epifanio Gutiérrez, resuelven modificar las cláusulas primera, cuarta, sexta y séptima del contrato social originario, las que en definitiva quedan redactadas de la siguiente manera: "Cláusula primera: Queda constituida entre los nombrados y hasta el día 31 de mayo de mil novecientos setenta y seis una sociedad que girará bajo la razón social de Bar Lacteo Reconquista Sociedad de Responsabilidad Limitada". — "Cláusula cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por dos socios gerentes, quienes actuando conjunta o separadamente, tendrán la representación jurídica y comercial de la sociedad y el uso de la firma social. — En este acto se nombran por unanimidad a los socios Epifanio Gutiérrez y Luis López. — La firma social consistirá en un nombre completo inserto en un sello y sin abreviaturas de la sociedad, la enunciación del capital, debajo de la firma personal del o los actuantes y finalmente la palabra gerente y obligará a la sociedad en asuntos relacionados con el giro del negocio, quedándoles prohibido a los gerentes, comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros o prestaciones a título gratuito". — "Cláusula sexta: Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará un inventario, balance general de los negocios sociales, pudiendo también hacerse en cualquier época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el saldo será distribuido por partes iguales entre los socios. En caso de que el mismo arrojara pérdidas éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. El balance se considerará aprobado si transcurridos 30 días corridos desde su entrega, ningún socio lo impugna en forma fehaciente. La sociedad llevará libros rubricados, los de ley y los que la práctica aconseje, debiendo la contabilidad ser llevada con arreglo a derecho. — Se llevará igualmente rubricado el libro de actas, en el que se consignarán todas las decisiones que se adopten, así como también el reglamento interno de la sociedad que conformen la mayoría de los socios, actas que harán plena fe entre los mismos". — "Cláusula séptima: Los socios deberán aportar su trabajo personal a la sociedad. — Las tareas serán distribuidas por resolución de la asamblea por simple mayoría de votos, como así también la organización de los horarios y descansos". — De mutua conformidad se suscribe el presente en un solo ejemplar a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Ricardo Carrera. — Manuel Fernández. — Herminio Ojea. — Pedro Antona. — Santiago Pérez. — Mario Salvadori. — Luis López. — Manuel Caridade Da Cruz. — José Ramón Rivera Menéndez. — José Cano. — Epifanio Gutiérrez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Ricardo Carrera, Manuel Fernández, Herminio Ojea, Pedro Antona, Santiago Pérez, Mario Salvadori, Luis López, Manuel Caridade Da Cruz, José Ramón Rivera Menéndez, José Cano y Epifanio Gutiérrez, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Nicolás Huyo Piovano. — Entre líneas: Cincuenta. Enmendado: Santiago. Valen. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor José Cano, español, casado, por una parte y en adelante llamado "cedente" y por la otra los señores Epifanio Gutiérrez, español, casado; José Ramón Rivera Menéndez, español, casado; Santiago Pérez, español, casado, Luis López, español, casado; Mario Salvadori, argentino, soltero y Manuel Caridade Da Cruz, portugués, soltero y en adelante llamados "cesionarios", todos los contratantes comerciantes, domiciliados en Reconquista 479, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar han convenido celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación del contrato social originario y su modificatorio posterior, que resuelven sujetar para su fiel y estricto cumplimiento a las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes manifiestan ser los únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la razón social de "Bar Lácteo Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en Reconquista 479, Capital, constituida por contrato privado de fecha 31 de mayo de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de agosto de 1960, bajo el Nº 1803, folio 236, libro 39 de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: Asimismo manifiestan que con fecha 25 de marzo de 1966, se suscribió contrato privado aún pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio, por el cual cedieron sus cuotas capitales los ex-socios Ricardo Carrera, Manuel Fernández, Herminio Ojea y Pedro Antona, razón por la cual pasaron a ser los contratantes los únicos integrantes de la citada sociedad según quedó expresado en la cláusula primera. Tercera: Por éste el cedente cede y transfiere sus (250) doscientas cincuenta cuotas capital las que posee en la citada sociedad a los cesionarios, quienes las adquieren en la siguiente proporción: (42) cuarenta y dos cuotas capitales cada uno de los cesionarios Epifanio Gutiérrez, José Ramón Rivera Menéndez, Santiago Pérez, y Luis López y (41) cuarenta y una cuotas capitales cada uno de los cesionarios Mario Salvadori y Manuel Caridade Da Cruz. Cuarta: El precio total y convenido que los cesionarios abonarán al cedente por la cesión de cuotas capitales, lo constituye la suma de (m$n 675.000) seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, que se efectúa en la siguiente forma: (m$n. 400.000) cuatrocientos mil pesos en este acto en dinero efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma y el saldo de (m$n. 275.000) doscientos setenta y cinco mil pesos en once cuotas iguales mensuales y consecutivas sin intereses de (m$n. 25.000) veinticinco mil pesos cada una, con vencimientos los días 1º de cada mes y a partir del 1º de mayo de 1966 cuotas por las cuales se suscriben pagarés por iguales importes y fechas de vencimiento y que también se le entregan en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo al efecto. — Quinta: Como consecuencia de la cesión efectuada cedente y cesionario manifiestan que nada más tienen que reclamarse recíprocamente por ningún otro concepto, tanto entre sí como de la Sociedad; dándose la más amplia conformidad y aceptación con todos los actos de gestión, administración y disposición de bienes que hubieren realizado los socios en nombre de la sociedad y por rendidas y aprobadas en legal forma todas las cuentas. — Sexta: En virtud de lo expuesto los cesionarios resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social originario, la que en definitiva queda redactada en la siguiente forma: "Cláusula tercera: El capital social está constituido por la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.750.000) dividido en un mil setecientos cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportadas y suscriptas por los socios en la forma siguiente: (292) doscientos noventa y dos cuotas cada uno de los socios Epifanio Gutiérrez, José Ramón Rivera Menéndez, Santiago Pérez y Luis López y (291) doscientas noventa y una cuotas cada uno de los socios Mario Salvadori y Manuel Caridade Da Cruz. — El capital mencionado ha sido totalmente integrado por los socios. — "De mutua conformidad se firma el presente en un solo ejemplar a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Siguen las firmas. — José Cano. — Epifanio Gutiérrez. — José Ramón Rivera Menéndez. — Santiago Pérez. — Luis López. — Mario Salvadori. — Manuel Caridade Da Cruz. —

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800 — e.8|6-Nº 18.833 v.8|6|66

JODRA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril de 1966, entre "Jodra, Nilda" (de estado: soltera, de profesión: farmacéutica, de nacionalidad: argentina, con C. I.: 4.422.458 Policía Capital Federal y domicilio real en Quesada Nº 4225, Capital Federal); "Jodra, Miguel" (de estado: casado, de profesión: industrial, de nacionalidad: argentina, con C. I.: 4.375.922. Policía Capital Federal y domicilio real en Quesada

Nº 4225, Capital Federal), y "Jodra, Nildo" (de estado: soltero, de profesión: industrial, de nacionalidad: argentina, con C. I.: 4.551.812, Policía Capital Federal y domicilio real en Quesada 4225, Capital Federal), todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio y contratar, resuelven, de común acuerdo de partes, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, ajustando su funcionamiento a las siguientes cláusulas: Primera: La entidad girará en plaza bajo el rubro de "JODRA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su objeto será la fabricación y comercialización de encendidos y respuestos de automotores, de los elementos de electricidad relacionados con la industria automotríz. Se incluye la reparación - fabricación y comercialización de artículos eléctricos que puedan ser abarcados por su medio de elaboración y distribución. Podrá realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales o financieras que tengan relación directa o indirecta con el objeto social y que tiendan a facilitar el desarrollo de la entidad. — Tercera: El domicilio de la sociedad se establece en Quesada 4225, Capital Federal, pudiendo cambiar de ubicación y|o establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de la entidad será de quince años a partir del 1º de enero de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos jurídicos del presente contrato. — Quinta: El capital social se constituirá por la suma de $ 750.000 m|n. (setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) dividido en 750 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u., de las que la señorita Nilda Jodra toma 250 o sean $ 250.000 m|n., el señor Miguel Jodra toma 250 o sean $ 250.000 m|n. y el señor Nildo Jodra toma 250 o sean $ 250.000 m|n. Los aportes se constituyen de maquinarias, implementos y efectivo de acuerdo con el inventario de esas existencias que por separado se suscribe por los socios y se considera parte integrante de este contrato a los efectos de los artículos décimo y cuarto, inciso tercero de la ley de la materia. Los aportes en especie se encuentran totalmente integrados. — Sexta: Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación del presente contrato. La transferencia de las cuotas sociales entre asociados debe ser sometida previamente a la aprobación de los otros socios. Si durante la vigencia del contrato falleciere o se incapacitare legalmente alguno de los asociados, se abonará a los herederos o representantes legales, su parte de capital, utilidades y demás haberes contra la cesión de sus cuotas a los socios sobrevivientes al valor resultante del Balance General que se confeccionará a la fecha del deceso o interdicción. Los herederos, que deberán siempre unificar su personería, serán aceptados en reemplazo del socio fallecido, siempre que los restantes asociados lo aprueben; los representantes legales deberán, también, unificar su personería. La cesión de las cuotas sociales a terceros extraños se realizará de acuerdo con la norma del artículo 12 de la Ley 11.645. Cualquier socio podrá pedir su retiro de la sociedad, debiendo comunicar su decisión a la misma con tres meses de anticipación por medio de telegrama colacionado, siendo en este caso, las cuotas del mismo absorvidas por los socios que queden. En todos los casos, el pago del haber resultante se efectuará a opción del o de los compradores, al contado, o en cuotas trimestrales consecutivas e iguales, con un interés sobre saldos igual al que cobre, a esas fechas, el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuento de pagarés. Para el valor de cesión se tendrá en cuenta el denominado "Valor Llave", el que se calculará a sus efectos de acuerdo a las normas imperantes en la Dirección General Impositiva. Séptima: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los tres asociados; pero para el uso de la firma social se requerirá que en todos los casos suscriban dos de los tres socios; la firma social no obligará a la entidad en asuntos ajenos al negocio ni podrá emplearse para afianzar operaciones particulares o de terceros. Las funciones de administración serán amplias siempre que tiendan al desenvolvimiento de la entidad. Los socios Miguel y Neldo Jodra deberán dedicarse exclusivamente a la entidad, no pudiendo, por cuenta propia, realizar las operaciones reservadas a la sociedad en la cláusula segunda. — Octava: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General dentro de las normas corrientes de contabilidad, el que será sometido a consideración de los socios dentro de los tres meses de vencido el ejercicio. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se destinará un 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al 10 o|o del Capital Social el resto de las utilidades se distribuirá en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas de igual manera. — Décima: Las asignaciones por trabajo realizados, que los socios se fijen, se determinarán por voluntad de los asociados, resolución que se asentará en el Libro de Actas. — Décimo Primera: Para la aprobación del Balance General o cualquier otra resolución, que no sea puramente administrativa, comercial o fabril, se requerirá la voluntad de dos de los tres socios y la mayoría de Capital; se necesitará, cuando el número de asociados sea mayor la mayoría de la mitad más uno en número y en capital. Los socios deberán reunirse en asamblea, cuyas resoluciones se asentarán en un libro de Actas —rubricado—, cada vez que la mayoría en número de asociados así lo requiera. Los mismos tienen derecho a hacerse representar mediante mandato en forma. Se necesitará unanimidad tanto en número de socios como en capital, para la compra-venta de bienes raíces, la constitución de prendas, hipotecas u otros derechos reales y para el ingreso en otras sociedades, como así también para las resoluciones que así lo exijan y regidas por las leyes en vigor. — Décimo Segunda: Los préstamos que los socios hicieren a la entidad, como los que ésta haga a aquéllos, devengarán un interés igual al establecido en la cláusula sexta. — Décimo Tercera: La sociedad podrá ser disuelta antes del vencimiento legal cuando así lo crean conveniente la mayoría de socios, expresada su voluntad de acuerdo a lo establecido en la cláusula 11ª. De hecho se disolverá cuando se constate la pérdida del 50 o|o del capital social. En estos casos se procederá a la liquidación, la que se practicará por un liquidador, pudiendo ser un socio o un tercero. Los asociados determinarán la forma de efectuar la liquidación y el saldo que quede, una vez canceladas las deudas o arreglado el pago de éstas y cancelados los gastos de la liquidación, se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas inversiones. — Décimo Cuarta: Los socios se obligan a someter las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia y|o liquidación de la sociedad, entre socios, o entre estos y terceros, con relación a los asuntos de la entidad, a la decisión de amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la Ley 11.645 o las del Código de Comercio o Civil que se conformen por su naturaleza jurídica y no hayan sido modificadas por la mencionada Ley. En prueba de conformidad firman en el lugar y fecha ut-supra los integrantes de la entidad en un solo ejemplar. — Jodra, Nilda. — Jodra, Miguel. — Jodra, Nildo.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280 e. 8|6 Nº 18.843 v. 8|6|66.

RESTAURANTE LA PORTA D'ORO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, que según instrumento privado de diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis, la señora Angela Elena Repetto de Saravi, vende, cede y transfiere las mil setecientas cincuenta cuotas que tiene y le pertenecen en "RESTAURANTE LA PORTA D'ORO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la señora Benita Consuelo Fernández, por la suma de $ 2.396.000 m|n. (dos millones trescientos noventa y seis mil pesos m|n.). Igualmente se hace saber, que en virtud de la venta del total de sus cuotas de capital y retiro voluntario de la sociedad, la señora Repetto de Saravi no representa más a la misma en su carácter de socia Gerente que investía por el contrato originario. — Enmendado: "9". Noventa. Valen.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040 e.8|6 Nº 18.870 v.8|6|66

ELECTROMECANICA LEMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre Leonardo Kozakiewicz, Gonzalo Valles Mantilla y Luis Pedro Cozzarin, en su carácter de únicos integrantes de ELECTROMECANICA LEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número ochocientos noventa y cinco, al folio setenta y tres, libro cuarenta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar la cláusula tercera del contrato social vigente, en la siguiente forma: Tercero: El Capital Social se establece en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en 1.500 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales. Dicho capital está representado por maquinarias, instalaciones, útiles y mercaderías y todo lo demás que surge del balance suscripto por los socios que obrando por separado forma parte integrante del presente. Las demás cláusulas del contrato social en vigencia subsisten sin modificación. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto". Fdo.: L. Kozakiewicz, G. Valles Mantilla, L. P. Cozzarin.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720 e.8|6 Nº 18.828 v.8|6|66

PLASTICOS MOSCONI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: I. — Que por documento privado de fecha 30 de marzo de 1966, el señor Pierino Massetani, cede, vende y transfiere con retroactividad al 30 de noviembre de 1965, las cuatrocientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que tiene y le pertenecen en "PLASTICOS MOSCONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Enrique Davidovich y Moisés Smoler, por la suma total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — II. — Que por el mismo documento queda modificada la cláusula quinta del contrato original, en la siguiente forma: Quinta: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Moisés Smoler, seiscientas cuotas o sea seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y Enrique Davidovich, seiscientas cuotas o sea seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. Las demás cláusulas conservan su redacción original manteniendo todo su vigor.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520 e.8|6 Nº 18.838 v.8|6|66

A. DAMICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 244. — Primer Testimonio. — Escritura número setenta y cuatro. — En Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Antonio Humberto D'Amico, argentino, casado en primeras nupcias con doña María D'Ecelesiis, hijo de José D'Amico y de Aida Zapala, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y nueve mil, domiciliado en la calle General Martín Rodríguez número quinientos diez del pueblo de Ramos Mejía, jurisdicción de esta Provincia; y don Angel Damico, argentino, casado en primeras nupcias con doña Celia Esther Vázquez, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cuatro mil veintitrés, domiciliado en la calle Malabia número mil novecientos cincuenta y cuatro de la ciudad de Buenos Aires y de tránsito en ésta; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis, queda constituida entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a ejercer trabajos de impermeabilización de techos y terrazas, exclusivamente con productos "Marmotech". "Frescomar" y Pintura Térmica", quedando expresamente prohibido a los socios el uso de productos similares; y para realizar cualquier actividad comercial, industrial y financiera relacionada con dicho objeto. — Segunda: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "A. DAMICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal en la calle José Mármol número treinta y cinco de la Capital Federal, sin perjuicio de poder instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: El término de duración de esta sociedad será de diez años a partir del dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis; pero cualquiera de los socios podrá retirarse antes de esa fecha, haciéndolo saber al socio o socios restantes mediante telegrama colacionado y con una antelación no menor de tres meses. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero efectivo, en un cincuenta por ciento por cada uno de ellos, o sea en la siguiente porporción: el señor Antonio Humberto D'Amico, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos y el señor Angel Damico quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Antonio Humberto D'Amico y Angel Damico; quienes son designados gerentes de la misma; el uso de la firma social lo será en forma conjunta por ambos socios gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades, incluso aquellas en que por disposición legal requieran poder especial, a cuyo efecto deberán firmar con su firma particular y debajo de la leyenda "A. Damico Sociedad de Responsabilidad Limitada". La sociedad estará representada por sus socios gerentes o por los apoderados que ellos mismos designen, quienes podrán realizar todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social a saber: a) adquirir para compra u otra forma o enajenar los bienes muebles e inmuebles necesarios para los negocios de que se trate, tomando o no a cargo de la sociedad las hipotecas que puedan efectuarle. b) Gravar con derecho real los inmuebles y demás bienes de la sociedad y solicitar créditos comunes o especiales y de fomento en caso de que las necesidades sociales lo requieran, mediante operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y otras instituciones bancarias, oficiales o particulares, establecidas o que se establecieren. c) Celebrar toda clase de contratos relacionados con operaciones bancarias; depositar dinero, valores y retirarlos, cederlos o transferirlos, y girar toda clase de libranzas a la orden o al portador; firmar, endosar, descontar o cobrar letras de pago, pagarés, conformes, giros, valores, certificados de reparticiones públicas, cualquier instrumento de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad y girar contra depósitos en descubierto. d) Celebrar contratos de locación, rescindirlos o transferirlos. e) Formular protestos, protestas, denunciar, dar y tomar posesión, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, dividir condominios, permutar, dar y recibir en pago, cancelar hipotecas y prendas. f) Comprar y vender mercaderías, materias primas y productos. g) Dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales. h) Nombrar y renovar el personal de la sociedad y fijar sus sueldos y condiciones de trabajo. i) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, comprometer en árbitros, transar, prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. j) Conferir y aceptar poderes generales o especiales, incluso con facultades para querellar. k) Otorgar fianzas y cauciones, pero solamente para garantizar las operaciones en que se encuentre interesada la sociedad. l) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren menester, para realizar todos los actos enumerados en los incisos anteriores. — Las facultades enunciadas deben considerarse meramente enunciativas y no limitativas. — Sexta: En caso de cesión o transferencia de cuotas sociales, se conviene expresamente que las mismas no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros ajenos a la sociedad sin expresa conformidad del otro socio. — En caso de negativa de este último a autorizar la transferencia, estará obligado a comprar las cuotas del otro socio al valor que resulta de un balance que al efecto se realizará incrementándolo con un veinte por ciento más, en concepto de llave del negocio. — El precio total resultante será abonado en tres cuotas iguales, anuales y sucesivas con más el interés bancario que rija a la fecha, debiendo abonarse la primera de las cuotas dentro de los noventa días de practicado el balance mencionado. — Séptima: Los ejercicios sociales terminarán el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Dichos balances deberán estar terminados dentro de los treinta días posteriores y quedarán definitivamente aprobados si dentro de los treinta días subsiguientes no hubiera sido observado por cualquiera de los so-

cios, debiendo hacer constar la aprobación de los balances en el libro de actas de la sociedad, bajo la firma de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las reservas legales, amortizaciones y previsiones que determinan las leyes vigentes o que acuerden los socios, serán distribuídas entre los mismos por partes iguales, de acuerdo a las cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Los socios dispondrán de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente y lo resuelto será asentado en el libro de actas de la sociedad debiéndose entender que dichas sumas se imputarán a gastos generales. — Octava: Las asambleas serán convocadas cuando cualquiera de los socios lo disponga y será indispensable su pronunciamiento por unanimidad, para resolver acerca de la compraventa de inmuebles, para gravarlos, para cambio de objeto social, denominación, disolución anticipada y todo otro acto que afecte sustancialmente el presente contrato. — Novena: En cualquier momento y por decisión de los socios, la sociedad podrá transformarse en anónima o en comandita por acciones. — Décima: Los socios dejan expresamente establecido que el señor Antonio Humberto D'Amico se dedicará única y exclusivamente a la industrialización y ejercicio del objeto social, prestando el señor Angel Damico su conocimiento en el ramo. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios o incapacidad de los mismos, la sociedad no se disolverá, procediéndose de la siguiente manera: Los herederos de los socios fallecidos podrán optar: a) Retirarse de la sociedad, retirando la parte del capital, reserva o utilidades, de acuerdo al número total de las cuotas integradas, en base al último balance aprobado por la sociedad más la diferencia que existiera desde dicho balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad. b) Continuar con la sociedad, en cuyo caso deberán unificar la representación y el heredero o su representante que continúa en ella, tendrán los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado. — Esta opción deberán ejercerla los herederos dentro de los ciento veinte días de producido el fallecimiento o incapacidad, por medio de telegrama colacionado. — De no mediar comunicación alguna, el silencio se interpretará como voluntad de continuar en la sociedad. — En el caso del inciso a) de la presente cláusula, el importe que se le deba abonar a los herederos, lo será en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés del doce por ciento anual sobre saldos deudores. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a la liquidación de la misma, la cual será efectuada por los socios gerentes, y el capital líquido resultante, será repartido entre los socios en partes iguales, proporcionalmente a sus respectivas cuotas sociales. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, con motivo de la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o al momento de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia. — A iguales efectos, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo a tales efectos, domicilios legales y especiales: El señor Antonio Humberto D' Amico en la calle Corrientes número novecientos ochenta y nueve, séptimo piso, departamento treinta y seis; y el señor Angel Damico en el indicado al comienzo de esta escritura. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — Y los comparecientes terminan solicitándome que de la presente, les expida los testimonios pertinentes a sus efectos. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Angel Damico. — Antonio D'Amico. — Ante mí: E. Symner. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos cuarenta y cuatro del registro veintitrés de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "A. Damico. Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial Serie H., numerados correlativamente desde el tres millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve al presente inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: E. M. Symner, Escribano.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.8|6-Nº 18.878-v.8|6|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, que la sociedad de hecho gira bajo el rubro de ACEVEDO Y CIA., ha quedado disuelta por retiro del socio Eduardo Ferrero, haciéndose cargo del activo y pasivo el restante don Horacio Oscar Acevedo, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965 y por documento del 28 de marzo de 1966. — Domicilio social: Corrientes 6161 Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600 e.8|6 Nº 19.104 v.8|6|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Que por instrumento de fecha 24 de mayo de 1966, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva "ANTONIO CONSOLE Y COMPAÑIA", por fallecimiento de doña Juliana Villarreal de Console, de fecha 20 de agosto de 1964.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e.8|6 Nº 19.130 v.8|6|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, la disolución de "ARGYRIOS y DEMETRIO GRAPSAS" con motivo del fallecimiento del socio Demetrio Grapsas y con efecto retroactivo al 13 de marzo de 1966.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 400 e.8|6 Nº 19.046 v.8|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE PONCE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.124 v.23|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GARCIA o DOMINGO GARCIA SAEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Ricardo E. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.8|6-Nº 18.901 v.23|6|66

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINI de PUCCETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.942 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO GREGORIO DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.039 v.23|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONTINA de LANDTSHEER Vda. de HENRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.949 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HENRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.950 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA MAZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.088 v.23|6|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO BARBIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.095 v.23|6|66

Nº 6

El Juez en lo Civil del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUCIANO ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Roberto M. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.041 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a CARLOS ALBERTO GIORGIO, nombrándose Síndico a Carlos Charchaflie, domiciliado en Sarmiento número 385, piso 2º, Of. 21; fíjase treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.200.— e.8|6 Nº 19.048 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA ROSSI de GIAL. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.8|6 Nº 19.133 v.23|6|66

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Capital Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ALBERTO RILLO, para que dentro del término de 15 días comparezca a tomar intervención y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para su representación, en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos, pérdida de la patria potestad y separación de bienes, le sigue Susana Raquel Schwartzman de Rillo. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.600 e.8|6 Nº 18.914 v.15|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO GATTO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400 e.8|6 Nº 18.904 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA ELVIRA CELEDON de LA VIA — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.8|6 Nº 18.899 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEJLA SOKOLOWER de PEST. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.8|6 Nº 18.909 v.23|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días a don SAMUEL JULIO CABRAL, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de boleto le ha promovido "Filsa S.A.C.I. e.I.", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.8|6 Nº 18.937 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EVANGELICA PRIETO de SAWA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.200 e.8|6 Nº 19.064 v.23|6|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODOLFO BORES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.8|6 Nº 19.129 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a POSTE QUINCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a comparecer en juicio "Tobal Ricardo M. y otro contra Sucesión Tobal M. y otra s|nulidad contrato", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.000 e.8|6 Nº 18.951 v.15|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL STORTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400 e.8|6 Nº 19.024 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCAGNETTI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.098 v.23|6|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a JOSE MARIA BOADA GARCIA GUERETA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Boada García Guereta, s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 360.— e.8|6 Nº 18.906 v.8|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUCIO BIANCHI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.014 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederost y acreedores de JOSE ANTONIO GOGNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.051 v.23|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA SALUD GALLINAR de VALIÑO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Gracieda E. González, secretaria.

$ 2.400. —e.8|6 Nº 18.988 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA PELAGHI de VIRDIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.079 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA VENTURA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.080 v.23|6|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PUEYRREDON de ARECO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.918 v.23|6|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANGEL SIBILIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.903 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA TALAVAN de GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.074 v.23|6|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANDURRA y NELLY ALICIA TAVELLA de CANDURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.975 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DI MATTEO de COUSIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. —e.8|6 Nº 19.107 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MAIER o MAYER o MEYER SAMUEL RUBIN y doña RAQUEL GLAS o GLASS de RUBIN por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.8|6 Nº 18.917 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SIMON BILENCA. — Publíquesepor diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 19.062 v.23|6|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMMAROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 18.927 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO BUGARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.077 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHIL BOCIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.106 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DAVID SAMUEL ROTENBERG. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.103 v.23|6|66

Nº 21

Por un día por mes, durante 6 meses: El Juez en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres, cita a CARLOS EDUARDO GIROD, para que se presente en los autos "Girod Carlos Eduardo, sobre ausencia", para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 320.— e.8|6 Nº 18.999 v.8|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO HUGO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.025 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CRISTINA RUFFO de LENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.887 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GRAMAJO de SANTOPIETRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.919 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA UBALDINA AULIU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.126 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO MURADIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 19.094 v.23|6|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FASSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.910 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TARSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.112 v.23|6|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FAUSTINO TRONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.023 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA DIONISIA ROBATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.888 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HOLOZUBIEC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.889 v.23|6|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERNESTO SANTOS MAFFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.907 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO SIBELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.015. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS USLENCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 18.945. v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita una vez por mes, durante seis meses a ANTONIO MASERA, a estar a derecho en el juicio seguido por su ausencia con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, mayo veintitrés de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 280. e.8|6. Nº 19.033. v.8|6|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.089. v.23|6|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FLEURI de LUCERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.068. v.23|6|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de DURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.108. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR VIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — César Yañez, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.047. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PELISSIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 18.973. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA CRISTOFORI de FASSI y AURELIO FASSI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800. e.8|6. Nº 18.993. v.23|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MANFREDI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200. e.8|6. Nº 19.065. v.15|6|66

Juzgado Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KIZLIK. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200. e.8|6. Nº 19.053. v.15|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica a MARANESI, AVILA e IDUARTE, ANTONIO ERNESTO MARANESI, EUSEBIO ISAIAS AVILA y SEGUNDO IDUARTE, en el juicio: "Bodegas y Viñedos Giol S.A.I. C. c|Maranesi, Avila e Iduarte s|Ordinario", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. Y Vistos: ... Y resultando: ...Y Considerando.... Por estos fundamentos Fallo: Condenando a Maranesi, Avila e Iduarte a pagar a Bodegas y Viñedos Giol S.A., Ind. y Com., dentro del término de diez días, la suma de Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Veintitrés pesos con Noventa centavos moneda nacional, sus intereses desde la fecha de la notificación de la demanda hasta que se produzca el pago al tipo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones comunes de descuento no amortizables, según la tasa de las diferentes épocas, y las costas del juicio (Art. 221 Cód. de Ptos.). Regulo en Cuarenta Mil pesos los honorarios del Dr. Francisco Fermín Ubeda, letrado apoderado de la actora (art. 2, 6 y 8, leyes 12997 y 14170) y en diez mil pesos los de la Sta. Marta Feldman (art. 3 decreto-ley 16.638,57). Notifíquese. Regístrese y oportunamente archívese. Pedro R. Taranco. Juez". — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 6.600. e.8|6. Nº 18.944. v.15|6|66

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco (5) días la quiebra de INTERAMERICANA DE NAVEGACION, S. A. Fecha de cesación de pagos: 30 de marzo de 966. Liquidador: Distribuidora Puerto Buenos Aires, S.R.L., Córdoba 487, 6º piso. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.600. e.8|6. Nº 18.930. v.15|6|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "F. A. F. A. S.R.L. FABRICA ARGENTINA DE FUNDAS y ACCESORIOS su quiebra", el siguiente auto: "Buenos Aires, marzo 18 de 1966. Autos y Vistos: De conformidad por lo dispuesto por los Arts. 100 y 101 de la Ley 11.719, se fijan en tres mil quinientos pesos moneda nacional los honorarios del letrado apoderado del acreedor peticionante, Dr. Rodolfo Rodríguez Saa; en ochocientos pesos moneda nacional los del Escribnao Santiago Pietroantonio; en diez mil pesos moneda nacional los del Síndico Vicente P. da Cunha y en cinco mil pesos moneda nacional los del letrado apoderado del liquidador Dr. Rancisco A. Iglesias. — Hágase saber por edictos que se publicarán por dos días en el "Boletín Oficial y "Eco Comercial". — Carlos A. Sánchez Clariá, Juez.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.840 e.8|6 Nº 19.035 v.9|10|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de JACOBO ERGAS, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 800 e.8|6 Nº 19.028 v.10|6|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 19, comunica por tres días a don MARCUS SHOLAR, que en el juicio "Sholar Marcus c|Artex Const. Cº. y|u otra s|Despido", deberá absolver posiciones y reconocer documentos en la audiencia del 22 de junio de 1966, a las 15 horas, bajo apercibimiento de los Arts. 69 y 83 de la ley 12.948.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
$ 1.320 e.8|6 Nº 18.995 v.13|6|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "BIBER HILEL y otros c| GLANZBERG JOSE s|Cobro Hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el miércoles 15 de junio a las 15.30 horas en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble calle Gavilán 595 entre Avellaneda y Juan F. Aranguren, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al O.; igual medida en su contrafrente al E.; por 17,53 m. de fondo costado N. y 17,57 m. en el del S. Base $ 1.377.946 m|n., previniéndose que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, el inmueble deberá entregarse desocupado al que resulte comprador. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 4.000.— e.8|6 Nº 19.017 v.15|6|66

Nº 12

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: "FEIJOO JOSE c|GERSCHMAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor E. S. Lasagna, rematará en el mismo inmueble Yat· 1032, Capital Federal, el sábado 1 de junio próximo a las 16 horas, la casa habitación. La venta del inmueble en el estado de ocupación que se encuentra, según expediente. Base $ 411.333,33 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.600.— e.8|6 Nº 19.022 v.15|6|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días, que en autos "LABOURDETTE BERNARDINO y LAGRANGE VALENTINA, sus sucesiones"

los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 15 de junio a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, la propiedad calle Venezuela 3990, que mide: 6m495 de frente por 18m18 de fondo. Base $ 299.200. Una habitación debe considerarse como desocupada, el resto de la finca, ocupada con inquilinos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200.— e.8|6 Nº 19.109 v.15|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días en el juicio ALVAREZ de PETIT, MARIA ISABEL c|MESSINA, LIDIO ANTONIO s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de junio próximo a las 15.30 hs., las 4|5 partes indivisas del inmueble Avda. Directorio 458, Capital, mide 8m66 frente al N. por 51,96 de fondo. Base $ 900.000, venta al contado y al mejor postor. Las 4|5 partes del inmueble se venden en el estado de ocupación en que se encuentra. El deudor se comprometió en la escritura hipotecaria a entregar desocupadas las 4|5 partes de que es propietario. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 4.000.— e.8|6 Nº 19.052 v.15|6|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE CALLAO 626 c|D. A. C. PROPIEDADES s|Cobro Ejecutivo", que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 16 de junio a las 16 horas, el departamento señalado como unidad Nº 14, piso séptimo del edificio sometido al régimen de propiedad horizontal Callao 626, Capital Federal, el que consta de una superficie cubierta propia de 273,53 m.c. Porcentual 8,59 o|o. Base $ 1.974.666 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.400.— e.8|6 Nº 19.113 v.15|6|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA IZQUIERDO RAFAEL c|NOODT JUAN CARLOS y otra", ejecución hipotecaria, que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., rematarán en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 22 de junio de 1966, a las 15 horas, el inmueble de la calle Miguenz 3428 entre Amado Nervo e Ibañez de la localidad de Punta Chica, partido de San Fernando, prov. de Buenos Aires. Superficie 550 mts. cds. Base $ 1.920.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.8|6 Nº 19.048 v.15|6|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "ABREU de PEREDA ISABEL c|PRIMO EDUARDO BERNABE s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el 16 de junio a las 16 horas en 25 de Mayo 311, Capital: 8 lotes de terreno próximo a la estación Kilómetro 40 del F. C. Gral. Belgrano Barrio Parque "La Loma de Tortugas", Partido de Pilar, Designación Catastral IX Sección K, Quinta 40, Manzana 40 A, parcelas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13, con las siguientes dimensiones: 300; 309,80; 314,30; 314,30; 414,30; 414,30; 414,30; 414,30 metros2 respectivamente. Base en block $ 104.421 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.800.— e.8|6 Nº 19.019 v.15|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por 2 días en autos: "LEVER HNOS. S. A. c|ESER, IDESA C. s|ord.", que el martillero J. J. C. de Urquiza, rematará en Cuenca 3392, donde se exhibe, el próximo 13 junio 1966, a las 11 1 balanza automática, marca "Berkel, cap. 12 kilos mod. E. W. número 29.909. Sin base y al contado, 10 o|o comisión.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.8|6 Nº 19.072 v.10|6|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por 2 días en autos: "LOSS DE FUENTES, NORMA ESTHER c|GONZALEZ SABORIDO J. B. s|ejec.", que el martillero J. J. Caseros de Urquiza, rematará en Cuenca 3392, donde se lo exhibe, el próximo 13 junio 1966, a las 11, un televisor marca "Zenith" ind. americana, recubierto en cuero, mod. L.2.229 R. Sin base. Al contado.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 880.— e.8|6 Nº 19.061 v.10|6|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en los autos "LOMBARDO JOSE c|ACOSTA JUAN CARLOS" ejec. prendaria, que el martillero Eduardo Roberto Vincelli, rematará el día 18 de junio de 1966, a las 10,30 hs. en la calle Alejandro M. Cervantes 4371, Cap., donde se exhibe una heladera eléctrica uso familiar marca Siam, mod. A. 75, con la base de pesos 3.600, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.560.— e.8|6 Nº 18.963 v.13|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en los autos "LOMBARDO JOSE c|LELLA ANGEL F., ejec. prendaria", que el martillero Eduardo Roberto Vincelli rematará el día 18 de junio de 1966, a las 10.30 hs., en la calle Alejandro M. Cervantes 4371, Cap., donde se exhibe, el sig. bien: Un Televisor marca Admiral, con la base de $ 8.800, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.440 e.8|6 Nº 18.964 v.13|6|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "MAGNASCO VIRGILIO FELIX, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el jueves 16 de junio, a las 15.30, el departamento unidad 12, 5º piso, de la finca ubicada en esta Capital, calle Lavalle 1996|2000 esquina Ayacucho 489|99. Superficie cubierta propia 68.40 ms. cs. Base $ 700.000, contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 2.300 e.8|6 Nº 19.050 v.15|6|66

Nº 40

El Señor Juez de Paz de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, a exhorto del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 40, en los autos "VELEZ CARLOS A. c|BOQUETE MARIA A. M. de, s|ejecutivo", hace saber por tres días que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 14 de junio, a las 19 hs., en la Avda. La Plata 1836, de Santos Lugares, sin base, al contado y al mejor postor, un televisor "Wells-Gardend". Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.
Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, mayo 31 de 1966. — Manuel Seoane, secretario.
$ 1.680 e.8|6 Nº 19.093 v.13|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "RAMA JUAN CARLOS c|BLANCO JOSE ICHAZO, s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Pergamino 252, de esta Capital, exhibición en Ruta 200 y Sáenz Peña, de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., el bien prendado, el día 21 de junio de 1966, a las 9 hs., el siguiente bien: Un automotor modelo 1939, sedan 2 puertas, marca Hudson, motor Nro. 333265, patente de la Pcia. de Buenos Aires, año 1965, Nro. 972.700, con la base de $ 49.450, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.979 v.13|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio AGAR CROSS & C. LTD. c|GIANA HNOS. y CIA. S.C.C. s|embargo preventivo, que el martillero Andrés M. Cusi (h.) rematará en los mismos el día domingo 26 de junio próximo a las 10 horas, los siguientes inmuebles: 1) Un lote de terreno con la casa y demás edificado, clavado y plantado, ubicado en Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como el Nº 9 de la manzana 32 del Pueblo Los Cóndores; superficie 375 m2.; 2) Dos fracciones de terreno con lo edificado, plantado y clavado ubicado en el Pueblo Los Cóndores, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, a saber: a) Lote 8 de la manzana 32, superficie 400 m2. y b) Parte del lote 6 de la manzana 32, designada como fracción "b"; superficie 225 m2.; 3) Cuatro lotes de terreno designados como números 3, 1, 2 y 15, de la manzana 37 del Pueblo Los Cóndores, ubicados parte en Pedanía Cóndores; Departamento Calamuchita y parte en Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba. — Lote 3: superficie 309,0088 m2. y lotes 1, 2 y 15 con una superficie total de 682,0020 m2.; y el mismo día 26 de junio a las 14 hs. en los mismos, estos otros inmuebles: 1) Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, parte del lote F de la manzana 27 del Pueblo de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; superficie 350 m2.; 2) La mitad indivisa correspondiente a Elba Carmen Pavan de Giana de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Berrotarán, Pedanía Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designada como lote "h 3" de la manzana 20; superficie de todo el lote 739,8250 m2. De acuerdo a cláusula cuarta del contrato de mutuo los titulares del dominio los entregarán desocupados al primer requerimiento judicial ya que ocupan sus inmuebles como vivienda personal. Base $ 400.000,— m|n. cada uno de los inmuebles. — Seña 8o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o todo en efectivo.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 11.200 e.8|6 Nº 18.948 v.15|6|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S. A. c|SOLA JULIO C., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 junio próximo, hora 16, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automotor Estanciera I.K.A., modelo UA-1RB, año 1961, motor Nº 616052114, tracción simple, serie 93111-01020, Pat. 354.838, año 1961, Prov. Bs. Aires. — m$n. 227.060.50. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.560 e.8|6 Nº 19.004 v.13|6|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en autos: CIA. CASCO S.A.I.C. c|TALLERES 4 K S.R.L. s|ejec., que el martillero J. J. Caseros de Urquiza, rematará en Cuenca 3392 el próximo 13 junio 1966 a las 11, una máquina para hacer cigarrillos "Standard", marca A.M.F., con motor eléctrico acoplado de 5 H.P., marca "G. E.", todo en buen estado y funcionando. — Se la exhibe de 8 a 18 en Gualeguaychú 2257, Cap. Fed. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Entrega sujeta a aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.920 e.8|6 Nº 19.071 v.13|6|66

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que el martillero Juan Angel Paredes subastará en los autos: "INSUA S. A. I. C. c|DI STEFANO ALFREDO DANIEL, s| ejecución prendaria", el día 18 de junio, a las 16 horas, en Victorino de la Plaza 25, de Villa Lynch, donde se exhibe, una máquina para soldadura eléctrica, marca Iscarc, modelo SPF-10, número 4030, a punto, 220|380 V. Base: $ 12.100. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 por ciento. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680.— e.8|6 Nº 18.898 v.13|6|66

Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "FINANCOR S. A. c|DONAMARIA JUAN CARLOS, s|P. A.", que el martillero Juan O. Calderón rematará el día 21 de junio de 1966, a las 10 hs., en Rivadavia 10101, Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Fiat, modelo 1963, 4 ptas., serie 63, chasis 1084405, motor Nº 1160951, Pte. de Pcia. de Bs. As. Nº 3950455, año 1965. En el estado en que se encuentra. Base $ 240.000. Contado. Comis. 10 o|o. Más informes en autos.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680.— e.8|6 Nº 19.090 v.13|6|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "POSSIEL JUAN c|GOMEZ DOMINGO DEL TRANSITO", s|ejec. prendaria, que el martillero Arturo Serra Brau rematará en Avda. del Trabajo Nº 1950, el 24 de junio de 1966, a las 10 horas, donde se exhibe, un automóvil marca Plymouth, modelo 1946, motor M.C. B.A., Nº 112.997, reloj taxímetro marca Argo, Nº 9844, patente Capital Federal Nº 8743 del año 1963, chocado. Sin base, Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Gillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.160.— e.8|6 Nº 19.081 v.13|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Cimercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "BRENAN LUIS MARIA c| BEASCOCHEA de ARGERICH FELISA VICTORIA, s|ejecutivo", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli, rematará el próximo jueves 23 de junio, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, la finca calle Moreno 3221|23, Capital Federal, edificada sobre el lote dos, que mide: 8m66 de frente al Sud por 34m856 en su costado Oeste, y 35m289 en el costado Este. Ocupada. Base $ 806.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.400.— e.8|6 Nº 19.115 v.15|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "OMNITEX S. R. L. s|quiebra", que el martillero señor Fernando González Aleman, rematará el día 15 de junio a las 10 horas, sin base y al contado los siguientes bienes: Máquinas de coser industriales "Singer"; Muebles de escritorio; Vitrinas; Mamparas; Ropería en general, etc., que se exhiben en Avenida del Tejar 3363 de esta Capital, los días 13 y 14 de Junio de 9,30 a 11 horas, lugar de la subasta. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. — Sujeto a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.280.— e.8|6 Nº 18.940 v.10|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. c| VILLATE ELSA s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 24 Junio próximo, hora 11, un automóvil Citroën, 2 CV, modelo AZL año 1962, motor 00715760 AZ, chasis 3002008219, Pat. 1.063.230 Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Las Casas 3751. — Base m$n. 66.586. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560.— e.8|6 Nº 19.003 v.13|6|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 10 días en el juicio "AGAR CROSS & CO. LTD. c|PEREZ, PEDRO HECTOR s|ejecutivo" que el martillero Andrés M. Cusi (h) rematará en el Centro Comercial e Industrial de Laboulaye, calle Las Heras Nº 17 de esa Ciudad de Laboulaye, el día sábado 25 de Junio próximo a las 15 horas, los siguientes inmuebles: 1) El formado con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo por dos fracciones de terreno que son parte del solar 4 de la manzana 24 de la Sección D, Pedanía La Amarga, de Laboulaye, Departamento de Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba; superficie de ambas fracciones 570 m2.; y, Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo designada como parte del solar 1 y 2 de la manzana R, Sección D, Pedanía La Amarga, Laboulaye, Departamento de Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba; superficie 484,44 m2. 50 cms2. — Base $ 4.000.000 m|n. — En caso de no existir oferta se efectuará el remate acto seguido con la base de $ 2.000.000 m|n. y en caso de no existir postores se procederá acto seguido a rematar sin base y al mejor postor. — 2º) Una fracción de campo denominada La Magdalena, ubicada en el Departamento Presidente Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, compuesta de tres lotes que llevan números 12, 13 y 14; superficie aproximada 948 Hectáreas y fracción. — Base $ 9.795.049 m|n. — En caso de no existir oferta se efectuará el remate acto seguido con la base de m$n. 4.897.524,50 y en caso de no existir postores, se procederá acto seguido a rematar sin base y al mejor postor. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 19.200.— e.8|6 Nº 18.947 v.23|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio "CHADAIAN HAGOB s|quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará el 16 de junio, a las 14,30 horas, en Pavón 3525, local al fondo donde se exhiben, los siguientes bienes: máquinas: cortar suela a 2 columnas "Atlas", de rebajar suela "United Shoe Machiner Cº", con motor Ercole mod. 3012 y cepilladora; mostradores, sacabocados y demás inventariados en autos. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.120. e.8|6. Nº 19.049. v.10|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en la quiebra "HAGOB CHADAIAN" que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días al Síndico Adolfo E. Tapella domiciliado en Bacacay Nº 3887, Dto. A. Señálase la audiencia del día 8 de agosto, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.000. e.8|6. Nº 19.045. v.15|6|66

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "GOLTZ SAMUEL c|Tenezzi Clementina s|Ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 15 de junio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Franklin 1870: una heladera Marca Ragól, modelo Standar Nº 8072, en el estado en que se encuentra. Base $ 81.262,50. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Pdtos.). — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800. e.8|6. Nº 19.078. v.13|6|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "R. Y S. GRANDIO S. A. c|LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Berutti 3399, en donde se exhibe el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo año 1962, tipo DP—400 WS—175" Nº 360804 con motor Nº 6.102.883, marca Perkins con carrocería colectivo, afectado al transporte de pasajeros en la línea La Central de Vicente López S.C.A. (Nº 4), con orden de interno Nº 69, con capacidad para 19 pasajeros, en el estado en que se encuentra, sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos). — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 2.520. e.8|6. Nº 19.032. v.13|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CENTRAL MOTOR S. A. c|PEDRO JOSE NEGRO Y HNOS. S. C. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Bmé. Mitre 2138, en donde se exhibe, el día 23 de junio de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca De Soto, tipo D—400, motor Nº 140453, de 130 CV. y 6 cilindros, modelo año 1961, con carrocería de camión tipo playo, con sus accesorios, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 147.550. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280. e.8|6. Nº 19.040. v.13|6|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARCOBALENO S. A. I. C.
Expediente Nº 16.293

Convócase a Asamblea General Ordinaria 18 de junio de 1966, 10 hs., Viamonte 1519, 4º, "A", para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio al 31|12|65.

2º Determinar y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.8|6 Nº 38.966 v.15|6|66

ASOCIACION
CASA DE GALICIA
(Con Personería Jurídica)
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41, 42 y 43 de los vigentes estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, a realizarse el día 24 del cte. en la sede social de la calle San José 224, a las 20 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Designación de dos asociados que, por delegación de la Asamblea, firmen el Acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario de Actas.

3º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de marzo de 1966.

4º — Elección de Vicepresidente por dos años, en reemplazo del señor Alfredo Ruís Balcato. — Elección de cinco vocales titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Manuel Fernández Fernández, Emilio Rodríguez, Manuel Gómez Pola, José Antonio Domínguez y Manuel Santiso. — Elección de cinco vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Ramón Berdullas, Ramón Trillo, Gerardo R. González, Santiago Sánchez y Arturo García. — Todos por terminación de mandato.

Buenos Aires, junio de 1966. — Maximino R. Rey. — Daniel Bouza Cao. Secretario General.
$ 304. e.8|6 Nº 18.908 v.8|6|66

"C"

CARIME
Sociedad Anónima, Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Carime S. A., Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en Chacabuco 380, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 15 Ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.8|6 Nº 19.021 v.15|6|66

COMPAÑIA FRUTICOLA DEL NORTE
S. A. C. A. I. F. I. M.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 27, 2do. piso, oficinas K y L, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las características de las acciones emitidas por el Directorio con posterioridad al 25 de enero de 1965, suscriptas y realizadas por los accionistas hasta el cierre del ejercicio social operado el 30 de junio de 1965;

2º Determinación de las características y clase de las acciones de que se compondrá la totalidad del aumento de capital resuelto por la Asamblea Ordinaria del 25 de enero de 1966;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.8|6 Nº 18.825 v.15|6|66

"E"

"ECAL", EXPORTACION CARNES
Y ALIMENTICIOS
Sociedad Anónima, Comercial,
Industrial, Agropecuaria y Financiera
N. 17.958

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 14º del Estatuto.
$ 3.800 e.8|6 Nº 19.026 v.15|6|66

EDUARDO TORTOSA E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de junio de 1966, a las 10.30 horas, en Medrano 1244, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 28|2|1966.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Honorarios al Directorio y Síndico.

4º Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta.

Héctor A. Gadano, presidente.
$ 3.000. e.8|6 Nº 18.962 v.15|6|66

"N"

NELI, S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de junio de 1966, a las 8 y 30 horas, en Corrientes 3019, piso 12, Of. 123, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000. (Reforma del Art. 4º Estatutos).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.8|6 Nº 18.992 v.15|6|66

"S"

SALZANO & CIA., S.A.C. e I.
Nº de Inscripción 6.355
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de junio de 1966, a las once (11) horas, en el local social, calle Coronel Pagola 4141|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio Nº 13, clausurado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 30.000.000.

4º Elección de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.8|6 Nº 19.019 v.15|6|66

"V"

VALIANT
Sociedad Anónima, Comercial,
Industrial e Inmobiliaria
Ref.: 17.626
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas para el día 18 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Republiquetas 4543, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio del primer ejercicio al 30|VI|1965.

2º Reforma de Estatutos.

3º Aumento del capital.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes. Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.8|6 Nº 19.006 v.15|6|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88—7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Juan Filizzola vende a Francisco Antonio Domínguez, Manuel Matías Domínguez y Andrés Santiago Domínguez, neg. hotel alojamiento, sito en ANCHORENA 629, Cap. Reclamos ley, n|of. domic. partes.
$ 1.600. e.8|6. Nº 19.086. v.15|6|66

"B"

Eufrosina Kucyk de Balaz vendió a Catalina Sawazyn de Kozak, el hotel sito en la calle BRASIL 1319, 1º piso, Capital Federal llamado "Dukac", el 1º de Noviembre de 1964. Reclamos en el plazo de ley en el domicilio citado.
$ 1.400.— e.8|6 Nº 18.889 v.15|6|66

José Fraga y Cía., Mart. Público, ofic. Av. Gral. Paz 88, Ciudadela, avisan: Felipe Gugliotta vende a Dominga Carolina Druetta de Giargia, despensa y fiambrería sita BRUSELAS 637, libre gravamen. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.400. e.8|6. Nº 19.110. v.15|6|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que, Francisco Carluccio vende a Omar Nicanor García, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicasenvsaadas, sito en esta Capital, calle BOQUERON Nº 7100 esquina MONTIEL Nº 708, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.082. v.15|6|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780,avisa: Severino García Inda vende a Ana Asero negocio ramo fiambrería, sito en la calle BRAGADO 7281, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios partes, nuestras oficinas.
$ 1.400. e.8|6. Nº 19.029. v.15|6|66

"C"

Eduardo Massa y Cía., balancead. y mart. púb., con oficinas Condarco 4611, Capital, avisan: que el Sr. José Ariel Suárez vende libre deuda y gravamen su negocio de Frutería y Verdulería, sito en esta Capital, calle CARACAS Nº 4727, a la Sra. Emilia Abad. Recl. Térm. de Ley n|ofic., domicilio de partes.
$ 1.400.— e.8|6 Nº 18.926 v.15|6|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Juan Carlos Maldini y José Pedro Pettinato venden su negocio de carnicería y productos de granja al por menor, ubicado en la calle CUENCA 1860, Capital Federal, a la señorita Zulema Pombo. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi domicilio.
$ 1.800.— e.8|6 Nº 18.941 v.15|6|66

Manuel Ramos & Cía. (representada por Manuel Ramos), Martillero Público, oficinas en Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que se vendió el negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle CORRIENTES Nº 1658, puestos 208 y 209 del "Nuevo Mercado Modelo". Vendedor: Servando Alvarez, domiciliado en la calle Villarroel Nº 1402, Capital. Compradores: Doctor Teófilo Lacroze por sí y en representación de los demás condominos del "Nuevo Mercado Modelo", Sra. Angélica G. P. de Gómez, Suc. Daniel Martín Gómez Pombo, Suc. María Esther G. P. de Duncan Vela, Suc. David Julián Gómez Pombo, Sr. David L. Lacroze, Federico M. Lacroze, Hugo D. G. Lacroze, Carlos Hernán Lacroze, Eduardo A. Lacroze, Isaac Elsztaín, Mario Julio Elsztaín, Alberto Elsztaín, Simón Benito Feferbaun; domicilio compradores Sarmiento 1655. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

Este aviso anula el Nº 4.339 de fecha 4|4 al 12|4|66. Publicado por error de n|parte en este Boletín Oficial.
$ 5.400.— e.8|6 Nº 18.971 v.15|8|66

Avisa José Mazzei instalado con negocio de tienda y sastrería, en la calle COCHABAMBA Nº 738, Capital Federal, que cesa en sus actividades comerciales por cierre definitivo, a partir del día 1º de agosto de 1966. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.400. e.8|6. Nº 19.013. v.15|6|66

"CH"

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa, José Rodrigues Da Costa vende a Antonio Fernández, Fidel Fernández, Enrique Méndez y Manuel Marcos negocio panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares y elaboración y venta de masas, denominado "La Exposición", sito calle CHARCAS Nº 3036|38|40 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 2.600. e.8|6. Nº 19.118. v.15|6|66

"E"

Angélica Dora Mariezcurrena de García y Rosa De Stefano, hacen saber la disolución de la sociedad de hecho "García y De Stefano", con negocio de productos alimenticios, en la calle ESPINOSA 570, retirándose la socia Angélica Dora Mariezcurrena de García, y haciéndose cargo de activo y pasivo Rosa De Stefano. Reclamos de ley, en Honduras 5296, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200.— e.8|6 Nº 19.122 v.15|6|66

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, mart., avisa que Sud América, Sociedad en Comandita por Acciones, representada por socia gerente, Bertha Lejman, vende a Walter Dalbene, neg. hotel alojamiento, sito en ESTADOS UNIDOS 2540|50, Cap. Reclamos ley, n|of., dom partes.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 19.084 v.15|6|66

"G"

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Cap. Fed., T. E. 40-0651, representadas por Manuel Ramos, avisan que se vendió el negocio de Pizzería, Bar y Heladería, sito en la calle GAONA Nº 3512, Cap. Fed. Vendedores: Antonio Villaverde, Almar Collada, Audino Villaver-

de y Ramón Pedrido. Compradores: Castor Fernández, Pedro Carrillo, Pedro Caloni y Leonardo Villa. Domicilio vendedores Gaona 3512. Domicilio compradores Sarmiento 1480, Cap. Fed. Reclamaciones de ley n|Oficinas.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.972 v.15|6|66

Por cinco días: Antonio Berrini instalado con negocio de comestibles en la calle GUAMINI 4737, C. Federal, comunica que vende el mismo libre de activo y pasivo al Sr. Héctor Hyder Ferreyra. Reclamos de ley Cabot 1769, Capital, todos allí domiciliados.

$ 1.400.— e. 8|6 Nº 18.593 v.15|6|66

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisa que, los señores José Luis Martínez y Heriberto Rodolfo Aldaz, venden su negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GODOY CRUZ Nº 2748, Capital, a los señores Elías Radovcic y José Ramón Figueiras Serodio. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

Nota: Este aviso rectifica los publicados con fecha 15 al 21|10|65 y 9|5 al 13|5|66.

$ 2.600.— e.8|6 Nº 18.998 v.15|6|66

"I"

Se avisa por cinco días que con fecha 30 de Mayo de 1966, Tomás Morano transfirió activo y pasivo de su negocio de Despensa sito en la calle ITAQUI Nº 1988, Capital, a Tomás Antonio Morano. Domicilio partes y reclamaciones de Ley, en el negocio.

$ 1.400.— e.8|6 Nº 18.985 v.15|6|66

Saada Ali Salih de Hasain transfiere a Alfredo José Dorribo y Adalberto Martín Zarda su negocio de Comestibles al por menor y venta de Bebidas, sito en la calle IGUAZU 766, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley Iguazú 766, Capital Federal.

$ 1.400.— e.8|6 Nº 18.980 v.15|6|66

"J"

Portilla & Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel García (Rto. 3.041|004), Ramón García (Rto. en trámite), venden a José Gómez, Eugenio Gómez (Rtos. en trámite, José Lucas Montalvo (Rto. 578:075|006), negocio Fiambrería, Quesería y Vtas. de Bebidas en Gral. Envasadas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 692|700, domicilio de partes. Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.8|6 Nº 18.921 v.15|6|66

Por 5 días. — Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Carlos Otero vende a Angel Romualdo Luraschi el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE BONIFACIO Nº 2600 esquina VARELA Nº 304. Domicilio de ambas partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.8|6 Nº 19.083 v.15|6|66

"S"

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que el señor Juan Sanchiño vende al señor Benigno Otero su negocio de hotel, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 909 y 911, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamaciones de ley, en la calle Portela Nº 964, Lanús. T. E. 241-4339.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 18.991 v.15|6|66

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los señores Manuel Barreiro Menéndez, Fernando Barreiro, Jesús Blanco Alvarez, Carlos Alberto Armayor y Germán Blanco, venden al señor Bernardino Vila, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas sito SARMIENTO 2085, domicilió vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador n|oficinas.

$ 2.600.— e.8|6 Nº 18.885 v.15|6|66

"T"

Se hace saber por el término de cinco días, que doña Carmen Leal Teuserio de Fernández Dopico, transfiere la mitad indivisa del negocio de carnicería denominado "Mercadito Thames", establecido en la calle THAMES número 2374, domicilio de las partes. Reclamos de Ley ante el Escribano don Antonio Crespo, calle Bartolomé Mitre Nº 720, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

$ 1.800.— e.8|6 Nº 18.911 v.15|6|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CORBELLA Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14.160
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio dispuso emitir diez series de acciones ordinarias de un voto por v$n. 10.000.000 con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1966, que se destinará: a) v$n. 3.000.000 al pago del dividendo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 que se abona a partir del 1º de junio de 1966 contra presentación del cupón Nº 5, y b) v$n. 7.000.000 a la suscripción privada, a la par, cuyos derechos serán ejercidos contra el cupón Nº 6, dentro de los quince días corridos a partir del 1º de junio de 1966. La integración se hará al contado o en una sola cuota con plazo máximo al 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.120.— e.8|6 Nº 19.117 v.13|6|66

CORBELLA Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14.160
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1966 dispuso el aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de v$n. 60.000.000, delegando en el Directorio el plazo y condiciones para efectuar las respectivas emisiones y suscripciones de acciones. — El Directorio.

$ 1.920.— e.8|6 Nº 19.114 v.13|6|66

AUTOMOTRIZ CARIBO S.A.C.I.F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 20 de mayo de 1965, resolvió aumentar en $ 35.000.000 el Capital Autorizado de l. Sociedad el que por lo tanto queda fijado en $ 70.000.000. El aumento está representado por 250.000 acciones ordinarias, clase A, con derecho a 5 votos por acción por un total de $ 25.000.000 agrupadas en 25 series iguales; y por 100.000 acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto por acción por un total de $ 10.000.000 agrupadas en 10 series iguales. Asimismo autorizó al Directorio a realizar las emisiones en la oportunidad, forma y condiciones de integración que estime conveniente.

$ 2.280.— e.8|6 Nº 18.997 v.13|6|66

ARTIS
Metalúrgica Argentina S.A.I.C.
Monasterio Nº 167 - Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General celebrada el día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis se ha dispuesto el aumento del capital utorizado a m$n. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos m|n.) facultando al directorio para su emisión total o parcial en el tiempo y forma que estime conveniente. — El Directorio.

$ 560.— e.8|6 Nº 19.102 v.8|6|66

VALIANT
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Ref.: 17. 626

Se comunica que se ha resuelto la emisión de las series 2, 3, 4 y 5 del Capital, por un total de $ 1.600.000. — El Directorio.

$ 960.— e.8|6 Nº 19.005 v.13|6|66

PRUDEN HNOS. S.A.C. e I.
Nº 17.441|63

Se hace saber que por resolución del Directorio del 4 de enero de 1966, se han emitido 2.000 acciones de la serie 9ª y las series 10ª a 20ª del Capital Social, en acciones ordinarias, clase "A", al portador, valor nominal $ 100 m|n. cada una. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966.

$ 1.200.— e.8|6 Nº 19.020 v.13|6|66

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Se comunica a los accionistas que el Directorio, ha resuelto ofrecer a la suscripción un millón de acciones ordinarias con la preferencia estatutaria. Condiciones y formularios en Moreno 1199, Cap. de 10 a 12 horas.

$ 1.080.— e.8|6 Nº 19.016 v.13|6|66

SAN ERNESTO
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial
Registro Nº 19.646

El Directorio hace saber que ha emitido las series 11ª a 15ª de la categoría "A" y las series 11ª a 15ª de la categoría "B" de un millón de pesos m|n. cada serie, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia a la suscripción de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|6 Nº 19.123 v.13|6|66

ANITA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Forestal Agrícola, Ganadera
Nº 7.926

Se invita a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas a presenciar el sorteo de acciones a rescatar, autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|1966 que se realizará el día 17 de junio de 1966, a las 10 horas en Avda. Cobo 1659, Capital. — El Directorio.

$ 1.320.— e.8|6 Nº 19.125 v.13|6|66

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de junio de 1966 se abonará el dividendo del 21 o|o. en efectivo correspondiente al ejercicio 1965|66 de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 30|5|66. La liquidación se realizará contra entrega del cupón Nº 56 en nuestras oficinas de J. E. Uriburu 153, Capital, de lunes a viernes de 15 a 17. — El Directorio.

$ 1.320.— e.8|6 Nº 19.119 v.13|6|66

BRAGADO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunícase por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias de 5 votos. Plazo de suscripción 15 días (Art. 6º de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 960.— e.8|6 Nº 19.135 v.13|6|66

VALENTAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

A efectos de que los señores accionistas hagan valer su derecho preferencial de acuerdo a las condiciones estatutarias, se hace saber a los mismos que el directorio emitió el 1º de abril de 1966, 96.000 acciones ordinarias de cien pesos cada una, en 24 series de la clase "A", de cinco votos.

El Directorio.

$ 1.320 e.8|6 Nº 18.954 v.13|6|66

HAMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 7.270

Se comunica emisión 125.000 acciones ordinarias de m$n. 100, de un voto.

El Directorio.

$ 720 e.8|6 Nº 18.935 v.13|6|66

SAL VOGEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 19.617

Se comunica emisión 8 series cada una de 100 acciones de m$n. 1.000, clase "A", de 5 votos.

El Directorio.

$ 840 e.8|6 Nº 18.934 v.13|6|66

ROMASER, S. A.
Comercial e Industrial

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 15.000.000, en series de $ 500.000 cada una: 12 series acciones ordinarias, clase "A"; 18 series acciones ordinarias clase "B", llámase a su suscripción e integración. Puán 368.

El Directorio.

$ 960 e.8|6 Nº 18.987 v.13|6|66

REFINERIA HILERET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo que establece el Art. 6º de los Estatutos, el Directorio resolvió emitir las series 214 a 263 o sea un total de 50.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un valor nominal de m$n. 5.000.000, con lo cual el capital emitido asciende a la suma de m$n. 26.300.000 de curso legal.

El Directorio.

$ 1.320 e.8|6 Nº 18.986 v.13|6|66

LINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Emisión de Acciones

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie "A", Nº 51 al 200 inclusive, de Acciones Ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. Del total que se emite por $ 15.000.000 m|n., se destinan $ 4.000.000 m|n., para el pago de dividendos, y el resto de $ 11.000.000 m|n. para la adquisición de la propiedad de la calle Delgado 1553, Capital.

El Directorio.

$ 1.800 e.8|6 Nº 18.978 v.13|6|66

LINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Emisión de Acciones

El Directorio pone en conocimiento de los señores Accionistas, que ha emitido la serie "A", Nº 41 al 50 inclusive, de Acciones Ordinarias al portador, 5 votos, por $ 1.000.000 m|n., para aplicar al pago de dividendos en Acciones Ordinarias, dispuesto en la Asamblea General de Accionistas del 8|2|63.

El Directorio.

$ 1.440 e.8|6 Nº 18.983 v.13|6|66

PUERTO URUGUAI
Sociedad Anónima Forestadora, Agrícologanadera, Industrial y Comercial

Notifica que por asamblea del 9|10|1965, aumentó el capital autorizado hasta $ 45.000.000 m|n. y que el directorio, en reunión del 15|11|1965 resolvió emitir acciones por $ 12.000.000 m|n., series 7 a 30 inclusive. — Informes en Corrientes 330, oficina 318.

El Directorio.

$ 1.200 e.8|6 Nº 18.976 v.13|6|66

SAFIA
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Argentina

Notifica que por asamblea del 30|12|1965 aumentó el capital autorizado en $ 8.000.000 m|n., elevándolo a pesos 10.000.000 m|n. y en reunión del Directorio del 30|12|1965 resolvió emitir acciones y llamar a suscripción. — Informes en Avda. Julio A. Roca 610, piso 9º.

El Directorio.

$ 1.200 e.8|6 Nº 18.977 v.13|6|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS S. A. C. I. F.
PAGO DE DIVIDENDOS
Expte. Nº 7.546

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo pendiente de pago de $ 5.677.600 m|n. en acciones Clase "A", 5 votos, v|nominal $ 100 c|una, a la par, a partir del día 25 de junio de 1966, en Av. Juan B. Justo Nº 5770, Capital. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — El Directorio.

$ 560 e. 8|6 Nº 18.663 v. 8|6|66.

CASA SPINELLA HIJOS
S. A. C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio se resolvió emitir 19 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, números 3 al 20, inclusive, por un total de $ 38.000.000. — El Directorio.

$ 960 e. 8|6 Nº 18.892 v. 13|6|66.

YUCOTEXTIL
S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores Accionistas, por el término de tres días, la emisión de 275.500 acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" (1 Voto), de $ 100 m|n., valor nominal cada una, que equivalen a $ 27.550.000 m|n. valor nominal. Constituida por las series Nº 43 de $ 550.000 (saldo), Nº 44 a 52 a $ 3.000.000 m|n. cada una. Destinada al pago del dividendo en acciones del año 1965 del 15,5255 %. — El Directorio.

$ 1.560 e. 8|6 Nº 18.890 v. 13|6|66.

IMPERIAL GRAFICA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Registro Nº 12.699
J. Salguero 1657|59
Aumento de Capital. - Emisión de Acciones. - Pago de Dividendos

Conforme al artículo cuarto de los estatutos y al Decreto 852|55, el Directorio hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 15.000.000 y que dicho aumento de $ 12.000.000 se efectuará a su valor nominal, en 120 series de $ 100.000 cada serie, de acciones ordinarias al portador de pesos 100 cada una, en las condiciones de los artículos 3º y 4º del estatuto, delegándose en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas, y haciéndose conocer las emisiones mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días. La misma Asamblea resolvió emitir de dicho aumento, veintisiete series de acciones ordinarias al portador con valor de pesos 2.700.000 que tendrán derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1965 y siguientes, destinándolas: a) Veintiuna series al pago de los dividendos en acciones liberadas, aprobados por la asamblea ordinaria del 30 de octubre de 1965, que se ponen a disposición de los señores accionistas a partir del 6 de junio de 1966, y b) Seis series para integración en efectivo con pago al contado

que los señores accionistas podrán suscribir o integrar simultáncamente a partir del 6 de junio de 1966 y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, a razón de dos acciones de las que se emiten por cada diez de su tenencia, debiendo tanto para el cobro de los dividendos, como para la suscripción de acciones, presentar las acciones en su poder a efectos de ser selladas.

El Directorio.

$ 5.880 e.8|6 Nº 18.965 v.13|6|66

INDUSTRIAS TASYC
S. A. I. C.

Comunica a Accionistas, para que ejerzan derecho de preferencia, que coloca a la suscripción acciones ordinarias, al portador, cinco votos: pesos 400.000, resto 3ª serie y $ 3.000.000 series 4ª y 5ª, recientemente emitidas. — El Directorio.

$ 960 e. 8|6 Nº 18.893 v. 13|6|66.

PRESTON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 14.951

Comunícase a los Accionistas que conforme a lo autorizado a este Directorio en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 1966, se procederá a la emisión de Acciones Ordinarias de m$n. 100 cada acción y de un voto cada una, por un total de m$n. 15.000.000, quedando abierta la suscripción a la par, a prorrata entre los actuales tenedores, por el término de 15 días hábiles a partir de la última fecha de la presente publicación. — El Directorio.

$ 1 920 e. 8|6 Nº 18.894 v. 13|6|66.

SAN GIORGIO
S. A. I. C.

Emisión de Acciones: El Directorio en su reunión del 20 de noviembre de 1965, dispuso la emisión de las series segunda a quinta, de un millón de pesos moneda nacional. cada una, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción. Aumento de Capital Autorizado: La Asamblea Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1965 resolvió el aumento del capital autorizado de cinco a quince millones de pesos moneda nacional en diez series de un millón de pesos cada una, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción. Emisión de Acciones: El Directorio en su reunión del 20 de noviembre de 1965 dispuso la emisión de las series sexta a décima quinta conformadas a lo resuelto en el referido aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.640 e. 8|6 Nº 18.913 v. 13|6|66.

MAZEL S. A. C. I. F. e I.

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias, categoría "A", de cinco votos, al portador, de m$n. 100, valor nominal cada una, a la par. Esta emisión ha sido dispuesta por resolución del Directorio, del día 8 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.200 e. 8|6 Nº 18.923 v. 13|6|66.

MORLAND S. A. I. C. I. A. y F.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 18 de setiembre de 1965 se ha elevado el capital autorizado a m$n. 5.000.000. A los efectos del Derecho de Preferencia, se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 4.400.000 en acciones ordinarias, categoría "B", de cinco votos, al portador, de m$n. 100, valor nominal cada una, a la par. — El Directorio.

$ 1.320 e. 8|6 Nº 18.924 v. 13|6|66.

MIC S. A. I. C. e I.
AVISO

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea del 23 de diciembre de 1965, dispuso un aumento de Capital Autorizado de m$n. 56.000.000 c|l. a mn. 84.000.000 c|l. Dicho aumento de mn. 28.000.000 c|l., correspondientes a las series 561ª a 840ª por un valor de m$n. 100.000 cada serie, de las cuales las 561ª a 568ª; 601ª a 608ª; 641ª a 648ª; 681ª a 688ª; 721ª a 728ª; 761ª a 768ª; 801ª a 808ª, son con derecho a cinco votos, y las 569ª a 600ª; 609ª a 640ª; 649ª a 680ª; 689ª a 720ª; 729ª a 760ª; 769ª a 800ª; 809ª a 840ª, son con derecho a un voto. Todas ellas serán acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 cada una. Este aumento se efectúa de acuerdo al artículo cuarto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400 e. 8|6 Nº 18.956 v. 13|6|66.

MIC S. A. I. C. e I.
AVISO

Se comunica a los Accionistas que el Directorio en reunión de fecha 13 de abril de 1966, resolvió la emisión de 280 series del Capital Autorizado o sea desde la serie Nº 561ª a 840ª, compuesta cada una de 1.000 acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100, con derecho a cinco votos por acción. las correspondientes a las series Nros. 561ª a 568ª; 601ª a 608ª; 641ª a 648ª; 681ª a 688ª; 721ª a 728ª 761ª ;a 768ª; 801ª a 808ª; y con derecho a un voto las series Nros. 569ª a 600ª; 609ª a 640ª; 649ª a 680ª; 689ª a 720ª; 729ª a 760ª; 769ª a 800ª; 809ª a 840ª, por un valor total de m$n. 28.000.000 c|l. para el total de la emisión. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales dentro de los quince días, a contar desde la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 3.000 e. 8|6 Nº 18.955 v. 13|6|66.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de Estancias Sara Braun Sociedad Anónima, que, por resolución del Directorio del día 23 de mayo de 1966, se emitieron 345.744 acciones al portador de valor nominal $ 100 (cien pesos) cada una, que corresponden a la 5ª cuota de la capitalización del "Saldo de Revalúo Contable de Activos" Ley Nº 15.272. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|6 Nº 19.067 v.13|6|66

ESTANCIAS FLEISCHER S.A.I.C. y A.

Comunícase a los señores Accionistas, la emisión de las Series 2ª y 3ª, por $ 4.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador, de 5 votos, derecho de preferencia por 15 días de la última publicación en Paseo Colón 464. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966.

$ 960.— e.8|6 Nº 19.054 v.13|6|66

MARIAN ROHR S.A.I.C.I.

El Directorio ha dispuesto la emisión de las series 71ª a 110ª de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, por un total nominal de cuarenta millones de pesos (m$n. 40.000.000), conforme a reunión de directorio celebrada el 10 de mayo de 1966 y atento a las facultades otorgadas por el artículo cuarto de los Estatutos sociales. Dicha emisión se compone de cuatrocientas mil acciones de un valor nominal de m$n. 100 cada una. — El Directorio.

$ 1.560.— e.8|6 Nº 19.066 v.13|6|66

MARIAN ROHR S.A.I.C.I.

El Directorio de Marian Rohr S. A. I. C. I., comunica a los señores accionistas que podrán suscribir acciones ordinarias al portador valor nominal de m$n. 100 cada una, clase "A", 5 votos, de las series 66º a 85º inclusive, por la suma total de m$n. 20.000.000 (Veinte millones de pesos) y en proporción a sus tenencias a razón de 1 cada 3,25. El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. Tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966 y la integración se hará 50 o|o en el acto do la suscripción y el saldo a los 180 días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966.

$ 2,160.— e.8|6 Nº 19.055 v.13|6|66

MOTORDINIE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 14.900

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 14.340 acciones ordinarias por un total de m$n. 1.434.000, correspondiendo 340 acciones a la serie 46 y series 47 al 60 inclusive completas, todas de la clase "A" de cinco votos, que se ofrecen a la suscripción, debiendo integrarse totalmente en efectivo en el acto de suscripción.

Los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la publicación de este aviso contra presentación del cupón Nº 4 y en la proporción de 1 acción por cada 3.1406 de tenencia. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.002 v.13|6|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA VILLARES y CLARA GARCIA de VILLARES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.767 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO TEOFILO GASQUET. — Publíquese por 10 días.

Buenis Aires, 22 de abril de 1966. — Pedro J. Torrenz, secretario.

$ 1.400.— e.26|5 Nº 17.251 v.1º|6|66
$ 1.400.— e.3|6 Nº 18.507 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA EYCHAR de RAMAGNANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. —Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.3|6-Nº 18.630-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCARPATI y de doña ROSA GAGGERO de SCARPATI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.803 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE FARIÑA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.561 v.14|6|66

Juzgdao Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CASTRILLON de PENEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.2|6 Nº 18.277 v.16|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BENASSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.670 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA OLANGUA de HERRMANN. — Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.694 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GARCIA JUAN FRANCISCO". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1955. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.750 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LEON BRUSCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.769 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON QUAGLIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.27|5 Nº 17.422 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUSSO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.27|5 Nº 17.424 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.27|5 Nº 17.337 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SASSONE e INES MANGADO de SASSONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.029-v.8|6|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MACCARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.530-v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA JUANA ALBIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.518-v.17|6|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO RAMON BIANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.141 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MIERES o MIERES AGUERA o MIERES AGUIRRE. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.152 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA LOPEZ o ANTONIA LOPEZ CANO de ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.166 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL JOSE VINCI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.846 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA JOSEFA o JOSEFA DE LA CUADRA de ROSTAGNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.30|5-Nº 17.555-v.13|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO JUSTO MONTE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.2|6 Nº 18.256 v.16|6|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL MATUEA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Heriberto Enrique Bauerini, secretario.

$ 2.400. e.6|6. — Nº 18.725 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GONZALO JUAN GALEANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.449-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERARDA ANGELA CASSAZA de ROCCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.843 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGELA PATESNOSTER Vda. de SCHETTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.860 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PELAEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.778 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO SPOSITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.680 v.14|6|66

El Juez Dr. Luis A. Herrera, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MEDINA de PERTICA y ARMANDO FLORENCIO PERTICA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.27|5 Nº 17.310 v.10|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don KENNETH REGINALDO GORDON DAVIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.711 v.21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO HANDU y CELIA HANDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.853 v.21|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA AMELIA DABUL u OLGA AMELIA DABUL de PASSAGGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.983 v.15|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTIAGO ARDISSANO o ARDISSONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.671 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMAN MEYDENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 18.359 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA NOE de LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.691 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o GARCIA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.412 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO DI GIOVANNI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 0713 v.15|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 23|3|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO LOPEZ. — Publíquese diez días. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.363 v.10|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS PORTES. — Pubíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.003 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GITLA EPSTEIN de GONZALEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.078 v.15|6|66

Juzgado Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MANUELA FILGUEIRA de SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.385 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JULIAN DE LA RUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.377 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA CASO de SCHENINI o de ELIÇAGARAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.127-v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS NORBERTO CANDELARIO MAZZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.153-v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR PEDEMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.284 v.16|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.285 v.16|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA CAIAFA de MARANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.643 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINO NICOLAS MARTINUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.755 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PAGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 18.810 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS ANTONIO VALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.090 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO PONCE DE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.103 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA NUÑEZ de MARTINEZ y MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.159 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIGFRIDO NATHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 17.917 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSTINA VISINTIN de SUZAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.423 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANDOLO JUAN BAUTISTA SIVORI o ENRIQUE SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.236-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO BERRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.26|5-Nº 17.032-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIDAL o VIDAL QUINTILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.353 v.16|6|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — César H. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.30|5-Nº 17.529-v.13|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA ORLANDO de PISANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — César H. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.005 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ABRAHAM SABE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.110 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César H. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 16.264 v.15|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 31|5|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO CIARLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — César H. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.595 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL VICENTE ESQUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.875 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENTURA MORAMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César H. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e.26|5-Nº 17.186-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ANTONIA RODRIGUEZ de GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — César H. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.346 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ANGEL BONORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — César H. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 18.270 v.16|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PACALET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.783 v.14|6|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN AZPIAZU de GUNTHER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.667 v.14|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA CARRO de BREA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.757 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.713 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.2|6 N 18.246 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TRANQUILLINO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.288 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO ZACCAGNINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.27|5 Nº 17.420. v.10|6|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAJIDE de RODRIGUEZ o CAGIDE de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.682 v.21|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MALAMUD de CELENER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.627-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO SANCHEZ de NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.411-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALFREDO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.455-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO o LINO ERNESTO LINGUANOTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.058 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA DELGADO de DE ANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.144 v.15|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ZAITCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.151 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO LIBORIO TUDURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.030 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCO de PERCIVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.907 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MINIERO de SANTORO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.643 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SIRKIN de MINOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.624 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERKA NUWENSZTERN de ROZENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 17.770 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA FILAZZOLA de PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.287 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO DOUER o JACK DOUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800— e.2|6 Nº 18.383 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN TRABADELA de POLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.27|5. Nº 17.271. v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GATTO o GATTO VILEARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400— e.26|5-Nº 17.055-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANIBAL BERTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800— e.26|5-Nº 17.084-v.8|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400— e.3|6-Nº 18.388-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LISARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800— e.3|6-Nº 18.426-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN STORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.814 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CURT ZANDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 17.806 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.588 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.263. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400— e.26|5-Nº 17.245-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BIRON de FAVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 17.247 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CALVIÑO de FEIJOO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.126 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.223 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMPERCHIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.354 v.16|6|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO INGLESE o INGLESE GRAZIOZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.655 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de doña JASIE LEVIT de ZEMELMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.676 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA BANFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.705 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELLNER de FARKAS, IRENE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.6|6 Nº 18.861 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.600-v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GRUPICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.956 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.957 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR MARANGON de STURM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 16.093 v.14|6|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 30|5|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARVASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Anbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.682 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.681 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a hererederos y acreedores de don SIXTO ALEGRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.31|6 Nº 17.683 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA ZANASSI de ANTONIASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.618 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ARABOF de PENCHASZADEH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.640 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO DE-MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 17.773 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALVIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.284. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO SERRANO y JOSE SERRANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.445. v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EVENGAMINO GARRIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.27|5. Nº 17.301. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA RODRIGUEZ de CORBELLE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.387. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES GONZALEZ de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 14 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$. 2.800. e.26|5. — Nº 17.012 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AYALA de CASTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.345 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA BORDON de DRAMIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.342 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.341 v.16|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA GUENA de BARNETCH y don PEDRO INDALECIO BARNETCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.331 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, treinta de Mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$. 2.400.— e.2|6 Nº 18.253 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS PIPMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.279 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GONZALEZ y MARIA GIL de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6| Nº 17.955 v.15|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 15 días a la señora ELENA ISABEL GIBELLI a comparecer en el juicio: "Legrand, Pablo c| Gibelli Elena Isabel s|divorcio y separación de bienes" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 31 mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.200.— e.3|6 Nº 18.542 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CROCITTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.573 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ JARDIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.421 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DEMATTIA. — Pub. diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 18.629-v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN FERNANDEZ FREIJEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.024 v.15|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RAIMONDO viuda de BOTTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo nueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.934 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CELSO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 16.107 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.108 v.15|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treint días a herederos y acreedores de LUISA GARAY de RAMOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.31|5. Nº 17.831. v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DI LELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo diecinueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.31|5. Nº 17.823. v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MARTICORENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.31|5. Nº 17.877. v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER DOMINGUEZ de CULOGA. — Publíquese por diez días. — Bueno Aires, abril 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 17.685. v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA o TERESA ANGELA BOGANI

de BALDI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|5-Nº 17.514-v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —e.30|5-Nº 17.527-v.13|6|66

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CRESPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.340. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PINTAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.351. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO PACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 17.074 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FILIPCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.329 v.16|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO LALIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.334 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DANON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.303 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MORDOQUEO o MORDKO WARACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril trece de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.367 v.16|6|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO HERAS MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.785 v.21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA BABY de ROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.786 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILA JUANA MARIA CHRISTENSEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.429 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.464 v 17|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LUCIA MASCIOTRA de DE MARCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.997 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA MACIAS de MACCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.001 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LOPEZ VERGARA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.074 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COROEMON TARUMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.31|5. Nº 17.908. v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PRUDENCIO VENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.440 v.10|6|66

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISERNIA de OLIVERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.163 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MARIO GIUNTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.155 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 17.628. v.14|6|66

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LEOPOLDO BIANCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.756 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VIGNOLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.601 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORA FORTUNATA CASTIGLIONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.451 v.17|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO DEL RIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.412 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO GONZALEZ o GONZALEZ MARTINEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.994 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLLER CARCERENY y de LUISA ESPI de OLLER. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.475 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IDA ISABEL DI PASQUO de BERTOLERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.386 v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA FELICE de CATANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.402 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.356 v.10|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA GERTRUDIS MUMMERT de VON MEYER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.366 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.389 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE o ALI AMUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 17.150 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GREGOREZ de PUENTE o PUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.120 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VERGA y ELSER CIOCCARELLO de VERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.097 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA o GIUSTINA o AGUSTINA MORI de MENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.096 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO FORTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.064 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.063 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FORTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.062 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.061 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SERAFIN SALICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.060 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA FALDERIN de CAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.059 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.058 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.312 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA o JESUS GARCIA SESAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.237 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FASCETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.257 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERFECTO SOAGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela González, secretaria.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.306 v.10|6|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.880 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEREZ FERMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 6 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.461 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONINO SAITA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires 16 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.599 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA AGUIRRE de CERESETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.165 v.15|6|66

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO JULIO BERTANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 17.333 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELINA LUISA REPETTO de GORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 17.596. v.14|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRUGONI, ANTONIO SILVESTRE — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.30|5-Nº 17.521-v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o ANTONIA CARMEN SALINAS de MARCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.525 v.13|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos de don JOSE MARIA ESPIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 3 de Mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 14.162 v.8|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 24|5|66.

Juzgado Civil Nº 15, Sec. Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALCA KEILIS de SMILCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.432 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDA GRACIANA VARELA de NIELSEN y PEDRO SAFALITISKO MOCADEL NIELSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.553 v.13|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a doña MARIA MERCEDES MORENO, nombrándose síndico al Dr. José Ignacio Liporace. Domicilio: Larrea 1012, 5º piso. Fíjanse 15 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000.— e.6|6 Nº 18.712 v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA LUZ OTRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.095 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES RAMUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.088 v.8|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ANTONIO RISO o RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.190 v.16|6|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BELLA o PABLO IGNOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.748 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a ADELAIDA MAIDAÑA, para comparecer en el juicio "Liberto Francisco Salvador y otr., s|adopción", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.3|6 Nº 18.593 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO CARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.460 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BOO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.016 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA MACCHIAVELLO y JUAN MACCHIAVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.094 v.15|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. ANDRES MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.081 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.184 v.8|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIA ANGELA MICHELINI de GIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.004 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.184 v.16|6|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.709 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUYALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.733 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE o JUAN JOSE ANTONIO MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo trece de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.628 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTHA WAGNER RAUTEMBERG Vda. de CAINZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.552 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINGHETTI de NADIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 14.733. v.14|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|5, al 30|5|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ UGARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo veinte de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 17.613. v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y mplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUCIANO CARABAJAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo diecisiete de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.648 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MADDONNI de DI STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.497 v.13|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.260 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN FERRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. —e.27|5 Nº 17.358 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARBAGELATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 17.374 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores re JUAN LUIS o LUIS JUAN ERBETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.417 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN o CHRISTIAN PEDRO o PEDRO MADSEN y ANA MARIA JUANA o LUCIA MARIA o ANA MARIA JORGENSEN de MADSEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.26|5 Nº 17.017 v.8|6|66

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA DERMINIO de ARNAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.338 v.16|6|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA GARCIA Vda. de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.687 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DICARLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.747 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENZUELA o ANTONIO VALENZUELA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.774 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA NAPOLITANO de CREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.394 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MARIO ARMENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.433 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIEGAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.113 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BELTRAN CRISPIN CAYETANO SILENZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.998 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL SIMOES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.027 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA TERESA ROMANELLI de PALERMO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 17.913. v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO AGUSTIN SALCEDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.741 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE GUALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.862 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ACHOYAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.562 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN LOPEZ de SAN MARTIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.564 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERGER KEVORKIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.661 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO FERLIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.789 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos a acreedores de don VICENTE FREGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.800 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MURIAS o MURIAS QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.323 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEMARCO de ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, Secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.325 v.16|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUSEBIO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 17.430 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL SCASSERRA y de doña ANA SERRITELLA de SCASSERRA. — Publíquese por die zdias.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.27|5. Nº 17.293 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAMIAN JOSE CAPUANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.28|5 Nº 13.844 v.8|6|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 23|5|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TACHELLA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.091 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GHIGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.183 v.8|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TORRES de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.436 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTRO de VERGARECHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.057 v.8|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.710 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MASCIOVECCHIO y de ANA ILVENTO de MASCIOVECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.708 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA POSE de PERAZZO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. —e.3|6 Nº 18.474 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita a JULIA VERONICA SORIA, para que dentro del término de diez días tome la intervención que le corresponde en los autos "Spoturno, Luis Pedro y otra, s|adopción de María Julia Soria". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000.— e.3|6 Nº 18.579 v.10|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría 38, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.504 v.17|6|66

Juzgado Nac. Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO QUINTANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.470 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALEJANDRO PAGOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.481 v.17|6|66

Juzgado Nac. Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOVAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.469 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RODRIGUEZ de BUGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.043 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LUCIA del CAMPO de JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 17.962 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO BARIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.1º|6. — Nº 18.120 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMELINDA BETTINI de ALBINATI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 31|5 Nº 17.912 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA ROSA MONSEGUR de DEMIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.898 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MIGUEL o DOMINGO MIGUEL y LEAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.842 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES SALERNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.652 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 17.585 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA VICENTA GREGORIO de PROZZILLO.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Publíquese por diez días.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 17.795 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA RUTH MUGULAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.360 v. 16|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE VUCINOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.355 v. 16|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUSEBIA PEREZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.381 v. 16|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GUAZZOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.663 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN GAREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.771 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE MALLO de LAWSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.259 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 17.300 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta dias a los herederos y acreedores de D. ANTONIO LUIS o ANTONIO LUIS CALVIÑO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.182 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de Dª MARIA CARLOTA TASSARA de PEDRAZZANI. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.241 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGIDIA MARIA POZZI de FERRARI y JUAN ANTONIO FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 17.100 v.8|6|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOGUEROL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.719 v.21|6|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña (Juzgado Nº 20, Secretara Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO LUIS TAMBURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.704 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ADALBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.812 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVESTRE JOSE RISSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.489 v.17|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SIDONIA SEYS de VROMANT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.500 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES GIUSTI. — Publíquese por diez días.
Mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.436 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO HOFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.1º|6. — Nº 18.112 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.891 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ARRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 17.848 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LABANDEIRA de CANDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 17.716 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAOLANTONIO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.676 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LATORRE MURIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 17.766 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN CORONES CANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.299 v.10|6|56

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ QUINTANA de MALTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.357 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA de ZUÑEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.362 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSINA GUCCIONE de CANTO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.090 v.8|6|66

El Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GRANDASSI y ERNESTO CASIMIRO MATTEI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.199 v.8|6|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS DALLA POZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.198 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA OLIVO de NARDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 2|16 Nº 18.293 v. 16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GAGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.243 v. 16|6|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CABELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.196 v.8|6|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO VILLARINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.197 v.8|6|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRICIO FIELDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.803 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JULIO MANUEL SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.864 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ADELARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.764 v. 21|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LIA LARRARTE de FORTUNATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.863 v. 21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.3|6 Nº 18.484 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO ALBANESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.554 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORENZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.200 e.3|6 Nº 18.457 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDE MARCHESELLI de LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.010 v.15|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.125 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PORFILIO de DELESCABE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.021 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO RAIMUNDO PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400. e.1º|6. — Nº 17.979 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KRUPNICOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.598 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEMIRJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.620 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARMO de RODRIGUEZ y de RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.443 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GULINO de MARINELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.377 v.8|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SALINAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. Julio P Gérez, secretario
$ 2.400.— e. 2|6 Nº 18.258 v. 16|6|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA CONDORUJAS de PERUZOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.823 v. 21|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JOSE REYNOSO NAON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.677 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA REBOLLO de SEVILLANO y de CRISOGONO SEVILLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.3|6 Nº 18.574 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA AUGUSTO SALABER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 17.981 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ALICIA SNAUWAERT de DICHARZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.008 v.15|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLAS de JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 17.937 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 17.927 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEL CARMEN ECHEGARAY de CALANDRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.164 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIMRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.777 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO JUAN VERNAY y de doña CLARA MAXIMA AGUSTINA FIRPO de VERNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.31|5. — Nº 17.612 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.644 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENIA CHANA SZERESZEWSKI de BREITFELD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.746 v.14|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANNA MIKHAIL AKKARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.758 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAFFESSOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.774 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 17.504 v.13|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO REQUEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.454 v.10|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretara Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DIETRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.265 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGINE BALBALIAN de KADARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.413 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCO OLIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.311 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CLAUDIO PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.365 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL PROCUPETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.380 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEBAN RODES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.109 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO BRANDOLIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.079 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOI ROGELIO ALONSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.085 v.8|6|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IRAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.720 v. 21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIL y de doña FILOMENA DIANA BIANCO de GIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.669 v. 21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.723 v. 21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA COLANGELO de DE BONIS y ANGELA DE BONIS de MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200. e.6|6. — Nº 18.726 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAGIN CALVET o CALVET VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.795 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA GIULIANI de ARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. —e.3|6 Nº 18.467 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PREGO o DOMINGO PREGO FRAGUELA y CANDIDA PEREZ o PEREZ de PREGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.491 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.490 v.17|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN GUILLERMO RAMON VIDELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.393 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD ALVITO de dos SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.115 v.15|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELSO PAOLUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.830 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NAVES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 2|6 Nº 18.199 v. 16|6|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DESIDERIA GUTIERREZ de BERNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.500 v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGIA CAROLINA TRINCHERO de CANEVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.337 v. 16|6|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.683 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINO RICO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.845 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GONZALEZ de MARCHESE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.411 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DURAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.415 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MASCIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.000 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENARA FRAILE de TORNAFOCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.096 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO o MATEO JOSE BELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.109 v.15|6|66

Juzgado Nacional Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HONORIO DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.122 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO COALOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.139 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Nacional, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMIREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.071 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO JULIO BERGARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.571 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO JUAN ROGGERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.572 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIA RAMONA GREGORIA del PINO Vda. de CAMERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.878 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO EMILIO ALMAGRO ARAUJO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.368 v. 16|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HONORINA MIGONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 2|6 Nº 18.198 v. 16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.684 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL OSCAR LOPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secetario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.461 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO JUAN BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.434 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GAGLIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.009 v.8|6|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA JUSTA GERTRUDIS ARIJON de MENDEZ CALZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.737 v.21|6|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALVAREZ o ALVAREZ MOLLEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.691 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL AZAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.582 v.17|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. —e.3|6 Nº 18.501 v.17|6|66

El Juez Nacional doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Civil Nº 25, por la Secretaría Nº 50, en los autos "VELA, ALFONSO DOMINGO, s|concurso civil", notifica la apertura del concurso civil y la designación del Síndico, doctor Luis G. Segura, calle Lavalle 1206; 1er. piso "B"; y fija en treinta días el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativo de sus créditos. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000.— e.3|6 Nº 18.447 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CODINI de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. —e.3|6 Nº 18.428 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GAIMARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.787 v.14|6|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Antonio Borré, cita por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM KALNISKY o KALMISKY. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.371 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.211 v.16|6|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AMELIA ASUNCION ANTONIA SERRANI de MEJUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.654 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LORENZO PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.731 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORINDA GONZALEZ de LOPREITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.794 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 18.798 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NICOLAS MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.768 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAIORANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.829 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO AULES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.594 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO VICENTE POMILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.578 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA QUINTIERI de TANGARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.496 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HAMMERER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.426 v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.—e.3|6 Nº 18.391 v.17|6|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA RETEGUI de DUBARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|6| Nº 18.796 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.322 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica a "EL ZULU S. C. A." en el juicio "Ricci, Juan Bautista y otro c|EL ZULU Comercial I. F. e I. Soc. Com. Acc., s|nulidad, falsedad y simulación de contrato", que ha fijado en cuarenta días el término para la producción de la prueba. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.200.— e.2|6 Nº 18.361 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEON SCHARPIR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Heidenrgich, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.366 v.16|6|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO NICOLAS LAMMARDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.6|6| Nº 18.713 v.21|6|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO MIGUEL ALISA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.409 v.17.6|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO AMADEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 17.486 v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAMPASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.421 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITAN IOTOFF VITANOFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.146 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL GRISKAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 31|5 Nº 17.737 v. 14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO GAZZOLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.335 v.16|6|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR VAZQUEZ de AHMED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.002 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DUSSAN AMERICO ARIAS y doña BEATRIZ ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.837 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 17.923 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO VICENTE SAVINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 31|5 Nº 17.666 v. 14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIDMAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.307 v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MOUGAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.6|6 Nº 18.730 v.13|6|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL REBECCHI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.2.6 Nº 18.370 v.8|6|66

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ROBERTO JURIN. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.2|6 Nº 18.318 v.8|6|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CIRILO SCHIANNI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.3|6 Nº 18.396 v.10|6|66

Nº 11

Juzgado de Paz 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL FAVIO o MANUEL FABIO BONTA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.056 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENCIO NAJURIETA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e. 2|6 Nº 18.226 v. 8|6|66

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE IANZITO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e. 2|6 Nº 18.234 v. 8|6|66

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA SORROCHE Viuda de MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 1.200 e.6|6 Nº 18.721 v.13|6|66

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICCI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El secretario.
$ 1.200.— e.3|6 Nº 18.439 v.10|6|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por tres días a MARIO J. BENENTI, para comparecer a estar a derecho en juicio "Ban-

o de la Provincia de Buenos Aires contra Troisi y otro, Valentiniano R., sobre cobro ejecutivo de $ 19.500 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.440 e.6|6 Nº 18.856 v.8|6|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERCILIA MAZZEI de GENERA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200 e.6|6 Nº 18.813 v.13|6|66

Nº 32

El Juzgado Nacionalo de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA VILLA de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.3|6 Nº 18.558 v.10|6|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE RUGGERO MAZZA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — R. de Abelia Victorica, secretario.

$ 1.200 e. 2|6 Nº 18.317 v. 8|6|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por tres días a don MANUEL ANDRES ALVAREZ y a don TORIBIO BORDA, para que comparezcan dentro de los 10 días siguientes contados desde la última publicación, a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde en los autos seguidos por Micro Omnibus Norte S. A. sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de turno. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.560 e.6|6 Nº 18.646 v.8|6|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de URBANO HECTOR CAO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.200 e.6|6 Nº 18.734 v.13|6|66

El Juez Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO BONESSA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.200 e. 2|6 Nº 18.233 v. 8|6|66

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ILDEFONSO GARCIA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200. e.3|6. — Nº 18.414 v.10|6|66

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FLORESTAN CORREA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.200 e. 2|6 Nº 18.217 v. 8|6|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ROMBOLA y de ANA LOIACONO de ROMBOLA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.400 e.6|6 Nº 18.675 v.13|6|66

Juzgado de Paz Nº 41, cita por tres días a los Sres. JAIME CASOY, JULIO VINOGRAD e ISRAEL BERNARDO SCHAROVSKY, para que comparezcan en el juicio que por consignación de alquileres y reconocimiento de locatarias siguen Palmira Santos de Trillo y Lidia Santos de Catalani, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.560 e.6|6 Nº 18.857 v.8|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO PERTUSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.323), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|6-Nº 2.617 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CHUEQUE y BORIS KESLER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra (Nº 34.324), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.—Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|6-Nº 2.618 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL ROITMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.3|6-Nº 2.619 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR COCCIMIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Alberto Tavares, secretario.

e.3|6-Nº 2.620 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LORENCETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.3|6-Nº 2.621 v.10|6|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MARINO DE SALOOM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.3|6-Nº 2.622-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL A. LETELIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.3|10-Nº 2.623-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RENZO MASTRODDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.3|6-Nº 2.624-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA IVONNE ELISA LAULLIE DE CRIVELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.3|10-Nº 2.625-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BERNARDO MURUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Abril 19 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.3|6-Nº 2.626-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FLORIO o RAUL AGUIRRE o JORGE A. RODRIGUEZ, etc. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Abril 20 de 1966. — Abril 20 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.3|10-Nº 2.627-v.10|6|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RUBEN VILLASCHI, Causa 26583, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|6-Nº 2.628-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ARIAS, Causa Nº 26.592, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|6-Nº 2.629-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ARTURO LOPRESTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.586 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|6-Nº 2.630-v.10|6|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HUGO ETCHEHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Nº 34.266), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e. 3|10 Nº 2.631 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DO CAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra Nº 34.263, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e. 3|10 Nº 2.632 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMABELIA MARIA J. PETIZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 34.202, bajo apercibimiento de declararla rearles rebelde. — Publíquese por cinco Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e. 3 10 Nº 2.633 v. 10|6|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SANTIAGO MUSICMAN, JUAN CARLOS CRUZ y GABRIEL SALERNO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.—Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.

e. 3|10 Nº 2.634 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 29.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.

e. 3|10 Nº 2.635 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR FRANCISCO PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento privado (Nº 25.530), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 3|10 Nº 2.636 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUIS CORONATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación mediante uso de documento falso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 29 de abril de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 3|10 Nº 2.637 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación mediante uso de documento falso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 3|10 Nº 2.638 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOPEZ L. E. Nº 4.041.347 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, Causa 24.946, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 20 de 1966.

Juan J. Devalle, secretario.

e.3|6 Nº 2.639 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LESLI CORIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 24.929, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 20 de 1966.

Juan J. Devalle, secretario.

e.3|6 Nº 2.640 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA MEDVENDOWSKY de LUCASKY para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por malversación de caudales públicos N° 24.922, bajo apercimiento de declararla rebelde. —Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6 N° 2.641 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 5, secretaría N° 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones 89 C. P. y robo causa 24.992, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6 N° 2.642 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 5, secretaría N° 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BALDOVINO LOPEZ BUSTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|6 N° 2.643 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 5, secretaría N° 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MARTIN PUCHETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 del Código Penal causa 25599, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|6 N° 2.644 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 5, secretaría N° 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN SAVALI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa N° 24.979, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6 N° 2.645 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 5, secretaría N° 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OCTAVIO JULIO NIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, N° 24.904, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6 N° 2.646 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 5, secretaría N° 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HERRERA C. I. 4.601.623 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Sumario N° 24.921.
Buenos Aires, abril 19 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6 N° 2.647 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 5, secretaría N° 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO DE LLAMAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia (Causa N° 24.934), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6 N° 2.648 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción N° 5, Secretaría N° 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ILLESCAS GARIBALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 3|6 N° 2.649 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción N° 5, Secretaría N° 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CASO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|6-N° 2.650-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 5, Secretaría N° 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JANDRICH NEUBERGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apropiación indebida (sumario N° 25|418|1965), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|6-N° 2.651-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. N° 5, Secretaría N° 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6-N° 2.652-v.10|6|66

N° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a VICTOR LEONEL VAZQUEZ, a comparecer en la causa N° 23.518 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 119 (de Jorge C. Benítez Cruz). — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6-N° 2.653-v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ORLANDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa N° 23.711 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 119. Buenos Aires, abril 13 de 1966. Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|6 N° 2.654 v. 10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL OTERO JALLAS, a comparecer en la causa N° 23.793 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 119. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|6 N° 2.655 v. 10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a MARTHA RODRIGUEZ, a comparecer en la causa N° 23.706 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 119. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|6 N° 2.656 v. 10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO OMAR PEREYRA, a comparecer en la causa N° 23.803 que se le sigue por estafa en perjuicio de Romeo Antonio Herrera y Enzo Romeo Herrera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 119 (de Jorge C. Benítez Cruz), Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|6 N° 2.657 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AUGUSTO HECTOR BARRERA AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 3|6 N° 2.658 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 118, cita y emplaza por... días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX MARTIRO REYNOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados en causa N° 22.101, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 6 de 1966. — T. Alvarez Prado, secretario.
e.3|6-N° 2.659 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS BIANCHIMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|6-N° 2.660 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANTONIO FENAIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|6-N° 2.661 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ALBERTO VIZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|6-N° 2.662 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO IRINEO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|6-N° 2.663 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|6-N° 2.664 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PRESTIFILIPPO CIREMBOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|6-N° 2.665 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA LYDIA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|6-N° 2.667 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ALICIA MARMORI, Vda. DE PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|6-N° 2.666 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID ENRIQUE KOTLIORENCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|6-N° 2.668 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN PENAS y ALDO BRIOSCHI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|6-N° 2.669-v.10|6|66

N° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTINO ROCELLA a comparecer en la causa N° 29.294, que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 122. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|6-N° 2.670-v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JAIME DE TOMASO, a comparecer en la causa N° 28.902 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde es caso de no hacerlo. — Secretaría N° 122. — Buenos Aires, 1 de abril de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|6-N° 2.671-v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL BENIGNO MEDINA, a comparecer es la causa N° 28.955, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde es caso de no hacerlo. — Secretaría N° 122. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Carlos Ricardo Romaso, secretario.
e.3|6-N° 2.672-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 7, Secretaría N° 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ELIAS MAJLUC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|6-N° 2.673-v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL JOSE FIDEL CARNERO a comparecer en la causa N° 28.890, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|6-N° 2.674-v.10|6|66

N° 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N° 8° Secretaría N° 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO ALDO CUGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6-N° 2.675-v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSCAR ACOSTA, a comparecer en la causa Nº 13.952, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6-Nº 2.676-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8ª Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAUL CESAR ORELLANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6-Nº 2.677-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8ª Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAULI o BAULIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6-Nº 2.678-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MARTINOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.679 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FRISCH CAMP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|6 Nº 2.680 v.10|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AMALIA CATALINA SERRANO, a comparecer en la causa Nº 13.877 que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.681 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TROVATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa nº 13.912), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.682 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS ANGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.036), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|6 Nº 2.683 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa nº 14.041), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.684 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL SALVADOR RENAULD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa nº 14.043), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.685 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CASABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 13.996), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.686 v.10|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SAUL LORENZO RAPETTI, a comparecer en la causa Nº 15.994 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.687 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.089), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.688 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.689 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CARLOS ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.057), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.690 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GUMBAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14057), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.691 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES SAMUEL SCHABES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14501), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.692 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.090), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.693 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 14049), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.694 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 14049), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días).
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.695 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANUEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.075), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.696 v. 10|6|666

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.076), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.697 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ROTNITZKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.092), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.698 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a KENIA CJURKOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 14.102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.699 v. 10|6|66.

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 9, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL ANGEL LOYOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1188 que se le instruye por el delito de sustracción de menor, bajo apercibimiento, para el caso de no comparecer, de ser declarado rebelde. — Secretaría, 14 de abril de 1966. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3º piso.
Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|6 Nº 2.700 v.10|6|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO SANCHEZ y ENRIQUE RODOLFO MARTINEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.243 que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966.
Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|6 Nº 2.701 v.10|6|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CLOTILDE FREDES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.305 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 20 de abril de 1966.
Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|6 Nº 2.702 v.10|6|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO CAMPO para que comparezca en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944 (sumario 1.294) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Secretaría 127, abril 21 de 1966.
Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|6 Nº 2.703 v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a DESIDERIO BAÑEZ a comparecer en la causa 1.228 que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966.
Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|6 Nº 2.704 v.10|6|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARRENA para que comparezca en la causa Nº 1.307 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, abril 25 de 1966.
Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|6 Nº 2.705 v.10|6|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FAGGIOLANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.855), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
Buenos Aires, abril 20 de 1966.
e.3|6 Nº 2.706 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.993, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
Buenos Aires, abril 15 de 1966.
e.3|6 Nº 2.707 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PEREZ GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.928 que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 2.708 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELDA MARCELINA ALBARRACIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 29.766) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.709 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS RICATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. (causa Nº 29.761) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.710 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 29.757, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.711 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ECHEVERRY (causa Nº 29.765), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.712 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JOAQUIN ANTONIO CESPEDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.754), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.713 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación instrumento público (causa Nº 2:701) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.714 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO EDUARDO OLMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6-Nº 2.715 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAN MILNER (causa 29.782), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.716 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEMACH ANT (causa Nº 29.782), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6-Nº 2.717 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERSCH JONAS SHIKENNIK (causa 29.782), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6-Nº 2.718 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONCIO RUFINO PLAZA (causa 29.787), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6-Nº 2.719 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALFREDO GAILLARDOU (causa 29.767), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6-Nº 2.720 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ORTEGA (causa número 29.784), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6-Nº 2.721 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES ROTENBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 29.764), bajo percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.722 v.10|6|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAUL VILLAVERDE (Nº 10.652), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, defraudación y falsificación de doc. privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.723 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE ALCEO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.724 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALONSO MUÑIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.939, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.725 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA JUANA STORTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.940, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.726 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME BAWNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.938, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.727 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO GRILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.942, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.728 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL RAUL PERSICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.967, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.729 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE EDGARDO FLORES — Causa número 12.976, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.730 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO TORRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.731 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALFREDO LERENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.937, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.732 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME SCHABAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.098), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.733 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILO FURIO CESARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.129), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.734 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PABLO PUCCINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.130), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.735 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO PRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 12.101), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.736 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 12.099), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.737 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ARMANDO IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.738 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.100), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.739 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA AIDA DURSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (causa 12.103), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.740 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANTOS FREDES (causa 11.678), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Homicidio Culposo (Art. 84 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.741 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN OSCAR TOLOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.742 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE WOLF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas (Nº 12.118), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.744 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 12086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|6 Nº 2.743 v 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LOPEZ DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por calumnia (C. 11.304), bajo apercibimiento de aplicar a su respecto lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 3|6 Nº 2.745 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ETCHENIQUE (hijo), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por calumnia (C. 11.304), bajo apercibimiento de aplicar a su respecto lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 3|6 Nº 2.746 v. 10|6|66.

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ENRIQUE PINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6. — Nº 2.747 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GORGONIO NAVARRO (causa Nº 3078), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6. — Nº 2.748 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUTH HAYMANN de NOHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto (Causa Nº 2.857), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6. — Nº 2.749 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CARMELO DAGOSTINO - Causa Nº 2.837, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6. — Nº 2.750 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES LEVY - Causa Número 3.112, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6. — Nº 2.751 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RAMON SORIANO IRIGOYEN - Causa Nº 3.112, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6. — Nº 2.752 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MANUEL GOMEZ, Causa Nº 3.112, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6 Nº 2.753 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO O. INDARTE, Causa Nº 3.263, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6 Nº 2.754 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR EDGARDO FERNANDEZ, Causa Nº 3.155, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6 Nº 2.755 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALONSO PEREZ, Causa Nº 3.171, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6 Nº 2.756 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO SILVESTRE MARQUEZ, Causa Nº 3.219, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6 Nº 2.757 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO COTSIDIS, Causa Nº 3.219, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6 Nº 2.758 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ENRIQUE PINO —Causa Nº 3144— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6-Nº 2.759-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a I. KOVACHEFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.3|6-Nº 2.760-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.3|6-Nº 2.761-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FELDMAN. (Causa Nº 3258) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Abril 13 de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6-Nº 2.762-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO VERBOSO (causa número 3261) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6-Nº 2.763-v.10|6|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO ANTONIO ALMIRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3312), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.3|6-Nº 2.764-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JORGE ARGERICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Nº 3.234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.3|6 Nº 2.765 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ALVARELLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3.351, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6 Nº 2.766 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TARANTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3.171, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6 Nº 2.767 v.10|6|66

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en Materia Penal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a RODOLFO JOSE MAGNARELLI, para que comparezca al local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 1º dentro del décimo día a partir del cese de publicación del presente —causa Nº 1.969— bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Raúl L. Bravo, secretario.

e.3|6 Nº 2.768 v|10|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "MATHIER S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de octubre de 1961. — Síndico: Roberto Jorge Sansone, domicilio Avenida de Mayo 822, 1er. piso (Audico), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 29 de julio de 1966, hora 13, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.800. e.6|6. — Nº 18.689 v.13|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días el pedido de liquidación sin quiebra de "PROTONIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — Fecha de cesación de pagos: el 11 de abril de 1963. — Liquidador: CBS International, Córdoba 323, piso 3º. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la deudora los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la deudora so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.800. e.3|6. — Nº 18.621 v.10|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a los herederos de don JUAN A. BRACAMONTE, para comparecer en juicio "Bracamonte, Juan A. c|Coop. de Trabajo Sarmiento Editora Impresora Ltda., s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.000. e.3|6. — Nº 18.609 v.10|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de SIMONA FELIPA RODRIGUEZ de VAZQUEZ. — Síndico: Manfredo Forbicini, domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. — Señálase el 5 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuántos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.600. e.3|6. — Nº 18.587 v.10|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra "WOLNOWICZ MARIO SALVADOR". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de diciembre de 1963. Síndico Don Francisco José Serra, domiciliado en Tucumán 1584, 4º piso, Dpto. "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días Señálase el día 28 de julio de 1966, hora 14, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes son pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.800. e.2|6. Nº 18.305. v.8|6|66

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de JOSE MANGIAVILLANO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 24 de diciembre de 1963. Síndico Contador José Ramón Martín, con domicilio en Paseo 245, 1º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta treinta días después de la última publicación. Señálase el 19 de agosto de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 4.000. e.2|6. Nº 18.315. v.8|6|66

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por cinco días la quiebra de ERMINDO DOBRI Y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA Y DE SUS SOCIOS ERMINDO DOBRI (hoy su sucesión) y BERNARDO MALCHINSKY. — Fecha de cesación de pago el 23 de junio de 1963. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Liquidador Banco Popular de Quilmes S. A., domicilio: Avda. R. S. Peña 651, 9º piso, esc. 150. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3 600. e.2|6. Nº 18.308. v.8|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría 29, hace saber por cinco días, que en autos "MARIFRAN S. A. s|abandono del buque Santa María de Luján", se ha fijado audiencia del 22 de junio próximo, a las 15.30 hs., para verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge Almeida, secretario.
$ 2.200. e.6|6. — Nº 18.698 v.13|6|66

El Juzgado Nacional Federal Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por nueve días a ROSIGAM METAL S. R. L., para comparecer en juicio que le sigue Iggam S. A. I., s|confusión de nombre, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge Arana Tagle, secretario.
$ 1.800. e.6|6. — Nº 18.868 v.13|6|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría número 35, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a don ANTONIO FLAVIO REARTE, a estar a derecho en el juicio y constituya domiciliado dentro del radio del juzgado, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.3|6-Nº 2.615 v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría número 35, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Representante Legal de la firma ARGENPOL S.R.L., a estar a derecho y a constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.3|6-Nº 2.616 v.10|6|66

Nº 4

El Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita por cinco días a ALBERTO INI y MEZALTOB MATILDE INI de DJAEN, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Industrial de la República Argentina contra Alberto Ini y Mezaltob Matilde Ini de Djaen, sobre Ejecución Fianza, $ 10.000.000 moneda nacional", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 2.400. e.3|6. — Nº 18.397 v.10|6|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, en los autos VIVES LOPEZ JOSE y otros c|CALLAO S.A.I.I.A. s|ejecución hipotecaria, hace saber por 5 días, que el martillero Don Enrique Horacio Corigliano venderá en Subasta Pública, los sgtes. bienes inmuebles: 400 lotes de terreno, que integran la Subdivisión de Geodesia Pcia. Bs. As., según plano 47|68|58 (fs. 6|34), con las sgtes. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3ª, Sección S, Manzanas: 65, 66, 67, 68, 80, 81, 82, 83, 96, 97, 98 y 99 respectivamente. Superf. total: 130.453,50 ms2. — 234 lotes de terreno, que integran la Subdivisión de Geodesia de Pcia. de Bs. As., según Plano 47|345|49 (fs. 6|34), con las sgtes. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4ª, Sección C, Manzanas: 34, 35, 36, 48, 49, 61, 62 y 63. Superf. total: 70.725 ms2. — Estos lotes se hallan ubicados en el Barrio "UTA", Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., y están comprendidos entre las calles: Av. Fleming, San Martín, Alvear y Mitre. — La subasta se realizará sobre los mismos y en la esquina formada por las calle Mitre y Alvear. — Base de venta: (los 634 lotes) $ 7.000.000,— Al contado En el acto de la subasta: Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, todo esto en dinero efectivo. — De acuerdo a lo dispuesto a fs. 82, se transcribe la cláusula de fs. 33, Art. 7º: "que en caso de venta judicial, la deudora deberá entregar los bienes gravados, totalmente desocupados y libres de todo intruso y|o inquilino, debiendo constar esta circunstancia en los edictos respectivos, prestando desde ya su conformidad la deudora por intermedio de su representante". — Remate: viernes 17 de junio de 1966, a las 14 horas.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 8.800 e.2|6 Nº 18.187 v.8|6|66

Nº 4

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, hace saber por cinco días, que el martillero César Gondra, rematará en los autos: LUCCHETTI ESTANISLAO F. O. c|ADA MARIA RICCI de BRANDI s|Ejecución Hipotecaria", en la calle Rivadavia 842 1º p. Of. "B" el día 21 de junio de 1966, a las 11 y 30 hs., la unidad Nº 16, ubicada en el edificio Hipólito Yrigoyen 2520|22, 1º piso "G", superficie total 28,45 m2., correspondiéndole un porcentual de dominio de 0,99 o|o. — Sin base. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e.6|6 Nº 18.073 v.13|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio BARABINO DEVOTO, RUBEN y otra c|MARINI, PABLO CESAR s|Ejec. hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el 13 de junio próximo, a las 15 hs., en San Martín 388, Capital; el departamento unidad Nº 2, planta baja, de la finca Chivilcoy Nº 190, Capital, sup. propia 50.24 ms. cs. Porc. 23.74 %. — Base $ 381.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.678 v.13|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "BONNET de CARDILLO SARA MARIA contra AMOROSO de ARDITI ADA LUISA y otro, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Fernández Lauria, rematará el día 17 de junio, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital Un lote de terreno situado en Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Rawson s|n entre las de Carlos Villate y Guillermo Marconi, designado como parte del lote 41 de la manzana "L", que mide 8,66 mts. de frente al Sud Oeste; 8.69 mts. en su contrafrente al Nord Este; 33,01 mts. en el costado Nord Oeste y 32.55 mts. en el costado Sud Este, el cual se subasta en el estado en que se encuentra. — Base $ 200.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.400 e.6|6 Nº 18.763 v.13|6|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en el juicio SABATIER DE POMILIO G. c|BISSO DE PASSERON MARIA L. s| ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán e Florida 239, el miércoles 29 de junio a las 16 hs., el inmueble sito en Acassuso, Av. Eduardo Costa 602-14, esq. Guido Spano edificado en terreno de 17m90 al S.O.; 42m al N. O.; 20m40 al N. E. y 37 m. al S. E. — Superficie: 760,40 m.c. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 2.500.000. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 9.400 e.2|6 Nº 18.193 v.24|6|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "HUARRIZ ALBERTO FERMIN c|CICCOPIEDI y TURSI CATALDO s|Ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de junio próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 3, planta baja, de la finca Av. Triunvirato 3954-56-58; Capital, Sup. total 92,01 ms. cs. — Porc. 10.24 o|o. — Base $250.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.679 v.13|6|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio "DESCALZO LUIS y otros c| MORENO JOSE MARIO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Castelar Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Santa Rosa 1984; Sup. 240 metros cuadrados; según cláusula 6a. Escritura Hipotecaria, el inmueble deberá ser entregado totalmente desocupado. — Base $ 1.586.656, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.000 e.6|6 Nº 18.680 v.13|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Enrique Luis Saggese en los autos: ALFIERI, VICTOR HUGO c|SCHIAVINO de LATORRE, NOELIA s|Ejecución Hipotecaria, hace saber por cinco días, que el martillero público, Pedro Juan Delbene Cespi, rematará el día 11 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local de la Administración Particular Inmobiliaria, sito en la calle Tuyutí Nº 6707, Capital Federal y bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, el departamento Nº 8 (unidad Nº 10), planta baja, de la finca calle Azul Nº 50, entre la Av. Rivadavia y Ramón L. Falcón de esta Capital Federal, con una superficie cubierta propia de 42,42 metros cuadrados, Correspondiéndole un porcentual de 7,14 o|o. El departamento se encuentra ocupado por la deudora hipotecaria y consta de dos ambientes, cocina, 2 baños y una pieza en altos, y amplio patio. — Base: $ 587.836, moneda nacional al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión a cargo del comprador, en dinero en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 6.000 e.2|6 Nº 18.362 v.8|6|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en los autos "GONZALEZ GUTIERREZ JUVENAL s|Sucesión", que el martillero Oscar A. Mezzullo, rematará en la misma, el domingo 26 de junio, a las 15 horas la finca ubicada en esta Capital Federal calle Fray Cayetano 336|40|42 entre Bacacay y Bogotá que mide: según títulos 8,66 mts. de frente por 51,96 mts. de fondo. — Base $ 2.553.333 m|n. Al contado, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión en efectivo. — Informes: Acevedo 661. T. E. 772-1449.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 3.000 e.6|6 Nº 18.751 v.13|6|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio GIACHELLO ERNESTO, s|sucesión c|MOLINARI ANDRADA ROSA OLGA, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Julio V. Perano, rematará el día 11 de junio de 1966, a las 15 horas, en el lugar, el departamento Nº 16, letra "G", piso 2º, de la finca ubicada en la Avenida Belgrano Nº 2040|44|48|50, de esta Capital Federal, con entrada por el Nº 2040, entre las de Sarandí y Rincón, ocupado, en las condiciones que se encuentra. — Superficie propia 116,26 según títulos. — Base m$n. 200.000. Seña 8 %. — Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.400.— e.3|6-Nº 18.479-v.10|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, hace saber por dos días autos "LORENZO LARROCA E HIJOS S. A. c|ALONSO ALFREDO s|Ejecutivo", que el martillero Muiño Crespo, rematará el día miércoles 8 de junio, a las 15 horas es Uruguay 688, 3er. piso, Dpto. 13, un televisor "WELLS"; elevador de tensión WERNIER y mesa rodante de madera, en el estado en que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, entrega previa aprobación judicial.

Buesos Aires, mayo 31 de 1966. — El Secretario.
$ 1.040.— e.7|6 Nº 19.116 v.8|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "RELLENOS ELECTRONICOS S. R. L. contra PANIEGO, GALVALISI y CIA. S. A. s|cobro ejecutivo" que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Montevideo 548, donde se exhiben, el día miércoles 8 de Junio a las 16 hs. los siguientes objetos: Una máquina de sumar, eléctrica, marca "Everest" Nº 31692, funcionando; una máquina eléctrica de calcular "Gmo. Kraft Ltda.", sin número visible con inscripción Anca - DM.aD" funcionando; una máquina calcular eléctrica "Friden" sin Nº visible, de 7 pulsadores y tablero de 100 botones, funcionando; una máquina calcular, manual, marca "Facit" modelo CI-13, Nº 584060 Sweden, funcionando; 1 ventilador eléctrico "Yelmo", de mesa, de 4 aletas, funcionando; cuatro escritorios de madera con tapa vitrea, de 7 cajones c|u.; un juego sillones tapizados en tela beige con brazos madera, dos individuales y 1 de 2 plazas; 1 mesita madera, regatones bronce, de 0.60 alto por 0.40 ancho por 1 mt. largo, con tapa vitrea; 1 araña bronce de 6 brazos hacia abajo y 6 aplicaciones en bronce hacia arriba. — Venta sin base - al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Alfredo Barrera, secretario.
$ 2.720.— e.7|6 Nº 18.982 v.8|6|66

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "PELLIZA HNOS. sobre quiebra", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 10 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Montevideo 177, Capital, los siguientes bienes: Una hormigonera, con un elevador doble águila, con dos poleas, que se exhibe en Avenida Maipú 1955, Olivos; Una trituradora de cascotes sobre chasis, 4 ruedas, sin motor, que se exhibe en calle Olivera 724; Dos máquinas hormigoneras, que se exhiben en la calle Giles 930, Caseros (Depósitos de Ferrotécnica). Sin base. Contado. Mejor postor. Dinero efectivo. Entrega inmediata. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.280.— e. 6|6 Nº 18.651 v. 8|6|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, que en los autos "CERRUTTI HNOS. SACIF. s|Quiebra", los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán sin base, al mejor postor, los bienes muebles inventariados en autos a fs. 862 a 925, en el estado en que se encuentran, existentes en los locales Avda. Belgrano 777, Avellaneda, y Juan B. Alberdi 71|73, Capital, entre otros: Repuestos para automotores, herramientas, máquinas y útiles de taller, máquinas varias, un ca-

mión Chevrolet, un camión Ford, una camioneta Chrysler, una camioneta Ika, un Renault Gordini, un Renault 1951, máquinas de escribir y calcular, muebles de escritorio, instalaciones, estanterías, etc., los días 6, 7 y 8 de Junio en Avda. Belgrano 777, Avellaneda, y los días 10 y 11 de Junio en Juan B. Alberdi 71|73, Capital. — Remate: todos los días de 8,30 a 12 y de 14 a 17,30 hs. por el orden numérico del catálogo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. — Exhibición: los días 1, 2, 3 y 4 de Junio de 9 a 12 hs. en Avda. Belgrano 777, Avellaneda, y en Juan B. Alberdi 71|73, Capital, de 14 a 17,30 hs. Informes y catálogo: Sarmiento 735, T. E.: 45-6041.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 6.600.— e.2|6 Nº 18.269 v.8|6|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: FIORITO ROBERTO, contra CAÑATARO JUAN P., s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 22 de junio a las 15 horas, en Baigorria 3765, donde se exhibe, una heladera eléctrica Sigma, modelo 75|15 Nº 210731; un televisor Bellatrix, pant. 53 cms., modelo 1.279, Nº ME580; una máquina de coser a pedal, Singer, modelo Universal, número Y820263. Base $ 16.500.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800.— e. 6|6 Nº 18.770 v. 8|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "CIPC ARGENTINA SOC. EN COM. c|CASSINONI HECTOR A. s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 22 de junio a las 16 horas, en Corrientes 4028, donde se exhibe un automotor Renault Ika, tipo sedan, modelo 1961, motor número 2.010.602, chasis Nº 16131-16427, patente de la Prov. de Buenos Aires número 1.084.199. En el estado en que se encuentra. Base $ 82.736. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680.— e.6|6 Nº 18.772 v.8|6|66

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos caratulados "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO c|OSCAR FERNANDEZ SIERRA s|embargo preventivo", que los Comisionistas de Bolsa Sres. Paz, Mallmann y Cía., venderán en pública subasta, sin base y al mejor postor, el día 8 de junio de 1966, a las 15 horas, en el recinto de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento Nº 299, los siguientes valores: 3.266 acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos y 3.890 acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto, del Banco Argentino de Comercio, de v$n. 100 cada una y con cupón Nº 15 adherido. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280.— e.6|6 Nº 18.230 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A. c|VALERO, MARIANO s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 14 de junio a las 16 horas, en San José 1754 donde se exhiben, una heladera comercial eléctrica "Siam" Todacero de tres puertas, y una sierra carnicera "Pakan", con motor eléctrico de 1,5 H.P. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega con aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800.— e.6|6 Nº 18.732 v.8|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio: "PEMA S.R.L.C.F. c|BENEDETTI HNOS. y CARLOS ROVIRA, s| ejecutivo", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en Ayacucho 369, 2º piso "N", el día 13 de junio de 1966, hora 10, el siguiente inmueble: Una finca sita en la calle Belgrano 4263 entre las de San Juan y Pampa, de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, edificada sobre dos lotes de terreno, los que forman parte de la chacra treinta del Plano General y designados en el especial de subdivisión con los números 17 y mitad nord oeste del 16 y 16 de la manzana E., dominio inscripto bajo el Nº 4.271|53 del Pdo. de General Pueyrredón. Base $ 857.332. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.260 e.3|6 Nº 16.792 v.10|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "COOPERAMET" COOPERATIVA METALUAGICA ARGENTINA DE PROVISION LIMITADA" su quiebra que el martillero E. García Calvo procederá a vender en pública subasta 261.830 kilogramos de Aceros de diferentes clases y medidas, fleje de acero Cromo Vanadio, fleje de acero Cromo Molideno, acero Silico Manganeso, Acero Extra Tenaz Duro, Acero al Tungsteno, Acero Plata al Tungsteno, Acéro Rápido, Acero Boehler Mamo, Acero Cromo Níquel tipo SAE, acero Rápido al Cobalto, alambre de acero para eléctrodos, con bases que oscilan desde $ 34 a $ 747 el kilogramo; 19.090 sierras circulares de diferentes medidas marca Summit y Ulma, importadas con bases de $ 65 a 1.616; 7.073 Calisuares de Acero al carbono, corte recto, helicoidal, cónicos, expansibles, extensibles, etc., marca Astra, con bases que oscilan desde $ 193 a $ 12.400 cada uno, la mercadería detallada será vendida en lotes chicos, todo de conformidad con lo ordenado en autos de acuerdo al inventario agregado y lo solicitado por el Banco Popular Argentino en su carácter de acreedor prendario. Los Aceros pueden verse en los depósitos Ancaste calle Ancaste 3370 de esta Capital y las Sierras y Calisuares en la calle Rivadavia 1235 de Capital, Exposición días 15, 16, 17 y 21 de Junio de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas, remate en Rivadavia 1235. — Aceros día miércoles 22 de Junio a las 14 y 30 horas. — Las Sierras y Calisuares se venderán a partir del día 23 del corriente a la misma hora y días subsiguientes hasta terminar. — Solicite informes y catálogo en el domicilio indicado. — Venta al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 5.400.— e.7|6 Nº 19.131 v.10|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "FACEYA S.R.L. Quiebra", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 8 de junio próximo a las 16 horas, en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera Marshall de 9 pies, nueva caja de hierro Cumbre c|combinación, un lavarropas, estufa a gas, 2 cocinas, 2 aparatos telefónicos, 3 licuadoras c|estuche y tres stuches vacíos, 3 ventiladores mesa, 2 matafuegos, amoladora eléc., recipiente térmico c|canilla p|café, armario mostrador y mesa c|pie de hierro, 3 esqueletos de madera. Entrega inmediata. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.280.— e.6|6 Nº 18.840 v.8|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|MESSUTTI GERARDO H. C. ALBERTO s|Ejecución Prendaria, que el Martillero Juan E. de Souza Martínez (T.E. 32-0077) rematará el día lunes 13 de junio de 1966, a las 15,30 horas, en el local de la calle Gascón 1036, donde se exhibe de 9 a 12 y de 14 a 18 hs.: Un automóvil marca DKW Auto Unión, modelo 1964, tipo sport sedan dos puertas, color verde motor Nº 886105678-F04, carrocería Nº FF-260. A|117, serie Nº EE 0259, patente Nº 1.143.853, de la Prov. de Bs. Aires. En el estado y condiciones que se encuentra. Base m$n. 253.240. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.640 v.8|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en los autos "JOSE MARCONETTI E HIJOS S. A. c|GUAGLIANONE SALVADOR s|Ejec.", que el martillero Antonio Gigena, rematará el día 10 de junio a las 10 hs. en Paseo Colón 1588, donde se exhiben los siguientes bienes: Una amasadora marca Siam Nº 57.234 con motor acoplado; una máquina sobadora marca Siam Nº 372 con motor acoplado; una máquina armadora marca Geraldo sin Nº visible con motor C. C. O. Nº 001101 acoplado y una balanza marca Bon Frasceschi Nº 169. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.360.— e.7|6 Nº 18.879 v.8|6|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio ESPERANZA S. R. L. c|RICARDO ANGEL MARZORATI, s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferraris rematará en Alvarez Thomas 3152, el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas: Una unidad marca Mercedez Benz, chasis convertible, modelo año 1952, semidesarmado, número chasis 312032-04757-52 A, chapa Ministerio Transporte 2451, en el estado en que se encuentra. Base $ 62.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, contado en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.280.— e.6|6 Nº 18.766 v.8|6|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "TEXILO S. en C. por Acc. contra VAZQUEZ CARLOS", s|ejecutivo, que el martillero David N. Almeyra rematará el viernes 17 de junio, a las 17 horas, en Avda. Rivadavia 6483, Capital, donde se exhiben: Una balanza "Nativa", para 15 kgs., Nº 1043, modelo 84; una máquina registradora "Numex", número 90402, tres parrillas ultrarrápidas "Cará", un extinguidor de incendios "Gómez"; un televisor gabinete metálico, controles laterales "Hruby", s|Nº visible, y una máquina de coser a pedal "Singer", Nº J.A.182.000, con 2 cajones. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280.— e.6|6 Nº 18.729 v.8|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en autos "EL CACIQUE SAIFIC c|CARBAJO, PEDRO RAIMUNDO, s|ejecución hipotecaria" que Ramón H. Jiménez, rematará el 10 de junio de 1966, 10.30 horas, en Planes 1335, el departamento E, piso 1º, interno, finca Fragata Pte. Sarmiento 1818|20, Cap. Fed. Sup. propia 76,80 m2., base $ 420.000, seña 40 %, comisión 3 %, todo en efectivo y al contado. El bien se encuentra ocupado, pero según contrato hipot. se entregará desocupado.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.200.— e.3|6-Nº 18.430-v.10|6|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ATINA, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 19 horas, en Montevideo 549, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.7|6 Nº 19.101 v.14|6|66

ARAMA, OTERO POSE Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.

Expediente: 17.530|63

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio de 1966, a las 17 horas, en el local de Avda. Las Heras 2120, Capital, para tratar:

1º Consideración de la documentación de acuerdo al Artículo Nº 347 del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

3º Emisión de Debentures (art. 8º y 14º de los Estatutos).

4º Aumento de Capital. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones.

$ 4.000.- e.6|6 Nº 17.884 v.13|6|66

ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA

Asamblea General Ordinaria del 16 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en el Hospital Francés, Rioja 951.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio 1965.

3º Inscripción en el Cuadro de Benefactores del nombre del Dr. Ricardo Etcheberry.

4º Inscipción en el Cuadro de Donantes de los nombres de: Esposos Williams y Alfredo Fortabat.

5º Elección de: 5 vocales titulares por 3 años y 3 vocales titulares por 2 años; 7 vocales suplentes por 1 año y 5 miembros titulares y 2 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por 1 año.

P. G. Blache, Vicepresidente 1º. — Dr. R. Loustalan, Secretario.

$ 600.— e.6|6-Nº 17.615-v.8|6|66

ARIAS HERMANOS S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1966, a las 11 horas, en Rivadavia 1133|35, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad, su ratificación por la Asamblea.

2º Concordato a proponer. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requisitos previstos en el Art. 23 de los estatutos.

$ 3.400.— e.3|6 Nº 18.556 v.10|6|66

AMERICO PERI S. A. I. C. F. A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de junio de 1966, a las 11 horas en Florida 622, 6º piso, para tratar.

1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, Ejercicio 31-3-1966.

2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|6 Nº 17.812 v.10|6|66

AGRINCO DATILERA

Sociedad Anónima

Agrícola, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 267, piso 3º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 1963, 30 de septiembre de 1964 y 30 de septiembre de 1965.

3º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante el próximo ejercicio, y proceder a su elección.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

$ 5.000.— e.3 6 Nº 18.183 v.10|6|66

ABUNDANCIA S. A. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 1

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Caracas Nº 39, piso 4 "A", Buenos Aires, el día 15 de julio de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|6 Nº 18.528 v.10|6|66

ADRIEL S.A.C.I.F.I.

Nº 20.492

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 13|6|66 a las 9 horas, en Lavalle 1783, 3º, Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.2|6 Nº 18.333 v.8|6|66

ANSALDI - BEHETY, S. A.

Financiera, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1966 a las 17 hs., en el local de la Sociedad calle Montevideo 643, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de la sindicatura.

3º Consideración renuncia presentada por un director.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El Directorio.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.

$ 5.400.— e.3|6 Nº 18.413 v.10|6|66

"B"

BUZZI HNOS. S. A. A. C. I. I.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle San Juan 1994, 8º piso, dep. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos para el próximo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.6|6-Nº 18.398-v.13|6|66

BELPUNT S.A.I.C.I.G. y A.
Reg. Nº 12.688
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de junio a las 9 horas a realizarse en el local de la calle Camarones 3855, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 50.000.000.

2º Modificación de las cláusulas 27 y 28 del Estatuto Social.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. —e.6|6 Nº 18.742 v.13|6|72

BRITALCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el próximo 14 de junio de 1966, a las 16 horas, en la calle Reconquista Nº 336, 2º Piso de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.6|6 Nº 18.820 v.13|6|66

COMPACTA S A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 16 de Junio de 1966, a las 9 horas, en Av. Julio A. Roca 610, piso 2º.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|63.

2º Designación de Síndico ad-hoc.

3º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicios 30|4|64 y 30|4|65.

4º Remuneración del Directorio; Art. 20 inc. b) estatuto social.

5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Elección de Síndicos, titular y suplente.

7º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o certificado de depósito expedido por Banco con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 6.200.- e.6|6 Nº 18.644 v.13|6|66

CREDITO VILLA PUEYRREDON S.A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 8302
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de junio de 1966, hora 21.30, en Avda. Mosconi 2560, para tratar la:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Arts. 347 Cód. Com. ejercicio 28 febrero de 1966.

2º Remuneración Síndico.

3º Elección directores, síndicos y dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|6 Nº 18.839 v.13|6|66

CAMARA ARGENTINA DE PERITOS NAVALES

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 25 de junio de 1966 en el local de la calle Lavalle 1710, 3º, 6, a las 18 horas para tratar:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario.

2º Designar dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 288.— e.6|6 Nº 18.800 v.8|6|66

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1966, a las 16 horas, en Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de Comecio al 28|2|1966.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e.6|6 Nº 17.900 v.13|6|66

COMERCIAL INGLESA S. A. I. C. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Santo Domingo 2814, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 6|6 Nº 18.841 v. 13|6|66

CINCO LOMAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial
N - 18.020

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Norberto Quirno Costa Nº 1256, piso 8º, departamento B, Buenos Aires, para el día 18 de junio de 1966, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de Directores y Síndicos;

2º Cumplimiento dado al punto quinto del acta constitutiva;

3º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1965 y 30 de abril de 1966 y distribución de las utilidades;

4º Aumento del número de Directores titulares y su elección;

5º Elección de Síndico, titular y suplente;

6º Aumento del capital autorizado;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.6|6-Nº 18.696-v.13|6|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S. A.
Registro Nº 20.039
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria que se realizará el día 16 de junio de 1966, a las 17 horas, en Rivadavia Nº 926, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.3|6. — Nº 18.586 v.10|6|66

CASA LEE ARGENTINA S.A.I.C.
Expte. Nº 4.700
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15|6|66, a las once horas, en Bdo. de Irigoyen 308, 5º piso, Of. C.

ORDEN DEL DIA:

1º — Prolongación del mandato de Directores y Síndicos.

2º — Consideración de documentos exigidos por el Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

3º — Remuneración de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|6. — Nº 18.625 v.10|6|66

CARBALLO Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 14 de junio de 1966 a las 19 horas en el local de la calle Maipú 231, of. 52, piso 3º, Capital para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 6º de los Estatetis Sociales.

2º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 5.000.— e.3|6 Nº 17.836 v.10|6|66

CUERYCORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas en el local Avda. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado

2º Consideración de la renuncia de los actuales directores y síndicos de la Sociedad.

3º Designación de nuevas autoridades si así correspondiere.

4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 5.400.— e.3|6 Nº 18.405 v.10|6|66

COMPAÑIA GENERAL DE LAPICES
Soc. An. Ind. y Comercial
Registro 7.218
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía General de Lápices S. A., Ind. y Com., a Asamblea General Extraordinaria el día 13 de junio de 1966, a las 9 horas, en la sede social de la calle Talcahuano 768, 8º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo dispuesto por el artículo 354, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Consideración de retribuciones a Directores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las Acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes de la fecha de aquélla.

$ 5.200. —e.2|6-Nº 18.212-v.8|6|66

CONSORMAD
Sociedad Anónima Comercial
Expte.: Nº 20.629
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local Sarmiento 385, piso 4º, oficina 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Cº de Cº., ej. 31|12|65.

2º Elección directores, síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.292 v.8|6|66

COSTA RICA
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas, en el local social de la calle Díaz Vélez Nº 3748|50, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.2|6-Nº 18.218-v.8|6|66

"CH"

CHAGUA & Co.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Reg. N-4.391

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 268 piso 12, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 de junio de 1965.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 6|6 Nº 18.790 v. 13|6|66

"D"

DANIEL LEON
Sociedad Anónima
Forestal, Industrial y Comercial
Expediente N-9.291

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 11 horas, en Sarmiento 1190, piso 8, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Modificación artículos 5º y 6º Estatuto Social.

3º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 3.000.— e. 6|6 Nº 18.842 v. 13|6|66

DICOMEX
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 13 de junio de 1966, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 406, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1965.

2º — Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Para asistir y votar deberán depositarse las acciones hasta el 10 de junio de 1966. (Est., Art. 8º). — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.600. e.3|6. — Nº 18.581 v.10|6|66

DEKALB ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 1966, a las 19 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, piso 3º, dpto. A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Fijación de la remuneración de directores que realizan tareas ejecutivas para los ejercicios 1965 y 1966.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.2|6 Nº 18.309 v.8|6|66

"E"

E S S O
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Inspección de Justicia
Expediente Nº 3.475
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 16 de junio de 1966, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, 7º piso, oficina Nº 723, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Creación de la Fundación Esso;

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.6|6-Nº 18.688-v.13|6|66

ESTABLECIMIENTO BOHEMIA
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1966, en la sede de la sociedad, calle Malabia Nº 664, a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, aumentando a pesos 100.000.000 m|n. el capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.642 v. 13|6|66

ESTANCIA LA PEREGRINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|6|1966, horas 11, en Defensa 113, piso 10º, para considerar:

1º — Retiro de cotización en la Bolsa de Comercio.

2º — Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.3|6. — Nº 18.537 v.10|6|66

ESTANCIAS MARRE S. A.
Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.), correspondiente al 25º ejercicio.

2º Ratificación del aumento de capital autorizado resuelto por la Asam-

blea General Ordinaria del 21 de agosto de 1964 y determinación de las características de las acciones a emitir por razón de dicho aumento.

3º Distribución de utilidades.

4º Elecciones.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 16 de los Estatutos.

$ 5.000.— e.2|6 Nº 18.352 v.8|6|66

"F"

FOGOLIN Y PALIERI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 20 horas, en Avda. Juramento 2121|25, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28|2|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de Directores;

4º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|6 Nº 18.943 v.14|6|66

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria Financiera y Comercial Sociedad Anónima
Nº 2824

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación acuerdos celebrados.

2º Ratificación actuado.

3º Nombramiento Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|6 Nº 18.695 v.13|6|66

FINMA
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5.259)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1966, a las 12 horas, en Leandro N. Alem 592, 2º piso para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio social, clausurado el 28 de febrero de 1966.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades.

3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titulares y suplentes.

4º Modificación del Estatuto Social.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.3|6 Nº 18.437 v.10|6|66

FORO DE LA LIBRE EMPRESA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Foro de la Libre Empresa a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local de la calle Paraguay 609, 4º piso, el día 22 de junio de 1966, a las 18,30 horas para ratificar lo actuado en la asamblea del día 28 de setiembre que pasó a cuarto intermedio hasta el 18 de octubre de 1965 según el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º Reforma del Estatuto de la entidad.

3º Elección de directores para integrar la Comisión Ejecutiva durante el período 1º|7|65 al 30|6|66.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ramón C. Lequerica, presidente. — Máximo J. Alemann, secretario.

$ 192.— e. 6|6 Nº 18.656 v. 6|6|66
$ 384.— e.7|6-Nº 19.123-v.8|6|66

"G"

GEORGIA S. A. C. I. I. y A.
Moreno 508 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Moreno 508, 1er. piso, Capital Federal el día 16 de junio de 1966, a las diez horas

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1965.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta,

$ 3.800.— e.6|6 Nº 18.410 v.13|6|66

GUIBERT Y CIA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1966 a las 20 horas ,en el domicilio de la Sociedad, calle Lavalle 1171 Piso 5º Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos citados en el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores, fijándose su número, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|6 Nº 18.666 v.13|6|66

GRANANGORA TEXTIL
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los accionistas comanditarios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de junio de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Córdoba 2470, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente de la Asamblea.

2º Ratificación de la operación a que se refiere el boleto de compraventa del local de la calle Córdoba 2470, y autorización al socio solidario para firmar la escritura pertinente. — El Socio Solidario.

$ 3.200 e.7|6 Nº 19.134 v.14|6|66

"H"

HEGUIAPHAL LOPEZ Y CIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1966, a las 18,30 horas, en el local social Tucumán 1438, p. 2º, Of. 203, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Artic. 347 Inc. 1º del Código de Comercio y Distribución Utilidades por el ejercicio 31|12|1965.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos Accionistas aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.7|6. Nº 19.132. v.14|6|66

HUGO BECERRA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1966, a las 19 horas en 11 de Setiembre 1320, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|6 Nº 17.447 v.10|6|66

HERBIN
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anuima
N. 4566

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1966, a las 12 horas, en Lavalle 4060, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 37, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 23º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 7º de los Estatutos.

$ 3.800.- e.2|6 Nº 18.245 v.8|6|66

HIJOS DE YBARRA ARGENTINA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 13|6|1966, a las 15 horas, en Corrientes 330, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del número actual de Directores y designación de los mismos si así se resolviere.

2º Autorización al Directorio para sustituir los títulos actualmente en circulación.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.2|6 Nº 18.322 v.8|6|66

HONEYWELL S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 18 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha cierre ejercicios.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.784 v. 13|6|66

"I"

INDISA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Expte. Nº 12.364

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1966, a las 11 hs., en Esmeralda 561, 15º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|65.

2º Honorarios de Directores y Síndicos.

3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta, — El Directorio.

$ 3.000. e.7|6. Nº 19.127. v.14|6|66

INDICO ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1966, a las 11,30 horas, en Avenida del Libertador Nº 8124, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e.6|6 Nº 18.862 v.13|6|66

INA
Compañía Industrial Americana S. A.
N - 4271

Convócase a asamblea ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración directorio y síndico, ejercicio 31 de marzo de 1966.

2º Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación en base de un balance especial a la fecha de la asamblea.

3º Elección del directorio para que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37º de los estatutos, efectúe la liquidación, con las facultades estatutarias y las que acuerde la asamblea y, asimismo, elección del síndico y el síndico suplente para intervenir en la liquidación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|6 Nº 18.514 v.10|6|66

"J"

JAIME BENVENISTE S. A. C. I. F. I.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de junio de 1966, a las 17 horas en Av. Belgrano 1462. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; remuneración directores y síndico.

2º Elección de Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.2|6 Nº 18.312 v.8|6|66

"L"

LEON LISENBERG S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 18 de junio de 1966, a las 12 horas, en las oficinas calle Talcahuano 178, piso 3º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|6 Nº 18.571 v.10|6|66

LICEO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N — 6822

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Sarmiento 753, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4. Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

5º Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000.— e.6|6 Nº 18.626 v.13|6|66

LIFRAT S. A. C. I. F. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El 18|6|66; 16,30 horas, en Callao 449, 8º "A", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Dos Accionistas p|firmar el acta.

El Directorio.

$ 840 e.6|6 Nº 18.645 v.8|6|66

LABORATORIOS LAROCHE NAVARRON ARGENTINOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Junio de 1966 a las 10 hs., en Reconquista 165, 6º, ofic. 617, Buenos Aires, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.2|6 Nº 18.235 v.8|6|66

"M"

MERCANTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Junio de 1966 a las 20 horas, en la sede legal, calle Avda. del Libertador General San Martín Nº 2498, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1966.

2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Funciones Rentadas, Art. 18 Estatutos.

4º Elección del Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|6 Nº 18.612 v.10|6|66

MAC LEAN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 13 de junio de 1966, a las 9 horas en la calle Cangallo 315, piso 3º, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1º y 2º del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65;

2º Designación de directorio;

3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|6 Nº 18.438 v.10|6|66

"N"

NATALIO ALBA S. A.
Expte. 16.857

Convoca a Asamblea Ordinaria. 15|6|66, horas 9, en Guardia Vieja 3802, Capital, tratar:

Consideración docum. Art. 347 C. C. al 31|12|65;

Aumento de Capital, designación de Directores, Síndicos y dos acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|6 Nº 18.626 v.10|6|66

"O"

OSCAR ANIBAL PEREZ S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Montevidéo 434, 4º piso, oficina 400, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el directorio y síndico;

2º Consideración de la memoria y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente a los ejercicios comerciales al 31|12|62, al 31|12|63 (en formación), y ejercicio económico número 1, al 31|12|64; distribución de utilidades e informe del síndico;

3º Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|6 Nº 18.445 v.10|6|66

OVERLAND S.A.C.I.F. y A.G.
Registro Nº 19.475

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle

Cangallo 362, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del monto de las garantías de los Directores.

3º Ampliación de actividades comerciales.

4º Elección de Directorio y Síndicos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|6 Nº 18.916 v.14|6|66

"P"

PAPELERA TEITELMAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 17 de junio de 1966, a las 15 y 30 horas, en la calle Pampa Nº 1774, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma Estatutaria.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.280. e.6|6. — Nº 18.866 v.13|6|66

PIALAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial - Industrial - Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de 2 Accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e.6|6 Nº 17.332 v.13|6|66

P E M A C
Compañía de Créditos y Finanzas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria a realizarse el 16|6|66, a las 18 horas, en la sede social Nazca 729, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación renuncia Directorio.

2º Nombramiento Directores titulares y suplentes.

3º Nombramiento Síndicos Titular y suplente.

4º Nombramiento dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.492 v.10|6|66

PIPMAN S. A. I. C.
Nº 13.348

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 15 de junio de 1966 a las 8 horas en Lavalle 3748 Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones al estatuto social;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|6 Nº 17.371 v.10|6|66

PUGLIESE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local Social, sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, Of. 16, de la Capital Federal, el día 17 de Junio de 1966 a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo 1º del Estatuto de la Sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|6 Nº 18.611 v.10|6|66

PUGLIESE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Junio de 1966, a las 18 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, Oficina 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965;

2º Consideración de la gestión llevada a cabo por los señores apoderados de la sociedad;

3º Elección de tres directores por el término de un año, en reemplazo de los salientes;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.3|6 Nº 18.610 v.10|6|66

PAPELERA BARADERO
Sociedad Anónima I. C. Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 14 de junio de 1966, a las 10 horas, en Cangallo Nº 1175, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y su elección, y designación de Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 4.400 e.2|6 Nº 18.375 v.8|6|66

"R"

RANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de junio de 1966, a las 16 horas, en Montevideo 513, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de Estatuto.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.6|6. — Nº 18.844 v.13|6|66

RI - PA - LO
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. 16.531

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de junio de 1966, a las 11 horas, en Cangallo 1642, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Tercer Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de las acciones.

$ 5.000 e.6|6 Nº 18.714 v.13|6|66

RADIO ONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de junio de 1966, a las 20 horas, en Rivadavia 2438, Capital Federal, para:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.2|6 Nº 18.247 v.8|6|66

"S"

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALE HUEMULES

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 16 de junio de 1966, a las 12 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y elección de Síndicos, titular y suplente;

2º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|66 y distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|6-Nº 18.595-v.10|6|66

S. A. VISON
C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Cochabamba 2649, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores.

2º Elección de Síndicos.

3º Modificación art. 3, 8, 11, 13, 14, 16, 17 de los Estatutos Sociales.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 15 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400. e.7|6. Nº 19.059. v.14|6|66

SALER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

SEGUNDO LLAMADO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 14 de junio de 1966, a las 18 horas, en la calle Florida 550, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.7|6. Nº 19.120. v.10|6|66

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a realizarse el 13 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 85º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966 e informe del Síndico;

2º Capitalización del saldo de pesos 44.715.180,— de la reserva saldo revalúo contable artículo 5º Ley 15.272;

3º Fijación del número y elección de Directores titulares y Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente y fijación de los honorarios del Síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.3|6-Nº 18.482-v.10|6|66

SANERMA
S. A. de I. M. e I.
Arroyo 836. 4º B, Bs. As.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15|6|66, a las 19 horas, en Arroyo 836, 4º B, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|6 Nº 18.406 v.10|6|66

SUMINISTROS HECAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle Moreno 1391, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;

3º Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|6-Nº 18.592-v.10|6|66

SCARAVONATI HNOS.
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal calle General Eugenio Garzón Nº 5210 de esta Capital, el día 13 de junio de 1966, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores.

3º Distribución de las utilidades.

4º Designación de un nuevo director.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados correspondientes, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 6.000.— e. 2|6 Nº 18.252 v. 8|6|66

S E C T O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Convócase a la 1º Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de junio de 1966, a las 8,30 horas, en el local situado en la calle Posadas 1120, 17º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Elección de directores suplentes y titulares, y síndico titular y suplente.

3º Ratificación de la Asamblea Extraordinaria realizada el 20|11|65.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 2|6 Nº 18.334 v. 8|6|66

SCIOLI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1966 a las 19 horas, en Fco. Beiró 5181, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado — Emisión de Acciones.

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.2|6-Nº 18.236-v.8|6|66

"T"

TRUEQUE S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Montes de Oca 778, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31|3|1965 y 31|3|1966.

2º — Nombramiento de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.6|6. — Nº 18.881 v.13|6|66

T E L A S T I C
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el 14 de junio de 1966, a las 10 horas, en Talcahuano 893, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos Directores y Síndicos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|6-Nº 18.516-v.10|6|66

TEXTIL BLUMEN S. A.
Registro Nº 11.160

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 2769, 2º D, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.- e.2|6 Nº 18.189 v.8|6|66

"U"

UNTECO S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas de Unteco S. A. I. C. E. I., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de junio de 1966, a las 11 horas, en su local de la calle Azcuénaga 735, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966, y distribución de las utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Remuneraciones por funciones a los directores.

4º Elección de vicepresidente.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600. e.2|6. Nº 18.380. v.8|6|66

"V"

VERSALLES S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1966. a las 18 horas, en la calle Cangallo 1739, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio Nro. 4, cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación del directorio y síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|10 Nº 17.822 v.10|6|66

VERSALLES S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1966. a las 17 horas, en la calle Cangallo 1730, 8º piso, Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento de la reserva para fluctuación cambiaria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|6 Nº 17.863 v.10|6|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa por el término de ley que los señores Federico Alvarez y Héctor Jesús Mateos venden, ceden y transfieren a los señores Manuel Tesouro y José Tesouro, las cuotas de capital que tienen en la sociedad colectiva "Alvarez, Tesouro Hermanos y Mateos" "Tamt", con domicilio en Costa Rica 4153 de esta Capital y que explota la Estación de Servicio sita en la AVENIDA LA PLATA 2854|56|58|60|66 y FAMATINA 4048 de esta ciudad. — Reclamos de ley ante Escribano Gregorio Meserman con oficinas en Cangallo 318, piso 4º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.000.— e.6|6Nº 18.636 v.13|6|66

Slaibe, Briganti y Peruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital. avisan: Juan Rojo, Antonio Martínez y Juan Birngruber venden a Alejandro Libran y Manuel Cereijo, negocio café, bar y casa de lunch, de AVDA. RIVADAVIA 8491, Cap. libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.6|6-Nº 18.694 v.13|6|66

Slaibe, Briganti y Peruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372. Capital. avisan: José Campos, Fernando Ucha y Eugenio Vila, venden a Carlos Taub negocio despacho de comestibles, de AVDA NAZCA 1600, Cap., libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.6|6-Nº 18.693 v.13|6|66

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el día 14 de junio a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de pizzería y heladería "Alberto" situado AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1769|, Capital, propiedad de "Pizzería Alberto S. R. L.", domiciliada en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.800.— e.6|6 Nº 18.697 v.13|6|66

Héctor Oscar Martín vende a sus condóminos José Adonis Silva y Ramón Silva la tercera parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y pastelería ubicado en AQUINO 6249|51, Capital. — Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 18.717 v.13|6|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T.E. 37-9805 avisa: Celia Francisca Goldaraz, vende libre deuda y|o gravamen a Juan Failde, Néstor Sergio Falcón y Celso Fernández, hotel alojamiento, habilitación en trámite, sito AVDA. DIRECTORIO 778. Capital. — Dom. partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.6|6-Nº 18.715-v.13|6|66

Luis Rodríguez, martillero público, oficina Bolívar 547, Capital, avisa: José Caprin vende a Roberto J. Caprin su parte en los negocios de pastas frescas, "La Clarita", sitos en AVDA. GAONA 3129 y Tte. Gral. DONATO ALVAREZ 655, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. —e.6|6 Nº 18.787 v.13|6|66

Avisa al Comercio Alberto Manuel Martínez que vende a Carmen Gil de Diminich una parte indivisa del cincuenta por ciento del negocio taller de artes gráficas, sito ALVAREZ THOMAS 2565, Capital, y domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.6|6 Nº 18.814 v.13|6|66

Luis Rodríguez, martillero público, oficina en Bolívar 547, Capital, avisa: Teodoro Azofra y Felisa Azofra venden a Nelson Romano . Angel T. Azofra su negocio de pastas frescas sito en AVDA. CASEROS 3690, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.6|6 Nº 18.788 v.13|6|66

Manuel Cadenas y Cía, martilleros públicos, Avda. General Paz 10674 T. E. 64-8291 representado por Manuel Cadenas avisan: Ceferino López Alvarez vende y transfire al señor Aquilino Cela las cuotas sociales que le pertenecen en la razón social "Chantigrill Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación)", dedicada al negocio de pizzería, bar y restaurant, sito en AVENIDA GENERAL PAZ 10672, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.6|6 Nº 18.745 v.13|6|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S. R. L., rep. Enrique Andrés, mart. públ., Av. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Pedro Celestino Negruzzi y Antonio Esteban Negruzzi venden a Secundino Requejo Vázquez, Antonio Rodríguez Díaz y Fausto Fernández González, bar, restaurant y venta de helados, sito AVDA. FRANCISCO BEIRO números 4365|67|69, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.6|13 Nº 18.740 v.13|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor Manuel Martínez Lázaro vende al señor Teodoro Alfaya su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en la AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 3419. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.6|6 Nº 18.874 v.13|6|66

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días que la Sra. Basia Oselka de Lowczy, ha vendido un negocio de Quiosco, de su propiedad, ubicado en AVDA. DE MAYO 686, de Capital Federal, al Sr. Carlos Alfredo García Cuerva Zavaleta. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600 e.6|6 Nº 18.884 v.13|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor Enrique Noel vende a la señora Teresa Villaverde de Orozco su negocio de Quiosco de Cigarrillos y Venta de Golosinas, sito en la calle AVDA. BELGRANO Nº 2103. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.6|6 Nº 18.875 v.13|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor Alfonso Jesús Becerra vende a los señores José Budiño y Manuel Budiño, su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle ALSINA Nº 3100 esq. a la de GRAL. URQUIZA. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.6|6 Nº 18.876 v.13|6|66

Juan Luis Alderete, Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que José Alberto Porcellini vendió su café, casa de lunch sito AV. JUAN B. ALBERDI 5131, Capital a Manuel Chain y José Pedro Pettinato. Domic. partes y recl. Ley mis oficinas.

$ 1.200. e.3|6. Nº 18.521. v.10|6|66

Guido Onesta vende a Mario Tuliano su parte-mitad, indivisa, negocio venta de carnes y fábrica de embutidos, sita AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3676. Mercado Estrella, puestos 13, 14, 15 y 32. Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes mismo negocio.

$ 1.200. e.3|6. Nº 18.505. v.10|6|66

Al Comercio: Manuel Avalos vende a Alberto Barrios su negocio de golosinas y plásticos sito en ANDONAEGUI 1340, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom., partes mismo negocio.

$ 1.000. e.3|6. Nº 18.493. v.10|6|66

Carlos A. Bina, Martillero Mat. Nº 502, manifiesta que el Sr. Francisco Rodríguez vendió al Sr. Ramón Del Villar un negocio de despensa sito en la calle ALCARAZ 4786, Cap. Fed. — Reclamos de ley, domicilio de ambas partes: A. Jonte 4223, Cap.

$ 1.200. e.3|6. Nº 18.618. v.10|6|66

Antonio Carballo & Cía., balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo Nº 1409, 2º "D", 45-2797, avisan: que José Fernández, vende a Andrés Villacampa negocio de hotel-alojamiento, calle AGRELO 4007, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.2|6-Nº 18.242-v.8|6|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Boleslao Klasiñski, vende libre deuda y|o gravámen a José Pazos y Benjamín Blanco, Hotel Alojamiento sito AVDA. CORDOBA 1638, Capital. — Domicilios partes y rec. ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.2|6-Nº 18.244-v.8|6|66

Manuel Ramos & Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital T. E. 40-0651, avisa que se vendió el hotel alojamiento "El Porvenir" sito en la calle AYACUCHO 1132 y 1136, Capital. Vendedores: Ramón López, Adolfo Muñiz, Ramón Sixto y Emilio Fernández. Compradores: Emilio Díaz y José Martínez. Domicilio Vendedores, Ayacucho 1132, domicilio compradores Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e. 3|6 Nº 18.454 v. 10|6|66

Berger Hnos. martillero Evaristo Berger Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Susana Michiels vende negocio Instituto de Belleza sito AVENIDA SANTA FE 1167 (subsuelo) a María Isabel Debesa y María Angela Alarcia de Atorino. Domicilio de partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.660 e. 3|6 Nº 18.423 v. 10|6|66

Se hace saber por 5 días que la sociedad "Trainor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de representación y distribución de mercaderías en general y en especial, repuesto de automotores sito en la calle AVDA. DONATO ALVAREZ Nº 1614 de esta Capital, a favor de la sociedad "Trainor, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". Reclamos de ley. Escribanía Maqueda, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, Ofic. 12, que constituyen las partes.

$ 2.600 e. 3|6 Nº 18.416 10|6|66

Berges Hnos., martillero Evaristo Berges Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Aniceto Armas vende negocio Bar y Casa de Lunch sito AVENIDA ENTRE RIOS 157, Capital, a Emilio Casas Barral, Marcelino Alfredo Ramón Guttlein, Julio de Souza Silva y Robustinano Herrero. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800 e. 3|6 Nº 18.422 v. 10|6|66

Se avisa que David Schulzinger y Cía, vende el activo y pasivo de su comercio de confecciones, sito en AV. CANNING 429 a David Schulzinger S.A.I.C., con retroactividad al 1|7|65. Reclamaciones de ley Canning 429, Capital, sus domicilios.

$ 1.400. e.3|6. Nº 18.591. v.10|6|66

"B"

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. (José Mourente Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: José Martínez González (réditos Nº 384806|009) y José Besada Martínez (réditos Nº 308518|009) venden a: Victoriano Caamaño, Aníbal Fernández y José Blanco, negocio de restaurante, bar y casa de lunch ubicado en esta Ciudad, calle BARTOLOME MITRE Nº 1415. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 2.400. e.3|6. Nº 18.487. v.10|6|66

Bruno Viloni, Mart. público, Bermúdez 2399, Capital, Avisa: El Sr. Nicolás Parrella vende al Sr. Adelio Ramón Martínez negocio quiosco sito en BERMUDEZ 2414, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 1.200. e.2|6. Nº 18.347. v.8|6|66

"C"

Rodriguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor José Lamanna vende al señor Isidro Brandon su negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle CAMARONES Nº 3002 esq. a la de AR. GERICH. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.6|6 Nº 18.877 v.13|6|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Púb., oficinas Rivadavia 6195, avisan: Que el señor Justo Sanjuán, con negocio de despensa, sito en CONDARCO 1992, cesa en sus actividades comerciales. Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.

$ 1.400. e.3|6. Nº 18.620. v.10|6|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Mercedes Alvarez de Toiran vende a Carlos Angel Safar su negocio despensa sito CUBA 2899. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.400. e.3|6. Nº 18.510. v.10|6|66

Bosio, Núñez y Rodríguez, Bal. y Mart. Púb., of. Uruguay 228 piso 1º|31, avisan: José Martínez, José Groba y Maurilio Juan García, venden a Tomás Valle, Edelmiro Lana y Narciso Vidal, negocio de café, bar y casa de lunch, sito CANGALLO Nº 1307, Capital. domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley, en n|oficinas.

$ 1.800.— e.2|8-Nº 18.183-v.8|6|66

Francisco Asenié, Martillero Público c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Andrés Avelino Blanco y Jesús Devesa, venden a Alberto Samuel Kidaguian y Jorge Lázaro Etelikián, el negocio de: almacén y despacho de bebidas por copas sito en CANALEJAS 2502|16, esquina GRAL. JOSE G. de ARTIGAS, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n| oficinas.

$ 1.800. e.2|6. Nº 18.282. v.8|6|66

Francisco Asenié, Martillero Público c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Norberto Ricardo Garassi y Héctor Daniel Ormat venden a Josefina Ginochio y Josefa Alicia Valido, negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas al por menor sito en CABEZON 3401, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n|oficina.

$ 1.800. e.2|6. Nº 18.283. v.8|6|66

"CH"

Sánchez Mourente, Vilar S. A., (José Mourente, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Marino Solares (réditos número 468167|006) vende a: José Núñez Alonso negocio de despacho de pan y venta de helados, ubicado en esta Ciudad, calle CHARCAS Nº 4699. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 1.800. e.3|6. Nº 18.488. v.10|6|66

Abraham y Cía, martilleros públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, Capital Federal, avisan que Carmen Fernández, vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores Ramón Murga Santos y José Murga Santos, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), ubiado en Capital Federal, calle CHILE Nº 730.— Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.2|6-Nº 18.249-v.8|6|66

El señor Angel Miranda vende al señor Enrique Wasthington Ponce, el quiosco de venta de golosinas, cigarrillos y bebidas sin alcohol, de la calle CHARLONE 56, de la Capital Federal.— Reclamos de ley, en la calle Rosetti 255, Capital Federal, allí domiciliados.

$ 1.400.— e.2|6-Nº 18.177-v.8|6|66

"D"

Mema Inmobiliaria S.R.L., Rep. Enrique Andrés. Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Queda nula y sin efecto la venta que efectuaban Roberto Góngora a Leonor Gil Rodríguez, de Despensa y Fiambrería, sito DONATO ALVAREZ Nº 2585. Cap.

$ 1.400 e.6|6 Nº 18.741 v.13|6|66

"E"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: María Isabel Menossi de Gil vende a Domingo Vissani su negocio Fiambrería, sito ECHEVERRIA 1332. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400 e.3|6 Nº 18.509 v.10|6|66

Renato Beni, martillero público, c| oficina calle Fray Luis Beltrán 125, Capital, hace saber que el negocio de confitería y venta de café y té, sito en EMILIO LAMARCA Nº 1128, Cap., propiedad de la firma Virgilio Luis Ferraris y Amelia Nélida Arión, cierra definitivamente. Reclamos en mis oficinas. Buenos Aires, mayo 30 de 1966.

$ 1.800. e.2|6. Nº 18.265. v.8|6|66

"F"

Saturnino Osvaldo Taborda; avisa que vende libre de deudas y gravámenes a Bienvenida del Tránsito Videla, la parte que tiene en el negocio de "casa de lunch y despacho de bebidas, sito en la calle FONROUGE Nº 1807, domicilio de las partes. Reclamos de ley efectuarlos en el mismo negocio.
$ 1.600. e.2|6. Nº 18.339. v.8|6|66

"G"

Golceker, Confalonieri y Varrone (Sociedad colectiva formada por Juan Golceker, José Luis Confalonieri y Alberto Varrone), con nefocio de Almacén por mayor en la calle GENERAL URQUIZA Nº 1546|48 ha quedado disuelta por finalización término contrato social. — Se hace cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que se forma "Golceker y Varrone" (Sociedad Colectiva formada por Juan Golceker y Alberto Varrone). En el domicilio indicado deberán presentarse los reclamos de ley.
$ 2.600 e. 3|6 Nº 18.468 v. 10|6|66

J. Zelaya y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficina en la calle Lavalle 1226, 1er. piso, derecha, avisa al comercio en general que Claudina Abal y Manuel Abal venden a la señora Lidia Dora Casterou de Guaita su negocio de despensa y fiambrería sito en la calle GURRUCHAGA 1538, de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.2|6. Nº 18.302. v.8|6|66

"H"

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Ana María Romano vende a Benita Olga Heredia y María Elena Heredia, negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, establecido en calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3802, Capital. Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 2.000 e.3|6 Nº 18.613 v.10|6|66

"J"

Emilia Carmen Tassano de Pezzi, comunica que vende su negocio de Carnicería a Blas Justel García, sito en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO Nº 1059 (Villa Crespo), Cap. Fed., libre de toda deuda y|o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Alsina 1569, piso 1º, Of. 118, T. E. 46-2970.
$ 1.600 e.6|6 Nº 18.846 v.13|6|66

Enrique Alvarez, de la firma Bonomo, Alvarez y Cía., Martilleros Públicos, con Of. en la calle Carabobo 25, Capital, avisan que: Lisardo Alvarez vende a Roberto Lapponi, su negocio de Despacho de Comestibles, sito en J. P. VARELA 4601, Capital. El comprador se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley, nuestras oficinas. Sus domicilios.
$ 2.000 e.3|6 Nº 18.527 v.10|6|66

"L"

Expreso Camyt — Cavallotti y Alcaráz, Sociedad en Comandita por Acciones hace saber por el término de cinco días que, con retroactividad al 1º de agosto de 1965, modifica su Contrato de Sociedad, eliminando de sus fines la explotación del transporte de carga general con automotores y, suprimiendo de su razón social la denominación de "Expreso Camyt". — Asimismo los Sres. Juan F. J. Cavallotti y Rodolfo E. Alcaráz, hacen saber que con anterioridad de la citada fecha y con bienes vinculados al transporte que retiran de aquella firma, constituyen la nueva entidad "Expreso Camyt", Sociedad de Responsabilidad Limitada, para continuar los mismos servicios de transporte que venía prestando su antecesora, y con igual domicilio de calle LAGUNA Nº 238, Capital Federal. Reclamos de Ley en el domicilio social.
$ 3.800. e.7|6. Nº 17.660. v.14|6.66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 6|6|66.

Simón Serena y Carlos Alberto Zorzoli venden a Angel Hugo Zorzoli y Cosme Addolorato el negocio de Almacén Bar y Restaurant, sito en LOYOLA 701, Capital. Segunda publicación. Oposiciones de ley a los compradores en Loyola 701, Capital, sus domicilios.
$ 1.400 e.6|6 Nº 18.797 v.13|6|66

M.E.M., Inmobiliaria S.R.L., rep. Enrique Andrés Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Elva Nora Signorelli vende a Hebe Spiwak Instituto de Belleza, sito LUIS VIALE Nº 3160, Cap. — Domicilios partes y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.000 e.6|6 Nº 18.739 v.13|6|66

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: María Enilda Aicardi de Rohde vende a Pablo Ismael González, negocio Lechería y Venta de Productos Envasados, sito LARRAZABAL Nº 818, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.800 e. 3|6 Nº 18.444 v. 10|6|66

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que el señor Moisés Machnowich transfiere a Lanificio Progreso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, que se hace cargo de su activo y pasivo al 31 de diciembre de 1963, al fondo de comercio que le pertenece, dedicado al ramo de Fábrica de Tejidos, y sito en la calle LUIS MARIA DRAGO número 35, de esta Capital Federal, donde las partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
$ 2.600 e.3|6 Nº 18.536 v.10|6|66

Bruno Viloni, Mart. público, Bermúdez 2399, Capital, avisa: el Sr. Timoleonte Brancaleoni vende al señor José María Casarrubia negocio librería y quiosco sito en la calle LOPE DE VEGA 2502|04, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 1.400. e.2|6. Nº 18.348. v.8|6|66

"M"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José Mosquera, Goldi Aldo Pacheco y Alfredo Gemini venden a Vicente González, Benito González y Carlos González, su negocio de Casa de Lunch, Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, calle MONTEVIDEO Nº 238, domicilio de contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e.6|6 Nº 18.847 v.13|6|66

José María Pazos, Martillero Público, Oficinas en Mariano Acha 2645, T. E. 51-5844, Capital, avisa: Que Luis Piemontese vende al Sr. Julio Marcos el negocio de carnicería, sito en la calle MARIANO ACHA 4100, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mi oficina. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966.
$ 1.600 e.3|6 Nº 18.524 v.10|6|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Haydée Zaballo de Williman vende a José Alberto Blanco su negocio Despacho de Pan y Productos Envasados, sito MANZANARES 3797. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e.3|6 Nº 18.508 v.10|6|66

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Yalov & Strutz" Sociedad Comercial Colectiva, del ramo de pinturas y mercaderías en general con domicilio en MEDRANO Nros. 254|62 de esta Ciudad, que la misma se ha transformado en "Yalov y Strutz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" con el mismo ramo y domicilio de su antecesora, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma. — Reclamaciones y Oposiciones a Escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista Nº 514 piso 6º Cap. Federal.
$ 2.600.— e.2|6 Nº 18.225 v.8|6|66

"N"

Juan Luis Alderete, Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que Heber Antonio Racchi vendió su Farmacia sita NUÑEZ 5856, Capital, a Israel Pitcovsky. — Domic. partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200 e.3|6 Nº 18.523 v.10|6|66

"P"

José Brunacci, avisa por el término de ley que vende a Oscar Julio Moreno su negocio bar-parrilla, restaurante, sito en PILAR Nº 4019, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamo de ley y domicilio de partes mismo negocio.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 18.637 v.13|6|66

Se hace saber que la Sociedad "Enrique Becka y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la venta de fantasías, con domicilio en PASTEUR 528, Capital Federal, ha transferido con retroactividad al 1º|10|60 su activo y pasivo por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a "Enrique Becka, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con el mismo domicilio, donde pueden hacerse los reclamos de ley.
$ 2.600 e.6|6 Nº 18.799 v.13|6|66

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Antonio Rodríguez vende libre deudas y|o gravámenes a Domingo Pérez Rúa, negocio de bar y casa de lunch, sito en PATRON 7400, Capital Federal. — Dom. partes y Rec. ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 18.716 v.13|6|66

Ernesto R. Redruello, Mart. Público, Pje Isidoro Demaria Nº 954, Capital, Avisa: Carmen R. Ahumada vende a Ramón Roberto Bulacio "Despensa, Despacho Comestibles" sito PEDRO LOZANO Nº 5660|68, Capital Federal. Reclamos ley y domic. partes, mi domicilio.
$ 1.400 e. 3|6 Nº 18.475 v. 10|6|66

"R"

Comunícase a efectos Ley 11.867 que Mazzaferri Hnos., sociedad de hecho constituida por Romeo Mazzaferri, Carmen Anunciación Santos Mazzaferri de Borsani, José Luis Julio Mazzaferri, Julia María Mazzaferri de Fernández y Luis Humberto Mazzaferri, dedicados al ramo de aserradero y carpintería mecánica. — Transfiere todo su activo y pasivo a Mazzaferri Hnos., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio ambas partes en RAMON L. FALCON número cuatro mil cuarenta y siete. — Reclamaciones de ley escribano Juan B. Malvicino, Paraná 631, Capital Federal.
$ 3.200.— e.6|6-Nº 18.657 v.13|6|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: María de los Angeles Sancho de González y Enrique Argentino Ordóñez venden a Julio Fernández su negocio Almacén, sito RAMALLO 4506. Domicilio de partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e.3|6 Nº 18.511 v.10|6|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: queda anulada la venta que realizaban Manuel López y Pedro Zur a Manuel Romero y Manuel Máximo Romero, elaboración y venta de pastas frescas, RODRIGUEZ PEÑA Nº 1587, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800. e.2|6. Nº 18.330. v.8|6|66

El señor Victorino Estévez vende al señor Marcelino Prada, el hotel pensión establecido en la calle RIO DE JANEIRO Nº 340, Capital, libre de pasivo, con efecto al 31|8|1962. Reclamos de ley y domicilios de las partes en el mismo negocio.
$ 1.400. e.2|6. Nº 18.373. v.8|6|66

"S"

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días que el Sr. Antonio Guerreiro García, ha vendido su negocio de Fiambrería, ubicado en SERRANO 2285, de Capital Federal, al Sr. Francisco López, oposiciones de ley en Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400 e.6|6 Nº 18.883 v.13|6|66

Manuel Ramos & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651. Representadas por Manuel Ramos, avisan que se vendió el negocio de "Hotel Alojamiento" denominado "Gustavo" sito en la calle SARMIENTO Nº 1585, Capital. Vendedor, Jesús Lodeiro. Compradora, Amelia Rosa Fernández. Domicilio del vendedor, Sarmiento 1480. Domicilio de la compradora el mismo negocio. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 2.400 e. 3|6 Nº 18.456 v. 10|6|66

Bosio, Núñez y Rodríguez, Bal. y Mart. públ., of. Uruguay 228, piso 1º|31, T. E. 45-0909, avisan: Asunción Rodríguez de Méndez y Jorge Osvaldo Méndez, venden a Lino Granja y Domingo González, negocio de hotel, sito SOLIS Nº 956, Capital. — Domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 18.188-v.8|6|66

Santos Victorio Randazzo, vende libre de todas deuda y gravámen a Juana Bulla, negocio de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, SOLIS 1471, domicilio de las partes. — Reclamamos término de ley. Escribanía Larrumbide, Sarmiento 1371, piso 3º, oficina 301.
$ 1.400.— e 2|6-Nº 18.184-v.8|6|66

Francisco Asenié, Martillero Público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Cecilia Polonsky de Vainsztein y María Polonsky de Fleichman venden a Livia Ester García de Simonetta, el negocio de: despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en SOLIS 677, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n|oficinas.
$ 1.800. e.2|6. Nº 18.281. v.8|6|66

Yanosky y Zampolla, martilleros públicos, oficinas Coronel Apolinario Figueroa 234, Capital, avisan: Adolfo Bárcena, Aurelio y Ambrosio Romero y Domingo Muñoz venden a Juan Sosnowski quiosco cigarrillos y golosinas, SUBTE "A" ANDEN NORTE A PLAZA DE MAYO. — Reclamos de Ley y domicilios partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.2|6. Nº 18.350. v.8|6|66

"T"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Pedro Gutiérrez y Germán González venden a Roberto Paz, su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas al por Menor, calle TONELERO Nº 5902 esquina FONROUGE, domicilio de contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800 e.6|6 Nº 18.848 v.13|6|66

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por el término de ley que "Helena Rubinstein Of Argentina S. A. (Inc.)", dedicada a fábrica de artículos de tocador y belleza, y tratamientos de belleza, con domicilio en la calle THAMES 2037|41, de esta Capital, transfiere por transformación, su activo y pasivo a "Helena Rubinstein de Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con el mismo domicilio. Reclamos de ley: Escribano Andrés M. Bracuto, Paraguay 1346, 1º piso.
$ 2.600 e.3|6 Nº 18.503 v.10|6|66

"U"

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., Rep. Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Juan Raúl Córdoba vende a Angel Eduardo Román, Fiambrería y Despacho Bebidas Envasadas, sito en URIARTE [illegible] 1460, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.400 e.6|6 Nº 18.735 v.13|6|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Fernández, Antonio Pérez, Manuel Estévez y Cesáreo Rubio venden a Tomás Gutiérrez, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurante, sito en USPALLATA 2795|99 y LABARDEN 196, Capital. Domicilio partes, reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.569 v.10|6|66

"V"

Avisa F. A. Succio Migliavacca, Martillero Público, con oficina Hipólito Yrigoyen 571, piso 4º, Esc. 29, de Isidro Vilariño Rodríguez y Adelina González de Rodríguez, venden su negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación en trámite, sito calle VIAMONTE 1837, al Sr. Heliodoro López Fernández, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina, que es domicilio de las partes.
$ 2.000 e.6|6 Nº 18.736 v.13|6|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PREFACIO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
COMUNICACION DE EMISION DE ACCIONES DISPUESTA POR EL DIRECTORIO

Se hace saber a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio del día 30 de mayo de 1966, se resolvió emitir tres series de acciones ordinarias al portador, Clase "A" de cinco votos, números 10001 al 40000 por valor nominal, un mil cada una por un valor total de treinta millones de pesos, en 30.000 acciones. El Derecho de Preferencia establecido por el artículo sexto de los Estatutos Sociales, podrá ser ejercido en la sede social de la calle Esmeralda 155, Piso 6º, Of. "D" de la Capital Federal, hasta el día 30 de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.665 v.10|6|66

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Bue-

nos Aires, el Directorio de conformidad con las disposiciones estatutarias de la sociedad, ha resuelto ofrecer en suscripción privada la suma de pesos v$n. 50.000.000, en acciones ordinarias; de las cuales v$n. 32.500.000, clase "A" (5 votos) y v$n. 17.500.000, clase "B" (1 voto). Del importe a emitir se asignarán v$n. 25.000.000, para aumento del capital inicial de la nueva Sección Hipotecaria a crearse.

Lugar de suscripción: Departamento de Títulos del Banco, Bmé. Mitre 343|49, Buenos Aires, de 12 a 16 horas.

Plazo de suscripción: Desde el 10 al 24 de junio de 1966.

Derecho de suscripción: El 33,3333 de la tenencia o sea una acción nueva por cada tres de tenencia de acuerdo a su clase.

Precio: A la par m$n. 100 c|u. contra entrega del cupón Nº 9, el que vencido el plazo de suscripción quedará nulo y sin valor.

Forma de integración: Los accionistas podrán optar por el pago íntegro al contado o en cinco cuotas; 20 o|o al contado en el acto de la suscripción; 20 o|o hasta el 25 de septiembre de 1966; 20 o|o hasta el 25 de diciembre de 1966; 20 o|o hasta el 25 de marzo de 1967 y 20 o|o hasta el 25 de junio de 1967.

Derecho de dividendo: Las acciones suscriptas gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966 y se entregarán con el cupón Nº 11 al 40, el cupón Nº 10 será utilizado para el pago del dividendo del ejercicio al 30|6|66, comprometiéndose el Banco a abonar el dividendo correspondiente dentro del plazo establecido por las normas vigentes.

Sobrante de suscripción: En caso de sobrante de suscripción será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de la suscripción.

Entrega de títulos: A los accionistas que integren al contado se les entregará títulos definitivos y los que lo hagan en cuotas, certificados provisorios a canjear una vez integrado el valor total, por títulos definitivos de idénticas características a los actuales en circulación.

Fracción de acciones: Las fracciones menor de una acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|1964. — Buenos Aires, junio de 1966. — El Directorio.

$ 8.400. e.6|6. — Nº 18.801 v.8|6|66

MATACO S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 14 de junio de 1966, se procederá a abonar los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 18, contra presentación del cupón Nº 22, en la calle Pichincha Nº 1245, Capital, en el horario de 8 a 12 y 14 a 18 horas.

El Directorio.

$ 1.030 e.6|6 Nº 18.806 v.8|6|66

SERAFIN TUMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 4, se encuentran al cobro a partir del 31 de mayo de 1966, en la sede Social: Concepción Arenal 2475, Bs. As., en el horario de 14 a 18 horas.

$ 1.080 e.6|6 Nº 18.873 v.8|6|66

SUIPACHA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Anúnciase aumento Capital Autorizado de m$n. 10.000.000, 25 series de m$n. 400.000 cada una, de acciones ordinarias clase "B". — Llámase a suscripción e integración total. — El Directorio.

$ 1.080. e.6|6. — Nº 18.758 v.8|6|66

URFINCO
Financiera, Comercial y Mandataria, Sociedad Anónima

Llámase a suscripción e integración m$n. 800.000, en acciones ordinarias clase "B", Suipacha 58, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720. e.6|6. — Nº 18.757 v.8|6|66

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el capital social será aumentado mediante la emisión de m$n. 625.700, de los cuales m$n. 226.000, será en acciones ordinarias al portador de la clase "A" (serie 34) y m$n. 399.700, en acciones ordinarias al portador de la clase "B" (serie 35). — Estas acciones por resolución del Directorio se destinan a la adquisición de bienes en el exterior para la ampliación de la planta de Puerto San Martín, autorizada por el Banco Central de la República Argentina, según resoluciones 11.933 y 11.934, del 25 de marzo de 1966, por lo que no se hará uso del derecho de preferencia para la suscripción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 2.640. e.6|6. — Nº 18.746 v.8|6|66

PORTELLA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 22|11|65, resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 20.000.000. Se avisa también que a partir del 15|6|66 se pondrá a disposición el dividendo del 37,5 o|o en acciones ordinarias liberadas, clase B, resuelto por la Asamblea del 27|9|65; contra cupón Nº 1 en Zuviria 360. — El Directorio.

$ 1.680 e. 6|6 Nº 18.681 v. 8|6|66

F. R. I. S. A.

El Directorio ha resuelto emitir las series de capital Nº 17 a 20 inclusive, por 10.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.000 cada serie totalizando 40.000 acciones por pesos moneda nacional 4.000.000 para ser aplicadas al pago de dividendos del Ejercicio Nº 15. — Con dicha emisión el capital realizado se eleva a 20.000.000 m$n.

El Directorio.

$ 2.200 e.6|6 Nº 18.803 v.13|6|66

BENAP S. A.

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de Benap S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, resolvió la emisión de las series 121ª a 200ª por valor de Ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000), en acciones ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción. — Los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en la forma prevista en los Estatutos Sociales, integración en dinero efectivo al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800. e.6|6. — Nº 18.760 v.8|6|66

FADEPLAC S. A.
Ind. y Com.

Hace saber la resolución del Directorio de emitir 4 series de acciones clase "A" por m$n. 2.000.000 y 4 series de acciones clase "B" por $ 2.000.000, todas ordinarias al portador, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1965, con destino al cumplimiento del dividendo en acciones por el ejercicio Nº 6, dándose cumplimiento al Dec. 852|55. Sede Social: Olden 2547. — El Directorio.

$ 1.560 e.6|6 Nº 18.851 v.8|6|66

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agrícola Ganadera
AUMENTO CAPITAL
EMISION ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas el aumento del capital autorizado de la Sociedad a m$n. 46.250.000, aprobado por Asamblea celebrada el 24 de junio de 1965. — El Directorio por acta de fecha 2 de mayo de 1966, ha resuelto la emisión de 185 series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por un total de m$n. 9.250.000.

El Directorio.

$ 2.040 e.6|6 Nº 18.782 v.8|6|66

ARGENIA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de mayo de 1966, el Directorio ha dispuesto emitir las series 38 a 65 de acciones al portador clase "B" por $ 28.000.000 para nuevos aportes de capital, a integrarse en efectivo.

OFRECIMIENTO DE ACCIONES

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto ofrecer en suscripción 405.000 acciones clase "B", de v$n. 100.— c|u. al portador, similares a las que están en circulación, a integrarse en efectivo y a la par. — De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos, los actuales tenedores de acciones tienen preferencia para suscribirlas en la proporción de 1,50 acciones nuevas por cada una que posean, derecho que deberán ejercer dentro de los 15 (quince) días siguientes al último de la presente publicación.

Las nuevas acciones gozarán de derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966. — El Directorio.

$ 5.800.— e.6|6-Nº 18.101-v.13|6|66

MORNAY S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por el término de cinco días que por resolución del Directorio del 16|5|1966, se ha dispuesto la emisión de las series 51a. a 250a. de acciones ordinarias cinco votos.

El Directorio.

$ 1.600 e.6|6 Nº 18.807 v.13|6|66

SAN BLAS S. A. I. C. I. F. y A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de junio de 1966 y por 15 días, podrán hacer uso del derecho que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad para la suscripción de diez mil acciones clase "A", con derecho a cinco votos en proporción de una por cada una de su tenencia anterior.

El Directorio.

$ 1.200 e.6|6 Nº 18.805 v.8|6|66

F.R.I. S. A.

Comunícase a los accionistas que el Directorio dispuso el pago de dividendos del Ejercicio Nº 15: en efectivo (10 o|o) por m$n. 1.519.400 y en acciones ordinarias al portador (31.6309069) por m$n. 4.806.000. Dichas acciones gozarán de dividendos del Ejercicio en curso. Los dividendos se pagarán contra cupón Nº 18. El dividendo en acciones se abonará con saldo serie Nº 16 por m$n. 806.000 y series Nº 17|20 $ 4.000.000 que se emiten. — El Directorio.

$ 2.600 e. 6|6 Nº 18.809 v. 13|6|66

KENITEX S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se avisa a los señores Accionistas que la emisión de las 40 series de acciones por un total de 40.000 acciones, por valor de m$n. 4.000.000, anunciada en el Boletín Oficial del 4 al 8 de febrero de 1966, son todas acciones al portador. — El Directorio.

$ 1.200. e.6|6. — Nº 18.744 v.8|6|66

DANIEL LEON SOCIEDAD ANONIMA
Forestal, Industrial y Comercial
Expte. N- 9291

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio a resuelto emitir las series Nº 41 a 50. Cada serie tendrá 10.000 acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, importando dicha emisión la cantidad de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.320 e. 6|6 Nº 18.834 v. 8|6|66

SPADARO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por resolución del Directorio a partir del 10|6|66 contra cupón Nº 1 se abona dividendo del 30 o|o sobre cada acción de $ 100. Horario de Caja 12 a 18 hs. Perú 79, 2º piso. — El Directorio.

$ 1.600 e. 6|6 Nº 18.830 v. 13|6|66

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad dispuso la emisión de 48.886 acciones ordinarias clase "B" de c|l. pesos 100 nominales cada una.

$ 960 e. 6|6 Nº 18.832 v. 8|6|66

AUTOMOTORES SEMA S. A.
Comercial y Financiera
Expediente Nº 14.993

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 10 de enero de 1966 se resolvió emitir 5 series de acciones de m$n. 1.000.000 cada una, por un valor total de m$n. 5.000.000.

$ 1.080 e.6|6 Nº 18.855 v.8|6|66

KEY CLUB S.A.C.

Se comunica a los señores accionistas de Key Club S.A.C., la emisión de las series 6ª a 8ª en acciones ordinarias nominativas de un voto, por un importe de v$n. 3.000.000, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 30|3|66. — El Directorio.

$ 960 e.6|6 Nº 18.865 v.8|6|66

RAFAEL MINICI E HIJO S.A.C. e I.

A efectos ejerc. derecho preferencia, comunica que se emitieron m$n. 7.200.000.

$ 800.— e.6|6-Nº 18.648-v.13|6|66

ESTABLECIMIENTOS ROPINT S.A.I.C.

Se hace saber por 3 días que la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1966 resolvió un aumento de capital por la suma de $ 5.000.000 m|n. en acciones ordinarias de voto plural, con derecho a 5 votos por acción, con lo cual el capital autorizado de la sociedad quedó fijado en la suma de $ 15.000.000 m|n., delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión. El Directorio, en su reunión del 30 de marzo ppdo., resolvió la emisión de las series 11 a 15 inclusive, por un importe total de $ 5.000.000 m|n., a su valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción, ya sea en dinero efectivo o contra adelantos efectuados a cuenta de futuras emisiones de acciones. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación, para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.400 e.6|6| Nº 18.860 v.8|6|66

HAFEN S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 13 de junio de 1966, contra presentación del cupón Nº 10, se abonará el dividendo del 14 o|o, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965, en acciones ordinarias clase "A" y "B", de acuerdo a tenencia.

Las acciones que se entregarán son de idénticas características a las que se hallan en circulación, llevando adherido el cupón Nº 11 y con derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1965.

El pago será efectuado en nuestras oficinas, Lima 187, 6º piso, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 16 a 18 horas.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 2.760 e.6|6 Nº 18.871 v.8|6|66

F E B O
Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores tenedores de acciones preferidas y ordinarias que del 15 al 30 de junio inclusive del corriente año, se procederá al canje de las acciones nominativas por acciones al portador, en la oficina Secretaría de la Compañía Avda. R. S. Peña 648, piso 2º, Capital. — El Directorio.

$ 2.000 e. 6|6 Nº 18.662 v. 13|6|66

Establecimientos Metalúrgicos JUAN D. MASSA E HIJOS SAICIF.
Expte. 7540
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series: 16 a la 25a. inclusive, por un valor de pesos diez millones m|n. ($ 10.000.000 m|n.) en acciones Clase "A", 5 votos, v|nominal $ 100 m|n. c|u. para aplicar al pago de dividendos pendientes. Saldo a disposición accionistas para suscribir $ 4.722.400. Ejercicio derecho preferencia Av. J. B. Justo 5770, Capital. A la par. Efectivo 30 o|o a la suscripción, saldo a los 90, 150, 180 y 210 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — El Directorio

$ 2.280 e. 6|6 Nº 18.664 v. 8|6|66

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA S.A.C.I.F.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General celebrada el 20 de Setiembre último, ha sido inscripto el aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 150.000.000.—. Asimismo el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 51 a Nº 125, inclusive, o sea 75 series de acciones ordinarias al portador por un valor total de m$n. 75.000.000.— con el objeto de: a) Abonar los dividendos correspondientes a los ejercicios noveno y décimo, aprobados por las Asambleas correspondientes por un valor total de m$n. 23.625.000 b) de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General última y a los efectos de capitalizar el saldo de revalúo contable (Ley 15.272), entregar a los señores accionistas en relación a sus tenencias la suma de: m$n. 12.500.000; c) ofrecer en suscripción el remanente, o sea la suma de m$n. 38.875.000.—. Tanto los dividendos como el saldo de revalúo contable serán puestos a disposición a partir del día 15 de junio próximo. — El Directorio.

$ 5.600.— e.6|6-Nº 18.707-v.13|6|66

FRANCISCO HUBER Soc. An.

Comunícase la emisión de las series 131 a 200 inclusive por la suma de $ 14.000.000, en acciones ord. al portador con destino al pago de: pesos 3.033.545,57 al dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|64 y de $ 11.066.454,43 a la capitalización del saldo de revalúo contable, lo que totalizan $ 14.100.000, con derecho a dividendo a partir del 1|1|66, estando incluidos en éstos los $ 100.000, de la serie 130 oportunamente emitida. — El pago será efectuado juntamente con el dividendo en efectivo del 20 o|o correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|65, y contra la presentación del cupón Nº 8 a partir del día 10 de junio de 1966.

El Directorio.

$ 2.400 e.6|6 Nº 18.802 v.8|6|66

ESTABLECIMIENTO BONAERENSE LA CARRETA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 17.730

Se comunica a los señores Accionistas que el día 19 de abril de 1966 se inscribió en el Registro Público de Comercio la emisión de 50.000 acciones de las Series 21 a 25 de la Clase "B" de un voto y m$n. 1.000.000 cada una. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos, dentro de los quince días de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.920 e. 6|6 Nº 18.672 v. 8|6|66